



Anexo 4 – Medidas
CASTILLA-LA MANCHA,
HORIZONTE 2030

ÍNDICE

Eje 1. Economía productiva	2
Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano	271
Eje 3. Investigación e innovación	448
Eje 4. Cohesión territorial.....	513
Eje 5. Sostenibilidad y agua	622
Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	725
Eje 7. Sociedad del bienestar	791
Eje 8. Transición digital	972

Eje 1. Economía productiva

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.01. Estimular el desarrollo de nuevos proyectos de inversión y reinversión empresarial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión				
Descripción de la medida	Para fortalecer las capacidades industriales de las empresas de la región, se deben fomentar los proyectos de inversión y reinversión empresarial que sean generadores de empleo, y promuevan un incremento de la actividad económica				
Normativa aplicable	Bases reguladoras programa Adelante inversión				
Propuestas	Acuerdos de colaboración entre Administración y Organizaciones empresariales para difusión Plan Adelante (Establecer acuerdos de colaboración entre la JCCM y las Organizaciones empresariales para la difusión y sensibilización de las ayudas del Plan Adelante) Impulsar el desarrollo de la provincia de Cuenca (Detectar los sectores estratégicos, capaces de generar empleo de calidad y riqueza a la vez que permita cohesionar y vertebrar socialmente el territorio, basado en modelos medioambientalmente sostenibles, como reto social, demográfico y económico) Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Emprendedores Empresas				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Numero empresas beneficiadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe inversión inducida (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de puestos de trabajo creados/mantenidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.01. Estimular el desarrollo de nuevos proyectos de inversión y reinversión empresarial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-01-0002
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.
Denominación de la medida	Captar proyectos de digitalización, innovación, sostenibilidad e internacionalización para nuestras empresas
Descripción de la medida	Captar proyectos de digitalización, innovación, sostenibilidad e internacionalización para nuestras empresas
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
Propuestas	Activar mesas de participación con Organizaciones empresariales (En materia de innovación no vemos que exista diálogo social, y es un tema muy importante para las empresas de Castilla-La Mancha. Canalizarlo a través de las Organizaciones empresariales) Creación de un código simplificado autonómico de normativa empresarial (Creación de un código simplificado de normativa empresarial para facilitar su cumplimiento, garantizando una estabilidad normativa con planificación a largo plazo para evitar cambios repentinos en impuestos y regulaciones, y eliminando las regulaciones obsoletas, armonización la normativa autonómica, con la estatal y europea) Establecer acuerdos de colaboración con las Organizaciones empresariales para la difusión y asesoramiento en pymes en materia de digitalización (Incrementar el grado de participación de las Organizaciones empresariales en la configuración de los planes y actuaciones en el ámbito de la transformación digital de las pymes, no solo a través de formación sino mediante difusión, publicidad o asesoramiento.) Fomento de los instrumentos de Inteligencia Empresarial y Competitiva en las empresas de C-LM (Difundir y fomentar la importancia de disponer de personal, herramientas e instrumentos dedicados a la Inteligencia Empresarial y Competitiva en las empresas de C-LM, especialmente en las PYMES. Evidentemente, esta acción debería estar en línea con la Inteligencia Económica generada en una Agencia pública u Observatorio creado para tal efecto, liderado y gestionado por especialistas de reconocido prestigio y experiencia en la materia.) Impulsar el desarrollo de la provincia de Cuenca (Detectar los sectores estratégicos, capaces de generar empleo de calidad y riqueza a la vez que permita cohesionar y vertebrar socialmente el territorio, basado en modelos medioambientalmente sostenibles, como reto social, demográfico y económico) Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.)
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2027
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Ayudas y subvenciones Financieros				
Beneficiarios	Emprendedores Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Numero de empresas apoyadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.01. Estimular el desarrollo de nuevos proyectos de inversión y reinversión empresarial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-01-0003
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.
Denominación de la medida	Acompañar en la consecución de los fondos procedentes de Incentivos Regionales
Descripción de la medida	Acompañar en la consecución de los fondos procedentes de Incentivos Regionales, o de cualquier otra vía de apoyo a la inversión productiva, así como la utilización óptima de los mismos, para proyectos empresariales que generen un efecto tractor en las zonas donde se localicen
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Propuestas	Desarrollo de Polos Industriales Inteligentes (Fomentar la creación de parques industriales con infraestructuras modernas, y con una mayor dotación de recursos.) Financiación de la investigación de soluciones para la descarbonización de la economía (Desarrollar esquemas de financiación de líneas de desarrollo e investigación para el desarrollo de diversas soluciones que permitan la descarbonización del sector industrial. Optimización de las soluciones existentes y potenciación de la soluciones innovadoras. Desarrollo de la colaboración entre los distintos agentes de desarrollo del conocimiento regionales. Desarrollo del valor añadido regional con el planteamiento del desarrollo de las iniciativas para que se logren establecer y desarrollar en la región) Fomento de la Reindustrialización y la Relocalización de empresas en C-LM: (Acciones concretas para al Reindustrialización y la Relocalización de empresas en C-LM: 1. Exenciones fiscales y ayudas por actuaciones en Reindustrialización y Relocalización de empresas alineadas con la Transición Ecológica y la Transformación Digital. 2. Implantación de regímenes de compatibilidad de uso de las actuaciones sometidas a Licencia Urbanística relacionadas con la Reindustrialización, la Relocalización, la Transición Ecológica y la Transformación Digital de empresas, mediante modificación de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y de las Leyes de las CCAA. 3. Mayor agilidad en la tramitación de expedientes administrativos (licencias, permisos, autorizaciones, etc.) de nuevas industrias, instalaciones y sistemas alineados con la Reindustrialización, la Relocalización, la Transición Ecológica y la Transformación Digital de empresas. Seguir extendiendo y fomentando la figura de Declaración de Proyecto Prioritario en base a lo dispuesto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha. 4. Programas de ayuda y financiación públicos para la relocalización de Industrias y des-globalización de las cadenas de suministro alineadas con la Transición Ecológica y la Transformación Digital, especialmente en zonas rurales afectadas por la despoblación. 5. Programas de ayuda y financiación públicos específicos para PYMES y MPYMES industriales alineadas con la transición ecológica, la reindustrialización, la transformación digital.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	59.000.000,00 €	48.000.000,00 €	48.000.000,00 €	48.000.000,00 €	48.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Asistencia técnica Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Numero de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe inversión inducida (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de puestos de trabajo creados/mantenidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.02. Mejorar la autonomía estratégica de la industria regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-02-0001					
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.					
Denominación de la medida	Configurar un entorno normativo que facilite el desarrollo de relaciones industriales					
Descripción de la medida	Configurar un entorno normativo que facilite el desarrollo de relaciones industriales					
Normativa aplicable	Proyecto de Ley autonómica de Industria					
Propuestas	Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.) MODELO DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS POLÍGONOS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE CASTILLA LA MANCHA. LEY DE ÁREAS INDUSTRIALES DE CLM. (Siguiendo el modelo de otras Comunidades Autónomas que ya tienen aprobada su Ley de Áreas Industriales, es necesario aprobar en CLM una Ley de Zonas Industriales que regule las ayudas para la financiación a las áreas industriales, para la mejora, gestión y modernización de sus instalaciones, ordenación de instrumentos de gestión, el incremento de los servicios a ofrecer a las industrias y empresas que se instalen en las zonas industriales, y que además, la instalación de nuevas industrias produce un efecto de fijación de población, por tanto, en la lucha contra la despoblación. OBJETIVOS DE LA LEY: • Conseguir mejoras en infraestructuras, dotaciones y servicios para la modernización áreas industriales. • Ordenación y clasificación de las distintas categorías de zonas industriales atendiendo a su nivel efectivo de desarrollo urbanístico, dotaciones y servicios. • Desarrollar la implantación de nuevas dotaciones y servicios que aporten mayor valor a las zonas industriales. • Mecanismos que contribuyan de forma más eficiente a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios. • Actualización del Mapa del Suelo Industrial de Castilla-La Mancha. • Medidas para luchar contra la despoblación en zonas rurales mediante la incentivación de la actividad económica en los polígonos y zonas industriales de CLM. Modelos de Ley ya aprobados en otras Regiones: Ley 14/2018, de 5 de junio, gestión y modernización de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana. Ley Foral 18/2024, de 13 de diciembre, de áreas de promoción económica de la Comunidad Foral de Navarra. Ley 3/2022, de 18 de octubre, de áreas empresariales de Galicia. Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico de la Región de Murcia. Ley 15/2020, de 22 de diciembre, de áreas de promoción económica urbana de Cataluña.)					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2027					
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos					
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029	

	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Emprendedores Empresas Entidades colaboradoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de proyectos de ley (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.02. Mejorar la autonomía estratégica de la industria regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Adaptar las cadenas de valor que incrementen la autonomía estratégica de la industria regional				
Descripción de la medida	Adaptar las cadenas de valor que incrementen la autonomía estratégica de la industria regional				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas	Desarrollo de Polos Industriales Inteligentes (Fomentar la creación de parques industriales con infraestructuras modernas, y con una mayor dotación de recursos.) Fomento de la Cooperación Público-Privada en materia de industria y digitalización (Potenciar la colaboración entre administraciones, organizaciones empresariales y universidades, mediante la creación de plataformas de innovación donde empresas compartan conocimientos y recursos, y mediante la creación de mecanismos de colaboración con las organizaciones empresariales y los colegios profesionales para agilizar la tramitación de expedientes administrativos y la emisión de certificados en materia de industria.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	numero de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.03. Castilla La Mancha como epicentro industrial sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Apoyo a los Ecosistemas industriales				
Descripción de la medida	Los ecosistemas industriales como ámbitos de colaboración en el que las empresas industriales y otros agentes económicos, entidades y administraciones interactúan en la creación de soluciones innovadoras a retos en la búsqueda de nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio para subsistir, consolidarse y escalar, deben ser contemplados como herramientas de colaboración publico-privada				
Normativa aplicable	Bases reguladoras ayudas para el desarrollo de ecosistemas industriales				
Propuestas	Fomento de la Cooperación Público-Privada en materia de industria y digitalización (Potenciar la colaboración entre administraciones, organizaciones empresariales y universidades, mediante la creación de plataformas de innovación donde empresas compartan conocimientos y recursos, y mediante la creación de mecanismos de colaboración con las organizaciones empresariales y los colegios profesionales para agilizar la tramitación de expedientes administrativos y la emisión de certificados en materia de industria.) Implementación de la Responsabilidad social industrial en Castilla- La Mancha (A través de la consejería correspondiente, se implementarán la participación de las empresas en el entorno local y municipal correspondiente, sobre todo de aquellas que puedan tener un impacto negativo o limitativo por el desarrollo de su actividad. Prioritariamente sería desarrollar acciones en el entorno que mejoren la prestación de servicios y la generación de estándares ambientales mejores a través de donaciones o aportaciones vehiculadas de forma pública a ciertos programas prioritarios: Ejemplo, aportaciones de la responsabilidad social a la mejora de entornos de ribera o programas de recuperación de biodiversidad o sumideros de CO2 o construcción de filtros naturales de vertidos. Así, las responsabilidades sociales de la empresa no se deben implementar de forma aleatoria sino conforme a la planificación de las necesidades poblacionales y de regularización de las diferentes cadenas de valor internacionales.) Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €

Instrumentos	Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Asociaciones empresariales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº asociaciones beneficiarias beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de empresas asociadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.03. Castilla La Mancha como epicentro industrial sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Agilización y simplificación administrativa				
Descripción de la medida	Para facilitar la implantación de proyectos industriales, se implementaran medidas de agilización y simplificación administrativa a través del acompañamiento de las empresas y los cambios normativos identificados como necesarios por el tejido empresarial				
Normativa aplicable	Ley de Inversiones Empresariales Estratégicas				
Propuestas	Fomento de la Reindustrialización y la Relocalización de empresas en C-LM: (Acciones concretas para al Reindustrialización y la Relocalización de empresas en C-LM: 1. Exenciones fiscales y ayudas por actuaciones en Reindustrialización y Relocalización de empresas alineadas con la Transición Ecológica y la Transformación Digital. 2. Implantación de regímenes de compatibilidad de uso de las actuaciones sometidas a Licencia Urbanística relacionadas con la Reindustrialización, la Relocalización, la Transición Ecológica y la Transformación Digital de empresas, mediante modificación de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y de las Leyes de las CCAA. 3. Mayor agilidad en la tramitación de expedientes administrativos (licencias, permisos, autorizaciones, etc.) de nuevas industrias, instalaciones y sistemas alineados con la Reindustrialización, la Relocalización, la Transición Ecológica y la Transformación Digital de empresas. Seguir extendiendo y fomentando la figura de Declaración de Proyecto Prioritario en base a lo dispuesto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha. 4. Programas de ayuda y financiación públicos para la relocalización de Industrias y des-globalización de las cadenas de suministro alineadas con la Transición Ecológica y la Transformación Digital, especialmente en zonas rurales afectadas por la despoblación. 5. Programas de ayuda y financiación públicos específicos para PYMES y MPYMES industriales alineadas con la transición ecológica, la reindustrialización, la transformación digital.) Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica Estudios e informes Reuniones
Beneficiarios	Empresas
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Nº de proyectos declarados prioritarios o estratégicos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº normas aprobadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.03. Castilla La Mancha como epicentro industrial sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Incentivar el nacimiento y crecimiento de las pymes industriales				
Descripción de la medida	Programas de acompañamiento para el fomento de la creación y consolidación de pymes industriales				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas	Ampliación hechos subvencionables en los programas del Plan Adelante 2024-2027 (Ampliar los hechos subvencionables, y los sectores, en los programas de apoyo financiero a la inversión y dotar de más fondos a las líneas del actual Plan Adelante: inversión, comercialización, digitalización, innovación e internacionalización.) Impulsar el desarrollo de la provincia de Cuenca (Detectar los sectores estratégicos, capaces de generar empleo de calidad y riqueza a la vez que permita cohesionar y vertebrar socialmente el territorio, basado en modelos medioambientalmente sostenibles, como reto social, demográfico y económico) Impulso a la industria sostenible (Programa de acompañamiento para la reconversión de industrias tradicionales hacia procesos sostenibles, con diagnósticos, formación y apoyo a la inversión.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Financieros				
Beneficiarios	Emprendedores Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Numero de empresas creadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.01. Desarrollo industrial sostenible y transformador
Objetivo	Objetivo 1.01.03. Castilla La Mancha como epicentro industrial sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-01-03-0004
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.
Denominación de la medida	Identificación del suelo industrial disponible
Descripción de la medida	Para la implantación de proyectos empresariales del sector industrial se desarrolla una herramienta que nos permite conocer la disponibilidad de suelo industrial y su calificación urbanística
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
Propuestas	Desarrollo de Polos Industriales Inteligentes (Fomentar la creación de parques industriales con infraestructuras modernas, y con una mayor dotación de recursos.) Herramienta de posicionamiento en el mercado y compliance industrial en Castilla- La Mancha (A través del Observatorio de Promoción industrial se debe crear una herramienta, capaz de analizar las posibilidades que ofrece la región conforme a los sectores industriales potenciales. Así la captación de economía productiva en términos de inversión, debe ser facilitada por la disposición de suelos industriales (y posibilidades de explotación de los mismos), cercanía en infraestructuras logísticas, apoyo de la reconversión, cualificación y especialización de los y las trabajadores/as. Se necesitaría una herramienta de posicionamiento e información correspondiente que pueda ser ágil en la presentación e intermediación con la capacidad de la inversión productiva, presentando de forma cierta las cadenas de valor de implantación estimados en la región, así como los mecanismos públicos y las palancas de acceso a financiación. En resumen sería la facilitación del compliance legal y la composición de las cadenas de valor y suministros al implantarse en la región frente al resto de ccaa y medias europeas.) MODELO DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS POLÍGONOS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE CASTILLA LA MANCHA. LEY DE ÁREAS INDUSTRIALES DE CLM. (Siguiendo el modelo de otras Comunidades Autónomas que ya tienen aprobada su Ley de Áreas Industriales, es necesario aprobar en CLM una Ley de Zonas Industriales que regule las ayudas para la financiación a las áreas industriales, para la mejora, gestión y modernización de sus instalaciones, ordenación de instrumentos de gestión, el incremento de los servicios a ofrecer a las industrias y empresas que se instalen en las zonas industriales, y que además, la instalación de nuevas industrias produce un efecto de fijación de población, por tanto, en la lucha contra la despoblación. OBJETIVOS DE LA LEY: • Conseguir mejoras en infraestructuras, dotaciones y servicios para la modernización áreas industriales. • Ordenación y clasificación de las distintas categorías de zonas industriales atendiendo a su nivel efectivo de desarrollo urbanístico, dotaciones y servicios. • Desarrollar la implantación de nuevas dotaciones y servicios que aporten mayor valor a las zonas industriales. • Mecanismos que contribuyan de forma más eficiente a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios. • Actualización del Mapa del Suelo Industrial de Castilla-La Mancha. • Medidas para luchar contra la despoblación en zonas rurales mediante la incentivación de la actividad económica en los polígonos y zonas industriales de CLM. Modelos de Ley ya aprobados en otras Regiones: Ley 14/2018, de 5 de junio, gestión y modernización de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana. Ley Foral 18/2024, de 13 de diciembre, de áreas de promoción económica de la Comunidad Foral de Navarra. Ley 3/2022, de 18 de octubre, de áreas empresariales de Galicia. Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico de la Región de Murcia. Ley 15/2020, de 22 de diciembre, de áreas de promoción económica urbana de Cataluña.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Herramientas informáticas Planes y estrategias				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	numero de proyectos empresariales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.01. Apoyo a los programas que inciden en el emprendimiento innovador como sistema de acompañamiento efectivo de nuevos proyectos innovadores.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-01-0001
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.
Denominación de la medida	Fomentar el emprendimiento innovador apoyando a los nuevos proyectos innovadores de Castilla La Mancha
Descripción de la medida	Fomentar el emprendimiento innovador apoyando a los nuevos proyectos innovadores de Castilla La Mancha
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
Propuestas	Creación de redes innovadoras (• Red de Centros de Innovación Digital (CID): Establecimiento de centros en cada provincia para asesorar a PYMEs y autónomos en su transición digital. • Plan de digitalización empresarial: Subvenciones y programas de capacitación para la adopción de tecnologías emergentes como blockchain, big data e inteligencia artificial. • Vinculación con startups y hubs tecnológicos: Creación de plataformas de colaboración entre empresas tradicionales y startups innovadoras. • Impulso del teletrabajo y la flexibilidad laboral: Desarrollo de programas de apoyo a la implantación del teletrabajo y el trabajo en remoto para aumentar la productividad y la conciliación.) Impulso a la Industria 4.0 y la Digitalización (Fomentar de la automatización y digitalización en las pymes industriales, a través de la creación de centros de innovación tecnológica en colaboración con las Organizaciones empresariales, y facilitando el acceso a subvenciones y financiación para la implementación de nuevas tecnologías.) Innovación y transferencia (3.2. Innovación y transferencia 1. Promoción de empresas emergentes ("startups") tecnológicas que desarrollen soluciones para los problemas específicos de la región, como la despoblación o el desempleo juvenil. 2. Plataformas de transferencia tecnológica para conectar investigadores con empresas locales y entidades del tercer sector social, facilitando el uso práctico de los descubrimientos científicos y posibilidades de aplicación a proyectos de innovación social.) Laboratorios de innovación (• Creación de un Ecosistema Regional de Innovación: Establecimiento de hubs de innovación en cada provincia para conectar investigadores, empresas, emprendedores y tercer sector. • Digitalización del tejido productivo: Implementación de planes de asesoramiento y apoyo financiero para la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y big data en las empresas castellano-manchegas. • Programas de innovación abierta: Creación de plataformas de co-creación donde empresas y startups puedan resolver retos tecnológicos en sectores clave de la economía regional.) Para las PYMEs: (Creación de un programa de aceleración tecnológica: Establecer un programa que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas acceso a tecnologías avanzadas, asesoramiento especializado y financiación para la implementación de soluciones innovadoras. Este programa podría incluir talleres, mentorías y subvenciones para proyectos de innovación, ayudando a las PYMEs a mejorar su competitividad y eficiencia en el mercado global.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	432.000,00 €	432.000,00 €	432.000,00 €	432.000,00 €	432.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Emprendedores				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de empresas asesoradas/atendidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.01. Apoyo a los programas que inciden en el emprendimiento innovador como sistema de acompañamiento efectivo de nuevos proyectos innovadores.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Acompañar y visibilizar de empresas de base tecnológica, mediante el proyecto “Startup-CLM”, favoreciendo la creación de empleo cualificado con la puesta en marcha de startups				
Descripción de la medida	Acompañar y visibilizar de empresas de base tecnológica, mediante el proyecto “Startup-CLM”, favoreciendo la creación de empleo cualificado con la puesta en marcha de startups				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas	Creación de redes innovadoras (• Red de Centros de Innovación Digital (CID): Establecimiento de centros en cada provincia para asesorar a PYMEs y autónomos en su transición digital. • Plan de digitalización empresarial: Subvenciones y programas de capacitación para la adopción de tecnologías emergentes como blockchain, big data e inteligencia artificial. • Vinculación con startups y hubs tecnológicos: Creación de plataformas de colaboración entre empresas tradicionales y startups innovadoras. • Impulso del teletrabajo y la flexibilidad laboral: Desarrollo de programas de apoyo a la implantación del teletrabajo y el trabajo en remoto para aumentar la productividad y la conciliación.) Impulsar el papel de los centros de referencia como espacios de referencia para la innovación sectorial y de experimentación en metodologías innovadoras para la gestión del conocimiento y la formación. (Impulsar la actividad de los centros de referencia, con dotación de recursos y adaptación de sus planes de trabajo, en colaboración con los hub tecnológicos de su sector.) Monitorizar las tendencias del sistema productivo promoviendo una innovación sostenible (Anticipar el impacto laboral de los avances tecnológicos sectorializados de forma que permita impulsar la innovación , la adaptación del sistema productivo y el mantenimiento de un empleo de calidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Convenios de colaboración				

	Grupos de trabajo Reuniones
Beneficiarios	Emprendedores
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	numero de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero empresas asesoradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.02. Impulso de la innovación empresarial por medio de la puesta en marcha de mecanismos de colaboración empresarial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Aprovechamiento de sinergias y la colaboración entre las empresas, impulsando la transferencia tecnológica a las pymes, a través de herramientas de cooperación				
Descripción de la medida	Aprovechamiento de sinergias y la colaboración entre las empresas, impulsando la transferencia tecnológica a las pymes, a través de herramientas de cooperación				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas	Elaboración de un plan de digitalización para empresas y autónomos (Establecer un Plan Integral de Digitalización para las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, en colaboración real con las Organizaciones Empresariales, que recoja todas las demandas del tejido productivo) Impulsar el papel de los centros integrados como espacios de referencia para la innovación vinculado al tejido productivo local, especialmente a las pymes y micropymes. (Promover el trabajo en red de los centros de formación con los cluster tecnológicos y las pymes y microempresas para promover la innovación, la capilaridad y la transferencia del conocimiento a los trabajadores)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acuerdos Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Emprendedores Empresas				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	numero de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.02. Impulso de la innovación empresarial por medio de la puesta en marcha de mecanismos de colaboración empresarial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Reforzar el tejido empresarial innovador de la región impulsando la competitividad de las empresas a través del apoyo al esfuerzo innovador que éstas realizan de cara a crear productos diferenciales en los mercados nacionales e internacionales				
Descripción de la medida	Reforzar el tejido empresarial innovador de la región impulsando la competitividad de las empresas a través del apoyo al esfuerzo innovador que éstas realizan de cara a crear productos diferenciales en los mercados nacionales e internacionales y, a lograr procesos productivos más competitivos				
Normativa aplicable	Bases reguladoras programa innova Adelante				
Propuestas	Creación de redes innovadoras (• Red de Centros de Innovación Digital (CID): Establecimiento de centros en cada provincia para asesorar a PYMEs y autónomos en su transición digital. • Plan de digitalización empresarial: Subvenciones y programas de capacitación para la adopción de tecnologías emergentes como blockchain, big data e inteligencia artificial. • Vinculación con startups y hubs tecnológicos: Creación de plataformas de colaboración entre empresas tradicionales y startups innovadoras. • Impulso del teletrabajo y la flexibilidad laboral: Desarrollo de programas de apoyo a la implantación del teletrabajo y el trabajo en remoto para aumentar la productividad y la conciliación.) Incremento de los fondos para las ayudas del programa Innova Adelante (Conceder subvenciones a entidades que desarrollen Proyectos de empleo o emprendimiento en el ámbito de las TICs y de la economía digital, focalizando dichas ayudas en las organizaciones más representativas del tejido productivo de Castilla-La Mancha.) Monitorizar las tendencias del sistema productivo promoviendo una innovación sostenible (Anticipar el impacto laboral de los avances tecnológicos sectorializados de forma que permita impulsar la innovación , la adaptación del sistema productivo y el mantenimiento de un empleo de calidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Empresas
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Numero de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe inversión inducida (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.03. Potenciar la actividad comercial minorista, apostando por la promoción del sector, incorporando medidas de modernización, innovación, sostenibilidad y digitalización

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Apoyar la participación de nuestras pymes y personas trabajadoras autónomas en ferias regionales y nacionales, y en eventos de promoción comercial con ayudas que potencien la marca, los productos y servicios de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Apoyar la participación de nuestras pymes y personas trabajadoras autónomas en ferias regionales y nacionales, y en eventos de promoción comercial con ayudas que potencien la marca, los productos y servicios de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Bases reguladoras programa Adelante Comercialización				
Propuestas	Para las PYMEs: (Creación de un programa de aceleración tecnológica: Establecer un programa que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas acceso a tecnologías avanzadas, asesoramiento especializado y financiación para la implementación de soluciones innovadoras. Este programa podría incluir talleres, mentorías y subvenciones para proyectos de innovación, ayudando a las PYMEs a mejorar su competitividad y eficiencia en el mercado global.) Poner el foco en el marketing digital como elemento diferenciador en los negocios (Ahondar en los planes de formación relacionados con el marketing digital, y que tengan como objetivo aumentar la visibilidad del negocio de pymes y autónomos de Castilla-La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Numero de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.04. Fomento de la digitalización de las pymes para la mejora de sus procesos organizativos, comerciales e industriales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Impulso de los canales de comercialización digitales para el posicionamiento y estrategias de venta de los productos y servicios de las pymes				
Descripción de la medida	Impulso de los canales de comercialización digitales para el posicionamiento y estrategias de venta de los productos y servicios de las pymes				
Normativa aplicable	Bases reguladoras programa Adelante Digitalización. Línea ECO				
Propuestas	Elaboración de un plan de digitalización para empresas y autónomos (Establecer un Plan Integral de Digitalización para las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, en colaboración real con las Organizaciones Empresariales, que recoja todas las demandas del tejido productivo) Impulso a la Industria 4.0 y la Digitalización (Fomentar de la automatización y digitalización en las pymes industriales, a través de la creación de centros de innovación tecnológica en colaboración con las Organizaciones empresariales, y facilitando el acceso a subvenciones y financiación para la implementación de nuevas tecnologías.) Para las PYMES: (Creación de un programa de aceleración tecnológica: Establecer un programa que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas acceso a tecnologías avanzadas, asesoramiento especializado y financiación para la implementación de soluciones innovadoras. Este programa podría incluir talleres, mentorías y subvenciones para proyectos de innovación, ayudando a las PYMES a mejorar su competitividad y eficiencia en el mercado global.) Poner el foco en el marketing digital como elemento diferenciador en los negocios (Ahondar en los planes de formación relacionados con el marketing digital, y que tengan como objetivo aumentar la visibilidad del negocio de pymes y autónomos de Castilla-La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Numero de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.02. Impulsando la transformación tecnológica y la cultura innovadora del tejido productivo
Objetivo	Objetivo 1.02.04. Fomento de la digitalización de las pymes para la mejora de sus procesos organizativos, comerciales e industriales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-02-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empresas.				
Denominación de la medida	Potenciar la transformación digital de las PYMEs manufactureras con el fin de mejorar la gestión de los procesos de las pymes a través de la implantación de desarrollos tecnológicos avanzados				
Descripción de la medida	Potenciar la transformación digital de las PYMEs manufactureras con el fin de mejorar la gestión de los procesos de las pymes a través de la implantación de desarrollos tecnológicos avanzados				
Normativa aplicable	Bases reguladoras programa Adelante Digitalización. Línea MAN				
Propuestas	Elaboración de un plan de digitalización para empresas y autónomos (Establecer un Plan Integral de Digitalización para las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, en colaboración real con las Organizaciones Empresariales, que recoja todas las demandas del tejido productivo) Impulso a la Industria 4.0 y la Digitalización (Fomentar de la automatización y digitalización en las pymes industriales, a través de la creación de centros de innovación tecnológica en colaboración con las Organizaciones empresariales, y facilitando el acceso a subvenciones y financiación para la implementación de nuevas tecnologías.) Para las PYMES: (Creación de un programa de aceleración tecnológica: Establecer un programa que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas acceso a tecnologías avanzadas, asesoramiento especializado y financiación para la implementación de soluciones innovadoras. Este programa podría incluir talleres, mentorías y subvenciones para proyectos de innovación, ayudando a las PYMEs a mejorar su competitividad y eficiencia en el mercado global.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Numero de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.01. Potenciar la internacionalización de la economía de Castilla-La Mancha: incremento de las exportaciones, de la base exportadora y de las empresas exportadoras regulares.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-01-0001
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
Denominación de la medida	Impulsar la internacionalización del tejido empresarial en los mercados exteriores a través de distintas acciones comerciales en nuevos mercados y sectores contando con la participación de empresas, clústeres, asociaciones empresariales y Cámaras de
Descripción de la medida	Impulsar la internacionalización del tejido empresarial en los mercados exteriores a través de distintas acciones comerciales en nuevos mercados y sectores contando con la participación de empresas, clústeres, asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.
Propuestas	Apoyo decidido a la internacionalización de la I+D+i (Establecimiento de subvenciones para la participación de empresas en ferias internacionales de tecnología e innovación, y apoyo a programas de cooperación con centros de investigación europeos y redes internacionales de innovación.) Fomento de la colaboración entre entidades de economía social de C-LM y actores internacionales. La economía social, motor clave para el impulso del desarrollo sostenible en la región. (La economía social, formada por cooperativas, fundaciones y empresas de inserción e inclusión social, entre otras, tiene un gran peso en el desarrollo sostenible de nuestra región; económico, social y medioambiental. Fortalecer su presencia internacional y diversificar sus mercados, es esencial en el impulso de Castilla-La Mancha. Proponemos: 1. Facilitar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y conocimientos, estableciendo una red de colaboración entre cooperativas, centros especiales de empleo de iniciativa social, fundaciones, etc. y este tipo de organizaciones en otros países. 2. Desarrollar para este grupo de colaboración programas de formación dirigidos a líderes y trabajadores de sector, con temas como la gestión de proyectos, idiomas para mejorar la comunicación o marketing internacional entre otros. 3. Impulsar alianzas a través de convenios de colaboración con universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas para promover la innovación en el sector de la economía social y que puedan ser presentados a inversores y entidades internacionales. 4. El camino más directo para llevar a cabo todo este proceso es el acceso a financiación y subvenciones específicas para proyectos de colaboración internacional.) Mayor facilidad para conocer convocatorias de proyectos en el exterior (Impulsar la participación de las empresas de Castilla-La Mancha en convocatorias de ayudas y proyectos de investigación europeos e internacionales.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.420.000,00 €	2.420.000,00 €	2.420.000,00 €	2.420.000,00 €	2.420.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de acciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) número de empresas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.02. Fortalecer el posicionamiento internacional de las empresas regionales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-02-0001				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Información y asesoramiento personalizado				
Descripción de la medida	Establecer sistemas y mecanismos de información, en origen y destino, reforzando nuestra red de antenas exteriores, junto con el incremento de acciones de asesoramiento personalizado				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				

Indicadores	número de empresas asesoradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.03. Impulsar la competitividad de las empresas mediante programas de internacionalización específicos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-03-0001				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Desarrollar programas adaptados a los requerimientos de las empresas y su nivel de madurez internacional				
Descripción de la medida	Desarrollar programas adaptados a los requerimientos de las empresas y su nivel de madurez internacional. Así como programas que incidan en aspectos clave de la competitividad de la empresa como son la sostenibilidad, la innovación, la transformación digital y la cooperación empresarial en proyectos internacionales.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Asistencia técnica Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras				

Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	número de sesiones informativa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) número de empresas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.04. Fomento del aprendizaje de profesionales en comercio exterior

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-04-0001				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Intensificar la formación continua empresarial en materia de internacionalización				
Descripción de la medida	Intensificar la formación continua empresarial en materia de internacionalización, para que las empresas lleven a cabo sus procesos de salida al exterior con las mayores garantías.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.				
Propuestas	Establecer un asesoramiento integral a empresas en los procesos de licitación internacionales (Apoyo a las pymes en su incorporación a los procesos de licitación internacionales prestándoles un servicio de asesoramiento en colaboración con sus organizaciones empresariales desde el inicio del proceso, hasta la presentación de la oferta.) Más formación y especialización en materia de internacionalización, en colaboración con las Organizaciones empresariales (Elaboración y desarrollo de un Programa de Formación en Internacionalización a través de las organizaciones empresariales, incorporando acciones a diferentes niveles, y también acciones de promoción de la internacionalización, con jornadas divulgativas y jornadas mercado.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	número de jornadas de formación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.04. Fomento del aprendizaje de profesionales en comercio exterior

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-04-0002				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Facilitar que el talento pueda incorporarse a nuestras pymes				
Descripción de la medida	Facilitar que el talento pueda incorporarse a nuestras pymes, tras una previa estancia en empresas o instituciones en el exterior, a través del programa de Prácticas Internacionales				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de prácticas ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.05. Coordinar la estrategia de apoyo a la internacionalización de Castilla-La Mancha

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-05-0001				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Liderar la coordinación institucional y potenciar la cooperación entre todos los actores con competencias en internacionalización				
Descripción de la medida	Liderar la coordinación institucional y potenciar la cooperación entre todos los actores con competencias en internacionalización tanto a nivel regional como nacional. Establecer convenios y acuerdos de colaboración con otros organismos e instituciones para el desarrollo de iniciativas conjuntas que generen las máximas sinergias.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo.				
Propuestas	Focalización en la actuación del IPEX, con un aumento de recursos y espacio de trabajo para empresas y organizaciones empresariales (Focalización de la actuación del IPEX, en favorecer el apoyo a las actuaciones individuales de las empresas en promoción internacional y facilitar de forma decidida ayudas para las organizaciones empresariales para la realización de actuaciones informativas/formativas, así como acciones de promoción internacional agrupadas, a demanda de las empresas. Aumento significativo de los recursos en esta materia y que afecte igualmente a los recursos destinados hacia las acciones de las organizaciones empresariales para la realización de actividades de fomento de la internacionalización de la pyme.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Cooperativas Entidades colaboradoras				

Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	número de convenios celebrados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.06. Convertir a Castilla-La Mancha en destino premium para la atracción de proyectos de inversión extranjera

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-06-0001				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Fortalecer la agenda económica en materia de captación de inversión internacional, incrementando la promoción de Castilla-La Mancha como destino de inversión, mediante presentaciones y eventos de promoción en mercados estratégicos.				
Descripción de la medida	Fortalecer la agenda económica en materia de captación de inversión internacional, incrementando la promoción de Castilla-La Mancha como destino de inversión, mediante presentaciones y eventos de promoción en mercados estratégicos.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de acciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.06. Convertir a Castilla-La Mancha en destino premium para la atracción de proyectos de inversión extranjera

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-06-0002				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Apoyar a las empresas que quieran invertir en Castilla-La Mancha en su proceso de implantación: gestión de los nuevos proyectos de inversión de capital extranjero, coordinación con el resto de administraciones				
Descripción de la medida	Apoyar a las empresas que quieran invertir en Castilla-La Mancha en su proceso de implantación: gestión de los nuevos proyectos de inversión de capital extranjero, coordinación con el resto de administraciones				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de proyectos gestionados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.06. Convertir a Castilla-La Mancha en destino premium para la atracción de proyectos de inversión extranjera

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-06-0003				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Potenciar el programa 'Reinvierte CLM', para acompañar y apoyar los proyectos de reinversión de las empresas de capital internacional en la región, como factor de generación de nuevas oportunidades económicas y laborales.				
Descripción de la medida	Potenciar el programa 'Reinvierte CLM', para acompañar y apoyar los proyectos de reinversión de las empresas de capital internacional en la región, como factor de generación de nuevas oportunidades económicas y laborales.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de reuniones celebradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.06. Convertir a Castilla-La Mancha en destino premium para la atracción de proyectos de inversión extranjera

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-06-0004				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Reforzar las actuaciones del Consejo de Captación de Inversiones, para continuar con su labor de coordinación en los procesos de monitorización de estrategias de inversión en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Reforzar las actuaciones del Consejo de Captación de Inversiones, para continuar con su labor de coordinación en los procesos de monitorización de estrategias de inversión en Castilla-La Mancha, estableciendo una única visión y plan de acción regional, ofreciendo con ello una respuesta única y ágil a las demandas de proyectos internacionales.				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	número de consejos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.03. Expansión y consolidación exterior de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.03.06. Convertir a Castilla-La Mancha en destino premium para la atracción de proyectos de inversión extranjera

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-03-06-0005				
Entidad proponente	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.				
Denominación de la medida	Se creará la Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, con el objeto de trabajar en la promoción de Castilla-La Mancha como destino de inversiones				
Descripción de la medida	Se creará la Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, con el objeto de trabajar en la promoción de Castilla-La Mancha como destino de inversiones, a través de un completo servicio de 360 grados de acompañamiento a la inversión. Trabajando en la identificación y captación de proyectos internacionales transformadores y de futuro				
Normativa aplicable	El IPEX se crea por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y por la Ley 1/2024, 15 marzo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Planes y estrategias				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empresas. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				

Indicadores	creación agencia (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.01. Acercar los instrumentos financieros empresas y emprendedores

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-01-0001				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Programas de información y difusión de los instrumentos financieros.				
Descripción de la medida	Implementar programas de información y difusión de los instrumentos financieros disponibles para empresas y autónomos, en colaboración con las organizaciones empresariales y otros agentes económicos.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Más formación y asesoramiento en materia financiera en colaboración con las Organizaciones empresariales (Realizar una campaña de divulgación y asesoramiento, en colaboración con las Organizaciones Empresariales, de todos los mecanismos de financiación que están puestos a disposición de las empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla-La Mancha Comercio Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores				

	Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras Organizaciones empresariales
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de acuerdos/convenios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de sesiones/jornadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.01. Acercar los instrumentos financieros empresas y emprendedores

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-01-0002				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Creación de oficinas de asesoramiento en las diferentes provincias de CLM.				
Descripción de la medida	Creación de 5 oficinas provinciales de asesoramiento sobre financiación empresarial, acercando a nuestro tejido empresarial las herramientas de financiación que el Gobierno Regional pone a su disposición y se continuará prestando el servicio de acompañamiento empresarial.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Implementar una mayor digitalización en los procesos para ganar agilidad administrativa (Incidir en la simplificación de todos los trámites para obtener financiación pública, reduciendo todos los plazos a la mitad de lo ahora establecido, apoyándose en la digitalización para llevar a cabo esta medida.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	80.000,00 €	170.000,00 €	175.100,00 €	180.300,00 €	185.700,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Contratación de personal Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Comercio Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES				

	Mujeres emprendedoras Organizaciones empresariales
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Creación de las oficinas provinciales de financiación (Sí/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.01. Acercar los instrumentos financieros empresas y emprendedores

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-01-0003				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Soporte a la profesionalización de la gestión financiera de pymes.				
Descripción de la medida	Dar soporte a la profesionalización de la gestión financiera de pymes mediante un programa de apoyo al asesoramiento financiero por parte de personal experto en finanzas.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Implementar programa específicos de educación financiera en colaboración con las Organizaciones empresariales (En colaboración con las Organizaciones empresariales, mejorar las habilidades financieras de las pymes y la visión estratégica de la financiación empresarial, con programas específicos de difusión.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Emprendedores Empresas Entidades colaboradoras Jóvenes emprendedores				

	Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de sesiones/jornadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.02. Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial a través del apoyo financiero a pymes y emprendedores, prestando especial atención a las zonas afectadas por la despoblación.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-02-0001				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Impulsar las líneas de avales a pymes de Aval CLM, SGR.				
Descripción de la medida	Impulsar las líneas de avales destinados a las pymes y personas trabajadoras autónomas otorgados por la Sociedad de Garantía Recíproca "Aval Castilla-La Mancha", para contribuir a la puesta en marcha y a la consolidación de nuevos proyectos empresariales.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Mecanismos de financiación para autónomos (Establecimientos de mecanismos específicos de financiación para nuevos autónomos y emprendedores, así como ayudas para la inversión de autónomos consolidados.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras				

Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de avales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de los avales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.02. Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial a través del apoyo financiero a pymes y emprendedores, prestando especial atención a las zonas afectadas por la despoblación.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-02-0002				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Facilitar financiación adaptada a las necesidades de pymes y personas autónomas en zonas rurales.				
Descripción de la medida	Facilitar financiación adaptada a las necesidades de pymes y personas autónomas en zonas rurales.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Mecanismos de financiación para autónomos (Establecimientos de mecanismos específicos de financiación para nuevos autónomos y emprendedores, así como ayudas para la inversión de autónomos consolidados.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES				

	Mujeres emprendedoras Población del medio rural
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de préstamos formalizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de de préstamos formalizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.02. Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial a través del apoyo financiero a pymes y emprendedores, prestando especial atención a las zonas afectadas por la despoblación.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-02-0003				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Facilitar el acceso a líneas de financiación y préstamos de circulante, como elemento de apoyo a la continuidad empresarial.				
Descripción de la medida	Facilitar el acceso a líneas de financiación y préstamos de circulante, como elemento de apoyo a la continuidad empresarial.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Creación de fondos de capital riesgo (Adquirir un compromiso real en la constitución y dotación de fondos públicos de capital riesgo, y mantenimiento y potenciación del fondo de capital semilla. Desde la Administración Regional, se deben de propiciar acuerdos de financiación con plataformas de todo tipo, véase, Crowdfunding, Fondos de Capital Riesgo, o Mercado Alternativo Bursátil, entre otros.) Mejora en el acceso a la financiación de operaciones en el exterior (Mejora de la financiación de las operaciones de comercio exterior, para favorecer la exportación, e impulsar los anticipos de ayudas a la internacionalización.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Financieros Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Comercio Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores				

	Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de préstamos formalizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de préstamos formalizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.02. Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial a través del apoyo financiero a pymes y emprendedores, prestando especial atención a las zonas afectadas por la despoblación.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-02-0004				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Medidas para ayudar a las personas jóvenes y mujeres a iniciar su actividad empresarial.				
Descripción de la medida	Incorporar medidas para ayudar a las personas jóvenes y mujeres a iniciar su actividad empresarial, tanto con los instrumentos existentes como con nuevos instrumentos financieros.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Emprendedores Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de préstamos formalizados de jóvenes y mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de préstamos formalizados de jóvenes y mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.02. Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial a través del apoyo financiero a pymes y emprendedores, prestando especial atención a las zonas afectadas por la despoblación.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-02-0005				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Impulsar la actividad industrial.				
Descripción de la medida	Impulsar la actividad industrial.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Financiación intensiva (• Fondo de inversión para startups tecnológicas: Creación de un fondo público-privado para fomentar la inversión en empresas emergentes. • Facilitación del acceso al crédito: Ampliación de líneas de crédito con garantía pública para proyectos innovadores y sostenibles. • Bonificaciones fiscales a la inversión en I+D+i: Reducción de impuestos para empresas y organizaciones no lucrativas que inviertan en investigación y desarrollo. • Programas de crowdfunding regional: Creación de plataformas de financiación colectiva para proyectos empresariales y sociales con impacto social.) Impulso empresarial (• Fondo de inversión para startups tecnológicas: Creación de un fondo público-privado para fomentar la inversión en empresas emergentes. • Facilitación del acceso al crédito: Ampliación de líneas de crédito con garantía pública para proyectos innovadores y sostenibles. • Bonificaciones fiscales a la inversión en I+D+i: Reducción de impuestos para empresas y organizaciones no lucrativas que inviertan en investigación y desarrollo. • Programas de crowdfunding regional: Creación de plataformas de financiación colectiva para proyectos empresariales y sociales con impacto social.) Mejora en el acceso a la financiación de operaciones en el exterior (Mejora de la financiación de las operaciones de comercio exterior, para favorecer la exportación, e impulsar los anticipos de ayudas a la internacionalización.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
Instrumentos	Financieros				

Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (Sodicaman). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de préstamos de actividades industriales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de préstamos de actividades industriales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.03. Mejora y apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-03-0001				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Impulsar la financiación de proyectos que incidan en los conectores de desarrollo empresarial de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Impulsar la financiación de proyectos que incidan en los conectores de desarrollo empresarial de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Más recursos para los instrumentos financieros disponibles en Castilla-La Mancha (Reforzar los instrumentos financieros disponibles a nivel regional, tales como Instituto de Finanzas, Aval C-LM y Sodicanman, dotándoles de más recursos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				

	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (Sodicaman). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de préstamos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de préstamos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.03. Mejora y apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-03-0002				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Fortalecer la apuesta por Fondos de Inversión para financiar proyectos de I+D de transferencia tecnológica aplicada.				
Descripción de la medida	Fortalecer la apuesta por Fondos de Inversión para financiar proyectos de I+D de transferencia tecnológica aplicada.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. Ley de creación de Sodicanman.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Empresas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de proyectos financiados. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
	Importe invertido en proyectos financiados. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
	Inversión total en I+D (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.03. Mejora y apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-03-0003				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Reforzar el apoyo a los proyectos declarados como inversiones empresariales estratégicas, por su repercusión económica y social.				
Descripción de la medida	Reforzar el apoyo a los proyectos declarados como inversiones empresariales estratégicas, por su repercusión económica y social.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento				
Beneficiarios	Empresas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de proyectos prioritarios tramitados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.03. Mejora y apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-03-0004				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Poner a disposición de las STARTUPS de Castilla-La Mancha financiación.				
Descripción de la medida	Poner a disposición de las STARTUPS de Castilla-La Mancha la financiación para proyectos empresariales con el objetivo de fomentar el emprendimiento, desarrollo innovador, competitivo y con alto potencial de crecimiento y de creación de empleo.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Incidir en la atracción de Inversión y Apoyo al Emprendimiento (Ofrecer incentivos fiscales a empresas que inviertan en innovación y sostenibilidad, ayudas a la creación de incubadoras y aceleradoras de startups industriales, facilitando la inversión en sectores estratégicos como energías renovables, biotecnología y manufactura avanzada.) Vivero de startups focalizadas en tecnologías del hidrógeno (Establecer un programa de incubación y aceleración para startups que desarrollen soluciones innovadoras en torno al hidrógeno, apoyándolas en aspectos de investigación aplicada, prototipado y acceso a redes de inversión.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Empresas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras				

Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (Sodicaman). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe invertido en proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.04. Financiación estratégica para el impulso empresarial de Castilla-La Mancha
Objetivo	Objetivo 1.04.03. Mejora y apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-04-03-0005				
Entidad proponente	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.				
Denominación de la medida	Financiar Proyectos acogibles al Reglamento STEP de la Unión Europea como polo de atracción de proyectos innovadores.				
Descripción de la medida	Financiar Proyectos acogibles al Reglamento STEP de la Unión Europea como polo de atracción de proyectos innovadores.				
Normativa aplicable	Ley 15/2001, de 20 de diciembre de 2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Empresas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM)				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (Sodicaman). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de beneficiarios Capital STEP. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de financiación Capital STEP. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de beneficiarios Cuasi-capital STEP. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de financiación Cuasi-capital STEP. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

	Número de beneficiarios Préstamos Ordinarios STEP (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de financiación Préstamos Ordinarios STEP (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.01. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.				
Denominación de la medida	IMPULSO DEL TURISMO SOSTENIBLE				
Descripción de la medida	Fortalecer la posición del turismo como sector estratégico en Castilla-La Mancha impulsando un turismo sostenible en tres ámbitos: En el ámbito económico se tiene la intención de realizar una distribución equilibrada de los ingresos del turismo, en el ámbito medioambiental se persigue la preservación de los recursos y en el ámbito social se busca frenar la despoblación en el medio rural, la igualdad entre hombres y mujeres e impulsar la economía circular.				
Normativa aplicable	Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del turismo de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Revitalizar el entorno rural (Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de las zonas rurales mediante estrategias que fomenten la repoblación, el empleo sostenible, la mejora de infraestructuras y la conservación del patrimonio natural y cultural.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	800.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Numero de actuaciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de planes de sostenibilidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de contratos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de Destinos SICTED (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.01. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-01-0002
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
Denominación de la medida	Gestión Turística
Descripción de la medida	El sector turístico es un sector transversal en el que es necesario que se refuercen la colaboración y coordinación, así como la máxima participación de todos los actores estratégicos del sector turístico castellanomanchego. Esto es especialmente necesario en una Región que es la tercera más extensa de España, y donde la gestión de sus principales recursos turísticos es multi dependiente, por ello se pretende trabajar en el avance de la Gestión Turística a través de los siguientes programas: - Programa de gobernanza que estará compuesto por cuatro acciones que potenciarán la colaboración público-pública, público-privada y privada-privada: Estructura de Gestión, Consejo de Turismo, participación en iniciativas suprarregionales y seguimiento y actualización del Plan Estratégico de Turismo de Castilla- La Mancha 2024-2030. - Programa de ordenación y actualización normativa: principalmente a través de las acciones de la publicación revisada de algunos aspectos de la normativa turística, inspección contra el intrusismo y las actividades ilegales en el sector turístico y la actualización y desarrollo de la Ley de Turismo de CLM. - Programa de servicios en destino: Castilla-La Mancha como destino está compuesta por muchas realidades turísticas que determinan destinos diferenciados con diferentes realidades de oferta y demanda y por consiguiente con diferentes necesidades, las unidades o ámbitos se identifican por un conjunto de características que configuran una opción diferenciada y reconocible en la decisión de compra por parte de los consumidores, que permitirá dirigir la prestación de servicios a medida de estas realidades, tanto en políticas de desarrollo y competitividad como en políticas de portafolio de producto y captación de demanda. - Programa de servicios a empresas: Se pretende fortalecer la cadena de valor del sector turístico en todos los destinos de Castilla.
Normativa aplicable	Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del turismo de Castilla-La Mancha
Propuestas	Fomentar la colaboración y cooperación con el tejido empresarial y sus representantes (Fomentar la colaboración y cooperación con el tejido empresarial y sus representantes, con planes específicos de promoción turística, ampliando la oferta de destinos turísticos a todo el año.) Más financiación para municipios turísticos, ya sea mediante ayudas directas o préstamos blandos (Incrementar la capacidad financiera de los municipios turísticos para invertir en la mejora de espacios públicos y recursos turísticos.) PARTICIPACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL EN LA MESA DE TURISMO DE CLM (Dado que el turismo es recurso endógeno que propicia emprendimientos rurales y fijación de la población en el territorio . Sería interesante que la voz de los técnicos de promoción económica y desarrollo local que acompañan estos proyectos, formarán parte de la mesa de turismo de CLM con objeto de trasladar las realidades de estos microemprendimientos.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Número de reuniones del Consejo de Turismo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de Oficinas de Turismo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de contratos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Normativa nueva aprobada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Convocatorias premios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Municipios turísticos declarados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.01. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-01-0003
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
Denominación de la medida	Especialización y nuevos destinos
Descripción de la medida	La colaboración público-privada es básica para la consolidación de la cartera de productos y experiencias turísticas en Castilla-La Mancha, así como para la conformación de nuevos productos especializados y diferenciadores, ambas cosas son la clave para la diferenciación de Castilla-La Mancha como destino, y por tanto para su competitividad. La cartera de productos y experiencias turísticas de Castilla-La Mancha son la base de la autenticidad del destino, las acciones de este programa son grandes contribuidoras a la consecución de la visión “Castilla-La Mancha es un destino de acogida. Una región amable, hospitalaria y segura, que ofrece una gran diversidad de destinos, servicios turísticos, recursos y atractivos culturales y naturales donde vivir experiencias únicas; ofrecemos a visitante lo mejor de nosotros y nuestra Región. El desarrollo del sector turístico contribuye al bienestar de la población, a generar empleo, y a fijar población en el medio rural para seguir aprovechando y conservando los recursos para el disfrute de las futuras generaciones”. Las acciones de fomento de la inversión en materia de enoturismo y turismo gastronómico, en materia de turismo activo y ecoturismo, impulso del turismo MICE , programa "Conoce Castilla-La Mancha" y del impulso y consolidación de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, permitirán consolidar los beneficios de la especialización: diversificación de la oferta, desestacionalización, captación de nuevos segmentos de mercado, y aumento de gasto medio; además de su contribución a la dinamización económica y social del medio rural.
Normativa aplicable	Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del turismo de Castilla-La Mancha. Orden 83/2018, de 10 de abril, Bases reguladoras concesión de los premios regionales de turismo de Castilla-La Mancha. Raíz Culinaria en modificación.
Propuestas	: Subvenciones públicas para financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad y la responsabilidad social del sector turístico de Castilla La Mancha. (La finalidad de estas ayudas es la de apoyar y potenciar el sector turístico, para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas ubicadas en la Comunidad de Castilla La Mancha y la prestación de servicios turísticos con mayor valor añadido a través de la obtención de Sellos de Calidad o de Responsabilidad Social, como acciones de interés general que se desarrollen bajo la iniciativa y responsabilidad del sector privado.) Fomento del turismo cultural de Castilla-La Mancha (Fomentar el turismo cultural para poner en valor todo el patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.) Promover planes específicos destinados a ampliar la captación de nuevos perfiles turísticos (Promover planes específicos destinados a ampliar la captación de nuevos perfiles turísticos, especialmente entre turistas extranjeros, tales como: “turismo de eventos deportivos”, “turismo de compras”, o el “turismo gastronómico”.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.800.000,00 €	3.200.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Número de convocatorias de ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de Hospederías adheridas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de proyectos de obra en Hospederías (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.01. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-01-0004
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
Denominación de la medida	Ley de Turismo
Descripción de la medida	La nueva Ley de turismo sostenible de Castilla-La Mancha responde a los decisivos retos actuales y futuros del turismo, en línea con el Plan Estratégico de Turismo de Castilla-La Mancha (2024-2030); el Pacto Verde y el Derecho de la Unión Europea; y los principios fundamentales impulsados por ONU Turismo y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son objetivos principales de la nueva Ley de turismo de Castilla-La Mancha la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad ambiental, socioeconómica y territorial; la digitalización e inteligencia turística; la accesibilidad; el impulso de la competitividad; la protección y desarrollo del patrimonio histórico-artístico con uso turístico; y la lucha contra la despoblación.
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Propuestas	Ofrecer un nuevo marco regulatoria de las actividades turísticas de Castilla-La Mancha que incluya una actualización de requisitos. (Ofrecer un nuevo marco regulatoria de las actividades turísticas de Castilla-La Mancha que incluya una actualización de requisitos, derechos y obligaciones de las empresas y actividades de turismo, regular nuevas actividades vinculadas al turismo que han proliferado en los últimos años y avanzar hacia un modelo turístico mas sostenible, tecnológico, innovador y competitivo. Pretende la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacada”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística. Se regulan zonas turísticas protegidas, la figura del municipio turístico o una nueva profesión “gestor turístico”, la figura del comercio turística o actividades industriales o culturales como nuevas actividades turísticas. Asimismo se prevé el marco regulatorio para la puesta en marcha de una nueva tasa ligada a la pernoctación.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Acuerdos				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Norma (SÍ/NO) - (Valor: NO)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.01. DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-01-0005
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).
Denominación de la medida	Plan de Turismo accesible CLM
Descripción de la medida	El Plan de Turismo Accesible de Castilla-La Mancha tiene como objetivo garantizar el derecho universal al ocio y al descubrimiento cultural, promoviendo una oferta turística inclusiva, segura y adaptada a las necesidades de las personas con diversidad funcional. A través de la colaboración con entidades locales, asociaciones del sector y profesionales del turismo, se impulsarán rutas accesibles, alojamientos adaptados, formación especializada en atención inclusiva y campañas de sensibilización que refuercen el valor de la diversidad. Este plan se alinea con los principios de sostenibilidad, equidad territorial y participación activa, consolidando a Castilla-La Mancha como un destino referente en turismo para todas las personas. Actuaciones 1. Diagnóstico territorial de accesibilidad turística - Evaluación de infraestructuras, recursos patrimoniales, alojamientos y rutas existentes. - Identificación de barreras físicas, sensoriales y cognitivas. 2. Diseño de rutas turísticas inclusivas - Adaptación de itinerarios culturales, naturales y gastronómicos. - Incorporación de señalética accesible, audioguías, bucles magnéticos y recursos en lectura fácil. 3. Formación especializada para profesionales del sector - Cursos en atención inclusiva, comunicación accesible y diseño universal. - Certificación de buenas prácticas en accesibilidad turística. 4. Impulso a la innovación y digitalización accesible - Actualización de la web de turismo accesible. - Promoción de experiencias turísticas inmersivas para personas con discapacidad sensorial. 5. Campañas de sensibilización y promoción. - Difusión de Castilla-La Mancha como destino inclusivo. - Participación en ferias, redes y foros nacionales e internacionales de turismo accesible. 6. Reconocimiento institucional a iniciativas ejemplares. - Premios a proyectos innovadores, sostenibles e inclusivos.
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
Propuestas	Promover un Plan Regional de Accesibilidad Turística (a) Diagnóstico de Accesibilidad Realizar un estudio regional sobre el estado de accesibilidad en alojamientos, transporte, espacios culturales y de ocio. Identificar barreras arquitectónicas y comunicacionales en destinos turísticos clave. b) Adaptación de Infraestructura y Servicios Impulsar la adecuación de espacios públicos, hoteles, restaurantes y medios de transporte. Fomentar la implementación de señalización adaptada y sistemas de información accesibles. Promover el uso de nuevas tecnologías para mejorar la accesibilidad (apps de información, audioguías, realidad aumentada, etc.). c) Capacitación y Sensibilización Desarrollar programas de formación para el personal del sector turístico en atención a personas con discapacidad. Implementar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios, trabajadores y turistas. d) Incentivos y Normativas Crear incentivos económicos para empresas que implementen mejoras en accesibilidad. Establecer una normativa regional para asegurar estándares de accesibilidad en establecimientos turísticos. Incluir criterios de accesibilidad en certificaciones de calidad turística. e) Promoción y Difusión Desarrollar una plataforma digital con información sobre destinos accesibles. Realizar eventos y campañas de promoción

	de la accesibilidad en ferias turísticas y medios de comunicación. Fomentar la colaboración con asociaciones de personas con discapacidad para la validación de las mejoras implementadas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...) Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	PLAN (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de auditorías realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de recursos turísticos incluidos en el catálogo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de cursos impartidos. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de alumnos asistentes. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Campañas de difusión (SÍ/NO) - (Valor: NO)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0001				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Plan de marketing nacional e internacional				
Descripción de la medida	Redacción de un plan de marketing para mercado nacional e internacional, con periodo de validez de 3 años, elaborado de forma consensuada con el sector y desarrollando una estrategia integrada de marketing digital. El plan será una hoja de ruta para ETURIA clm y una referencia para el desarrollo de la función de promoción y marketing de otras administraciones tanto provinciales como municipales; marcará los retos, estrategia y acciones para conseguir los objetivos en 2030: 3,5 millones de viajeros y 7 millones de pernoctaciones en alojamiento reglado, además de posicionar Castilla-La Mancha como destino de interior diverso y cercano, dar a conocer la cartera de productos a lo largo de todo el año, aumentar a estancia y el gasto medio. El plan de marketing generará el primer Plan Operativo Anual de implementación, que después desarrollará el equipo de ETURIA clm de forma anual.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.200.000,00 €	2.200.000,00 €	2.200.000,00 €	2.200.000,00 €	2.200.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Planes operativos anuales (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) KPI 's asociados a cada plan (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0002				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Planes de marketing de producto turístico				
Descripción de la medida	Castilla-La Mancha es uno de los principales actores nacionales en el segmento de alojamiento rural, pero también lo es en otros segmentos, como el turismo gastronómico o el enoturismo. El portafolio de experiencias turísticas en el medio rural y en el ámbito gastronómico es competitivo y necesita aumentar su notoriedad. Esta acción consiste en la redacción y la implementación de planes de marketing específicos para aquellos productos/segmentos, que, dado su potencial y especial interés estratégico, precisen de ello, para ejecutar acciones de promoción y marketing específicas.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia Clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	150.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	170.000,00 €	180.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Autónomos Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de planes implementados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de acciones de marketing y promoción realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0003				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Plataforma de digitalización y experiencia turística				
Descripción de la medida	El desarrollo de la plataforma de digitalización y experiencia turística en Castilla-La Mancha y el análisis del comportamiento turístico, contempla la integración de webs y portales de los diferentes segmentos y productos turísticos existentes en el ecosistema digital de Turismo de Castilla-La Mancha, todo ello en una única y nueva plataforma digital. Los objetivos son es agregar la oferta de modalidades turísticas de Castilla-La Mancha para evitar la dispersión, facilitar el acceso a la información a los potenciales turistas, y concentrar el tráfico en el menor número de webs y así fortalecer el portal oficial de turismo al tiempo que se presta un mejor servicio de información turística. Toda esta integración se realizará de una manera ágil, eficiente y sencilla. También contempla la creación de una nueva guía que cree un marco de trabajo. Se realizará una labor de redacción y curación de contenidos tanto en soportes digitales como impresos, para que la información brindada al usuario sea de calidad y esté actualizada.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	475.000,00 €	475.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				

Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Estadísticas plataforma (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Creación manual (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0004				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Impulso de redes especializadas				
Descripción de la medida	Esta acción tiene por objetivo la consolidación y ampliación de la cartera de productos mediante la colaboración público-privada, la especialización y la excelencia. Con el objetivo de dinamizar y actualizar el destino turístico a las nuevas tendencias, se favorecerá la consolidación de las redes de producto especializadas existentes y la implantación de nuevos productos turísticos específicos en el destino Castilla-La Mancha. Se debe procurar que los nuevos productos cuenten con el suficiente soporte de oferta incluyendo servicios y actividades que enriquezcan la experiencia del visitante y que se adapten a sus necesidades y preferencias. Para apoyar y afianzar estas redes de nuevos productos, se acompañarán de campañas específicas de promoción y comercialización, difundiéndose de forma efectiva y atractiva a los segmentos de mercado potenciales y creando una imagen distintiva del destino.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	140.000,00 €	145.000,00 €	145.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de empresas adscritas a las redes especializadas de producto (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Acciones realizadas en cada una de las redes de producto turístico (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0005				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Impulso de rutas y productos singulares				
Descripción de la medida	Castilla-La Mancha se ha adaptado a las nuevas tendencias del consumidor turístico desarrollando acciones con incidencia en la oferta, para la creación y consolidación de algunas rutas y redes especializadas en tipologías turísticas. Esta acción contempla el soporte en marketing y promoción, así como la generación de eventos que aporten notoriedad, bajo el concepto de ruta de las siguientes especialidades: destinos de astroturismo, destinos ornitológicos, rutas del vino, rutas de turismo literario, rutas de turismo de pantalla...; en cada una de ellas se trabajará en la generación de experiencias de calidad. También contempla la consolidación de productos singulares que fomentan la movilidad sostenible, en la que se fomentará el cicloturismo y el senderismo, y los "Trenes Turísticos de Castilla-La Mancha" que en la actualidad cuenta con 12 destinos y con incidencia en la Comunidad de Madrid, principal mercado emisor nacional de visitantes y turistas, y nodo de conectividad con el resto de mercados nacionales.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	120.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de empresas adscritas a las rutas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Acciones realizadas de promoción y venta (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) KPI´s de las acciones de marketing y promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0006				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Impulso y consolidación de Castilla-La Mancha Film Commission				
Descripción de la medida	Castilla-La Mancha Film Commission es una iniciativa que comenzó en 2017 y que tiene como objetivo posicionar a Castilla-La Mancha en la industria audiovisual a través de sus múltiples y valiosos recursos naturales e infraestructuras, abriendo camino a las cuantiosas repercusiones económicas y turísticas que ofrecen las producciones audiovisuales. Informa sobre posibles localizaciones en su territorio y coordina la industria audiovisual y las compañías de producción con las administraciones públicas, realizando una labor orientada a captar productoras al territorio castellanomanchego. Fomenta la colaboración público privada mediante la actualización de un directorio de profesionales castellano-manchegos que prestan servicios a la producción en toda la región. Dispone de una extensa Red de Espacios de Cine (catálogo de localizaciones) compuesta por más de 200 ayuntamientos comprometidos con facilitar todas las gestiones a su alcance para lograr dinamizar las gestiones que las productoras han de realizar para la consecución de los permisos correspondientes. También elabora de un Catálogo de Eventos Audiovisuales que se desarrollan en la región con la finalidad de dar mayor exposición, vincular con más públicos y organismos que pudieran estar interesados en establecer sinergias y participación.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia Clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	475.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Numero de rodajes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de municipios y proveedores en la red (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de eventos audiovisuales realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0007				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Participación en eventos promocionales especializados				
Descripción de la medida	Con periodicidad anual, y sobre la base de los resultados del año anterior, se realizará una selección de ferias y eventos especializados en turismo de ámbito nacional e internacional, y se diseñará un calendario de asistencia a las mismas. Se identificarán aquellas ferias nacionales e internacionales apropiadas para la promoción de Castilla-La Mancha que, según su importancia y tipología, se consideren idóneas para llegar a los mercados y segmentos objetivo. En la valoración y selección de las acciones se tendrán en cuenta estos criterios: a) Público profesional: participación del sector turístico de Castilla-La Mancha b) Público final/mixto: asistencia de viajeros potenciales en mercados de interés/asistencia de representantes de canal de intermediación c) Workshops: la incorporación de agendas cerradas con operadores turísticos es una de las herramientas más valoradas para asistir a una feria, puesto que permite atender peticiones concretas de operadores turísticos. d) Viajes de familiarización: en el marco de la celebración de estos eventos, o fruto de los contactos realizados en ellas, se organizarán viajes de familiarización para que los operadores contactados conozcan de primera mano el destino Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	180.000,00 €	180.000,00 €	190.000,00 €	190.000,00 €	200.000,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Disposición de calendario anual de ferias (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de ferias a las que se ha asistido (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de workshops en los que se ha participado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Asistentes internos (sector) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) asistentes externos (B2B/B2B) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Viajes de familiarización organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Viajes de periodistas organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0008				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Organización de eventos de especial y singular interés				
Descripción de la medida	Esta acción comprende el diseño y organización de eventos propios, así como el patrocinio o soporte de eventos de terceros que tengan impacto positivo en la región, bien por su carácter innovador, bien por fortalecer los valores asociados a la marca, por su impacto económico y social, por su capacidad de desestacionalizar la demanda, por su capacidad de incrementar la notoriedad de determinados recursos, o por su capacidad de distribuir flujos de turismo por todo el territorio de la Comunidad. Incluye todo tipo de eventos como conciertos, conmemoraciones, exposiciones, ciclos musicales, eventos de artes escénicas, eventos deportivos, culturales, de fomento de las tradiciones, etc. Se aprovecharán los eventos para dar a conocer la marca de Castilla-La Mancha como destino turístico o las marcas específicas de productos turísticos. También comprende la participación y/o captación de eventos nacionales e internacionales en Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	325.000,00 €	330.000,00 €	330.000,00 €	335.000,00 €	350.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de eventos de especial y singular interés organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de eventos de especial y singular interés patrocinados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de asistentes Impacto de los eventos en el territorio (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0009
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).
Denominación de la medida	Organización de viajes para medios de comunicación, periodistas, prescriptores digitales
Descripción de la medida	La aparición y proliferación de nuevos papeles en las funciones de comunicación y en especial, en medios digitales como blogueros de viajes y destinos turísticos; y de creadores de contenidos, supone la incorporación de los mismos a los viajes para medios de comunicación. Dentro de esta categoría se consideran especializaciones como viajes, estilo de vida o lifestyle. La organización de viajes para medios nacionales se lleva a cabo de manera independiente, de acuerdo a la especialización de los medios y a los productos y destinos turísticos que se quieran potenciar. Aparte de la especialización, los criterios de selección de participantes en viajes de medios es su reputación y reconocimiento como profesionales, a la vez que el volumen de su comunidad de seguidores, lo que suele resultar de especial importancia en el caso de profesionales que trabajan en el medio digital. Esta actuación quiere continuar aprovechando el poder prescriptor de personalidades mediáticas, en los ámbitos online y offline, para dar a conocer, en función de la vinculación del prescriptor con Castilla-La Mancha, productos y destinos turísticos concretos. La prescripción es una herramienta útil en multitud de ámbitos y, en especial, en el sector turístico por dos motivos: en primer lugar, por el riesgo inherente a la selección de un destino o un establecimiento, es decir, como cualquier servicio la experiencia y la prestación son simultáneas y apenas existe margen de reacción o sustitución; y en segundo lugar, por el carácter de autenticidad e independencia que se le atribuye a los prescriptores. Las recomendaciones, preferencias y consejos ofrecidos por prescriptores reconocidos son, por tanto, habituales como actuación de promoción turística, y Castilla-La Mancha persigue ser percibida de manera positiva facilitando a los prescriptores el descubrimiento de sus destinos y productos; por lo que se desplegarán acciones de este tipo dentro del plan.
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Propuestas	
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	90.000,00 €	90.000,00 €	95.000,00 €	95.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de agentes contactados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de viajes organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de participantes de los viajes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de publicaciones derivadas de los viajes organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0010				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Gestión redes sociales en la estrategia de marketing digital				
Descripción de la medida	Se realizarán campañas de comunicación específicas en redes sociales, y se realizará un especial trabajo y esfuerzo en el cuidado y gestión de los contenidos curados de Turismo de Castilla-La Mancha publicados en éstas, atendiendo a los cambios y evoluciones que acontezcan en este campo a lo largo de los años del plan, y a una cuidada gestión de la comunidad de seguidores (surgimiento de nuevas redes, mayor utilización de cada red social por un determinado colectivo o grupo generacional etc). Se realizarán acciones call to action / sorteos y concursos. Esta acción quedará integrada en la estrategia de marketing digital (que contemplará acciones como planes de co-marketing con OTAs, de SEO y SEM; acciones con IA, etc).				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia Clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	75.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Empresas				

	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Plan de comunicación en RRSS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de contenidos generados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de publicaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Aumento del número de seguidores (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.02. Marketing y comercialización recursos y destinos turísticos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-02-0011				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Organización y participación en jornadas de comercialización (workshops)				
Descripción de la medida	Con esta medida se quiere dar continuidad a la organización y participación de la oferta de Castilla-La Mancha en jornadas de comercialización o workshops, por ser canal de comercialización muy directo y personalizado, y una buena oportunidad para poder establecer numerosas relaciones comerciales en un corto espacio de tiempo y con un coste bajo. Esta es una acción de promoción que tiene por objetivo facilitar los encuentros de negocios entre las empresas del sector turístico y los turoperadores/agencias de viajes emisoras que trabajan o están interesados en trabajar un destino. Se incluyen workshops directos, programados en los mercados emisores (nacionales o internacionales) con un interés turístico especial para el destino; y workshops inversos, en los que se invita a los turoperadores y estos se desplazan a nuestra región y se entrevistan con los empresarios castellanomanchegos, con los cuales han acordado citas previamente. En la mayoría de los casos, el workshop va acompañado de un viaje de familiarización.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia Clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	40.000,00 €	45.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	80.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES Organizaciones empresariales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de intermediarios turísticos contactados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de empresas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de asistentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de reuniones o entrevistas concertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.03. Fortalecer la actividad comercial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-03-0001
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.
Denominación de la medida	Ayuda al comercio minorista
Descripción de la medida	las ayudas destinadas a impulsar y consolidar el comercio minorista de Castilla-La Mancha, con la finalidad de potenciar la actividad comercial minorista de nuestra región, consolidar el tejido empresarial existente, estimular el empleo en el sector e incrementar su competitividad y rentabilidad.
Normativa aplicable	Orden 93/2024, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a impulsar y consolidar el comercio minorista de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Ampliar el objeto subvencionable de las ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas del sector comercio en C-LM (Es preciso que se puedan subvencionar aquellas actuaciones referidas al fortalecimiento del comercio minorista en su generalidad, como la realización de obras de renovación, ampliación o acondicionamiento del establecimiento comercial, inversiones en iluminación, decoración, pintura, escaparates, fachadas, así como para adquirir equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios para el ejercicio de la venta, el ahorro energético y la seguridad de los establecimientos.) Es necesario que la convocatoria de las subvenciones destinadas al comercio minorista vaya acorde con el inicio del período subvencionable de las actuaciones objeto de subvención (Sería positivo para las empresas que la publicación de la convocatoria de las ayudas dirigidas al sector comercio, tanto para su modernización como para el fomento de las ferias comerciales en la Región, se publique en el DOCM al inicio del período subvencionable de las actuaciones objeto de subvención, ya que, aunque tienen efectos retroactivos, los comercios ya han realizado sus inversiones y gastos para impulsar su negocio, por lo que sería necesario que la ayuda económica llegara mucho antes.) Fomento Aitoempleo (Fomento de Pymes en la ciudades pequeñas y pueblos. Pequeño comercio en zonas históricas, con bonificaciones en impuestos y seguros sociales. Fomento de arrendamiento de locales comerciales en España el absndono) Impulso ayudas al comercio minorista (Ampliar el objeto subvencionable de las ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas del sector comercio en C-LM: Es preciso que se puedan subvencionar aquellas actuaciones referidas al fortalecimiento del comercio minorista en su generalidad, como la realización de obras de renovación, ampliación o acondicionamiento del establecimiento comercial, inversiones en iluminación, decoración, pintura, escaparates, fachadas, así como para adquirir equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios para el ejercicio de la venta, el ahorro energético y la seguridad de los establecimientos.) Mejora regulatoria ayudas Comercio (Es necesario que la convocatoria de las subvenciones destinadas al comercio minorista vaya acorde con el inicio del período subvencionable de las actuaciones objeto de subvención: sería positivo para las empresas que la publicación de la convocatoria de las ayudas dirigidas al sector comercio, tanto para su modernización como para el fomento de las ferias comerciales en la Región, se publique en el DOCM al inicio del período subvencionable de las actuaciones objeto de subvención, ya que aunque tienen efectos retroactivos, los comercios ya han realizado sus inversiones y gastos para impulsar su negocio, por lo que sería necesario que la ayuda económica llegara mucho antes.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Comercio				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de solicitudes (CUANTÍA) - (Valor: 200,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.03. Fortalecer la actividad comercial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.				
Denominación de la medida	Ayudas para la promoción a la ferias comerciales de Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Ayudas destinadas a promover la celebración de actividades feriales en Castilla-La Mancha, con la finalidad de impulsar el crecimiento de la actividad comercial de nuestra región y la creación y consolidación de empresas.				
Normativa aplicable	Orden 190/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la celebración de actividades feriales en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de solicitudes (CUANTÍA) - (Valor: 80,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.04. Fomento de la actividad artesano

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.				
Denominación de la medida	Ayudas destinadas a la digitalización y a la promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano.				
Descripción de la medida	Ayudas destinadas a la digitalización y a la promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Bases reguladoras de las ayudas destinadas a la digitalización y a la promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €	480.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Autónomos Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de solicitudes (CUANTÍA) - (Valor: 100,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.04. Fomento de la actividad artesano

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.				
Denominación de la medida	Ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Impulsar la puesta en marcha de proyectos de diseño aplicado a la artesanía, mediante su incorporación al producto artesano y su comercialización y a promover la organización de certámenes, muestras y exposiciones de doble firma entre artesanos y diseñadores con el objetivo de generar sinergias y modelos de trabajo conjunto entre las mismas, conjugándose, de esta forma, innovación y tradición.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Autónomos				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	numero de solicitudes (CUANTÍA) - (Valor: 30,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.04. Fomento de la actividad artesano

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.				
Denominación de la medida	Actuaciones en el Centro Regional de Artesanía de Mezquitas de Tornerías				
Descripción de la medida	Actuaciones para el fomento, la promoción y el apoyo a la actividad artesanal ejecutadas en el ámbito de centro de Mezquitas de Tornerías				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas	Habilitar en la Mezquita de Tornerías un espacio para la programación de exposiciones temporales de productos artesanos monográficas, con la presencia del artesano/a, con la posibilidad de promocionar la venta de sus productos. (Dicho calendario se programaría conforme a las peticiones que realizaran los diferentes artesanos y artesanas interesados en dicha exposición de sus trabajos. El artesano cedería una pieza a la Mezquita de Tornerías contribuyendo a conformar una exposición permanente para el Centro regional de Artesanía.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	156.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Autónomos				

	Ciudadanía en general Entidades sin ánimo de lucro Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de exposiciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de visitantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de talleres artesanos realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de coworking desarrollados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de viajes de familiarización y de prensa realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de objetos de artesanía puestos a la venta (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de eventos celebrados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0001				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Sistema de inteligencia turística				
Descripción de la medida	Dando continuidad y potenciando la labor del área de estadística de Eturia, se conformará un auténtico Sistema de Inteligencia Turística (SIT) con el fin de monitorizar y analizar los datos turísticos de las principales fuentes oficiales, así como los provenientes de las fuentes privadas disponibles. Se considerará la incorporación de nuevas fuentes, tanto mediante colaboración con diferentes entidades para la compartición de datos, como la posible adquisición a terceros de datos que aporten importante valor añadido. Se dará continuidad al diseño y elaboración de reportes y estudios específicos (informes de coyuntura turística, seguimiento de la evolución de mercados emisores, benchmarking con destinos competidores, análisis particularizados de diferentes destinos del territorio, estudio de la contribución del turismo a la economía regional, etc.). Adicionalmente, se analizará la evolución de los indicadores de ejecución del presente Plan Estratégico. Para facilitar a los agentes del sector turístico acceso a las principales magnitudes del sector, se desarrollará y publicará un visor de datos estadísticos, como herramienta de business intelligence.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de solicitudes de información sobre la marcha del sector turístico atendidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Puesta efectiva en marcha del visor de datos turísticos (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de consultas al visor de datos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Fuentes de datos integradas en el SIT (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0002				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Colaboración con entidades académicas en los programas turísticos y generación de conocimiento				
Descripción de la medida	Con el objetivo de incrementar el grado de conocimiento sobre el sector turístico del destino, se establecerá un convenio de colaboración estable con investigadores de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), garantizando como mínimo la ejecución de dos estudios anuales. Entre los ámbitos de colaboración se podrán incluir: Elaboración de estudios de Hábitos Turísticos en Castilla-La Mancha, Satisfacción de la Demanda y Gasto Turístico en destino. Estudios especializados en determinadas tipologías turísticas o segmentos de mercado. Desarrollo de un modelo económico o econométrico explicativo/predictivo de la evolución de los flujos de demanda turística. Asesoramiento en ámbitos específicos, como la gestión en materia de Sostenibilidad Turística o el aprovechamiento a nivel de destino autonómico de las potencialidades de los destinos turísticos inteligentes gestionados desde el ámbito local. Para potenciar la generación de conocimiento y la apuesta por el talento también se organizará una convocatoria de premios para trabajos de investigación relacionados con el turismo de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Convenios de colaboración Estudios e informes				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Estudiantes de enseñanzas superiores Microempresas y PYMES Sistema regional de I+D+I Universidades
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha . (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Planes anuales de colaboración (SÍ/NO) - (Valor: NO) Publicación de los resultados (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Convocatoria de premios de investigación sobre el turismo de Castilla-La Mancha. (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0003				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Análisis del comportamiento turístico a través de la plataforma digital turística				
Descripción de la medida	El análisis del comportamiento de los clientes actuales y potenciales en la nueva plataforma de experiencias aportará información valiosa sobre el perfil de los usuarios (procedencia y con quien viaja), sus intereses (cultural, naturaleza, etc.) y su forma de viajar (tipo de alojamiento, si van a un único destino o varios, etc.). Con los resultados obtenidos las empresas turísticas y el destino contarán con más información para orientar la creación de productos y paquetes turísticos, incrementar la personalización de las experiencias y definir las estrategias de comunicación y comercialización.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Aplicación análisis de comportamiento web (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de informes realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de informes compartidos con el sector (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de descargas de los informes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0004				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Transferencia de conocimiento turístico con el sector				
Descripción de la medida	Creación de un plan de comunicación anual dirigido a las empresas vinculadas directa e indirectamente con el sector turístico. Será la principal herramienta de transferencia de conocimiento turístico. En primera instancia, el plan perseguirá garantizar que los agentes implicados conozcan las diferentes herramientas disponibles para acceder a datos, información y conocimiento sobre el sector. Este plan de comunicación, basado fundamentalmente en canales online, incluirá un buzón virtual de consultas, así como un blog profesional sobre aspectos de investigación/estadística que permita la interacción con los interesados en el tema tratado. Por otro, el plan estará orientado a dar a conocer resultados de los informes y estudios realizados. Para ello las publicaciones se mostrarán en un espacio accesible y fácilmente identificable en la web, elaborándose –cuando proceda- paneles de visualización que permitan interactuar con los resultados de los estudios. En el caso de los usuarios que así lo soliciten, se les enviará por correo electrónico una notificación cuando se publiquen nuevos informes o estudios.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	15.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	20.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Estudios e informes				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Plan de comunicación transferencia conocimiento (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de publicaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de consultas recibidas y atendidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de descargas de los informes y estudios publicados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0005				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Puesta en marcha de la plataforma digital turística de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Publicación y mantenimiento de la nueva plataforma online de promoción de servicios y experiencias turísticas en Castilla-La Mancha agrupando en un solo sitio toda la oferta turística de la región. El nuevo portal persigue impulsar la digitalización de las empresas del sector, especialmente de las pymes y empresas ubicadas en entornos rurales; facilitándoles la comercialización online e incrementando su visibilidad y capacidad de promoción. El portal agregará toda la oferta turística del destino y ofrecerá a los usuarios destinos, servicios y experiencias según sus gustos y preferencias a través de procesos de data business intelligence e inteligencia artificial. El desarrollo de la plataforma se complementará con la diferenciación de los usuarios en función de sus perfiles de administrador, empresa del sector o usuario final. El sistema contempla la obtención de datos de usuarios y su explotación para compartirlos con el sector en pos de un mayor conocimiento de la demanda turística de la región.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas	En el sector turístico (Promoción de un sistema de turismo inteligente: Crear un sistema que integre tecnologías como la realidad aumentada, aplicaciones móviles y análisis de datos para mejorar la experiencia turística. Este sistema podría ofrecer a los visitantes información personalizada sobre destinos, rutas recomendadas, actividades y servicios disponibles, así como facilitar la reserva y pago de servicios turísticos. Además, podría ayudar a las empresas turísticas a entender mejor las preferencias y comportamientos de los turistas, permitiendo una oferta más adaptada y atractiva.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 15/12/2025 Fecha final: 02/12/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Publicación de la plataforma (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Plan de integración con el sector (SÍ/NO) - (Valor: NO) Formación de empresas participantes (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Gestión y mejora continua de los contenidos (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Mantenimiento técnico de la plataforma (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0006				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Comercialización online recursos patrimoniales y naturales de Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	La evolución a nuevos modelos de gestión de los recursos patrimoniales de Castilla-La Mancha a través de la empresa pública ETURIA CLM posibilitará el desarrollo de estrategias de marketing digital y comercialización online tanto B2B como B2B2C de la oferta de experiencias vinculadas al patrimonio arqueológico y natural de Castilla-La Mancha. Esta acción requiere de la definición previa de productos y la política de precios de los recursos. En las negociaciones con los diferentes agentes y plataformas se velará por la conformación de experiencias de visita permitiendo la paquetización dinámica de experiencias con alojamiento y otros servicios; se realizarán campañas de marketing compartido en función de los segmentos de mercado velando por la desestacionalización de las actividades.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos				

	Ciudadanía en general Empresas Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Plataforma ticketing (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Conformación de la oferta (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Negociación con agentes del canal de intermediación (SÍ/NO) - (Valor: NO) Campañas compartidas especializadas en épocas del año y segmentos de mercado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.05. Conocimiento, innovación y digitalización en el sector turístico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-05-0007				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Formación en competencias digitales				
Descripción de la medida	Creación de un programa de formación en competencias digitales dirigido a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha para que desarrollen capacidades que les permitan incrementar el grado de digitalización de sus negocios. Los cursos se impartirán en formato online para evitar el desplazamiento de los interesados y facilitar que puedan ajustar su dedicación en función de su disponibilidad. Para determinar el contenido de los cursos se realizará una consulta al sector en la que se les pedirá que indiquen sus necesidades de formación y su grado de conocimiento en diferentes competencias digitales; en base a los resultados obtenidos se definirá un programa de formación anual.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia CLM Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	120.000,00 €	120.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos				

	Emprendedores Empresas Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Consulta de intereses y necesidades de formación realizada (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de cursos impartidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de empresas informadas sobre el programa de formación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de inscritos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Grado de satisfacción de cada curso (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.06. Marketing y digitalización de la artesanía

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-06-0001				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Celebración de encuentros, ferias, muestras y participación en eventos nacionales e internacionales.				
Descripción de la medida	Con periodicidad anual, y sobre la base de los resultados del año anterior, se realizará una selección de ferias y eventos especializados en artesanía y diseño tanto de ámbito nacional e internacional, y se diseñará un calendario de asistencia a las mismas. Se identificarán aquellas ferias nacionales e internacionales apropiadas para la promoción de la artesanía de Castilla-La Mancha que, según su importancia y tipología, se consideren idóneas para llegar al público objetivo. En la valoración y selección de las acciones se tendrán en cuenta estos criterios: a) Público profesional. b) Público final/mixto c) Workshops d) Viajes de familiarización: en el marco de la celebración de estos eventos, o fruto de los contactos realizados en ellas, se organizarán viajes de familiarización para que los operadores contactados conozcan de primera mano la artesanía de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	534.000,00 €	544.680,00 €	555.574,00 €	566.685,00 €	578.019,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Autónomos Consumidores Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Calendario de ferias y exposiciones (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de ferias a las que se ha asistido N (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de workshops en los que se ha participado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Asistentes internos (sector) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Asistentes externos (B2B/B2B) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Viajes de familiarización organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.06. Marketing y digitalización de la artesanía

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-06-0002				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Organización de eventos de especial y singular interés.				
Descripción de la medida	Esta medida comprende el diseño y organización de eventos propios, así como el patrocinio o soporte de eventos de terceros que tengan impacto positivo en la región, bien por su carácter innovador en el campo del diseño y del arte, bien por fortalecer los valores asociados a la marca Legado artesano.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	30.600,00 €	31.212,00 €	31.836,00 €	32.473,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de eventos de especial y singular interés organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de eventos de especial y singular interés patrocinados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de asistentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Impacto de los eventos en el territorio (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.06. Marketing y digitalización de la artesanía

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-06-0003				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Organización de viajes para medios de comunicación, periodistas y prescriptores de contenido				
Descripción de la medida	La aparición y proliferación de nuevos papeles en las funciones de comunicación y en especial, en medios digitales de lifestyle y diseño y creadores de contenidos , supone la incorporación de los mismos a los viajes para medios de comunicación. Dentro de esta categoría se consideran especializaciones como estilo de vida o lifestyle. La organización de viajes para medios nacionales se lleva a cabo de manera independiente, de acuerdo a la especialización de los medios y a los oficios y productos artesanos que se quieran potenciar. Aparte de la especialización, los criterios de selección de participantes en viajes de medios es su reputación y reconocimiento como profesionales, a la vez que el volumen de su comunidad de seguidores, lo que suele resultar de especial importancia en el caso de profesionales que trabajan en el medio digital. Esta medida quiere continuar aprovechando el poder prescriptor de personalidades mediáticas, en los ámbitos online y offline, para dar a conocer, en función de la vinculación del prescriptor con Castilla-La Mancha, oficios y productos artesanos concretos.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.666,00 €	9.859,00 €	10.056,00 €	10.257,00 €	10.462,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				

Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Consumidores Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de agentes contactados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de viajes organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de participantes de los viajes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de publicaciones derivadas de los viajes organizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.05. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano
Objetivo	Objetivo 1.05.06. Marketing y digitalización de la artesanía

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-05-06-0004				
Entidad proponente	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.).				
Denominación de la medida	Gestión de RRSS integrada en la estrategia de marketing digital				
Descripción de la medida	Se realizarán campañas de comunicación específicas en redes sociales, y se realizará un especial trabajo y esfuerzo en el cuidado y gestión de los contenidos sobre los artesanos y oficios de Castilla-La Mancha publicados en éstas, atendiendo a los cambios y evoluciones que acontezcan en este campo a lo largo de los años del plan, y a una cuidada gestión de la comunidad de seguidores (surgimiento de nuevas redes, mayor utilización de cada red social por un determinado colectivo o grupo generacional etc). Se realizarán acciones call to action / sorteos y concursos.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2022, de 22 de marzo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, con forma de sociedad anónima. Estatutos Eturia clm Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	51.200,00 €	52.224,00 €	53.268,00 €	54.333,00 €	55.420,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Consumidores Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (ETURIA)
Entidades ejecutoras	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima (Eturia CLM, S.A.). (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Implementación del plan de comunicación en redes sociales (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Gestión de contenidos y planificación de publicaciones (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Análisis de resultados (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de seguidores y generación de engagement. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.01. Simplificación administrativa

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-01-0001
Entidad proponente	Dirección General de Coordinación.
Denominación de la medida	Ley de simplificación, agilización y digitalización administrativa de Castilla- La Mancha
Descripción de la medida	Desarrollo normativo
Normativa aplicable	Decreto 82/2024, de 12 noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Propuestas	Acuerdo colaboración JCCM y Organizaciones empresariales (Firma de acuerdo de colaboración entre la JCCM y las Organizaciones empresariales para la detección de cargas administrativas que perjudican la actividad de las empresas) Creación de un Observatorio de Simplificación Administrativa (Creación de un Observatorio de Simplificación Administrativa para evaluar la carga regulatoria en las empresas, en colaboración con las Organizaciones empresariales.) Espacio ciudadano y canal empresa (El espacio ciudadano es una herramienta esencial para facilitar la interacción entre los ciudadanos y las Administraciones Publicas, debiendo incorporar toda la información relevante de las personas físicas o jurídicas, empresas y entidades usuarias, al objeto de facilitar su relación con la Administración regional, en aquellos tramites y procedimientos en los que sean parte. Por su parte, el canal empresa, que se encuentra ubicado dentro del Espacio ciudadano, deberá contener toda la información relativa a los servicios, tramites y procedimientos administrativos, competencia de la Administración regional en los que sean parte los titulares de las actividades económicas y las personas emprendedoras. Beneficiando con ello a los interesados que se encuentren dentro de trámites y procedimiento en los que sean parte, simplificando el acceso y la navegación en la Carpeta Ciudadana e implementando procesos más claros y ágiles para los interesados. Mediante la implementación de estas estrategias, se espera optimizar la funcionalidad, seguridad y accesibilidad de la plataforma, promoviendo una administración pública más eficiente, transparente y centrada en las necesidades de los ciudadanos.) FACILIDAD Y AGILIDAD DE LICENCIAS (Desde la Asociación de Jóvenes Empresarios de Castilla-La Mancha, queremos trasladarle una preocupación compartida por cientos de emprendedores de nuestra región: la lentitud y complejidad en la tramitación de las licencias de obras y de apertura de actividad, especialmente a nivel municipal. Estos procedimientos, que en teoría deberían ser ágiles para fomentar el emprendimiento, suponen en la práctica un freno importante al inicio de la actividad económica. Muchos jóvenes empresarios se enfrentan a esperas de varios meses, lo que implica pagar alquileres sin facturar, perder oportunidades de mercado y asumir un sobrecoste económico y emocional innecesario. Solicitamos que se prioricen las siguientes medidas para agilizar estos trámites: 1. Implantación de la declaración responsable para obras menores y apertura de actividades no clasificadas, permitiendo iniciar de forma inmediata mientras se revisa la documentación. 2. Creación de una ventanilla única digital, centralizando urbanismo, licencias, medio ambiente y sanidad. 3. Establecimiento de plazos máximos por ordenanza, con silencio administrativo positivo en caso de no respuesta. Establecer plazo máximo de 20 días. 4. Refuerzo de personal técnico en urbanismo y licencias, especialmente en municipios con alta demanda emprendedora. 5. Simplificación de los requisitos técnicos para locales pequeños o actividades de bajo impacto. 6. Revisión anual del proceso junto al tejido empresarial, para corregir ineficiencias. 7. Bonificaciones en tasas para emprendedores menores de 35 años o nuevos autónomos que generan empleo. Apostar por la juventud emprendedora es invertir en futuro, empleo y arraigo territorial.

	Castilla-La Mancha tiene potencial, pero necesitamos instituciones que estén a la altura, eliminando trabas y facilitando que las buenas ideas se conviertan en negocios reales.) Incorporación de una auditoria administrativa (Propuesta de Auditoria administrativa para evaluar las medidas adoptadas por cada consejería de la Administración regional y el cumplimiento de los objetivos de simplificación y agilización administrativa de los procedimientos y tramites de su competencia. La realización de las auditorias debe ser periódica, para un mejor control de los objetivos y se publicaran junto con el Plan Anual de Calidad de los servicios. Mediante la adopción de estas estrategias, se espera mejorar la eficiencia, transparencia y capacidad de adaptación de la administración pública, contribuyendo así a una gestión más sostenible y efectiva.) Instaurar con carácter general el silencio administrativo positivo (Como regla general, en cualquier procedimiento que sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, u Organismo dependiente o vinculado, sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado esta, legítima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo positivo) Instaurar de manera generalizada el sistema de declaración responsable (Creación de un sistema de "declaración responsable" para agilizar la apertura de nuevos negocios y todos los trámites accesorios.) Instaurar unidades administrativas de apoyo (Las unidades administrativas de apoyo se centran en mejorar la prestación de los servicios reportando los beneficios en la agilización de los procedimientos en favor de la ciudadanía, debiendo para ello asistir a los órganos administrativos de los servicios centrales y delegaciones provinciales, por razones de urgencia y necesidad. Estarán formadas por personal funcionario publico de la Administración regional y por su especialización , por personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha.) la creación de un buzón de simplificación (El Buzón de Simplificación es una herramienta clave para recoger sugerencias y propuestas de los ciudadanos y empleados públicos sobre cómo simplificar y mejorar los procedimientos administrativos. Se pretende fortalecer y expandir esta iniciativa para optimizar su funcionalidad, accesibilidad y efectividad, contribuyendo así al cumplimiento de los Objetivos de una administración más eficiente y transparente. Se incluirá en la Sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y será plenamente accesible y garantizará el acceso a la personas y colectivos en situación de vulnerabilidad. La implementación y mejora del Buzón de Simplificación es fundamental y se espera optimizar la funcionalidad, transparencia y participación en esta herramienta, promoviendo una administración pública más eficiente, innovadora y centrada en las necesidades de los ciudadanos.) Mejora del ecosistema empresarial (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.) Reducción plazos trámites administrativos (El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de tres meses salvo que una norma con rango de Ley, cuando sea de directa aplicación o básica, establezca uno mayor o así venga previsto en el derecho de la Unión Europea. El plazo de emisión de informes y dictámenes sectoriales cuya emisión corresponda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a sus Organismos dependientes, serán de máximo 10 días, salvo que normativa de ámbito superior establezca otro plazo.) Renovación automática o proactiva de licencias (Renovación automática o proactiva de licencias, permisos, etc., si no hay ninguna sanción o informe en contra de que esto ocurra, y acompañando a esta medida, ampliación de los plazos de validez de dichos permisos o licencias. Cuando sea posible, usar la herramienta de las "licencias integradas", combinando múltiples licencias y permisos en un único documento cuando sea posible.) Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/05/2025
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Coordinación. (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				
Indicadores	ley (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.02. Mejora del entorno regulatorio que facilite la generación de actividades económicas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-02-0001				
Entidad proponente	Secretaría General (Administrador)				
Denominación de la medida	Guía para la mejora de la regulación económica en Castilla La Mancha.				
Descripción de la medida	Poner herramientas de asistencia a disposición de los órganos encargados de la elaboración de proyectos normativos para facilitar el cumplimiento de los principios de buena regulación establecidos tanto en la normativa administrativa estatal como en la autonómica				
Normativa aplicable	Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				

Indicadores	Guías (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Acciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.02. Mejora del entorno regulatorio que facilite la generación de actividades económicas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-02-0002				
Entidad proponente	Secretaría General (Administrador)				
Denominación de la medida	Guía para la promoción de la competencia.				
Descripción de la medida	Poner herramientas de asistencia a disposición de los órganos encargados de la elaboración de instrumentos jurídicos (contratos, subvenciones, ...) para facilitar el cumplimiento de los principios de defensa de la competencia establecidos tanto en la normativa administrativa estatal como en la autonómica.				
Normativa aplicable	Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia. Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia. Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Guías (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Acciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.02. Mejora del entorno regulatorio que facilite la generación de actividades económicas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-02-0003				
Entidad proponente	Secretaría General (Administrador)				
Denominación de la medida	Página Web de Promoción de la Actividad Económica Regional.				
Descripción de la medida	Poner un portal web operativo en el que se detalle información relativa a las actividades de fomento de la garantía de unidad de mercado, promoción de la competencia y mejora regulatoria.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)				
Indicadores	Acciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIONES EN LA CUOTA AUTONÓMICA DEL IRPF POR RESIDENCIA HABITUAL EN ZONAS RURALES				
Descripción de la medida	Consolidación de las deducciones fiscales por la residencia habitual en zonas despobladas. previsto en el art. 12 bis de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	38.225.788,00 €	38.608.046,00 €	38.994.126,00 €	39.384.068,00 €	39.777.908,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	CONSOLIDACIÓN DE LA DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR DONACIÓN DE BIENES CULTURALES Y CONTRIBUCIONES A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA-LA MANCHA				
Descripción de la medida	Deducción fiscal en el IRPF por donación de bienes culturales y contribuciones a favor de la conservación del Patrimonio cultural de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.150,00 €	10.250,00 €	10.350,00 €	10.460,00 €	10.560,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Financieros				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Importe de l (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	Deducción en el IRPF por donaciones para investigación y desarrollo científico e innovación empresarial en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Deducción en el IRPF por donaciones para investigación y desarrollo científico e innovación empresarial en Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación) Establecimiento de Incentivos fiscales y ayudas directas en materia de investigación (Implementación de deducciones fiscales en el ámbito autonómico para empresas que inviertan en investigación y desarrollo, y convocatoria de subvenciones específicas para startups tecnológicas y sectores estratégicos como el agroalimentario, biotecnológico y energías renovables.) Reducción del intervencionismo en sectores estratégicos para fomentar la inversión y el emprendimiento (Mediante, la revisión y simplificación de regulaciones, garantizando reglas claras y predecibles para la inversión privada, junto con una reducción de impuestos y simplificación de trámites para startups y nuevas inversiones en sectores estratégicos)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	11.870,00 €	11.989,00 €	12.109,00 €	12.230,00 €	12.352,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Financieros				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	FACILITAR EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A CONTRIBUYENTES JÓVENES EN MUNICIPIOS MENOS POBLADOS				
Descripción de la medida	DEDUCCIONES EN EL IRPF PARA FACILITAR EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A CONTRIBUYENTES JÓVENES EN MUNICIPIOS MENOS POBLADOS				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.529.680,00 €	1.544.977,00 €	1.560.427,00 €	1.576.031,00 €	1.591.791,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	REDUCCIÓN PROPIA DE CASTILLA-LA MANCHA EN ISD PARA ADQUISICIONES DE EMPRESAS, NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES				
Descripción de la medida	Como reducción propia de la Comunidad Autónoma, en las adquisiciones “mortis causa” de derechos sobre una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades que no coticen en mercados organizados, a las que fuese de aplicación la reducción establecida en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para obtener la base liquidable se aplicará sobre el valor neto de la adquisición una reducción de un 4 por ciento en la base imponible. Además, como reducción propia de la Comunidad Autónoma, en las adquisiciones “inter vivos” de participaciones sobre una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades del donante que no coticen en mercados organizados, a las que fuese de aplicación la reducción establecida en el artículo 20.6 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, para obtener la base liquidable se aplicará sobre el valor neto de la adquisición una reducción de un 4 por ciento en la base imponible.				
Normativa aplicable	Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Medidas fiscales para fomentar el relevo generacional en los negocios - ISD (Bonificaciones y reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, hasta el 99%, buscando una armonización fiscal con las regiones limítrofes) Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	206.356,00 €	208.419,00 €	210.503,00 €	210.503,00 €	212.608,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0006				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DEL ITPAJD PARA COMUNIDADES DE REGANTES Y SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA				
Descripción de la medida	Se establece una bonificación del 99 por ciento de la cuota del impuesto, aplicable a los hechos imponibles, señalados en los artículos 19.1 y 21.1 de esta ley, realizados por las comunidades de regantes que tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha y que estén relacionados con obras que hayan sido declaradas de interés general. La bonificación establecida en este apartado no resultará de aplicación, respecto de la cuota variable de documentos notariales, en las operaciones relativas a escrituras de préstamos o créditos con garantía hipotecaria en las que el sujeto pasivo sea el prestamista. Se establece una bonificación del 99 por ciento de la cuota del impuesto, aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca que tenga su domicilio social en Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	125.018,00 €	126.268,00 €	127.530,00 €	128.806,00 €	130.094,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0007				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN DEL ITPAJD EN ADQUISICIONES DE LOCAL DE NEGOCIOS PARA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS				
Descripción de la medida	Se establece una deducción del 100 por ciento, con un límite de 3.000 euros, en la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el supuesto de primeras copias de escrituras notariales que documenten la adquisición de locales de negocio, siempre y cuando el adquirente destine el local a la constitución de una empresa o negocio profesional.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	41.986,00 €	42.406,00 €	42.830,00 €	43.258,00 €	43.691,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0008				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN EN EL ITPAJD EN TRANSMISIONES ONEROSAS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS				
Descripción de la medida	1. Se establece una deducción del 100 por ciento, con un límite de 5.000 euros en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para las operaciones a las que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la mencionada ley. 2. Tendrán una deducción del 50 por ciento de la cuota los hechos imponibles del impuesto, señalados en el artículo 19.1 de esta ley, relacionados con las explotaciones agrarias de carácter singular definidas en el artículo 4 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha. 3. En los hechos imponibles del impuesto, señalados en el artículo 19.1 de esta ley, relacionados con las explotaciones agrarias preferentes, definidas por el artículo 5 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, el porcentaje de deducción de la cuota tributaria será de un 10 por ciento.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.246.450,00 €	1.258.915,00 €	1.271.504,00 €	1.284.219,00 €	1.297.061,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0009				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIONES EN LA CUOTA AUTONÓMICA DEL IRPF POR ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN EN ZONAS RURALES QUE CONSTITUYA O VAYA A CONSTITUIR SU RESIDENCIA HABITUAL				
Descripción de la medida	Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por ciento de las cantidades que durante el período impositivo satisfagan por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual, siempre que se cumplan, simultáneamente, los siguientes requisitos: a) Que la vivienda esté situada en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refiere el artículo 12 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, y que la población del mismo sea inferior a 5.000 habitantes. b) Que la adquisición o rehabilitación de la vivienda se haya producido a partir del 1 de enero de 2021.				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.742.018,00 €	1.759.438,00 €	1.777.033,00 €	1.794.803,00 €	1.812.751,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0010
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	DEDUCCIONES EN LA CUOTA AUTONÓMICA DEL IRPF POR TRASLADO DE VIVIENDA HABITUAL
Descripción de la medida	El contribuyente podrá deducirse 500 euros en la cuota íntegra autonómica en el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, así como en el siguiente, por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual por motivos laborales a un municipio de Castilla-La Mancha de los incluidos en las zonas a que se refiere el artículo 12 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en las siguientes circunstancias: a) La base liquidable del periodo impositivo en el que se hubieran comenzado a aplicar las deducciones aludidas en el punto anterior, deberá ser inferior a 22.946 euros en tributación individual o a 31.485 euros en tributación conjunta. b) El importe de la deducción no podrá exceder de la parte autonómica de la cuota íntegra procedente de los rendimientos del trabajo y de las actividades económicas del ejercicio en que resulte aplicable la deducción. c) En el supuesto de tributación conjunta, la deducción de 500 euros se aplicará, en cada uno de los periodos impositivos en que sea aplicable la deducción, por cada uno de los contribuyentes que traslade su residencia en los términos anteriormente comentados, con el límite de la parte autonómica de la cuota íntegra procedente de rendimientos del trabajo y de actividades económicas que corresponda a los contribuyentes que generen derecho a la aplicación de la deducción. d) Para consolidar el derecho a la deducción, es preciso que el contribuyente permanezca en la nueva residencia habitual durante el año en que se produce el traslado y los tres siguientes.
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	745.891,00 €	753.350,00 €	760.884,00 €	768.493,00 €	776.178,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0011
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS DE LA MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DEL ITPAJD, APLICABLES LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 6 por ciento a las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la adquisición se financie en más del 50 por ciento mediante préstamo hipotecario sobre el inmueble adquirido concertado con alguna de las entidades financieras a las que se refiere el artículo segundo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, cuyo importe no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida. b) Que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación realizada a efectos de la mencionada hipoteca. c) Que el valor declarado por el contribuyente sea igual o superior al valor de referencia, en caso de existir este, previsto en el artículo 10.2 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. No obstante, cuando las transmisiones de inmuebles tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual radicada en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, el tipo reducido a aplicar será el siguiente: 1º) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas en riesgo de despoblación: 5 por ciento. 2º) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de intensa despoblación: 4 por ciento. 3º) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de extrema despoblación: 3 por ciento.
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.318.618,00 €	5.371.804,00 €	5.425.522,00 €	5.479.777,00 €	5.534.575,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0012				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS (ITPAJD), APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO DE EMPRESAS O LOCALES DE NEGOCIOS EN ZONAS DESPOBLADAS				
Descripción de la medida	En las transmisiones de inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios, y estén ubicados en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se aplicarán los siguientes tipos impositivos: a) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de riesgo de despoblación: 3 por ciento. b) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de intensa despoblación: 2 por ciento. c) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de extrema despoblación: 1 por ciento				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	482.876,00 €	487.705,00 €	492.582,00 €	502.483,00 €	507.508,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0013
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS DE LA MODALIDAD DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DEL ITPAJD, APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 0,75 por ciento a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la adquisición se financie en más del 50 por ciento mediante préstamo hipotecario sobre el inmueble adquirido concertado con alguna de las entidades financieras a las que se refiere el artículo segundo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, cuyo importe no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida. b) Que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación realizada a efectos de la mencionada hipoteca. c) Que el valor declarado por el contribuyente sea igual o superior al valor de referencia, en caso de existir este, previsto en el artículo 10.2 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Cuando el sujeto pasivo del impuesto, cumpliendo las anteriores condiciones, sea una persona menor de 36 años, o tenga un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento, o esté integrada en una familia numerosa o en una familia monoparental, se aplicará el tipo reducido del 0,50 por ciento. No obstante, cuando la vivienda cuya adquisición se documenta radique en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, el tipo reducido a aplicar será el siguiente: 1º Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas en riesgo de despoblación: 0,50 por ciento. 2º Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de intensa despoblación: 0,25 por ciento. 3º Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de extrema despoblación: 0,15 por ciento
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	39.994,00 €	40.394,00 €	41.205,00 €	41.618,00 €	42.034,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0014
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS DE LA MODALIDAD DE AJD DEL IMPUESTO SOBRE TP Y AJD, APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A SEDE SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO DE EMPRESAS O LOCALES DE NEGOCIOS
Descripción de la medida	En las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios, y estén ubicados en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se aplicarán los siguientes tipos impositivos: a) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de riesgo de despoblación: 0,25 por ciento. b) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de intensa despoblación: 0,15 por ciento. c) Inmuebles ubicados en municipios incluidos en zonas de extrema despoblación: 0,10 por ciento
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad) Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMES: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	34.122,00 €	34.463,00 €	34.808,00 €	35.156,00 €	35.507,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0015				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA EN EL ITP Y AJD EN SUELO INDUSTRIAL Y TERCIARIO DE ZONAS RURALES				
Descripción de la medida	Se establece una bonificación del 50 por ciento de la cuota tributaria del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los actos de agrupación, agregación, segregación y división que se efectúen sobre suelos destinados a uso industrial o terciario. 2. Si los actos expresados en el párrafo anterior se producen en alguno de los municipios incluidos en las zonas a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, el importe de la bonificación será: a) Suelos ubicados en municipios incluidos en zonas de riesgo de despoblación: bonificación del 75 por ciento. b) Suelos ubicados en municipios incluidos en zonas de intensa despoblación: bonificación del 85 por ciento. c) Suelos ubicados en municipios incluidos en zonas de extrema despoblación: bonificación del 95 por ciento				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	67.259,00 €	67.932,00 €	68.611,00 €	69.297,00 €	69.990,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0016				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	REDUCCIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA CESIÓN DE BIENES INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA-LA MANCHA				
Descripción de la medida	Se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para aquellos bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, siempre que sean cedidos para el uso de carácter cultural en las siguientes condiciones: a) Que la cesión se efectúe a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Corporaciones Locales de la región, así como las Entidades y Organismos que integran el Sector Público Regional, definidos en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y el Sector Público Local de Castilla-La Mancha; de las Universidades con implantación en Castilla1 La Mancha; de los Centros de Investigación y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Región; y de las entidades sin fines lucrativos reguladas en los apartados a) y b) del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, siempre que persigan fines de naturaleza exclusivamente cultural y se hallen inscritas en el registro correspondiente. b) Que la cesión se efectúe gratuitamente. c) Que el bien se destines a los fines culturales propios de la entidad cesionaria.				
Normativa aplicable	Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	1.000,00 €	1.010,00 €	1.020,00 €	1.030,00 €	1.040,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0017				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DE LA MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DEL ITPAJD, APLICABLES A LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE UNA O MÁS VIVIENDAS A UNA EMPRESA INMOBILIARIA O CONSTRUCTORA PARA SU VENTA				
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 5 por 100 a la transmisión de la totalidad o de parte de una o más viviendas y sus anexos a una empresa a la que sea de aplicación las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias, siempre que cumpla los siguientes requisitos: a) Que la empresa adquirente incorpore esta vivienda a su activo circulante con la finalidad de venderla. b) Que la actividad principal de la empresa adquirente sea la construcción de edificios, la promoción inmobiliaria o la compraventa de bienes inmuebles por cuenta propia. c) Que la transmisión se formalice en documento público en el que se haga constar que la adquisición del inmueble se efectúa con la finalidad de venderlo. d) Que la totalidad de la vivienda y sus anexos se venda posteriormente por la empresa que la adquirió dentro del plazo de tres años desde su adquisición. e) Que la venta posterior esté sujeta a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMES: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.918.706,00 €	3.957.893,00 €	3.997.472,00 €	4.037.447,00 €	4.077.821,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0018
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DE LA MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DEL ITPAJD, APLICABLES A LA TRANSMISIÓN ONEROSA DE BIENES INMUEBLES QUE ESTÉN DESTINADOS A DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 5 por ciento a las transmisiones onerosas de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de un conjunto de elementos corporales y, en su caso, incorporeales que, formando parte del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo, constituyan o sean susceptibles de constituir una unidad económica autónoma en el transmitente capaz de desarrollar una actividad empresarial o profesional por sus propios medios, a que se refiere el artículo 7.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuando concurren las siguientes circunstancias: a) Que, con anterioridad a la transmisión, el transmitente ejerciese la actividad empresarial o profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de forma habitual, personal y directa. b) Que el adquirente mantenga la plantilla media de trabajadores respecto al año anterior a la transmisión, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, durante un período de cinco años. A estos efectos, se computarán en la plantilla media a los trabajadores sujetos a la normativa laboral, cualquiera que sea su relación contractual, considerando la jornada contratada en relación con la jornada completa y, cuando aquella fuera inferior a esta, se calculará la equivalencia en horas. c) Que el adquirente mantenga el ejercicio de la actividad empresarial o profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de forma habitual, personal y directa, durante un período mínimo de cinco años
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	661.335,00 €	667.948,00 €	674.628,00 €	681.374,00 €	688.188,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0019
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA IRPF
Descripción de la medida	El padre o la madre que a la fecha de devengo del impuesto formen parte de una familia monoparental, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica la cantidad de 200 euros. 2. A los efectos de esta deducción, y sin perjuicio del concepto legal que pueda establecer la legislación básica estatal, o en su caso, la normativa regional, tendrá la consideración de familia monoparental la formada por la madre o el padre separados legalmente o sin vínculo matrimonial y las hijas e hijos que convivan y dependan económicamente de forma exclusiva de una u otro y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Ser menores de edad, con excepción de quienes, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de estos. b) Ser mayores de edad que tengan establecidas alguna de las medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica de acuerdo con la legislación civil. Se entenderá que hay dependencia económica de forma exclusiva, cuando la madre o el padre tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendiente previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, respecto de las hijas e hijos que integran la familia monoparental y no perciba anualidades por alimentos por las hijas e hijos.
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	386.000,00 €	389.860,00 €	393.759,00 €	397.696,00 €	401.673,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0020				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR GASTOS DE GUARDERÍA EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA IRPF				
Descripción de la medida	Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 30 por ciento de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por los gastos de custodia de hijas o hijos menores de 3 años en guarderías o centros de educación infantil, con un máximo de 500 euros por cada hija o hijo inscrito en dichas guarderías o centros. Para la aplicación de la presente deducción solo se tendrán en cuenta aquellas hijas o aquellos hijos que den derecho a la aplicación del mínimo por descendientes en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Simplificar, reducir, agilizar (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.020.903,00 €	1.031.113,00 €	1.041.424,00 €	1.051.838,00 €	1.062.356,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0021				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL VINCULADO A DETERMINADAS OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO, EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA DEL IRPF				
Descripción de la medida	Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por 100 de las cantidades satisfechas durante el ejercicio correspondiente por el arrendamiento de la vivienda habitual situada en Castilla-La Mancha y que constituya su residencia habitual, con un máximo de 450 euros, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el contrato de arrendamiento esté vinculado a una operación de adjudicación de la vivienda habitual en pago de la totalidad de la deuda pendiente del préstamo o crédito garantizados mediante hipoteca de la citada vivienda. b) Que la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro del contribuyente menos el mínimo por descendientes, no supere la cuantía de 12.500 euros en tributación individual o de 25.000 euros en tributación conjunta. c) Que en la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consigne el número de identificación fiscal del arrendador de la vivienda				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	16.087,00 €	16.248,00 €	16.410,00 €	16.574,00 €	16.740,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0022				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL POR FAMILIAS NUMEROSAS EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA DEL IRPF				
Descripción de la medida	Los contribuyentes que integren una familia numerosa, reconocida como tal de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por ciento de las cantidades satisfechas por el arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual en Castilla-La Mancha durante el período impositivo, con un máximo de 450 euros.				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	57.794,00 €	58.372,00 €	58.956,00 €	59.545,00 €	60.141,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0023				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL POR FAMILIAS MONOPARENTALES EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA DEL IRPF				
Descripción de la medida	El padre o la madre que integre una familia monoparental podrá deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por ciento de las cantidades satisfechas por el arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual en Castilla-La Mancha durante el período impositivo, con un máximo de 450 euros. 2. Para la aplicación de la deducción será necesario que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que la suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente menos el mínimo por descendientes no supere la cuantía de 12.500 euros en tributación individual y 25.000 euros en tributación conjunta. b) Que en la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consigne el número de identificación fiscal del arrendador de la vivienda.				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	95.483,00 €	96.438,00 €	97.402,00 €	98.376,00 €	99.360,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0024				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA DEL IRPF				
Descripción de la medida	1. Los contribuyentes que tengan un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento y tengan derecho a la aplicación el mínimo por discapacidad del contribuyente, previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 por ciento de las cantidades satisfechas por el arrendamiento de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual en Castilla-La Mancha durante el período impositivo, con un máximo de 450 euros. 2. Para la aplicación de la deducción será necesario que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que la suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente menos el mínimo por descendientes no supere la cuantía de 12.500 euros en tributación individual y 25.000 euros en tributación conjunta. b) Que en la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consigne el número de identificación fiscal del arrendador de la vivienda				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	810,00 €	818,00 €	826,00 €	835,00 €	843,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0025				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS DEL ITPAJD EN TRANSMISIÓN DE INMUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL EN CASO DE DISCAPACIDAD, FAMILIAS NUMEROSAS O MONOPARENTALES.				
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 5 por ciento a las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo cuando el contribuyente sea menor de 36 años, o tenga un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento, o esté integrado en una familia numerosa o en una familia monoparental, siempre que el valor de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la adquisición se financie en más del 50 por ciento mediante préstamo hipotecario sobre el inmueble adquirido concertado con alguna de las entidades financieras a las que se refiere el artículo segundo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, cuyo importe no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida. b) Que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación realizada a efectos de la mencionada hipoteca. c) Que el valor declarado por el contribuyente sea igual o superior al valor de referencia, en caso de existir este, previsto en el artículo 10.2 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	18.183.961,00 €	18.365.801,00 €	18.549.459,00 €	18.734.953,00 €	18.922.303,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0026				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DEL ITPAJD PARA LAS PRIMERAS COPIAS DE ESCRITURAS Y ACTAS NOTARIALES QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL.				
Descripción de la medida	Se aplicará el tipo reducido del 0,75 por ciento a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la adquisición se financie en más del 50 por ciento mediante préstamo hipotecario sobre el inmueble adquirido concertado con alguna de las entidades financieras a las que se refiere el artículo segundo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, cuyo importe no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida. b) Que el valor de la vivienda sea igual o superior al valor asignado a la misma en la tasación realizada a efectos de la mencionada hipoteca. c) Que el valor declarado por el contribuyente sea igual o superior al valor de referencia, en caso de existir este, previsto en el artículo 10.2 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.				
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	203.297,00 €	205.330,00 €	207.383,00 €	209.457,00 €	211.552,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	Nº BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0027				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS POR LA DOCUMENTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL EN ZONAS RURALES (ART. 21.2. TERCER PÁRRAFO LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	TIPOS REDUCIDOS POR LA DOCUMENTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL EN ZONAS RURALES (ART. 21.2. TERCER PÁRRAFO LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	13.030,00 €	36.160,00 €	39.776,00 €	43.753,60 €	48.128,96 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	importe (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0028				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DEL 0,75 POR CIENTO A LAS PRIMERAS COPIAS DE ESCRITURAS Y ACTAS NOTARIALES QUE DOCUMENTEN LA PROMESA U OPCIÓN DE COMPRA, INCLUIDA EN EL CONTRATO DE ARREND DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO (ART. 21.2				
Descripción de la medida	TIPO REDUCIDO DEL 0,75 POR CIENTO A LAS PRIMERAS COPIAS DE ESCRITURAS Y ACTAS NOTARIALES QUE DOCUMENTEN LA PROMESA U OPCIÓN DE COMPRA, INCLUIDA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO (ART. 21.3 LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.510,00 €	9.760,00 €	10.736,00 €	11.809,60 €	12.990,56 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	importe beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0029				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	REDUCCIÓN EN ADQUISICIONES "INTER VIVOS" DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL, UN NEGOCIO PROFESIONAL O PARTICIPACIONES EN ENTIDADES (ART. 16 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	REDUCCIÓN EN ADQUISICIONES "INTER VIVOS" DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL, UN NEGOCIO PROFESIONAL O PARTICIPACIONES EN ENTIDADES (ART. 16 LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Medidas fiscales para fomentar el relevo generacional en los negocios - ISD (Bonificaciones y reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, hasta el 99%, buscando una armonización fiscal con las regiones limítrofes)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	308.000,00 €	319.000,00 €	350.900,00 €	385.990,00 €	425.589,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0030				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	REDUCCIONES "INTER VIVOS", PARA AQUELLOS BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA-LA MANCHA QUE SEAN CEDIDOS PARA EL USO DE CARÁCTER CULTURAL (ART. 16 BIS LEY 8/2013).				
Descripción de la medida	REDUCCIONES "INTER VIVOS", PARA AQUELLOS BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA-LA MANCHA QUE SEAN CEDIDOS PARA EL USO DE CARÁCTER CULTURAL (ART. 16 BIS LEY 8/2013).				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	800,00 €	350,00 €	385,00 €	423,50 €	465,85 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0031				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN PARA LOS SUJETOS PASIVOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I Y II DE PARENTESCO DEL IMPUESTO (ART. 17 BIS. 1) LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	BONIFICACIÓN PARA LOS SUJETOS PASIVOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I Y II DE PARENTESCO DEL IMPUESTO (ART. 17 BIS. 1) LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	42.562.000,00 €	42.704.000,00 €	46.974.400,00 €	51.671.840,00 €	56.839.024,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0032				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (ART. 17 BIS. 2) LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (ART. 17 BIS. 2) LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.700,00 €	170.000,00 €	187.000,00 €	205.700,00 €	226.270,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0033				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	APORTACIONES SUJETAS AL IMPUESTO QUE SE REALICEN AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 17 BIS. 2) LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	APORTACIONES SUJETAS AL IMPUESTO QUE SE REALICEN AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 17 BIS. 2) LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.020,00 €	3.800,00 €	4.180,00 €	4.598,00 €	5.057,80 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Importe de beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0034				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS (ART.1 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS (ART.1 LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	420.000,00 €	440.000,00 €	484.000,00 €	532.400,00 €	585.640,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0035				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA (ART.2 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA (ART.2 LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.620.000,00 €	2.850.000,00 €	3.135.000,00 €	3.448.500,00 €	3.793.350,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0036				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR GASTOS EN LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, POR LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN (ART. 3 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR GASTOS EN LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, POR LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN (ART. 3 LEY 8/2013)				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.490.000,00 €	3.130.000,00 €	3.443.000,00 €	3.787.300,00 €	4.166.030,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0037				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE (ART. 4 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE (ART. 4 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.160.000,00 €	1.300.000,00 €	1.430.000,00 €	1.573.000,00 €	1.730.300,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0038				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DE ASCENDIENTES O DESCENDIENTES (ART. 5 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD DE ASCENDIENTES O DESCENDIENTES (ART. 5 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	380.000,00 €	400.000,00 €	440.000,00 €	484.000,00 €	532.400,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0039				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN PARA PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS (ART. 6 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN PARA PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS (ART. 6 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.370.000,00 €	4.780.000,00 €	5.258.000,00 €	5.783.800,00 €	6.362.180,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Personas mayores				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0040				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ACOGIMIENTO FAMILIAR NO REMUNERADO DE MENORES (ART. 7 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR ACOGIMIENTO FAMILIAR NO REMUNERADO DE MENORES (ART. 7 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.000,00 €	6.000,00 €	6.600,00 €	7.260,00 €	7.986,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0041				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR ACOGIMIENTO FAMILIAR NO REMUNERADO DE MAYORES DE 65 AÑOS O DISCAPACITADOS (ART. 8 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR ACOGIMIENTO FAMILIAR NO REMUNERADO DE MAYORES DE 65 AÑOS O DISCAPACITADOS (ART. 8 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.200,00 €	26.620,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0042				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR CANTIDADES DONADAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y A LAS ENTIDADES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 10 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR CANTIDADES DONADAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y A LAS ENTIDADES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART. 10 LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	690.000,00 €	750.000,00 €	825.000,00 €	907.500,00 €	998.250,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0043				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR GASTOS EN INTERESES DE FINANCIACIÓN AJENA DE LA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA HABITUAL POR MENORES DE 40 AÑOS (ART. 12 LEY 8/2013).				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR GASTOS EN INTERESES DE FINANCIACIÓN AJENA DE LA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA HABITUAL POR MENORES DE 40 AÑOS (ART. 12 LEY 8/2013). IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	600.000,00 €	740.000,00 €	814.000,00 €	895.400,00 €	984.940,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0044				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE ACUERDOS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES (ART. 12. SEXIES LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE ACUERDOS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES (ART. 12. SEXIES LEY 8/2013) IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Medidas fiscales para fomentar el relevo generacional en los negocios - ISD (Bonificaciones y reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, hasta el 99%, buscando una armonización fiscal con las regiones limítrofes)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	70.000,00 €	77.000,00 €	84.700,00 €	93.170,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0045				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL (ART. 12 SEPTIES LEY 8/2013).				
Descripción de la medida	DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL (ART. 12 SEPTIES LEY 8/2013). IRPF				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Mejora del ecosistema empresarial (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.200,00 €	26.620,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Emprendedores				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0046				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	MEJORA DE LA REDUCCIÓN ESTATAL POR DISCAPACIDAD (ART. 15 LEY 8/2013).				
Descripción de la medida	MEJORA DE LA REDUCCIÓN ESTATAL POR DISCAPACIDAD (ART. 15 LEY 8/2013). IS				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.900.000,00 €	4.145.000,00 €	4.559.500,00 €	5.015.450,00 €	5.516.995,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0047				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN PARA LOS SUJETOS PASIVOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I Y II DE PARENTESCO DEL IMPUESTO (ART. 17.1). LEY 8/2013).				
Descripción de la medida	BONIFICACIÓN PARA LOS SUJETOS PASIVOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I Y II DE PARENTESCO DEL IMPUESTO (ART. 17.1). LEY 8/2013). IS				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Medidas fiscales para fomentar el relevo generacional en los negocios - ISD (Bonificaciones y reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, hasta el 99%, buscando una armonización fiscal con las regiones limítrofes)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	205.750.000,00 €	233.441.700,00 €	256.785.870,00 €	282.464.457,00 €	310.710.902,70 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0048				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (ART. 17.2). LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (ART. 17.2). LEY 8/2013) IS				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.063.000,00 €	1.086.000,00 €	1.194.600,00 €	1.314.060,00 €	1.445.466,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0049				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	APORTACIONES SUJETAS AL IMPUESTO QUE SE REALICEN AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.(ART. 17.2). LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	APORTACIONES SUJETAS AL IMPUESTO QUE SE REALICEN AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.(ART. 17.2). LEY 8/2013) IS				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica. (Reducción generalizada de todos los tipos impositivos, precios públicos y tasas de titularidad autonómica, sobre todo los afectos a las empresas y autónomos de Castilla-La Mancha, con el objetivo de impulsar la actividad económica, y a pesar de la reducción, obtener una mayor recaudación derivada de la propia actividad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	59.500,00 €	76.400,00 €	84.040,00 €	92.444,00 €	101.688,40 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0050				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPOS REDUCIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL (ART. 19.2 PÁRR. 1, LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	TIPOS REDUCIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA HABITUAL (ART. 19.2 PÁRR. 1, LEY 8/2013) TPO				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.318.880,00 €	6.769.990,00 €	7.446.989,00 €	8.191.687,90 €	9.010.856,69 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0051				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO DEL 6 POR CIENTO A LA PROMESA U OPCIÓN DE COMPRA INCLUIDA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO (ART. 19.6 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	TIPO REDUCIDO DEL 6 POR CIENTO A LA PROMESA U OPCIÓN DE COMPRA INCLUIDA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA QUE CONSTITUYA LA RESIDENCIA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO (ART. 19.6 LEY 8/2013) TPO				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000,00 €	1.100,00 €	1.210,00 €	1.331,00 €	1.464,10 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0052				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	TIPO REDUCIDO A LAS TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES CON DERECHO A LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) SIN QUE SE HAYA RENUNCIADO AL DERECHO ART. 19.4 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	TIPO REDUCIDO A LAS TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES CON DERECHO A LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) SIN QUE SE HAYA RENUNCIADO AL DERECHO ART. 19.4 LEY 8/2013) TPO				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Mejora del ecosistema empresarial (• Simplificación administrativa para autónomos y PYMEs: Creación de una ventanilla única digital para todos los trámites empresariales. • Reducción de cargas fiscales para nuevos emprendedores: Establecimiento de un régimen fiscal especial para startups durante los primeros cinco años. • Agilidad en la tramitación de licencias y permisos: Reducción de tiempos en los procesos administrativos para la creación y ampliación de empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.594.820,00 €	2.371.000,00 €	2.608.100,00 €	2.868.910,00 €	3.155.801,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)
Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.06. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio
Objetivo	Objetivo 1.06.03. Consolidación de desgravaciones fiscales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-06-03-0053				
Entidad proponente	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.				
Denominación de la medida	BONIFICACIONES EN OPCIONES DE COMPRA EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VINCULADOS A DETERMINADAS OPERACIONES DE DACIÓN EN PAGO (ART. 27 LEY 8/2013)				
Descripción de la medida	BONIFICACIONES EN OPCIONES DE COMPRA EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VINCULADOS A DETERMINADAS OPERACIONES DE DACIÓN EN PAGO (ART. 27 LEY 8/2013) TPO				
Normativa aplicable	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales en materia de vivienda (Reducción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para la compra de vivienda en zonas rurales, y creación de deducciones en el IRPF para quienes compren o rehabiliten viviendas en municipios con riesgo de despoblación)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000,00 €	1.100,00 €	1.210,00 €	1.331,00 €	1.464,10 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Presidencia Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	importe del beneficio fiscal (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.01. Contratación pública responsable y de calidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-01-0001				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de la contratación pública verde				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Capítulo dedicado a la "Contratación pública verde y socialmente responsable", en el que se fomente la incorporación en los contratos públicos, entre otras, de cláusulas de sostenibilidad destinadas a la protección del medioambiente, a potenciar la economía circular así como la alimentación sostenible y socialmente responsable.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Expedientes de contratación (CUANTÍA) - (Valor: 6.500,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.01. Contratación pública responsable y de calidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-01-0002				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de la contratación pública socialmente responsable				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Capítulo dedicado a la "Contratación pública verde y socialmente responsable", en el que se fomente la incorporación en los contratos públicos, entre otras, de cláusulas orientadas a promover, impulsar o garantizar objetivos de política social.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Expedientes de contratación (CUANTÍA) - (Valor: 5.000,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.01. Contratación pública responsable y de calidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-01-0003				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de la participación en la contratación pública de la pequeña y mediana empresa y del trabajo autónomo				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Capítulo dedicado al "Fomento de la participación en la contratación pública de la pequeña y mediana empresa y del trabajo autónomo", para promover la invitación a este tipo de empresas en contratos menores y procedimientos negociados sin publicidad; y para fomentar la limitación del número de lotes que, en un expediente, pueden adjudicarse al mismo operador económico.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Contratos menores y PNSP a los que se ha invitado a participar a Pymes y/o autónomos. (CUANTÍA) - (Valor: 52.000,00) Expedientes de contratación con limitación del número de lotes a adjudicar a la misma empresa. (CUANTÍA) - (Valor: 50,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.01. Contratación pública responsable y de calidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-01-0004				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de la reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Capítulo dedicado a la "Contratación reservada", en el que se establezcan las condiciones para garantizar el cumplimiento del porcentaje de reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, que se establece en las leyes de presupuestos de la JCCM de cada año.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Centros especiales de empleo				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de contratos reservados (CUANTÍA) - (Valor: 75,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.01. Contratación pública responsable y de calidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-01-0005				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de la compra pública de innovación				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Capítulo dedicado a la "Compra pública de innovación", en el que se fomenta su utilización por los distintos órganos de contratación del sector público regional				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas	Fomento de la innovación en las contrataciones públicas (Implementación de cláusulas que premien la sostenibilidad y la innovación en los procesos de contratación pública, apoyando a proyectos piloto de startups y empresas innovadoras en sectores estratégicos como energías renovables o tecnología, estableciendo igualmente programas de compra pública innovadora que impulsen la digitalización en sectores clave.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Nº de expedientes de compra pública innovadora (CUANTÍA) - (Valor: 10,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.02. Integridad y transparencia en la contratación pública

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-02-0001				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Desarrollo y puesta en marcha de un nuevo gestor electrónico de expedientes de contratación.				
Descripción de la medida	Se prevé el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo gestor electrónico de expedientes de contratación (GALA), orientado al dato y que permita la digitalización completa del expediente de contratación (e-procurement)				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.192.000,49 €	1.192.000,48 €	894.000,36 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Administraciones públicas				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				
Indicadores	Puesta en marcha del gestor electrónico de expedientes de contratación (GALA) (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Desarrollo de las funcionalidades necesarias para la digitalización completa del expediente (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.02. Integridad y transparencia en la contratación pública

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-02-0002				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Elaboración y aprobación de un plan de integridad de la contratación pública del sector público regional				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha en el que se contemple la necesidad de aprobar un plan de integridad de la contratación pública del sector público regional para garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, independientemente de su origen, para reducir los riesgos de corrupción y fraude, así como para fortalecer la confianza pública en nuestra administración.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Aprobación del Plan de integridad de contratación pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.03. Profesionalización

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-03-0001				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Impulso de acciones de formación especializada en contratación pública dirigido a los operadores económicos				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Título dedicado a la "Profesionalización", en el que se contempla el impulso de un plan de formación especializada en contratación pública, dirigida a los operadores económicos; en especial a las pequeñas empresas, microempresas y personas autónomas				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Empresas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Actividades de formación para operadores económicos (CUANTÍA) - (Valor: 5,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 1. Economía productiva
Línea de actuación	Línea 1.07. Mejora del entorno regulatorio de la contratación
Objetivo	Objetivo 1.07.03. Profesionalización

DATOS DE LA MEDIDA

Código	1-07-03-0002				
Entidad proponente	Secretaría General.				
Denominación de la medida	Puesta a disposición de los operadores económicos de herramientas e instrumentos de conocimiento en materia de contratación pública				
Descripción de la medida	Se prevé la aprobación de un nuevo Decreto de Contratación pública de Castilla-La Mancha que incorpore un Título dedicado a la "Profesionalización", en el que se contempla la puesta a disposición de los operadores económicos de herramientas e instrumentos de conocimiento en materia de contratación pública: informes, guías, recomendaciones, etc.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Empresas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - - ...)				

Indicadores	Aprobación del Decreto de Contratación Pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Herramientas e instrumentos puestos a disposición de los operadores económicos (CUANTÍA) - (Valor: 10,00)
Observaciones	

Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.01. FOMENTAR EL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD ENTRE LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS, CON ESPECIAL FOMENTO EN LA CONTRATACIÓN DE MUJERES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	FAVORECER EL EMPLEO ESTABLE, CON INCENTIVOS ESPECÍFICOS PARA MUJERES EN SECTORES ESPECIALMENTE MASCULINIZADOS, MEDIANTE CONTRATOS INDEFINIDOS Y TRANSFORMACIONES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL EN TIEMPO COMPLETO.				
Descripción de la medida	Establecer ayudas a las entidades que realicen contrataciones de carácter indefinido a los colectivos prioritarios relacionados en la Ley de Empleo, con incrementos en el caso de la contratación de mujeres.				
Normativa aplicable	- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos. - El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. - La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. - El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.				
Propuestas	1-Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios (2.1. Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios 1. Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes y personas con discapacidad de forma estable. 2. Programas de empleo local para desarrollar infraestructuras esenciales en áreas despobladas, priorizando la contratación de colectivos vulnerables. 3. Creación de bolsas de trabajo inclusivas, diseñadas específicamente para conectar candidatos con discapacidad con empresas comprometidas. 4. Programas de empleo con apoyo e innovación en itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables. Diseñar nuevos programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad, que compagine formación, orientación, apoyos en centros de trabajo con ayudas a empresas ordinarias y entidades sociales que puedan contratar estas personas, con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)				
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	Se recoge parcialmente la propuesta señalada				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.01. FOMENTAR EL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD ENTRE LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS, CON ESPECIAL FOMENTO EN LA CONTRATACIÓN DE MUJERES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	PROMOVER LA CONTRATACIÓN EN EMPLEOS VERDES Y DIGITALES A TRAVÉS DE INCENTIVOS				
Descripción de la medida	Ayudas a la contratación indefinida en empleos verdes y puestos digitales.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

	Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.02. Impulsar el COE como recurso al servicio de la orientación a la ciudadanía, profesionales y agentes sociales de la región, centrando el foco en la mejora continua del modelo de orientación y el fortalecimiento de la Red de orientación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-02-0001
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.
Denominación de la medida	Acciones de difusión del COE
Descripción de la medida	Realizar acciones que sirvan para dar a conocer a la ciudadanía, a agentes colaboradores con el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y al tejido empresarial de la región, el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación en el Empleo (COE), como recurso para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral por cuenta ajena, o bien, optando por la vía del emprendimiento.
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo
Propuestas	12: Modelo Orientación. (Establecer una estrategia común entre los distintos agentes que realizan actuaciones de orientación, estableciendo Itinerarios Personalizados, que desembocará en un Modelo de Orientación en nuestra región, integrando las actuaciones educativas, de las oficinas de empleo, agencias de colocación y AA.SS. El modelo de Orientación creado, debe ser un nexo común de todas las políticas de FP y de empleo, que tenga en el epicentro la persona a lo largo de toda la vida y la empresa como agente principal en su vida laboral.) 1- Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios (2.1. Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios 1. Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes y personas con discapacidad de forma estable. 2. Programas de empleo local para desarrollar infraestructuras esenciales en áreas despobladas, priorizando la contratación de colectivos vulnerables. 3. Creación de bolsas de trabajo inclusivas, diseñadas específicamente para conectar candidatos con discapacidad con empresas comprometidas. 4. Programas de empleo con apoyo e innovación en itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables. Diseñar nuevos programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad, que compagine formación, orientación, apoyos en centros de trabajo con ayudas a empresas ordinarias y entidades sociales que puedan contratar estas personas, con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.) Difundir la activador de COE (campañas de difusión e información específicas que permitan llegar a los diferentes públicos objetivos para dar a conocer su actividad en materia de orientación , innovación y emprendimiento) Generar una red de emprendimiento (Trabajar colaborativamente con el COE en la realización de actividades información, motivación y formación dirigidas a potenciar el emprendimiento adaptados a las características de determinados colectivos o circunstancias (capitalización del desempleo))
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Centros de formación profesional Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Cooperativas Demandantes de empleo Docentes Emprendedores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro Funcionarios Jóvenes Jóvenes desempleados Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres Mujeres desempleadas Mujeres emprendedoras Mujeres en riesgo de exclusión social Universidades Víctimas de violencia de género				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				
Indicadores	Participación en diferentes jornadas organizadas por distintos agentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Participación en ferias de empleo y orientación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Desarrollo de la página web del COE (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones	Se recogen parcialmente las propuestas señaladas.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.02. Impulsar el COE como recurso al servicio de la orientación a la ciudadanía, profesionales y agentes sociales de la región, centrando el foco en la mejora continua del modelo de orientación y el fortalecimiento de la Red de orientación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-02-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Campañas de difusión e información de actuaciones específicas realizadas por el COE en el marco de su Plan de actividades u otras que se pudieran diseñar.				
Descripción de la medida	Realización de acciones específicas para dar a conocer el recurso del COE así como las actividades que realiza este servicio y posibles líneas de colaboración con agentes sociales, entidades y/o organismos vinculados con la mejora de la empleabilidad, orientación y el asesoramiento al autoempleo.				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.				
Propuestas	1-Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios (2.1. Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios 1. Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes y personas con discapacidad de forma estable. 2. Programas de empleo local para desarrollar infraestructuras esenciales en áreas despobladas, priorizando la contratación de colectivos vulnerables. 3. Creación de bolsas de trabajo inclusivas, diseñadas específicamente para conectar candidatos con discapacidad con empresas comprometidas. 4. Programas de empleo con apoyo e innovación en itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables. Diseñar nuevos programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad, que compagine formación, orientación, apoyos en centros de trabajo con ayudas a empresas ordinarias y entidades sociales que puedan contratar estas personas, con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.) Difundir la activador de COE (campañas de difusión e información específicas que permitan llegar a lo diferentes públicos objetivos para dar a conocer su actividad en materia de orientación , innovación y emprendimiento)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acuerdos Convenios de colaboración				

	Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Centros de formación profesional Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Cooperativas Demandantes de empleo Docentes Emprendedores Empresas Entidades colaboradoras Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro Funcionarios Jóvenes Jóvenes desempleados Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres Mujeres desempleadas Mujeres emprendedoras Mujeres en riesgo de exclusión social Universidades Víctimas de violencia de género
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Reuniones con agentes sociales. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Reuniones con entidades del Tercer Sector que realiza acciones de orientación. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Reuniones con Agencias de colocación. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Reuniones con entidades que trabajan con colectivos vulnerables (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Difusión de actividades del COE (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se recogen parcialmente las propuestas señaladas.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.03. Promover la orientación en Castilla-La Mancha mediante un modelo profesional que garantice la calidad del servicio, mejore la empleabilidad y el asesoramiento en autoempleo, priorizando a colectivos vulnerables con dificultades de inserción laboral.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-03-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Establecer un modelo de orientación en Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Definir en colaboración con los agentes que realizan acciones de orientación en Castilla-La Mancha un modelo de orientación para la región que recoja los objetivos, áreas de trabajo y criterios de calidad para desarrollarse, no solo en el Sistema Público de Empleo, sino también en todas las entidades que realicen orientación en la región.				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo				
Propuestas	11.- Sistema Orientación. Actuaciones integración orientación laboral y Educativo. (Dado que el sistema Orientación que contempla la nueva normativa mantiene las estructuras de oficina de empleo (ámbito laboral) y orientadores del sistema educativo; es imprescindible articular mecanismos de conexión y de integración con perspectiva hacia el ciudadano y al tejido productivo. Para ello, se tendrán que crear herramientas, metodologías y actuaciones de conexión entre el mundo educativo y laboral, aprovechando la IA y las nuevas metodologías tecnológicas. De ahí la importancia del papel intermediador orientador e integrador de los AA.SS.) Impulsar la orientación como un servicio integral en CLM (Establecer nodos de coordinación y colaboración entre servicios del ámbito educativo y laboral incorporando el concepto de portfolio individual que acompaña a la persona a lo largo de sus vida y le permita transitar entre servicios.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Agentes sociales Ciudadanía en general				

	Entidades sin ánimo de lucro Funcionarios
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de reuniones con agentes sociales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de reuniones con entidades que realizan acciones de orientación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.03. Promover la orientación en Castilla-La Mancha mediante un modelo profesional que garantice la calidad del servicio, mejore la empleabilidad y el asesoramiento en autoempleo, priorizando a colectivos vulnerables con dificultades de inserción laboral.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-03-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Definir con los agentes sociales unos protocolos básicos de orientación en el ámbito laboral.				
Descripción de la medida	Definir en colaboración con los agentes sociales el perfil profesional de la persona orientadora así como los protocolos básicos que deben regir la orientación en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo				
Propuestas	Avanzar en la homogeneización de protocolos básicos de orientación en el ámbito laboral que iguale derechos de los usuarios (Difusión de protocolos básicos de intervención) Garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados. (Consensuar, en el marco del diálogo social, protocolos básicos de orientación en el ámbito laboral) Promover el perfil de orientador del ámbito laboral (Consensuar, en el marco del diálogo social, el perfil y funciones básicas del orientador /a que permita garantizar una atención de calidad)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de reuniones con los agentes sociales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Elaboración de un perfil de la persona orientadora (SÍ/NO) - (Valor: NO) Elaboración de un protocolo de intervención en orientación para Castilla-La Mancha (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.04. Fortalecer la coordinación entre las entidades y agentes que realizan acciones de orientación, acciones de formación para la mejora de la empleabilidad, acciones para el impulso del autoempleo y acciones para favorecer la inserción.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-04-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Acciones de capacitación para la mejora de la Red de Orientación.				
Descripción de la medida	Realización de acciones formativas dirigidas a profesionales de la orientación para mejorar la intervención, introducir nuevas metodologías y mejorar la calidad del servicio de orientación realizada por diferentes agentes.				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.				
Propuestas	Apoyar la actividad del orientador /a en colaboración con el COE (Realizar formación de carácter gratuita y facilitar su acceso , así como realizar y difundir guías de buenas prácticas y metodologías específicas dirigidas a determinados colectivos.) Impulsar la orientación como un servicio integral en CLM (Establecer nodos de coordinación y colaboración entre servicios del ámbito educativo y laboral incorporando el concepto de portfolio individual que acompaña a la persona a lo largo de sus vida y le permita transitar entre servicios.) Realizar un mapeo de servicios de orientación laboral en la región (Identificar las entidades que realizan orientación, ubicación, destinatarios.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Entidades colaboradoras Funcionarios				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Cursos de formación promovidos por el COE (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº material divulgativo elaborado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Elaboración de una guía metodológica para la intervención en orientación (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.04. Fortalecer la coordinación entre las entidades y agentes que realizan acciones de orientación, acciones de formación para la mejora de la empleabilidad, acciones para el impulso del autoempleo y acciones para favorecer la inserción.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-04-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Coordinación entre distintos agentes que realizan acciones de orientación.				
Descripción de la medida	Coordinación entre distintos agentes que realizan acciones de orientación para trabajar colaborativamente mejorando así los recursos y sinergias tanto en el servicio de orientación como en el asesoramiento y acompañamiento de las personas en los procesos de emprendimiento.				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.				
Propuestas	Impulsar la orientación como un servicio integral en CLM (Establecer nodos de coordinación y colaboración entre servicios del ámbito educativo y laboral incorporando el concepto de portfolio individual que acompaña a la persona a lo largo de sus vida y le permita transitar entre servicios.) Potenciar la actividad del COE en materia de emprendimiento. (Trabajar colaborativamente con el COE para la orientación, asesoramiento y acompañamiento de las personas en la toma de decisiones de emprendimiento y la posterior puesta en marcha de los procesos de emprendimiento) Realizar un mapeo de servicios de orientación laboral en la región (Identificar las entidades que realizan orientación, ubicación, destinatarios.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Convenios de colaboración Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Elaboración de un mapeo de entidades que realizan orientación en CLM (SÍ/NO) - (Valor: NO) Nº de reuniones con agentes y entidades que realizan orientación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acciones sobre emprendimiento del COE en coordinación con otros agentes implicados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.04. Fortalecer la coordinación entre las entidades y agentes que realizan acciones de orientación, acciones de formación para la mejora de la empleabilidad, acciones para el impulso del autoempleo y acciones para favorecer la inserción.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-04-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Coordinación y colaboración entre servicios del ámbito educativo y laboral.				
Descripción de la medida	Establecer líneas de coordinación y colaboración entre los servicios de orientación del ámbito de educación y laboral, facilitando así la transición de las personas del ámbito educativo al ámbito del empleo.				
Normativa aplicable	Normativa aplicable Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.				
Propuestas	Impulsar la orientación como un servicio integral en CLM (Establecer nodos de coordinación y colaboración entre servicios del ámbito educativo y laboral incorporando el concepto de portfolio individual que acompaña a la persona a lo largo de sus vida y le permita transitar entre servicios.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Docentes Estudiantes Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de actividades organizadas por Educación con participación del Servicio Público de Empleo CLM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de reuniones con personal referente del sistema educativo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.05. FOMENTAR MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN EL SECTOR DE LOS CUIDADOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-05-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	DESARROLLO DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, QUE IMPLIQUEN A MUJERES Y HOMBRES Y FAVOREZCA EL CUIDADO DE MENORES, MAYORES Y PERSONAS DEPENDIENTES				
Descripción de la medida	Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas o el cuidado de familiares				
Normativa aplicable	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)				
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.06. IMPULSAR EL CONTRATO EN ALTERNANCIA Y SU TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO PARA EL ACCESO AL EMPLEO, ESPECIALMENTE EN LOS JÓVENES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-06-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	ESTABLECER AYUDAS QUE FAVOREZCAN EL PRIMER TRABAJO DE LAS PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SNGJ, ADQUIRIENDO FORMACIÓN Y PRÁCTICAS LABORALES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL				
Descripción de la medida	Ayudas a la contratación de personas jóvenes para su acceso a un primer empleo, mediante la realización de contratos formativos y la transformación de los mismos en contratos de carácter indefinido.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.07. IMPULSAR EL RELEVO EN ACTIVIDADES Y OFICIOS TRADICIONALES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍAS DE EXTINCIÓN

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-07-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	ESTABLECER AYUDAS QUE FAVOREZCAN LA CONTRATACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN OFICIOS EN VÍAS DE DESAPARICIÓN EN EL MEDIO RURAL				
Descripción de la medida	Facilitar la formación práctica en las distintas actividades y oficios tradicionales en Castilla-La Mancha y el acceso al empleo de calidad dentro de los mismos, dando respuesta adecuada a la necesidad de personal cualificado que haga posible el relevo, con especial incidencia en actividades y oficios en riesgo de desaparición.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Decreto 9/2010, de 23/02/2010, por el que se establece el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecer ayudas directas para los planes de relevo generacional (Que cubran gastos tales como: formación de sucesores, la planificación de la sucesión, y la contratación de asesores especializados en relevo generacional.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Jóvenes desempleados				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.08. INCENTIVAR LA CONTRATACION DE LOS JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS FORMADOS CREANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-08-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	POTENCIAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA PARA LAS PERSONAS JÓVENES Y MAYORES DE 45 AÑOS, ASÍ COMO LAS TRANSFORMACIONES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL EN TIEMPO COMPLETO				
Descripción de la medida	Establecer ayudas a la contratación indefinida de personas jóvenes y de personas mayores de 45 años y promover la transformación de contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre				
Propuestas	1-Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios (2.1. Fomento del empleo estable y de calidad: colectivos prioritarios 1. Incentivos fiscales a empresas que contraten jóvenes y personas con discapacidad de forma estable. 2. Programas de empleo local para desarrollar infraestructuras esenciales en áreas despobladas, priorizando la contratación de colectivos vulnerables. 3. Creación de bolsas de trabajo inclusivas, diseñadas específicamente para conectar candidatos con discapacidad con empresas comprometidas. 4. Programas de empleo con apoyo e innovación en itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables. Diseñar nuevos programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad, que compagine formación, orientación, apoyos en centros de trabajo con ayudas a empresas ordinarias y entidades sociales que puedan contratar estas personas, con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.09. IMPULSAR, EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TITULADOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-09-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	PROGRAMA INVESTIGO				
Descripción de la medida	Concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, destinadas a la contratación de personas jóvenes en calidad de personal investigador, tecnólogo o personal de apoyo para la realización de iniciativas de investigación e innovación.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de investigación Centros tecnológicos Empresas Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

	Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.10. PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA INCENTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y LA FIGURA EMPLEO CON APOYO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD AL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-10-0001
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.
Denominación de la medida	ESTABLECER AYUDAS QUE FAVOREZCAN LA CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS A JORNADA PARCIAL EN JORNADA COMPLETA
Descripción de la medida	PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Normativa aplicable	Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
Propuestas	Accesibilidad universal como clave del empleo inclusivo (El acceso al empleo de las personas con discapacidad depende directamente de la accesibilidad universal, entendida no solo desde una perspectiva física, sino también sensorial y cognitiva. Sin entornos accesibles, muchas personas con discapacidad quedan excluidas del mercado laboral. Propuesta de Iniciativa Garantizar la accesibilidad universal en los entornos de trabajo, incluyendo la accesibilidad cognitiva, con entornos comprensibles, señalización clara, lectura fácil y adaptaciones digitales. Incorporar criterios de accesibilidad en las políticas de empleo público y privado, asegurando que los procesos de selección y formación sean accesibles para todas las personas. Promover incentivos para la adaptación de los espacios de trabajo y el uso de tecnología de apoyo que facilite la inserción laboral. Sensibilizar a empresas y administraciones sobre la accesibilidad como derecho y como beneficio, favoreciendo entornos laborales diversos y productivos. La accesibilidad universal no es solo una condición de igualdad, sino un motor para la inclusión laboral. Las personas con mayores limitaciones en su empleabilidad, pueden encontrar en el ámbito de la validación de medidas de accesibilidad cognitiva un nicho de empleo.) Desarrollar políticas de Empleo que incentiven la contratación indefinida, estable y de calidad (Creación un programa de ayudas económicas a empresas destinadas a la contratación indefinida, estable y de calidad de personas trabajadoras de los colectivos prioritarios recogidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, a los que se les debe aplicar en mismo convenio colectivo que al resto de la plantilla de la empresa beneficiaria de dichas ayudas.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)				
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.10. PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA INCENTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y LA FIGURA EMPLEO CON APOYO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD AL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-10-0002
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.
Denominación de la medida	Empleo con apoyo
Descripción de la medida	Ayudas destinadas a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social del preparador laboral, que vaya a realizar las acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, a personas trabajadoras con discapacidad y con capacidad intelectual límite, que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo.
Normativa aplicable	Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación del artículo 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad. Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo, sobre medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite.
Propuestas	
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)				
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.11. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO PROTEGIDO DE CLM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-11-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Inversión fija generadora de empleo				
Descripción de la medida	Apoyar proyectos de inversión fija vinculada a la creación de empleo indefinido en el mercado de trabajo protegido, que supongan la creación de puestos de trabajo estable para personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo. Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Centros especiales de empleo
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.11. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO PROTEGIDO DE CLM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-11-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Subvención del coste salarial de las personas con discapacidad				
Descripción de la medida	subvencionar parcialmente el coste salarial de las personas con discapacidad que trabajen a jornada completa o a tiempo parcial en los centros especiales de empleo, considerando coste salarial al total de sus retribuciones, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias más las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social por la persona trabajadora.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo. Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	28.000.000,00 €	28.000.000,00 €	28.000.000,00 €	28.000.000,00 €	28.000.000,00 €

Instrumentos	Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Centros especiales de empleo
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.11. PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO PROTEGIDO DE CLM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-11-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Servicios de ajuste personal y social a través de las unidades de apoyo				
Descripción de la medida	Apoyar a los centros especiales de empleo por la prestación, a través de las unidades de apoyo a la actividad profesional reguladas en el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, de los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad que se encuentren en alguno de los supuestos que se describen en el artículo 3 del citado real decreto.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo. Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €

Instrumentos	Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Centros especiales de empleo
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.12. IMPULSAR LA CONTRACCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN FACILITANDO ASÍ SU INSERCIÓN SOCIO LABORAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-12-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo o situación de exclusión social, cuyo objeto es promover en las empresas de inserción la creación o mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación de exclusión social				
Descripción de la medida	Subvenciones a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo o situación de exclusión social, cuyo objeto es promover en las empresas de inserción la creación o mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación de exclusión social, como paso previo a la inserción de dichas personas en empresas ordinarias, tras el desarrollo de un itinerario.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Decreto 22/2010, de 20 de abril, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y se crea el registro administrativo de estas empresas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.860.000,00 €	1.860.000,00 €	1.860.000,00 €	1.860.000,00 €	1.860.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas de inserción				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.12. IMPULSAR LA CONTRACCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN FACILITANDO ASÍ SU INSERCIÓN SOCIO LABORAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-12-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Subvenciones a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico de acompañamiento y de producción.				
Descripción de la medida	Subvenciones a la contratación y/o mantenimiento de personal técnico de acompañamiento y de producción, cuyo objeto es facilitar en las empresas de inserción el cumplimiento de su obligación de proporcionar a los trabajadores en exclusión social, como parte de sus itinerarios, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social, y de su obligación de prestar servicios de intervención y acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Decreto 22/2010, de 20 de abril, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y se crea el registro administrativo de estas empresas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	280.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas de inserción				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.12. IMPULSAR LA CONTRACCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN FACILITANDO ASÍ SU INSERCIÓN SOCIO LABORAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-12-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Subvenciones para financiar la contratación de asistencias técnicas.				
Descripción de la medida	Contratación de asistencias técnicas, cuyo objeto es contribuir a la mejora de la viabilidad, sostenibilidad y capacidad operativa de las empresas de inserción, a través de la contratación de asistencias técnicas especializadas, en atención a que puedan cumplir su función social de facilitar la inserción de las personas en situación de exclusión en el mercado de trabajo ordinario				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Decreto 22/2010, de 20 de abril, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y se crea el registro administrativo de estas empresas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas de inserción				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	ESTUDIOS/ASISTENCIAS (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.12. IMPULSAR LA CONTRACCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN FACILITANDO ASÍ SU INSERCIÓN SOCIO LABORAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-12-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Subvención a la inversión en activos fijos generadores de puestos de trabajo en inserción.				
Descripción de la medida	Promover el desarrollo de la actividad de las empresas de inserción mediante la financiación parcial de inversiones en activos fijos, vinculadas a la creación o ampliación de puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social, siempre que dicha inversión esté relacionada con las actividades desarrolladas por la empresa.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Decreto 22/2010, de 20 de abril, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y se crea el registro administrativo de estas empresas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas de inserción				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	Adquisiciones (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.12. IMPULSAR LA CONTRACCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN FACILITANDO ASÍ SU INSERCIÓN SOCIO LABORAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-12-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Subvenciones para la contratación de las personas beneficiarias del “Cheque de inserción”				
Descripción de la medida	Subvenciones por la contratación de las personas procedentes de empresas de inserción que hayan finalizado su itinerario de inserción, mediante el “cheque de inserción”.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Decreto 22/2010, de 20 de abril, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y se crea el registro administrativo de estas empresas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.13. PROGRAMA DE CHOQUE PARA ORIENTAR, FORMAR Y CREAR OPORTUNIDADES LABORALES A COLECTIVOS ESPECIALMENTE PRIORITARIOS CON ITINERARIOS PERSONALIZADOS QUE FACILITEN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO CON RESERVA ESPECÍFICA COLECTIVOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-13-0001
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.
Denominación de la medida	Ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios.
Descripción de la medida	Ayudas dirigidas a la contratación por parte de las entidades locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios, el Gobierno Regional aúna y suma esfuerzos con las Diputaciones Provinciales y entidades locales de la Región que lo deseen, con el objeto de generar el mayor número de puestos de trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se pretende con ello, facilitar los medios para que las entidades locales beneficiarias puedan desarrollar proyectos que, siendo de interés general o social, sirvan al mismo tiempo a los intereses de la entidad que los promueve, garantizando la protección de colectivos vulnerables, sosteniendo el tejido productivo y social, minimizando el impacto de la crisis y facilitando la reactivación de la actividad económica.
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.
Propuestas	Generación de una nueva carta de servicios de empleo. Actualizada a la nueva ley de empleo. Contemplando la dimensión local de la política de empleo (La dimensión local de la política de empleo se refiere a las estrategias y acciones que se implementan a nivel municipal o regional para fomentar el empleo y mejorar las condiciones laborales en una comunidad específica. Esto puede incluir programas de capacitación, incentivos para la creación de empleo, apoyo a emprendedores locales, y colaboración con empresas para identificar las necesidades del mercado laboral. Las políticas de empleo a nivel local son cruciales porque permiten abordar las particularidades y desafíos específicos de cada área, como el desempleo juvenil, la falta de habilidades en la población, o la necesidad de diversificar la economía local. Además, al ser más cercanas a la comunidad, estas políticas pueden ser más efectivas y adaptadas a las realidades de los ciudadanos. Teniendo en cuenta la implementación de los ODS. Y la estrategia regional contra la despoblación.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	63.800.000,00 €	63.800.000,00 €	63.800.000,00 €	63.800.000,00 €	63.800.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)				
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.13. PROGRAMA DE CHOQUE PARA ORIENTAR, FORMAR Y CREAR OPORTUNIDADES LABORALES A COLECTIVOS ESPECIALMENTE PRIORITARIOS CON ITINERARIOS PERSONALIZADOS QUE FACILITEN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO CON RESERVA ESPECÍFICA COLECTIVOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-13-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Ayudas para la contratación de las personas titulares del cheque empleo.				
Descripción de la medida	Ayudas por la contratación indefinida o mediante contrato formativo de las personas titulares del cheque empleo, título nominativo que recoge un estímulo a la contratación laboral y que tendrá una vigencia de 12 meses.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.13. PROGRAMA DE CHOQUE PARA ORIENTAR, FORMAR Y CREAR OPORTUNIDADES LABORALES A COLECTIVOS ESPECIALMENTE PRIORITARIOS CON ITINERARIOS PERSONALIZADOS QUE FACILITEN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO CON RESERVA ESPECÍFICA COLECTIVOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-13-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Contratación por municipios afectados por situaciones de emergencia o catástrofe.				
Descripción de la medida	Contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos destinados a responder a las necesidades inmediatas de reconstrucción que se planteen en sus territorios.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

	Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.13. PROGRAMA DE CHOQUE PARA ORIENTAR, FORMAR Y CREAR OPORTUNIDADES LABORALES A COLECTIVOS ESPECIALMENTE PRIORITARIOS CON ITINERARIOS PERSONALIZADOS QUE FACILITEN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO CON RESERVA ESPECÍFICA COLECTIVOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-13-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Empleo.				
Denominación de la medida	Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.				
Descripción de la medida	Contratación temporal, en el marco de programas de activación para el empleo, de personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social y mujeres víctimas de violencia de género.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

	Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos de Apoyo - ...)
Indicadores	PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.14. Impulsar la captación y el retorno del talento en la región

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-14-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	PROGRAMA RETORNO DEL TALENTO				
Descripción de la medida	Tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas destinadas a facilitar el retorno a Castilla-La Mancha de personas tituladas, en posesión de ciclos formativos o certificados de profesionalidad, que hayan residido o trabajado en el extranjero. Estas ayudas tienen como finalidad fomentar su regreso a la región, promoviendo su contratación indefinida o el inicio de una actividad emprendedora.				
Normativa aplicable	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones. Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	526.000,00 €	526.000,00 €	526.000,00 €	526.000,00 €	526.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro Personas con certificados de profesionalidad Personas en posesión de ciclos formativos Personas tituladas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL RETA O MUTUALIDAD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº DE AYUDAS ASOCIADAS AL PASAPORTE DE VUELTA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.01. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
Objetivo	Objetivo 2.01.14. Impulsar la captación y el retorno del talento en la región

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-01-14-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	PROGRAMA CAPTACIÓN DEL TALENTO				
Descripción de la medida	Tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas con la finalidad de fomentar la contratación indefinida, el inicio de la actividad emprendedora y la ayuda asociada a los gastos de traslado e instalación de personas tituladas, en posesión de ciclos formativos o certificados de profesionalidad, en territorios afectados por la pérdida demográfica en la Comunidad Autónoma.				
Normativa aplicable	- Resolución de 21/07/2025, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se publica el crédito disponible, en el ejercicio 2025, para atender a las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 45/2024, de 27 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento. - Decreto 43/2025, de 17 de junio, por el que se modifica el Decreto 45/2024, de 27 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento. - Decreto 45/2024, de 27 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Captación del Talento. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. - Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	309.720,00 €	309.720,00 €	309.720,00 €	309.720,00 €	309.720,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Empresas Entidades sin ánimo de lucro Personas con certificados de profesionalidad Personas en posesión de ciclos formativos Personas tituladas
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Empleo. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL RETA O MUTUALIDAD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº DE AYUDAS ASOCIADAS AL BONO DEL TALENTO RURAL (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PERSONAS CONTRATADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.01. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Impulso a la cultura emprendedora				
Descripción de la medida	Acciones para aumentar la cultura emprendedora en todos los ámbitos educativos, con el fin de fomentar el autoempleo como una futura opción de desarrollo profesional entre los jóvenes				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Impulso a la cultura emprendedora (Acciones para el aumento de la cultura emprendedora en todos los ámbitos educativos, para fomentar el autoempleo como una futura opción de desarrollo profesional entre los jóvenes)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Docentes Emprendedores Estudiantes Estudiantes de enseñanzas superiores Jóvenes Jóvenes desempleados Jóvenes emprendedores Universidades				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	ACCIONES DE DIFUSIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.01. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Foros de emprendimiento				
Descripción de la medida	Se llevarán a cabo foros de emprendimiento como punto de puesta en común de todos los agentes públicos y/o privados que trabajan en estos temas, donde estará presente la Red Acompaña.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Estrategia de Impulso al trabajo autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Colegios profesionales Emprendedores Entidades colaboradoras Entidades sin ánimo de lucro Funcionarios Jóvenes emprendedores				

	Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales Universidades
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	FOROS REALIZADOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.01. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Programa de formación de la Red Acompaña				
Descripción de la medida	Se realizarán programas de formación dirigidos al personal técnico de la Red Acompaña con el fin de mejorar la calidad del servicio que ofrecen a las personas que deciden emprender.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla-La Mancha Centros tecnológicos Colegios profesionales Entidades colaboradoras Entidades sin ánimo de lucro Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de formaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.01. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-01-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Ampliación y fomento del programa de tutorización y asesoramiento tanto para el emprendimiento individual como colectivo				
Descripción de la medida	Fomentar el programa de asesoramiento y tutorización gratuito a personas que quieran emprender, ya sea como autónomos y/o cooperativas y sociedades laborales, incluyendo apoyo en los trámites necesarios para la puesta en marcha del negocio, con especial interés en las zonas rurales. Impulsar los coworking en materia de emprendimiento en toda la región, ampliando la red existente.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025 Decreto 22/2024, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención de carácter excepcional a la Fundación EOI, para el desarrollo del Programa formativo: itinerarios para promover el emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento (coworking), en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa Efeso), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del período de programación 2021-2027.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	364.000,00 €	742.000,00 €	364.000,00 €	742.000,00 €	364.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				

Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de asesoramientos realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número ediciones coworking (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.02. MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Fomentar programas de formación para las personas trabajadoras autónomas				
Descripción de la medida	Promocionar Programas de Formación y Capacitación, que aumenten las habilidades y la confianza de las personas trabajadoras autónomas.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Autónomos Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				
Indicadores	Número de formaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.02. MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Publicación de la nueva Estrategia en materia de Trabajo Autónomo en Castilla-La Mancha 2026-2030.				
Descripción de la medida	Aprobación y publicación de la nueva Estrategia al Trabajo Autónomo en Castilla-La Mancha para el período 2026-2030, dado que la actual finaliza el 31 de diciembre de 2025.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 01/06/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	17.908,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Autónomos Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				
Indicadores	Aprobación y publicación de la Estrategia (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	En estos momentos se está trabajando en el texto por lo que todavía no tenemos ni presupuesto ni datos al respecto...conforme avancemos se podrán completar los datos que faltan.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.02. MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Ayudas al establecimiento y consolidación de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.				
Descripción de la medida	Puesta en marcha de un programa de ayudas tanto para el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas, así como para la consolidación de proyectos emprendidos por personas trabajadoras autónomas, con la finalidad de facilitar la continuidad de su empleo por cuenta propia, ras los primeros 12 meses de actividad y hasta los 3, como máximo.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Decreto 25/2025, de 1 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la modalidad de tarifa plana y el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y para la modalidad de tarifa plana plus y la consolidación de proyectos emprendidos por personas trabajadoras autónomas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	12.592.000,00 €	12.592.000,00 €	12.592.000,00 €	12.592.000,00 €	12.592.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Autónomos Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de solicitudes recibidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.02. MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-02-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Ayudas económicas para la tarifa plana y tarifa plana plus				
Descripción de la medida	Puesta en marcha de un programa de ayudas para la modalidad de tarifa plana, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad de la persona trabajadora autónoma y tarifa plana plus, con el objetivo de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el segundo año de actividad de estas personas.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Decreto 25/2025, de 1 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la modalidad de tarifa plana y el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas cofinancias por el Fondo Social Europeo Plus y para la modalidad de tarifa plana plus y la consolidación de proyectos emprendidos por personas trabajadoras autónomas.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.408.000,00 €	9.408.000,00 €	9.408.000,00 €	9.408.000,00 €	9.408.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Autónomos Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de solicitudes recibidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.02. MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-02-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Fomento del relevo generacional y traspaso de negocios				
Descripción de la medida	Establecimiento de un programa de ayudas económicas para fomentar el relevo generacional y el traspaso de los negocios, con el objetivo de favorecer su continuidad. Puesta en marcha de una página web para facilitar el traspaso de los negocios en la región.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025 Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Autónomos Emprendedores Jóvenes emprendedores Mujeres emprendedoras				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número solicitudes recibidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de anuncios de la web (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.03. FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	FOMENTO DE LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.				
Descripción de la medida	Establecimiento de ayudas económicas para la financiación de la consolidación y modernización de cooperativas y sociedades laborales, para que se realicen inversiones en obras y mejoras de sus instalaciones, adquisición de mobiliario y utillaje, de elementos de transporte de carácter externo, así como la adquisición de aquellos elementos que contribuyan a la transformación digital de las mismas.				
Normativa aplicable	Orden 161/2024, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de inversiones para la modernización de cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Emprendedores Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.03. FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Impulso a las cooperativas y sociedades laborales en la región.				
Descripción de la medida	Los puntos claves en el diseño de este plan de impulso serán: 1. Fomento de la creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales. 2. Creación de puestos de trabajo con carácter indefinido en estas entidades, siempre que las personas que se vayan a contratar provengan de situaciones de desempleo. Así mismo, se fomentará la incorporación de mujeres y personas discapacitadas. Especialmente se priorizará la creación de estas entidades en zonas despobladas. 3. Realización de actividades de formación, difusión y fomento de la Economía Social. 4. Contratación de servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial.				
Normativa aplicable	Decreto 91/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.485.000,00 €	2.485.000,00 €	2.485.000,00 €	2.485.000,00 €	2.485.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Cooperativas Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.04. EXTENDER EL MODELO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL				
Descripción de la medida	Proponemos el desarrollo de redes de impulso a la creación de entidades representativas de la Economía Social para potenciar el Consejo Regional de Economía Social y vertebrar el movimiento asociativo.				
Normativa aplicable	Orden 110/2023, de 19 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades representativas de la economía social en el ámbito de Castilla-La Mancha, modificada, por la Orden 59/2025, de 28 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				
Indicadores	Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.04. EXTENDER EL MODELO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMIA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023-2026				
Descripción de la medida	Reforzar el papel del sector de la economía social como motor económico de desarrollo regional. En la estrategia se plantean tres objetivos clave: 1. Visibilizar su contribución al crecimiento sostenible. 2. Favorecer la creación de empresas inclusivas y responsables. 3. Fortalecer su papel en la transición verde y digital Estos objetivos se llevarán a cabo mediante la ejecución de las medidas que contienen el programa.				
Normativa aplicable	Estrategia de Economía Social 2023 al 2026				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 01/01/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.000.000,00 €	6.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Autónomos Ciudadanía en general				

	Colectivos vulnerables Cooperativas Demandantes de empleo Emprendedores Empresas Empresas de inserción Explotaciones agrarias Industrias agroalimentarias Jóvenes Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres Universidades
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.02. Trabajo autónomo, emprendimiento y economía social
Objetivo	Objetivo 2.02.04. EXTENDER EL MODELO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-02-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.				
Denominación de la medida	Visibilizar la economía social				
Descripción de la medida	Realización de actos, jornadas, eventos,... en las que se visibilice el modelo de la economía social, fomentando la creación de entidades que persigan el interés colectivo de sus integrantes, el interés general, económico y social.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Colectivo de personas con discapacidad Colegios profesionales Cooperativas Docentes Emprendedores Empresas				

	Empresas de inserción Entidades colaboradoras Jóvenes Mujeres Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales Universidades
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Hacer partícipes a los agentes sociales más representativos en el impulso de la formación profesional.				
Descripción de la medida	Una de las fortalezas de la formación profesional se basa en el diálogo social con los agentes sociales más representativos, garante de cohesión y de la evolución de las distintas políticas formativas, de empleo, sociale0s etc., aprovechando las fortalezas que le otorga su hábito de trabajo con el sistema productivo, así como a la flexibilidad para ajustar en el tiempo una oferta formativa más versátil pero amplia y muy diversa.				
Normativa aplicable	Decreto 37/2021 por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	1.- Cogobernanza Sistema Formación Profesional AA.SS.: (Mantener e Impulsar la cogobernanza del sistema de FP con los agentes sociales, a través del Consejo regional de FP (dotándole económicamente), así como de las mesas de Diálogo Social, impulsando el diálogo social hacia una interlocución participativa, más allá del nivel informativo, de modo que los Interlocutores Sociales estén en la Gobernanza ejecutiva y estrategia del sistema FP.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Agentes sociales Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº REUNIONES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Establecer una red de Centros asociados con una programación estable.				
Descripción de la medida	Esta red de centros asociados, seleccionados entre los centros privados autorizados para impartir ofertas de grados A, B y C, por familia profesional o sector prioritario en el territorio, debe agilizar la respuesta a las necesidades de formación y garantice la estabilidad de la oferta. Así, tendrán asegurada una programación con una duración de cuatro años, renovables, teniendo prioridad, en todo caso, aquellos centros que desempeñen su acción formativa en entornos rurales y zonas en declive demográfico.				
Normativa aplicable	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.				
Propuestas	28.- Plataformas informáticas integración FP. (La integración de la FP educativa y laboral pasa inevitablemente por diseñar e implementar plataformas, programas y aplicaciones que puedan dar soporte a todas las políticas de FP, tal y como se recogen en las distintas estrategias y en el IV Pan FP. Todo ello apoyado con las nuevas herramientas de la IA.) Priorizar la FP pública. (Asegurar la dotación de recursos humanos e infraestructuras necesarias para garantizar el acceso a la FP en CLM, así como su optimización.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	4.000.000,00 €	8.000.000,00 €	16.000.000,00 €	25.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Centros de formación profesional Población activa Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0003
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.
Denominación de la medida	Desarrollar el sistema de detección de necesidades formativas.
Descripción de la medida	Poner en marcha un sistema de detección de necesidades formativa que combine adecuadamente las diferentes fuentes disponibles y que se apoye en el tejido empresarial regional, en los perfiles de cualificación y en las necesidades de las personas trabajadoras, en colaboración con los agentes sociales más representativos y con el asesoramiento de una red de profesionales con experiencia en el campo de la tecnología para la obtención de información relevante.
Normativa aplicable	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
Propuestas	Promover la formación de las personas trabajadoras de pymes y microempresas (Priorizar en los proyectos de formación en empresa aquellos que contemplen proyectos formativos acordados con la parte social de la empresa o sindicatos más representativos.) 2.- Formación a lo largo de toda la vida profesional. Flexibilidad: (Garantizar la oferta de formación profesional a personas trabajadores, ocupados y desempleados, a través de una oferta formativa adaptada a la cualificación y recualificación de la persona trabajadora y adaptada a las necesidades del sistema productivo, contando con la participación y experiencia de los centros de formación privados, así como de las Organizaciones Empresariales conocedoras del sistema productivo de su entorno.) 3.- Sistema de Formación Profesional: Detección Necesidades. Mapa necesidades formativas. Observatorio FP. Prospección AA.SS. (La Formación entendida como herramienta para la cualificación y adaptación de un entorno económico cambiante, debe dotarse de herramientas que permita obtener información de primera mano sobre las necesidades formativas específicas y cambiantes, por ello es necesario elaborar herramienta/s que permita dotar al sistema de FP de un mapa situacional formativo, sobre la formación necesaria y adaptada a la situación territorial, comarcal, sectorial e intersectorial. Para ello, será necesario contar con un Observatorio FP y un servicio de prospección de necesidades apoyado y participado por los Agentes Sociales.) 4.- Mapas Formativos. Familias Profesionales y sectores: (Generar mapas necesidades Formativas relacionados con las Familias Profesionales y con las Organizaciones Empresariales, canalizando la información de sus sectores, de modo que se adapte la formación de oferta a los sectores específicos.) Contar con un sistema estable y dinámico de detección de necesidades formativas. (Desarrollar una metodología para la detección de necesidades formativas de carácter cualitativo y cuantitativos y que permita el análisis de datos territoriales y sectoriales utilizable en la gobernanza de la formación.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Empresas Población activa				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	INFORME ANUAL (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0004					
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.					
Denominación de la medida	Consolidar el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.					
Descripción de la medida	La acreditación de competencias se ha configurado como una vía de colaboración entre los recursos educativos y laborales que ha encontrado adecuado eco en el sistema productivo. Es preciso consolidar el procedimiento abierto y permanente, avanzando en la simplificación, digitalización y perfeccionamiento de los procesos administrativos y de gestión para reducir los tiempos del procedimiento.					
Normativa aplicable	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.					
Propuestas	13- Acreditación de competencias. (Mantener el sistema abierto del sistema ACREDITA, en colaboración con los agentes sociales, tal y como se viene realizando a través de los servicios de asesoramiento, como principal actuación para el desarrollo y estabilidad del procedimiento. Ahora cabe plantearse nuevos retos, demandado por las personas y empresas asesoradas como son, reducir los plazos de Acreditación Competencias que rondan entre 1 año, 1,5 años, así como la canalización de información debe ser más fluida, estableciendo canales de información entre los servicios de asesoramiento de los AA.SS. y los servicios encargados de los principales hitos del proceso, a fin de informar puntualmente a la persona asesorada, y a los sectores y empresas.) 14.- Acreditación competencias: Formación-Sectores: (Acompañar los procesos de acreditación con la formación necesaria para obtener las acreditaciones parciales y totales, todo ello organizado por familias profesionales y en colaboración con los Sectores Empresariales de las Organizaciones Empresariales más representativas. Reducción de los plazos proceso acreditación.) Impulsar la eficiencia de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales (Revisar los protocolos, especialmente los de coordinación entre consejerías implicadas que permitan agilizar y acortar dichos procedimientos.)					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto					
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios					
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029	

	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Población activa				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº PERSONAS ACREDITADAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Crear un portal único de formación profesional.				
Descripción de la medida	La visión única e integrada de la formación profesional debe ser percibida por la ciudadanía desde un único portal institucional, que a la vez sirva de fuente de información para centros docentes, personal informador y orientador, personas trabajadoras, familias etc. Es importante unificar la información sobre las diferentes ofertas disponibles, modalidades de impartición, estándares profesionales, acceso a la formación profesional y a las distintas profesiones, las ayudas y becas existentes, etc.				
Normativa aplicable	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.				
Propuestas	28.- Plataformas informáticas integración FP. (La integración de la FP educativa y laboral pasa inevitablemente por diseñar e implementar plataformas, programas y aplicaciones que puedan dar soporte a todas las políticas de FP, tal y como se recogen en las distintas estrategias y en el IV Pan FP. Todo ello apoyado con las nuevas herramientas de la IA.) Elaborar un mapa dinámico de recursos de formación profesional en la región. (El mapa deberá permitirnos conocer la capacidad de impartir formación profesional en el territorio de CLM y ponerlo en relación con las necesidades formativas, por lo que debe recoger los diferentes tipos de centros de formación profesional, su titularidad, ubicación, familias profesionales, especialidades y cualificaciones para las que está acreditado, de acuerdo con la normativa vigente.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	CREACIÓN DEL PORTAL (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer un procedimiento para que la oferta de los grados A, B y C (oferta integrada) de Formación Profesional cuya competencia corresponde a la DG de FP del ámbito laboral, se imparta en centros públicos del Sistema Educativo.				
Descripción de la medida	Crear una red de centros públicos de FP donde se preste una adecuada atención a las necesidades de cualificación de toda la población en su conjunto, con independencia de que se trate de jóvenes o de personas trabajadoras, y promover la optimización en el uso de los centros del sistema educativo y recursos públicos que faciliten una oferta diversificada y de calidad a través de una oferta integrada				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (Título II, artículo 24). Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (artículos 56 y 77). Resolución del 10/12/2024, de la DGFP del ámbito laboral, por la que se aprueba la programación de grados A, B y C de FP a desarrollar en centros públicos del sistema educativo				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.043.150,00 €	2.500.000,00 €	3.000.000,00 €	3.500.000,00 €	4.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de cursos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº alumnos/as (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.01. Impulsar el sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha desde un modelo integral e integrado que optimice los esfuerzos y recursos institucionales y la colaboración público-privada.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-01-0007				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Oferta de Grados D y E.				
Descripción de la medida	Oferta de Ciclos Formativos y Cursos de Especialización (GRADOS D Y E) en centros públicos y concertadas que den una adecuada respuesta al tejido productivo de la región.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	149.965.188,58 €	151.464.840,47 €	152.979.488,87 €	154.509.283,76 €	156.054.376,60 €
Instrumentos	Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Empresas Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº enseñanzas ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado matriculado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Promoción de la formación dual en colaboración con la empresa.				
Descripción de la medida	Impulsar proyectos dirigidos a los sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha mediante la línea 5 de los proyectos de Formación y empleo en el seno de la empresa.				
Normativa aplicable	Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa.				
Propuestas	30.- Imagen social FP: (Actuaciones de información y difusión que ayuden a mejorar la imagen social de la FP entre la ciudadanía y especialmente las empresas. Dar a conocer al tejido productivo y sectores específicamente la oferta formativa FP educativa y laboral.) Difusión de las vías de acceso y los itinerarios formativos en el marco de la FP. (campañas de difusión e información específicas que permitan llegar a lo diferentes públicos objetivos)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.700.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Empresas				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº PROYECTOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0002
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.
Denominación de la medida	Acciones de formación con compromiso de contratación posterior.
Descripción de la medida	Impulsar acciones de formación para personas desempleadas que faciliten la cobertura de las necesidades de las empresas, las cuales adquieren un compromiso de contratación que resuelven, al tiempo, la empleabilidad de las personas.
Normativa aplicable	Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 235, de 20 de noviembre de 2020; modificada por Orden 102/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 130, de 9 de julio de 2021; por la Orden 106/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 110, de 9 de junio de 2022; por la Orden 79/2023, de 31 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 76, de 20 de abril de 2023 y, finalmente, Orden 118/2024, de 11 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 139, de 19 de julio de 2024
Propuestas	6.- Itinerarios de profesionalidad hacia la empleabilidad. Hacia sectores. (Propiciar que la formación de las personas trabajadoras se ofrezca de una forma global, marcando las carreras profesionales y ofreciendo acciones formativas que permita adquirir competencia/s profesional/es, organizadas en itinerarios profesionales hacia la empleabilidad, y por tanto dirigido hacia las principales demandas de personal cualificado de las empresas y de los principales sectores, visibilizando y primando actuaciones hacia sectores con mayor demanda de personal laboral.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.700.000,00 €	2.700.000,00 €	2.700.000,00 €	2.700.000,00 €	2.700.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Desarrollar acciones formativas demandadas por el sistema productivo.				
Descripción de la medida	Programar acciones formativas dirigidas preferentemente a personas ocupadas, con el objetivo de ofrecer una formación acreditable, de grados A, B y C, o referida a otras especialidades formativas no acreditables que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores y trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, permitiéndoles mejorar su empleabilidad.				
Normativa aplicable	Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.				
Propuestas	5.- Integración sistema de Formación Profesional Educativa y Laboral. (Propiciar actuaciones que permita permeabilizar la formación profesional, tanto educativa como laboral primando las actuaciones dirigidas a la empresa, a través de las Organizaciones Empresariales y de las personas trabajadoras.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.600.000,00 €	9.600.000,00 €	9.600.000,00 €	9.600.000,00 €	9.600.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Centros de formación profesional Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Promover la formación en materia de internacionalización empresarial.				
Descripción de la medida	Programar acciones de formación profesional dirigidas a jóvenes, conducentes a la capacitación profesional en el ámbito de la internacionalización empresarial y la atracción de inversiones, para que las empresas de la región cuenten con personal capacitado para la venta de productos y servicios fuera de nuestro país.				
Normativa aplicable	Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	375.000,00 €	375.000,00 €	375.000,00 €	375.000,00 €	375.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Favorecer el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes fomentando la cualificación profesional.				
Descripción de la medida	Promover entre las empresas la suscripción de contratos de formación en alternancia que posibiliten el acceso al empleo de las personas jóvenes sin cualificación, combinando empleo de calidad con formación acreditable oficialmente.				
Normativa aplicable	Decreto 103/2022, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes y fomentar la cualificación profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Empresas Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº CONTRATOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar el desarrollo de la Formación Profesional Dual promoviendo la colaboración con las empresas mediante compromisos de contratación del alumnado del sistema educativo público, a través de becas o de contratos de formación en alternancia.				
Descripción de la medida	Consolidar la implantación de la Formación Profesional Dual en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la cooperación con el tejido empresarial. En el caso de la FP Dual en régimen general, se incidirá en la expansión progresiva de esta modalidad en los distintos sectores productivos. En el régimen intensivo, se fomentará la participación de empresas y organismos equiparados que, a través de compromisos de contratación, favorezcan la inserción laboral del alumnado que curse ciclos formativos de Grados D o E. Esta modalidad implica la realización de un período formativo en la empresa de, al menos, 700 horas, garantizando así una formación práctica de calidad vinculada a la realidad del mercado de trabajo.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E.				
Propuestas	8.- FP DUAL (Intensiva y Extensiva). Altas SS.SS. (Continuar con el apoyo del sistema educativo en la gestión y pago de altas en la SS.SS. de los alumnos acogidos por el sistema de la FP DUAL extensiva, como elemento estratégico en la participación de las Pymes en la dualización del sistema de FP.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Empresas Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº empresas en oferta de régimen intensivo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº contratos/becas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº alumnos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº tutores/as centro educativo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0007
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Impulsar la actualización y el perfeccionamiento del profesorado de los centros públicos de Formación Profesional, mediante la realización de acciones formativas y estancias en empresas, centros públicos de FP y centros de excelencia.
Descripción de la medida	Contribuir a la actualización y recualificación permanente del profesorado de Formación Profesional, favoreciendo tanto su capacitación técnica y pedagógica como su adaptación a los cambios del entorno productivo y social. Para ello, se promoverán estancias formativas en empresas vinculadas a los distintos sectores, en centros públicos de FP y en centros de excelencia, con el fin de generar sinergias y fortalecer la transferencia de conocimiento y de innovación hacia los centros educativos. Asimismo, se impulsará la realización de acciones formativas dirigidas al profesorado de los centros públicos de FP, orientadas a proporcionar competencias técnicas, pedagógicas y profesionales, así como formación en ámbitos estratégicos como la digitalización, el desarrollo sostenible, la ciudadanía global y la sostenibilidad sectorial. Estas acciones se extenderán también a asesores, evaluadores y orientadores, en el marco del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías formales e informales de formación, contribuyendo así a reforzar la calidad del sistema y a responder de manera eficaz a las demandas actuales y futuras del mercado de trabajo.
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E.
Propuestas	19.- Formación Profesorado FP: (El nuevo modelo FP contempla como elemento de calidad la formación del Profesorado y dado que, la FP Educativa tiene herramientas para apoyar los procesos formativos; por ello, en aras a realizar actuaciones de integración de la FP, se deben articular las herramientas necesarias para facilitar la formación del profesorado de FP ámbito laboral, todo ello unido a la Calidad del proceso Formativo y de la responsabilidad última de la Administración.) Es fundamental una FP pública accesible para que más personas puedan formarse y acceder a mejores oportunidades laborales, fortaleciendo así la economía y el desarrollo social. (La Formación Profesional (FP) pública es clave para el desarrollo económico y social, ya que permite a miles de estudiantes acceder a una educación de calidad sin barreras económicas. Sin embargo, para que realmente compita con los centros privados, es imprescindible una mayor inversión en modernización e infraestructuras. Los centros de FP públicos deben contar con equipos actualizados, tecnología avanzada y

	espacios adecuados para la práctica, asegurando que los estudiantes adquieran habilidades acordes a las demandas del mercado laboral. Además, es fundamental mejorar la formación del profesorado y fomentar la colaboración con empresas para ofrecer prácticas de calidad. Invertir en la FP pública no solo garantiza igualdad de oportunidades, sino que también fortalece sectores clave como la industria, la sanidad o las energías renovables. Un sistema de FP moderno y accesible impulsa la empleabilidad, la innovación y el crecimiento económico, beneficiando a toda la sociedad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº centros educativos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº estancias formativas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº profesores/as participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acciones formativas especificadas organizadas anualmente (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de asesores, evaluadores y orientadores en Acredita (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0008				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollo de proyectos de innovación educativa en FP en centros públicos.				
Descripción de la medida	Desarrollar proyectos de innovación educativa en FP en centros públicos que fomenten la cultura de la FP en la empresa y promuevan modelos de excelencia: proyectos de colaboración con asociaciones sectoriales de apoyo a pymes y micropymes, proyectos interautonómicos de alianza y desarrollo, proyectos específicos en digitalización aplicada, proyectos que favorezcan la colaboración y generen sinergias entre la Universidad, centros educativos, entidades y asociaciones de carácter social, así como proyectos de transferencia del conocimiento.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E. Resolución de 28/04/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en Formación Profesional durante el año 2025.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	481.168,00 €	481.168,00 €	481.168,00 €	481.168,00 €	481.168,00 €

Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Centros de formación profesional Empresas Estudiantes Universidades
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de proyectos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Profesorado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº empresas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº universidades participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº entidades y asociaciones participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº horas de dedicación a la coordinación del proyecto (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0009
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Implantación, creación y dinamización de las aulas profesionales de emprendimiento.
Descripción de la medida	Implantar, crear y dinamizar diferentes actuaciones en los centros educativos que fomenten el emprendimiento y su dinamización, así como la transferencia del conocimiento y las buenas prácticas con otros centros educativos, empresas y entidades del sector productivo.
Normativa aplicable	Orden de 30/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas. Resolución de 07/04/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento (APE), en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2021-2022 Orden 107/2024, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 30/2021, de 10 de marzo, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas. Resolución de 27/06/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2023-2024. Resolución de 21/05/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2024-2025
Propuestas	
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	730.184,69 €	627.684,69 €	627.684,69 €	627.684,69 €	627.684,69 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Ayudas y subvenciones Financieros				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Empresas Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº de aulas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de proyectos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0010				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implantación, creación y dinamización de las aulas de tecnología aplicada.				
Descripción de la medida	Implantar, crear y dinamizar diferentes actuaciones en los centros educativos que fomenten la digitalización y el desarrollo tecnológico y su dinamización, así como la transferencia del conocimiento y las buenas prácticas con otros centros educativos, empresas y entidades del sector productivo.				
Normativa aplicable	Orden 115/2021, de 20 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en determinados centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas. Orden 106/2024, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 115/2021, de 20 de julio, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en determinados centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas. Resolución de 21/05/2025 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2024-2025.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.923.389,36 €	493.389,36 €	493.389,36 €	493.389,36 €	493.389,36 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Centros de formación profesional Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de aulas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de proyectos relacionados con el emprendimiento (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0011				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Internacionalización: Consorcio Erasmus VET (FP) de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Realizar proyectos de internacionalización en el ámbito europeo y mundial, con especial atención a la movilidad de alumnado y profesionales de la enseñanza. Con éstos, se apoya a los centros educativos en su internacionalización, facilita el descubrimiento e incorporación de nuevas metodologías para la mejora de la calidad educativa, la mejora de la competencia lingüística de alumnado y profesorado, así como aumenta la empleabilidad del alumnado, mejorando sus competencias profesionales y personales. En este consorcio se prima la participación de centros ubicados en las zonas menos pobladas de la comunidad autónoma, así como a centros educativos de menor tamaño, ya que a este perfil de centros les resulta más costoso obtener su propia acreditación.				
Normativa aplicable	Convocatoria de propuestas 2025. EAC/A08/2024 Programa Erasmus+. Se basa en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte. Título IX de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOFP). Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por la que se establecen instrucciones de la convocatoria para la participación en proyecto consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el sector de la formación profesional en el año 2024.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	535.287,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €

Instrumentos	Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Centros de formación profesional Docentes Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº centros participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nª movilidades del profesorado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nª movilidades del alumnado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº movilidades personal de consejería (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0012				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Fortalecer la relación entre los centros educativos de Formación Profesional y el tejido empresarial del entorno.				
Descripción de la medida	Reforzar los vínculos entre la Administración educativa, los centros de FP y las empresas del entorno, con el fin de consolidar la colaboración en los procesos formativos del alumnado. Para ello, se promoverá la organización de encuentros periódicos —como jornadas, desayunos de trabajo u otros espacios de diálogo— con empresas colaboradoras y potenciales, que permitan identificar necesidades del sector productivo, compartir buenas prácticas y dar a conocer la oferta formativa de los centros. Asimismo, se ofrecerá formación específica y actualizada a los tutores y tutoras de empresa que acompañan al alumnado durante su estancia formativa, garantizando una tutorización adecuada y de calidad. Finalmente, se establecerán mecanismos de seguimiento y actualización de la red de empresas y entidades colaboradoras, favoreciendo una cooperación estable y sostenible a lo largo del tiempo.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Foros de participación
Beneficiarios	Centros de formación profesional Empresas Entidades colaboradoras Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº entidades participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº tutores de empresa formados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº centros educativos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de encuentros y jornadas organizados con empresas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0013
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Fomentar y reconocer la excelencia del alumnado de Formación Profesional mediante la organización de campeonatos de destrezas (skills) y la convocatoria de premios extraordinarios de FP, como estímulo, motivación y proyección personal y profesional
Descripción de la medida	Impulsar la excelencia en la Formación Profesional, tanto a través de competiciones prácticas de destrezas como del reconocimiento a las trayectorias académicas destacadas. Por un lado, se organizarán y promoverán los campeonatos de destrezas (skills), concebidos como un valioso instrumento divulgativo de la FP y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas. Estas competiciones constituyen una plataforma de intercambio y debate sobre estándares profesionales, calidad e innovación en los distintos sectores productivos, y permiten poner a prueba de forma práctica los conocimientos y competencias del alumnado. Por otro lado, se convocarán los premios extraordinarios de FP, destinados a reconocer la trayectoria académica y profesional del alumnado que finaliza sus estudios en centros educativos de Castilla-La Mancha. Estos galardones valorarán el expediente académico, así como otros méritos académicos y profesionales vinculados a la especialidad cursada, siendo requisito indispensable obtener una nota media igual o superior a 8,5. Con ello se pretende destacar el esfuerzo, la dedicación y el talento de los estudiantes, reforzando la visibilidad social y el prestigio de la FP.
Normativa aplicable	Acuerdo de 7 de octubre de 2024 de la Conferencia Sectorial de Educación por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas, destinados al desarrollo de acciones de calidad en el sistema de formación profesional, en el ejercicio presupuestario 2024, por un importe de 25.700.000,00 euros, susceptible de cofinanciación por la unión europea en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus. En este Acuerdo las CCAA se comprometen, entre otras medidas para la mejora de la calidad y la difusión de la FP la organización y celebración de campeonatos autonómicos, estatales, europeos y mundiales de habilidades de FP (Campeonatos de skills). Este Acuerdo se aprueba anualmente.
Propuestas	
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	453.450,21 €	278.174,50 €	450.000,00 €	270.000,00 €	450.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº tutores participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº coordinadores participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº centros participantes en competiciones skills organizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de alumnado participante en competiciones skills organizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº solicitudes presentadas en la convocatoria de premios extraordinarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de alumnado beneficiario en la convocatoria de premios extraordinarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.02. Promover la formación profesional a lo largo de la vida, fortaleciendo el sistema productivo y la innovación, apoyando la especialización inteligente, el emprendimiento y la digitalización, favoreciendo el desarrollo sostenible y la economía circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-02-0014				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implementación de un Plan de Orientación Profesional en los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.				
Descripción de la medida	Diseño, desarrollo e implementación de un Plan de Orientación Profesional en los centros de Formación Profesional, orientado a facilitar la toma de decisiones del alumnado en relación con su itinerario académico y profesional. El plan incluirá la definición clara y estructurada de los itinerarios formativos posibles, su vinculación con las oportunidades reales del mercado laboral y un sistema de acompañamiento individualizado al alumnado durante su trayectoria formativa. Además, se fomentará el contacto directo con el entorno productivo, facilitando la transición del alumnado desde el centro educativo al mundo laboral, mediante el impulso de acciones de orientación integradas, colaborativas y actualizadas.				
Normativa aplicable	Marco Europeo de Orientación a lo Largo de la Vida (ELGPN). Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Orden 204/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para los centros educativos que impartan ofertas de Formación Profesional de Grados D y E.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento				

Beneficiarios	Centros de formación profesional Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de centros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado beneficiado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº itinerarios formativos y profesionales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.03. Asegurar una oferta formativa flexible, accesible, suficiente y en igualdad, proporcionando formación profesional a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, contribuyendo así a la equidad social de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Mejorar la empleabilidad y la cualificación de las personas en situación de desempleo.				
Descripción de la medida	Programar acciones de formación profesional con el fin de cubrir necesidades formativas detectadas en los itinerarios personalizados de inserción y en las ofertas de empleo, así como en la prospección y detección de necesidades formativas, atendiendo de manera prioritaria a colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.				
Normativa aplicable	Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	35.000.000,00 €	31.000.000,00 €	27.000.000,00 €	23.000.000,00 €	19.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Pendiente de modificación legislativa.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.03. Asegurar una oferta formativa flexible, accesible, suficiente y en igualdad, proporcionando formación profesional a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, contribuyendo así a la equidad social de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Líneas de Formación y Empleo dirigidas a colectivos: Escuelas Profesionales, Nuevas Oportunidades, Nuevo Crea y Talleres+.				
Descripción de la medida	Impulsar proyectos de formación en alternancia con el empleo dirigidos a personas con mayores dificultades de inserción: personas jóvenes, personas mayores de 50 años y colectivos vulnerables de atención prioritaria.				
Normativa aplicable	Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa. Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Colectivos vulnerables Demandantes de empleo Empresas Jóvenes desempleados				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº PROYECTOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.03. Asegurar una oferta formativa flexible, accesible, suficiente y en igualdad, proporcionando formación profesional a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, contribuyendo así a la equidad social de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Línea de formación en el Programa de apoyo activo al empleo.				
Descripción de la medida	Proporcionar formación a las personas seleccionadas en el Programa de apoyo activo al empleo, creando oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la actualización de sus competencias profesionales y previniendo las situaciones de exclusión social.				
Normativa aplicable	Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.900.000,00 €	6.900.000,00 €	6.900.000,00 €	6.900.000,00 €	6.900.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.03. Asegurar una oferta formativa flexible, accesible, suficiente y en igualdad, proporcionando formación profesional a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, contribuyendo así a la equidad social de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-03-0004
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Desarrollar programas de segunda oportunidad dirigidos a personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que incluyan acciones formativas e incentivos económicos que faciliten su acceso, permanencia y éxito.
Descripción de la medida	Favorecer la inclusión educativa, social y laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de programas de segunda oportunidad. Estos programas se materializan en la oferta de acciones formativas promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en centros públicos de Castilla-La Mancha, destinadas a jóvenes que carecen de estudios básicos, de Bachillerato o de Formación Profesional, así como a aquellos que, aun disponiendo de estas titulaciones y encontrándose en situación de desempleo, requieren actualizar y mejorar sus capacidades y competencias personales y profesionales. De manera complementaria, los programas incorporan incentivos económicos dirigidos a las personas participantes, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, reducir barreras de acceso y fomentar la participación activa en la formación. Todo ello en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Castilla-La Mancha, que cofinancia estas actuaciones para contribuir a la empleabilidad juvenil y a la cohesión social.
Normativa aplicable	REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013. (Resolución de ampliación de enseñanzas para el curso 2024/2025): Resolución de 10/12/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2024/2025, actividades formativas específicas de garantía juvenil cofinanciadas mediante el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Castilla-La Mancha para el periodo 2021-2027, en un porcentaje máximo del 85%. (DOCM Núm. 245 de 19 de diciembre de 2024).
Propuestas	

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.465.000,00 €	1.465.000,00 €	1.465.000,00 €	1.465.000,00 €	1.465.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº centros participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de cursos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acciones formativas ofertadas anualmente en el marco de los programas de segunda oportunidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de jóvenes beneficiarios de las acciones formativas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de ayudas económicas concedidas a participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.03. Asegurar una oferta formativa flexible, accesible, suficiente y en igualdad, proporcionando formación profesional a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, contribuyendo así a la equidad social de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-03-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Programas específicos de FP.				
Descripción de la medida	Ofrecer una respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleven expectativas razonables de empleabilidad. Constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para este alumnado.				
Normativa aplicable	Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha. DOCM Núm. 149 de 2 de agosto de 2017. Corrección de errores de la Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de formación profesional. DOCM Núm. 172 de 3 de septiembre de 2018. Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional y la Dirección General de trabajo, formación y seguridad laboral, por la que se establece el procedimiento a seguir para la solicitud y tramitación de los certificados de profesionalidad tras la superación de un Programa Específico de Formación Profesional en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.213.934,45 €	2.213.934,45 €	2.213.934,45 €	2.213.934,45 €	2.213.934,45 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Estudiantes				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº acciones formativas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.04. Extender la oferta de formación profesional a las zonas rurales, con especial atención a los sectores tradicionales y estratégicos de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Línea 1 Dual Verde y línea 6 Oficinas de proyectos de Formación y Empleo en el seno de la empresa.				
Descripción de la medida	Impulsar proyectos de formación y empleo dirigidos, entre otros, a la población de zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación o intermedia agrícola, impartiendo preferentemente formación relacionada con el territorio y de oficios y sectores tradicionales.				
Normativa aplicable	Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº PROYECTOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.04. Extender la oferta de formación profesional a las zonas rurales, con especial atención a los sectores tradicionales y estratégicos de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Favorecimiento de la adquisición y mejora de las capacidades digitales dirigido a mujeres del entorno rural.				
Descripción de la medida	Impulsar la formación en capacidades digitales con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en zonas de declive demográfico.				
Normativa aplicable	Orden 222/2024, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la realización de acciones de formación en capacidades digitales, dirigidas preferentemente a mujeres del ámbito rural.				
Propuestas	33.- Digitalización, IA, Igualdad de género: (Acciones de carácter transversal y/o específicas en las políticas de FP, priorizando la inclusión de contenidos formativos relacionados con la digitalización, IA, igualdad de género, o en su caso actividades y acciones formativas relacionadas con esta temática.) Potenciar el acceso de las mujeres a la FP. (Medidas de difusión motivación y para potenciar el acceso de las mujeres a profesiones en las que están infrarrepresentadas, así como a especialidades STEM, incluyendo datos sobre mejora de su empleabilidad, condiciones laborales y desarrollo de carrera profesional)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.500.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Mujeres Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Nº CURSOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº ALUMNOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.04. Extender la oferta de formación profesional a las zonas rurales, con especial atención a los sectores tradicionales y estratégicos de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.				
Denominación de la medida	Impulsar la formación a distancia, semipresencial y en streaming, de los diferentes grados de formación profesional, de manera que se facilite el acceso a todas las personas independientemente de su lugar de residencia.				
Descripción de la medida	Fomentar la accesibilidad y la flexibilidad de la Formación Profesional mediante el desarrollo de programas a distancia, semipresencial y en streaming. Esta estrategia permite a los estudiantes de todos los grados participar en actividades formativas de calidad sin que la ubicación geográfica suponga una barrera, promoviendo así la igualdad de oportunidades y la continuidad educativa. La formación en streaming y las aulas virtuales se convierten en herramientas clave para ampliar la cobertura de los estudios, facilitar la actualización de competencias y atender a perfiles diversos de alumnado con diferentes necesidades y circunstancias.				
Normativa aplicable	Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.173.810,63 €	10.173.810,63 €	10.173.810,63 €	10.173.810,63 €	10.173.810,63 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Demandantes de empleo Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de cursos a distancia (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de alumnos/as matriculados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.03. Formación profesional
Objetivo	Objetivo 2.03.04. Extender la oferta de formación profesional a las zonas rurales, con especial atención a los sectores tradicionales y estratégicos de la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-03-04-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer la Oferta Integrada de grados A, B y C de Formación Profesional en zonas rurales.				
Descripción de la medida	Implantar y desarrollar grados A, B y C para atender a las necesidades de cualificación de las personas en zonas con riesgo de despoblación que no cuentan con recursos formativos a largo plazo y precisan de formación ágil, flexible y de calidad con profesorado muy especializado.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (Título II, artículo 24). Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (artículos 56 y 77). Resolución de 10/12/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la programación de grados A, B Y C de formación profesional a desarrollar en centros públicos del sistema educativo.				
Propuestas	Facilitar el acceso a la FP en el entorno rural. (Potenciar la política de becas e incrementar las plazas en residencias de formación profesional para facilitar el acceso a la FP en el territorio de CLM)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Formación Profesional. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de acciones formativas desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado participante (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.01. Potenciar la realización de acciones de divulgación técnica y de consolidación de la cultura preventiva, en los ámbitos laboral y educativo, mediante actuaciones directas y apoyo a las realizadas por los diferentes agentes de la comunidad preventiva.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-01-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Programación anual de Jornadas técnicas y de concienciación preventiva de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Descripción de la medida	Con periodicidad anual, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través del órgano competente en la materia, establecerá una programación de jornadas técnicas y de concienciación, a través de la cual se aborden temas preventivos de relevancia y actualidad.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral) Visibilizar la importancia de la salud mental (campanas de difusión, formación e información sobre salud mental, incidiendo en el origen si es laboral o no.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades sin ánimo de lucro				

	Microempresas y PYMES Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº programaciones anuales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº jornadas o acciones equivalentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de beneficiarios (colectivos) participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº personas (individual) participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se recogen parcialmente las propuestas señaladas.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.01. Potenciar la realización de acciones de divulgación técnica y de consolidación de la cultura preventiva, en los ámbitos laboral y educativo, mediante actuaciones directas y apoyo a las realizadas por los diferentes agentes de la comunidad preventiva.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-01-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Consolidar e impulsar la celebración anual de la Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Facilitar el acceso a una formación preventiva de calidad a toda la población trabajadora (trabajadores por cuenta ajena y autónomos) de la Región. (Promover una oferta formativa de nivel básico en prevención de riesgos laborales para la población trabajadora Programar acciones formativas e informativas en colaboración con los agentes sociales)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Docentes Estudiantes Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...) Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de ediciones anuales Semana Seguridad y Salud en centros educativos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acciones diferenciadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de centros educativos participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de docentes participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de alumnos/as participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.01. Potenciar la realización de acciones de divulgación técnica y de consolidación de la cultura preventiva, en los ámbitos laboral y educativo, mediante actuaciones directas y apoyo a las realizadas por los diferentes agentes de la comunidad preventiva.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-01-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Colaboración y participación en acciones de divulgación y concienciación promovidas por agentes de la comunidad preventiva.				
Descripción de la medida	Contribuir al desarrollo y ejecución de acciones de divulgación y concienciación en la materia, organizadas o promovidas por los diferentes agentes de la comunidad preventiva (empresas, agentes sociales, etc.), a través de la participación del personal adscrito al órgano competente en la materia.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Asociaciones empresariales Autónomos Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES				

	Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de jornadas o acciones en las que se participa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de agentes de la comunidad preventiva con los que se colabora (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de participantes (personal propio) en las jornadas o acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.02. Impulsar acciones específicas en ayudas económicas, actuaciones sectoriales, investigación, formación, asesoramiento y promoción de la salud, que mejoren las condiciones laborales de empresas y personas trabajadoras

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-02-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Ayudas económicas en el marco del Programa Castilla-La Mancha Más Segura, configurado a través de líneas de subvención diferenciadas y orientadas a distintos ámbitos u objetivos preventivos.				
Descripción de la medida	Establecer líneas de ayuda en el marco del Programa Castilla-La Mancha Más Segura, a través de líneas de subvención orientadas a distintos ámbitos u objetivos preventivos con el fin de mejorar la seguridad y salud en los centros de trabajo.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar ayudas de inversión en materia de PRL (Aumentar las ayudas para la inversión en materia de Prevención de Riesgos Laborales destinadas a las empresas como medio para mejorar la integración de la prevención en los sistemas de gestión de las empresas castellano-manchegas)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.955.201,00 €	1.977.000,00 €	1.977.000,00 €	1.977.000,00 €	1.977.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Agentes sociales Autónomos Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Inversión inducida de los proyectos ejecutados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de empresas / entidades beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.02. Impulsar acciones específicas en ayudas económicas, actuaciones sectoriales, investigación, formación, asesoramiento y promoción de la salud, que mejoren las condiciones laborales de empresas y personas trabajadoras

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-02-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Campañas de concienciación y comunicación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dirigidas a distintos ámbitos u objetivos preventivos.				
Descripción de la medida	Implementación de campañas de concienciación y comunicación sobre temas preventivos de relevancia o interés, a través de los soportes y vías que se definan (redes sociales, medios digitales, radio, etc.)				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral) Riesgos Psicosociales (Fomentar la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en todas las empresas de CLM)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES Organizaciones empresariales				

	Organizaciones sindicales Población activa
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de campañas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de ámbitos preventivos vinculados a campañas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de medios de difusión implicados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Coste Campaña (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) KPI Campaña (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se recogen parcialmente las propuestas señaladas.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.02. Impulsar acciones específicas en ayudas económicas, actuaciones sectoriales, investigación, formación, asesoramiento y promoción de la salud, que mejoren las condiciones laborales de empresas y personas trabajadoras

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-02-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Programas de actuación específicos en sectores y actividades de carácter estratégico en el ámbito de Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Desarrollo de las acciones contempladas en el Acuerdo Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales de CLM, 2022-2026, o marco de referencia establecido, en ámbitos temáticos y sectoriales, formación, promoción de la salud, etc.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral) Red de empresas seguras y saludables, (Articular una red de empresas seguras y saludables, cuya actividad preventiva y buenas prácticas, sirvan de motor de arrastre para el resto de las empresas de la región.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Encargo a medios propios Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Empresas				

	Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de acciones diferenciadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de sectores destinatarios de las acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de ramas de actividad destinatarias de las acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de destinatarios de las acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.03. Establecer un marco de asesoramiento técnico, vigilancia y control adecuado, en los ámbitos laboral y sanitario, orientado a facilitar la integración de la prevención en la gestión empresarial.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-03-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Programación anual de actuaciones técnicas en prevención de riesgos laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Descripción de la medida	Con periodicidad anual, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través del órgano competente en la materia, establecerá una programación de actuaciones técnicas de prevención de riesgos laborales, a través de la cual preste asesoramiento técnico a empresas, entidades y población trabajadora, en general.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES				

	Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de programaciones anuales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de programas técnicos diferenciados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de actuaciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de visitas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de destinatarios de las acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.03. Establecer un marco de asesoramiento técnico, vigilancia y control adecuado, en los ámbitos laboral y sanitario, orientado a facilitar la integración de la prevención en la gestión empresarial.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-03-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Elaboración y difusión de informes técnicos vinculados a las actuaciones de asesoramiento técnico, vigilancia y control.				
Descripción de la medida	Elaboración y difusión de informes y documentos técnicos y divulgativos, derivados de la ejecución de la programación anual de actuaciones técnicas, con la finalidad de difundir resultados y facilitar la adopción de medidas complementarias por parte de los beneficiarios de las acciones contempladas en la referida programación.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Investigación de accidentes (Favorecer la difusión y el conocimiento de las investigaciones de accidentes de trabajo para que sean un instrumento de aprendizaje colectivo.) Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos				

	Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de publicaciones o documentos elaborados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de sectores de actividad implicados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.04. Seguridad y Salud laboral
Objetivo	Objetivo 2.04.03. Establecer un marco de asesoramiento técnico, vigilancia y control adecuado, en los ámbitos laboral y sanitario, orientado a facilitar la integración de la prevención en la gestión empresarial.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-04-03-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Participación en grupos de trabajo y foros técnicos de seguridad y salud laboral, en coordinación con la Administración General del Estado (INSST, CNSST) y comunidades autónomas.				
Descripción de la medida	Participación activa en grupos de trabajo, foros técnicos y marcos de similar naturaleza, orientados, en general, a mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral, a través de las acciones derivadas de dichos grupos y foros.				
Normativa aplicable	Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Propuestas	Potenciar los programas de difusión de la cultura preventiva (Potenciar los programas de difusión y divulgación de la cultura empresarial y reducción de la siniestralidad, en colaboración con los agentes sociales, como medida para reducir la siniestralidad laboral)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Autónomos Empresas Entidades sin ánimo de lucro Microempresas y PYMES				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - - ...)
Indicadores	Nº de grupos de trabajo o foros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de reuniones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº participantes (personal propio) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.01. Impulsar el diálogo social como base para el diseño e implementación de las políticas públicas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-01-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Impulsar el Diálogo Social como base para el diseño e implementación de las políticas públicas.				
Descripción de la medida	Se pretende contar con la participación de los miembros que componen el Consejo del Diálogo Social en el diseño y aplicación de las distintas políticas que, en el campo social, económico y del empleo, puedan llevarse a cabo				
Normativa aplicable	Ley 8/2019, de 13 de septiembre, de Participación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	DIALOGO SOCIAL PROFUNDIZACION EN EL DIALOGO SOCIAL (En este desarrollo de los diferentes aspectos del Diálogo Social, el Consejo ha de iniciar un camino que tenga como objetivo convertirse en un foro de debate e intercambio de opiniones entre la Administración y los agentes sociales en el que se negocie libremente, fomentando un clima de confianza contribuyendo en el diseño y la implementación de las políticas sociales y de empleo así como las económicas y otras públicas, desde el primer estadio de las mismas.) Impulso al Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha (Fortalecimiento y potenciación del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha como eje vertebrador de las relaciones entre empresarios y trabajadores, elemento dinamizador de la negociación colectiva e impulso del empleo de calidad en nuestra Región.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de planes programas y acciones que cuenten con la participación de los agentes sociales. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de reuniones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se recogen parcialmente las propuestas señaladas.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.01. Impulsar el diálogo social como base para el diseño e implementación de las políticas públicas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-01-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Análisis compartido de la información sobre la ejecución de estrategias y programas, como instrumento de apoyo al diálogo social en Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Impulsar la evaluación, análisis y seguimiento de los programas, iniciativas y acuerdos promovidos en el seno del Consejo de Diálogo Social, con el fin de analizar su impacto real, optimizar su efectividad y fomentar la mejora continua de las políticas públicas para garantizar el alineamiento entre objetivos planteados y resultados obtenidos.				
Normativa aplicable	Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	DIALOGO SOCIAL PROFUNDIZACION EN EL DIALOGO SOCIAL (En este desarrollo de los diferentes aspectos del Diálogo Social, el Consejo ha de iniciar un camino que tenga como objetivo convertirse en un foro de debate e intercambio de opiniones entre la Administración y los agentes sociales en el que se negocie libremente, fomentando un clima de confianza contribuyendo en el diseño y la implementación de las políticas sociales y de empleo así como las económicas y otras públicas, desde el primer estadio de las mismas.) DIALOGO SOCIAL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE INFORMACION (Desde el Consejo se debe iniciar un trabajo de mejora de los sistemas de información sobre la situación económica y social de la región que favorezca y facilite la labor del Diálogo Social Tripartito para obtener el mejor diagnóstico de la situación, de cara a evaluar las diferentes políticas a llevar a cabo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de reuniones en las que se facilita información (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.02. Fortalecer y potenciar el diálogo social como herramienta clave en la gobernanza regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-02-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Consolidar e impulsar foros de diálogo permanente en materias de interés general.				
Descripción de la medida	Con objeto de dotar al diálogo social en nuestra región de espacios concretos y permanentes en los que desarrollar el mismo, se consideran como tales el Pleno, la Comisión Permanente y las distintas comisiones especializadas que componen el Consejo del Diálogo Social, así como los órganos que conforman la estructura del Consejo de Relaciones Laborales.				
Normativa aplicable	Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha. Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social. Ley 9/2002, de 6 de junio, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha. Ley 8/2008, de 4 de diciembre, de creación de la Comisión Consultiva Regional de Convenios Colectivos. Decreto 1/2016, de 19 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Consultiva Regional de Convenios Colectivos. Leyes de Presupuesto anuales.				
Propuestas	DIALOGO SOCIAL PROFUNDIZACION EN EL DIALOGO SOCIAL (En este desarrollo de los diferentes aspectos del Diálogo Social, el Consejo ha de iniciar un camino que tenga como objetivo convertirse en un foro de debate e intercambio de opiniones entre la Administración y los agentes sociales en el que se negocie libremente, fomentando un clima de confianza contribuyendo en el diseño y la implementación de las políticas sociales y de empleo así como las económicas y otras públicas, desde el primer estadio de las mismas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.845.000,00 €	4.845.000,00 €	4.845.000,00 €	4.845.000,00 €	4.845.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Entidades ejecutoras	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...) Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de planes y normas remitidos al CDS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de reuniones celebradas en el CDS y en el CRRLL (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Actividades en las líneas de Seguimiento, PRL y Gobernanza (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.02. Fortalecer y potenciar el diálogo social como herramienta clave en la gobernanza regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-02-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Fortalecer mecanismos eficaces de comunicación con la ciudadanía desde el Consejo de Diálogo Social, garantizando acceso libre, transparente y oportuno a información clave sobre decisiones, acuerdos y avances del diálogo social en la región				
Descripción de la medida	Con objeto de fomentar una cultura de diálogo y corresponsabilidad democrática y aumentar la confianza institucional y el compromiso ciudadano, se establecerán canales de información ciudadana a través de sesiones informativas abiertas, boletines informativos o espacios participativos para la ciudadanía, reforzando así la legitimidad de las políticas públicas negociadas en el marco del diálogo social.				
Normativa aplicable	Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Publicación anual del contenido de la Memoria de actividades (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.02. Fortalecer y potenciar el diálogo social como herramienta clave en la gobernanza regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-02-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Actividades de difusión y sensibilización para promover activamente los beneficios y el valor añadido del diálogo social y la negociación colectiva.				
Descripción de la medida	Desarrollo de actividades de difusión y sensibilización para promover activamente los beneficios y el valor añadido del diálogo social y la negociación colectiva.				
Normativa aplicable	Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				
Entidades ejecutoras	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...) Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de				

	Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de jornadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de foros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de campañas publicitarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 2. Personas trabajadoras y Capital humano
Línea de actuación	Línea 2.05. El Diálogo Social como seña de identidad
Objetivo	Objetivo 2.05.02. Fortalecer y potenciar el diálogo social como herramienta clave en la gobernanza regional

DATOS DE LA MEDIDA

Código	2-05-02-0004				
Entidad proponente	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral.				
Denominación de la medida	Medidas de fomento para la mejora de la cualificación en materia de diálogo social, resolución de conflictos y negociación colectiva.				
Descripción de la medida	Fomentar la profesionalización y capacitación de las funciones representativas en el ámbito laboral, promoviendo la participación institucional de los agentes sociales en el diseño de políticas públicas laborales e impulsando la calidad del empleo mediante una negociación colectiva más eficaz y adaptada a los retos actuales.				
Normativa aplicable	Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Agentes sociales Ciudadanía en general Emprendedores Empresas Funcionarios				
Órganos responsables	Consejería de Economía, Empresas y Empleo				

Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral (coordina) - ...)
Indicadores	Número de cursos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de alumnos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

Eje 3. Investigación e innovación

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.01. COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	INVERSIONES FEDER PARA INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.				
Descripción de la medida	Coordinar las inversiones con el programa operativo FEDER para la creación, consolidación y mejora de infraestructuras Científico-Tecnológicas o centros de investigación				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Aumento de las capacidades experimentales (Apostar por una mayor inversión en nuevas instalaciones y equipamiento para ampliar las capacidades de ensayo en aplicaciones industriales, movilidad y almacenamiento de hidrógeno.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	2.500.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
Instrumentos	Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				

Beneficiarios	Centros de investigación Investigadores Sistema regional de I+D+I
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Infraestructuras creadas o mejoradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.01. COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FINANCIACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXISTENTES				
Descripción de la medida	Financiar las infraestructuras de investigación existentes para incrementar las posibilidades de éxito en la participación de convocatorias nacionales y europeas de I+D+i				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Centros de investigación Investigadores Sistema regional de I+D+i				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				

Indicadores	Número de investigadores en EJC que trabajan en infraestructuras financiadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.01. COMPLETAR Y CONSOLIDAR EL MAPA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	AMPLIAR Y REORDENAR ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL PCTCLM				
Descripción de la medida	Ampliar y reordenar espacios e infraestructuras para promover el crecimiento y el servicio que da el Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de empresas instaladas en el PCTCLM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Porcentaje de ocupación del PCTCLM (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.02. OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA I+D+I REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PACTO POR LA CIENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA				
Descripción de la medida	El Pacto por la Ciencia pretende incrementar, de forma razonable, la inversión pública necesaria tanto en ciencia, en centros de investigación, universidades y otros actores del sistema, como en innovación, para alcanzar la media de inversión de la UE en I+D+I. Este es un objetivo de mínimos ampliamente consensuado entre todos los actores económicos, sociales y políticos, convergiendo también en la distribución de la inversión de I+D+I entre el sector público y el privado.				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos				
Beneficiarios	Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				

Indicadores	Concertación Pacto (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.02. OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA I+D+I REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	ESTRATEGIA PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE				
Descripción de la medida	Elaboración de la Estrategia Regional S3 para el periodo 2028-2034 abordando los retos planteados en el nuevo periodo de programación y acompañar las actuaciones que se lleven a cabo a nivel regional con el nuevo programa marco de apoyo a la investigación e innovación y la Estrategia nacional de I+D+i				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2027 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Estrategia S3 2028-2034 (Sí/NO) - (Valor: Sí)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.02. OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA I+D+I REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN				
Descripción de la medida	Elaboración del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para establecer una planificación regional estratégica en materia de I+D+i				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Establecer un marco normativo favorable a la innovación en Castilla-La Mancha (Abogamos por el desarrollo de una estrategia regional de innovación alineada con las necesidades empresariales, con incentivos regulatorios para la adopción de nuevas tecnologías en sectores estratégicos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 30/06/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Sistema regional de I+D+i				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Plan Regional I+D+i (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.03. POTENCIAR LA CAPACIDAD DEL SIDICAM PARA FORMAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES				
Descripción de la medida	Contratación de investigadores postdoctorales para conseguir su incorporación al SIDICAM				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Desarrollo de talento investigador (Las personas son el eje central de cualquier estrategia de investigación e innovación. Para consolidar un sistema de I+D+i fuerte en Castilla-La Mancha, es imprescindible apostar por el talento, garantizando estabilidad y oportunidades para investigadores en todas las etapas de su carrera. Para la consecución de estos objetivos, el eje 3 de este Acuerdo "Castilla-La Mancha, Horizonte 2030" se articula en torno a tres líneas estratégicas: investigación; innovación y transferencia; y universidad. • Fomento de la investigación aplicada: Priorización de proyectos de investigación con impacto sobre territorios y nuevas realidades, a fin de prever cambios laborales, sociales y demográficos y desarrollar políticas adecuadas a esos cambios. • Desarrollo de laboratorios y plataformas colaborativas: Creación de infraestructuras compartidas que faciliten la cooperación entre distintas instituciones de investigación.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	300.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros de investigación Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Nuevos contratos de doctores (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.03. POTENCIAR LA CAPACIDAD DEL SIDICAM PARA FORMAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CONTRATOS DE INVESTIGADORES ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
Descripción de la medida	Promover la contratación de personal investigador a través de las ayudas para la realización de proyectos de investigación				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Investigadores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de contratos con cargo a las ayudas para proyectos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.03. POTENCIAR LA CAPACIDAD DEL SIDICAM PARA FORMAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR				
Descripción de la medida	Contratación de jóvenes investigadores para la realización de tesis doctorales				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Desarrollo de talento investigador (Las personas son el eje central de cualquier estrategia de investigación e innovación. Para consolidar un sistema de I+D+i fuerte en Castilla-La Mancha, es imprescindible apostar por el talento, garantizando estabilidad y oportunidades para investigadores en todas las etapas de su carrera. Para la consecución de estos objetivos, el eje 3 de este Acuerdo "Castilla-La Mancha, Horizonte 2030" se articula en torno a tres líneas estratégicas: investigación; innovación y transferencia; y universidad. • Fomento de la investigación aplicada: Priorización de proyectos de investigación con impacto sobre territorios y nuevas realidades, a fin de prever cambios laborales, sociales y demográficos y desarrollar políticas adecuadas a esos cambios. • Desarrollo de laboratorios y plataformas colaborativas: Creación de infraestructuras compartidas que faciliten la cooperación entre distintas instituciones de investigación.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Nuevos contratos para la formación de personal investigador (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.03. POTENCIAR LA CAPACIDAD DEL SIDICAM PARA FORMAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-03-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	ESTABILIZAR EL EMPLEO EN LA UCLM				
Descripción de la medida	Promover la estabilidad laboral del personal de la universidad para potenciar la investigación en la región				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos				
Beneficiarios	Sistema regional de I+D+I Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de plazas PDI ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de plazas PAS ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.04. INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+I SOBRE EL PIB REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PROMOVER PROYECTOS EN PROGRAMAS NACIONALES Y EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN				
Descripción de la medida	Promover proyectos de entidades públicas y privadas con potencial de participación en programas nacionales y europeos de investigación. La participación en estos programas permitirá aumentar los fondos destinados a la I+D+i en la región, añadiéndose a los recursos regionales disponible				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Colaboración Público-Privada (Impulsar la colaboración público-privada mediante la creación de consorcios de investigación que incluyan universidades, centros tecnológicos y empresas. Estos consorcios deben centrarse en la transferencia de tecnología, la financiación de proyectos innovadores y la creación de incubadoras de empresas para llevar los resultados de la investigación al mercado.) Creación de herramientas de información de proyectos europeos (Para un mayor acceso a programas europeos como Horizonte Europa y fondos FEDER para fomentar la innovación, se necesita la creación de herramientas que ayuden a las empresas a conocer estos programas, y también a través de una mejor difusión y publicidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...) Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de proyectos financiados por el programa Horizonte Europa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de proyectos financiados por CDTI (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.04. INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+I SOBRE EL PIB REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-04-0002					
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.					
Denominación de la medida	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN					
Descripción de la medida	Convocatoria plurianual de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología para universidades y centros públicos de investigación, promoviendo proyectos relacionados con la transición digital, la sostenibilidad, la economía circular o la transición energética. Se promoverá también el desarrollo de proyectos en zonas afectadas por la despoblación					
Normativa aplicable						
Propuestas	3.1. Investigación (3.1. Investigación 1. Creación de un fondo estable para proyectos de investigación enfocados en desafíos globales como el cambio climático, energías renovables y la mejora de la calidad de vida en áreas rurales. 2. Subvenciones específicas para investigadores jóvenes y para aquellos proyectos que involucren tecnologías inclusivas para personas con discapacidad.) Apoyar proyectos de investigación aplicada alineados con los retos regionales (La región necesita una estrategia decidida de impulso a la investigación científica y técnica, orientada a los retos energéticos, ambientales y productivos de Castilla-La Mancha. Esta línea propone una planificación estructurada de apoyo a la I+D en áreas como almacenamiento energético, hidrógeno verde, optimización de redes eléctricas, digitalización de procesos, economía circular y sistemas agrarios sostenibles. Se trata de alinear la actividad investigadora con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Energético y la Agenda 2030. Se impulsarán convocatorias estables de ayudas para proyectos de investigación aplicada, liderados por universidades, centros tecnológicos o consorcios público-privados para investigar y desarrollar propuestas en campos como la gestión de residuos de módulos fotovoltaicos así como la posibilidad de recuperar y reutilizar estos residuos. Por ejemplo, el silicio se puede refinar para su uso en la fabricación de nuevos paneles solares, al igual que el vidrio o el aluminio.) Investigación aplicada (• Fomento de la investigación aplicada: Priorización de proyectos de investigación con impacto sobre territorios y nuevas realidades, a fin de prever cambios laborales, sociales y demográficos y desarrollar políticas adecuadas a esos cambios. • Desarrollo de laboratorios y plataformas colaborativas: Creación de infraestructuras compartidas que faciliten la cooperación entre distintas instituciones de investigación.)					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto					
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios					
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029	

	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de proyectos financiados en zonas afectadas por la despoblación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de proyectos financiados relativos a la transición energética y/o la economía circular (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.04. INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN I+D+I SOBRE EL PIB REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	INCREMENTAR LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN I+D+I				
Descripción de la medida	Promover sistema de colaboración con entidades aseguradoras y de garantía recíproca con el fin de facilitar la concesión de avales para proyectos de I+D+I, innovación y tecnológicos.				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Financieros				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Economía, Empresas y Empleo - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de avales otorgados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.05. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN I+D+I POR EL GOBIERNO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-05-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LAS TITULACIONES DEL ÁMBITO STEAM				
Descripción de la medida	Fomentar la incorporación de las mujeres a las titulaciones del ámbito STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas)				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...) Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de mujeres matriculadas en el primer curso de un grado de ámbito STEAM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.05. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN I+D+I POR EL GOBIERNO REGIONAL

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-05-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FOMENTAR CON MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA LA INCORPORACIÓN DE MUJERES A LOS PROGRAMAS DE I+D+I				
Descripción de la medida	Incluir en las distintas convocatorias de ayudas medidas de acción positiva hacia las mujeres				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de proyectos de investigación dirigidos por mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Porcentaje de proyectos de investigación dirigidos por mujeres (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)				

	Porcentaje de mujeres participando en proyectos de investigación (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.06. EXTENDER LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-06-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	REALIZAR ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA.				
Descripción de la medida	Promover, a través de instituciones y organismos, la divulgación científica apoyando la creación de unidades de cultura científica				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Fomentar y difundir la cultura de la investigación en materia de competitividad de nuestras empresas y servicios públicos. (Se trata de fomentar la difusión y utilización de herramientas de mejora de la competitividad como la "Vigilancia Tecnológica", el "Benchmarking" y la "Prospectiva", tanto en sector privado como en el público.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...) Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e				

	Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Numero de actividades propuestas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de asistentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.01. Investigación
Objetivo	Objetivo 3.01.06. EXTENDER LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-01-06-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA				
Descripción de la medida	Reconocer y apoyar la labor investigadora y el esfuerzo innovador que, de manera notable y extraordinaria, han sido realizados por personal investigador y entidades que estén o hayan estado vinculados a la Comunidad de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de premios concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.02. Innovación y transferencia
Objetivo	Objetivo 3.02.01. IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-02-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FINANCIACIÓN DE ORGANISMOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA				
Descripción de la medida	Financiación de organismos de transferencia tecnológica				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Fomentar la colaboración público-privada para transferir innovación al tejido empresarial y fomentar las zonas rurales (La innovación debe ser una herramienta estructural del tejido económico regional, con capacidad para mejorar procesos, crear productos sostenibles y modernizar sectores tradicionales. Esta línea propone fortalecer los canales de colaboración entre empresas, universidades y centros tecnológicos, orientando la innovación hacia la resolución de retos energéticos, logísticos, medioambientales y digitales. Se plantea el apoyo a proyectos piloto, demostradores tecnológicos y pruebas de concepto en condiciones reales. También se articularán redes de innovación a escala regional y comarcal, facilitando el acceso a soluciones y recursos técnicos incluso en zonas rurales.) Fortalecimiento del sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (:Avanzar en la sostenibilidad del sistema regional de I+D+i, garantizando crecimiento económico, competitividad y empleo, el impulso de las infraestructuras y las instituciones científico-tecnológicas, la mejora de la participación del sector empresarial en la I+D+i y la transferencia de tecnología. • Creación de un Ecosistema Regional de Innovación: Establecimiento de hubs de innovación en cada provincia para conectar investigadores, empresas y emprendedores . • Digitalización del tejido productivo: Implementación de planes de asesoramiento y apoyo financiero para la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y big data en las empresas castellano-manchegas. • Programas de innovación abierta: Creación de plataformas de co-creación donde empresas y startups puedan resolver retos tecnológicos en sectores clave de la economía regional.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €

Instrumentos	Acuerdos Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...) Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de organismos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.02. Innovación y transferencia
Objetivo	Objetivo 3.02.01. IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-02-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CONSOLIDACIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN				
Descripción de la medida	Desarrollo, implementación y consolidación de un Programa de ayudas dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región para consolidación y ampliación de los recursos técnicos y humanos, y la realización de actividades de I + D				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Fomentar la colaboración público-privada para transferir innovación al tejido empresarial y fomentar las zonas rurales (La innovación debe ser una herramienta estructural del tejido económico regional, con capacidad para mejorar procesos, crear productos sostenibles y modernizar sectores tradicionales. Esta línea propone fortalecer los canales de colaboración entre empresas, universidades y centros tecnológicos, orientando la innovación hacia la resolución de retos energéticos, logísticos, medioambientales y digitales. Se plantea el apoyo a proyectos piloto, demostradores tecnológicos y pruebas de concepto en condiciones reales. También se articularán redes de innovación a escala regional y comarcal, facilitando el acceso a soluciones y recursos técnicos incluso en zonas rurales.) Fortalecimiento del sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (:Avanzar en la sostenibilidad del sistema regional de I+D+i, garantizando crecimiento económico, competitividad y empleo, el impulso de las infraestructuras y las instituciones científico-tecnológicas, la mejora de la participación del sector empresarial en la I+D+i y la transferencia de tecnología. • Creación de un Ecosistema Regional de Innovación: Establecimiento de hubs de innovación en cada provincia para conectar investigadores, empresas y emprendedores . • Digitalización del tejido productivo: Implementación de planes de asesoramiento y apoyo financiero para la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y big data en las empresas castellano-manchegas. • Programas de innovación abierta: Creación de plataformas de co-creación donde empresas y startups puedan resolver retos tecnológicos en sectores clave de la economía regional.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Centros tecnológicos Investigadores Sistema regional de I+D+I
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de actuaciones financiadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.02. Innovación y transferencia
Objetivo	Objetivo 3.02.02. FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y AGENTES DEL SIDICAM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-02-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CREACIÓN DE UN REGISTRO DE AGENTES DEL SISTEMA REGIONAL DE I+D+I				
Descripción de la medida	Creación de un registro público de agentes del sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha que permita a la sociedad, a los investigadores y a las empresas castellanomanchegas conocer el potencial de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Creación de una plataforma de transferencia de conocimiento (Creación de una plataforma digital para conectar investigadores y empresas con oportunidades de innovación, así como para mostrar un catálogo de tecnologías disponibles en universidades y centros de investigación que puedan ser licenciadas por empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2025				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Empresas Investigadores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Creación Registro (Sí/NO) - (Valor: Sí)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.02. Innovación y transferencia
Objetivo	Objetivo 3.02.02. FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y AGENTES DEL SIDICAM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-02-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	CREAR UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INNOVADORAS				
Descripción de la medida	Usar los recursos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y de la uclm como plataforma de servicios a las empresas, entre ellos, ponerlas en contacto con los grupos de investigación regionales.				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Fortalecimiento del sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (:Avanzar en la sostenibilidad del sistema regional de I+D+i, garantizando crecimiento económico, competitividad y empleo, el impulso de las infraestructuras y las instituciones científico-tecnológicas, la mejora de la participación del sector empresarial en la I+D+i y la transferencia de tecnología. • Creación de un Ecosistema Regional de Innovación: Establecimiento de hubs de innovación en cada provincia para conectar investigadores, empresas y emprendedores. • Digitalización del tejido productivo: Implementación de planes de asesoramiento y apoyo financiero para la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y big data en las empresas castellano-manchegas. • Programas de innovación abierta: Creación de plataformas de co-creación donde empresas y startups puedan resolver retos tecnológicos en sectores clave de la economía regional.) Impulsar la contratación estable de investigadores (Dotar de estabilidad y continuidad a los investigadores para seguir avanzando en I+D+I)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I				

Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de proyectos colaborativos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.02. Innovación y transferencia
Objetivo	Objetivo 3.02.02. FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y AGENTES DEL SIDICAM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-02-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FERIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO				
Descripción de la medida	Organización de la feria regional de transferencia de conocimiento para conectar el conocimiento y la innovación				
Normativa aplicable	Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Fomentar la colaboración público-privada para transferir innovación al tejido empresarial y fomentar las zonas rurales (La innovación debe ser una herramienta estructural del tejido económico regional, con capacidad para mejorar procesos, crear productos sostenibles y modernizar sectores tradicionales. Esta línea propone fortalecer los canales de colaboración entre empresas, universidades y centros tecnológicos, orientando la innovación hacia la resolución de retos energéticos, logísticos, medioambientales y digitales. Se plantea el apoyo a proyectos piloto, demostradores tecnológicos y pruebas de concepto en condiciones reales. También se articularán redes de innovación a escala regional y comarcal, facilitando el acceso a soluciones y recursos técnicos incluso en zonas rurales.) Fortalecimiento del sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (:Avanzar en la sostenibilidad del sistema regional de I+D+i, garantizando crecimiento económico, competitividad y empleo, el impulso de las infraestructuras y las instituciones científico-tecnológicas, la mejora de la participación del sector empresarial en la I+D+i y la transferencia de tecnología. • Creación de un Ecosistema Regional de Innovación: Establecimiento de hubs de innovación en cada provincia para conectar investigadores, empresas y emprendedores . • Digitalización del tejido productivo: Implementación de planes de asesoramiento y apoyo financiero para la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y big data en las empresas castellano-manchegas. • Programas de innovación abierta: Creación de plataformas de co-creación donde empresas y startups puedan resolver retos tecnológicos en sectores clave de la economía regional.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				

Beneficiarios	Investigadores Sistema regional de I+D+I
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de entidades participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.01. ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS QUE IMPLIQUEN PRÁCTICAS LABORALES				
Descripción de la medida	Formación orientada al alumno para una toma de contacto reflexiva y vivencial con la realidad empresarial, con el objetivo de ofrecer una oportunidad real para el acceso al mundo del trabajo				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Apostar por la vinculación universidad-empresa a través de las Organizaciones empresariales (A través de, la promoción de la formación dual para estudiantes universitarios en empresas innovadoras, la creación de programas de doctorado industrial donde las tesis doctorales estén alineadas con las necesidades del sector productivo, así como la creación de incentivos para que las empresas participen en proyectos de investigación conjunta con universidades y centros tecnológicos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Acuerdos Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e				

	Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de estudiantes que realizan prácticas en empresas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de master con prácticas laborales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.01. ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	ACTUALIZAR EN COORDINACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES REGIONALES, LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSTGRADO				
Descripción de la medida	Actualización de las enseñanzas de grado y postgrado				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Reforzar el papel de las universidades en I+D y en el desarrollo local sostenible (Las universidades deben asumir un papel protagonista en el desarrollo regional, no solo desde la docencia, sino como actores clave en la generación de conocimiento y su transferencia. Esta línea promueve el refuerzo de las capacidades universitarias en materia de investigación aplicada, vinculación territorial e innovación. Se impulsará la creación de programas de colaboración directa entre universidades y sectores productivos, centrados en la resolución de desafíos reales. La propuesta contempla la consolidación de campus conectados con los sectores estratégicos de la región: energía, medioambiente, salud, agroalimentación y digitalización. Además, se deben actualizar los planes de estudio en función de las nuevas competencias energéticas y digitales. La apertura de másteres interdisciplinarios y formaciones híbridas serán claves para acercar la formación superior a las demandas del futuro inmediato en todos los ámbitos de la sociedad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Nuevas titulaciones de grado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nuevas titulaciones de master (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.01. ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	IMPLANTACIÓN DE DOBLES TITULACIONES Y ENSEÑANZAS BILINGÜES.				
Descripción de la medida	Promover y fomentar la implantación de dobles titulaciones y enseñanzas bilingües.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Numero de enseñanzas bilingües UCLM y UAH (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Numero de dobles titulaciones UCLM y UAH (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.01. ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-01-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	ESTRECHAR LAZOS ENTRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL				
Descripción de la medida	Favorecer los itinerarios formativos entre Formación Profesional y Universidad				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Actualización convenio reconocimiento de estudios y régimen convalidaciones (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.01. ADAPTAR LAS TITULACIONES OFERTADAS A LAS NUEVAS NECESIDADES REGIONALES Y AVANCES CIENTÍFICOS

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-01-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	IMPLANTAR GRADUALMENTE LA FORMACIÓN DUAL UNIVERSITARIA EN LA REGIÓN				
Descripción de la medida	Implantar gradualmente la formación dual universitaria en la región				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Apostar por la vinculación universidad-empresa a través de las Organizaciones empresariales (A través de, la promoción de la formación dual para estudiantes universitarios en empresas innovadoras, la creación de programas de doctorado industrial donde las tesis doctorales estén alineadas con las necesidades del sector productivo, así como la creación de incentivos para que las empresas participen en proyectos de investigación conjunta con universidades y centros tecnológicos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				

Indicadores	Número de grados duales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.02. MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS				
Descripción de la medida	Promover, a través del uso de fondos europeos, los recursos necesarios para la construcción de nuevas infraestructuras universitarias				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Reforzar el papel de las universidades en I+D y en el desarrollo local sostenible (Las universidades deben asumir un papel protagonista en el desarrollo regional, no solo desde la docencia, sino como actores clave en la generación de conocimiento y su transferencia. Esta línea promueve el refuerzo de las capacidades universitarias en materia de investigación aplicada, vinculación territorial e innovación. Se impulsará la creación de programas de colaboración directa entre universidades y sectores productivos, centrados en la resolución de desafíos reales. La propuesta contempla la consolidación de campus conectados con los sectores estratégicos de la región: energía, medioambiente, salud, agroalimentación y digitalización. Además, se deben actualizar los planes de estudio en función de las nuevas competencias energéticas y digitales. La apertura de másteres interdisciplinares y formaciones híbridas serán claves para acercar la formación superior a las demandas del futuro inmediato en todos los ámbitos de la sociedad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración Financieros				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Financiación ejecutada (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Numero de instalaciones creadas/mejoradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.02. MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES				
Descripción de la medida	Incrementar en los presupuestos los recursos destinados a las universidades regionales. Establecer nuevos acuerdos plurianuales entre el Gobierno regional y las universidades a partir de 2027				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Invertir en la universidad pública garantiza acceso a educación de calidad, impulsa la investigación y fomenta la igualdad de oportunidades. (La universidad pública es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de la región, garantizando una educación accesible y de calidad. Para reforzar su papel y adaptarla a las necesidades actuales, proponemos las siguientes medidas: 1. Financiación y modernización: Aumentar la inversión en infraestructuras universitarias, asegurando instalaciones modernas y adecuadas para la formación y la investigación. 2. Accesibilidad y equidad: Reducir las tasas universitarias y ampliar las becas para que ningún estudiante se vea excluido por motivos económicos. 3. Conexión con el mercado laboral: Fortalecer los acuerdos con empresas y organismos para adaptar las titulaciones a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los egresados. 4. Integración con la Formación Profesional: Facilitar itinerarios formativos entre FP y universidad para ofrecer más opciones de especialización y desarrollo profesional. 5. Diversificación de la oferta académica: Ampliar las dobles titulaciones y los programas bilingües para potenciar la formación de profesionales altamente capacitados en un mundo globalizado. Estas acciones garantizarán que la universidad pública siga siendo un motor de innovación, inclusión y progreso para toda la sociedad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	240.000.000,00 €	240.000.000,00 €	240.000.000,00 €	240.000.000,00 €	240.000.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Universidades				

Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Contrato-programa UCLM (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Contrato-programa UAH (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.02. MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES REGIONALES

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNED DE LA REGIÓN				
Descripción de la medida	Apoyar el funcionamiento de los centros asociados de la UNED de la región				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	437.000,00 €	437.000,00 €	437.000,00 €	437.000,00 €	437.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de alumnos matriculados en la UNED (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.03. APOYAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	GARANTIZAR UNA POLÍTICA DE PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA DE CARÁCTER SOCIAL				
Descripción de la medida	Garantizar una política de precios públicos de matrícula de carácter social, adecuando las tasas de máster y las de grado				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Favorecer la educación para el alumnado con menores recursos económicos y mayores de 25 años ampliando la oferta educativa universitaria en modalidad on-line. (Ampliación de la oferta formativa en modalidad on-line para favorecer el acceso a la educación universitaria al alumnado con menos recursos y los mayores de 25 años que actualmente se encuentren trabajando para poder conciliar su vida laboral y académica.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				

Indicadores	Variación tasas grado (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Variación tasas master no habilitante (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Variación tasas master habilitante (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.03. APOYAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PRIMERA MATRÍCULA GRATUITA				
Descripción de la medida	Garantizar el acceso al sistema universitario del alumnado regional y favorecer la retención del talento				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Favorecer la educación para el alumnado con menores recursos económicos y mayores de 25 años ampliando la oferta educativa universitaria en modalidad on-line. (Ampliación de la oferta formativa en modalidad on-line para favorecer el acceso a la educación universitaria al alumnado con menos recursos y los mayores de 25 años que actualmente se encuentren trabajando para poder conciliar su vida laboral y académica.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				

Indicadores	Número de alumnos beneficiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.03. APOYAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	GARANTIZAR PROGRAMAS DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO A TRAVÉS DE LAS UNIVERSIDADES				
Descripción de la medida	Mantenimiento de los programas de becas y ayudas al estudio de las universidades de la región				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas	Colaboración Universidad y Administración Pública (Fomentar la colaboración entre universidades y administración pública mediante la creación de programas conjuntos de investigación y desarrollo. Esto incluye la financiación de proyectos de investigación aplicada, la organización de seminarios y talleres, y la implementación de prácticas profesionales para estudiantes en instituciones gubernamentales.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de alumnos becados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.03. APOYAR LA POLÍTICA REGIONAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-03-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL				
Descripción de la medida	Prácticas formativas remuneradas anuales, en entidades de la Región para estudiantes de grado y máster oficial				
Normativa aplicable	Decreto de estructura Consejería de Educación, Cultura y Deportes 108/2923 de 25 de Julio				
Propuestas	Apostar por la vinculación universidad-empresa a través de las Organizaciones empresariales (A través de, la promoción de la formación dual para estudiantes universitarios en empresas innovadoras, la creación de programas de doctorado industrial donde las tesis doctorales estén alineadas con las necesidades del sector productivo, así como la creación de incentivos para que las empresas participen en proyectos de investigación conjunta con universidades y centros tecnológicos.) Colaboración Universidad y Administración Pública (Fomentar la colaboración entre universidades y administración pública mediante la creación de programas conjuntos de investigación y desarrollo. Esto incluye la financiación de proyectos de investigación aplicada, la organización de seminarios y talleres, y la implementación de prácticas profesionales para estudiantes en instituciones gubernamentales.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Acuerdos				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)
Indicadores	Número de convenios de prácticas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de estudiantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 3. Investigación e innovación
Línea de actuación	Línea 3.03. Universidad
Objetivo	Objetivo 3.03.04. APOYAR LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	3-03-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.				
Denominación de la medida	FOMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				
Descripción de la medida	Fomentar la movilidad de los diferentes miembros de la comunidad universitaria a través de estancias en el extranjero				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Estudiantes de enseñanzas superiores Universidades				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación ...)				
Indicadores	Número de profesores en universidades extranjeras (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de estudiantes salientes al año (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

Eje 4. Cohesión territorial

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.01. Programas de ayudas para la adquisición de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Conceder ayudas específicas para jóvenes que adquieran vivienda en municipios pequeños				
Descripción de la medida	Conceder ayudas específicas para jóvenes que adquieran vivienda en municipios pequeños				
Normativa aplicable	Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Ayudas para la adquisición de vivienda, ampliando cuantía de las mismas si la vivienda se ubica en las zonas en riesgo de despoblación. (Elaborar un Plan regional de vivienda, en colaboración con las Entidades Locales, que incida en varios frentes: - La disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas. - Apoyo al sector de la construcción y cooperativas que promuevan la construcción de viviendas o su rehabilitación para la puesta a disposición de viviendas a precios asequibles. - Ayudas a las familias o jóvenes inscritos en el registro de demandantes de vivienda que precisen el acceso o adquisición de una vivienda. La cuantía se verá ampliada en función de la vulnerabilidad de la persona o familia y también en función del impacto que tenga en las zonas en riesgo de despoblación. (la medida expuesta se encuadra en este último punto))				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 21/06/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.957.375,00 €	1.957.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº ayudas concedidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº personas beneficiadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de la ayuda concedida (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.01. Programas de ayudas para la adquisición de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Crear una Oficina de Fomento de la Vivienda Rural que conecte oferta y demanda de vivienda en zonas despobladas				
Descripción de la medida	Crear una Oficina de Fomento de la Vivienda Rural que conecte oferta y demanda de vivienda en zonas despobladas				
Normativa aplicable	Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.				
Propuestas	Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna (Se propone consolidar y ampliar ayudas al alquiler, rehabilitación y lucha contra la pobreza energética, reforzando las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.) Racionalización de la vivienda pública (• Plan de acceso a la vivienda en zonas rurales y despobladas: Creación de incentivos fiscales y ayudas a la rehabilitación de viviendas en municipios con riesgo de despoblación. • Inventario de vivienda pública: conocer quien vive en las viviendas públicas, valorar su pertinencia e incorporar nuevos perfiles y formas de uso a las mismas para su sostenibilidad. Parque público de vivienda asequible: Desarrollo de promociones de vivienda de alquiler social y compra asequible en zonas estratégicas con alta demanda. • Impulso del modelo de cohousing y vivienda colaborativa: Promoción de proyectos de vivienda cooperativa para facilitar el acceso a la vivienda de colectivos vulnerables y jóvenes. • Bonificaciones para la rehabilitación energética: Subvenciones a la mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios residenciales. • Lucha contra la infravivienda: Plan de detección y rehabilitación de viviendas en situación de precariedad, priorizando la inclusión de familias en situación de vulnerabilidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/04/2025 Fecha final: 30/09/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	192.345,97 €	178.405,66 €	133.823,25 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...) Empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Fomento - Organismos Adscritos - ...)
Indicadores	Nº de viviendas ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de visitas a la página de la oficina virtual de la vivienda rural (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.01. Programas de ayudas para la adquisición de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-01-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Préstamo a tipo 0 para la compra de la primera vivienda por jóvenes				
Descripción de la medida	Línea financiera pública para cubrir hasta el 20% del valor de tasación (máx. 48.000 €) como entrada, con carencia 3/5 años, para permitir financiación bancaria del 100% del precio (precio máx. vivienda: 240.000 €). Destinatarios: jóvenes				
Normativa aplicable	Desde la Consejería de Fomento, se ha propuesto incluir una disposición adicional en la Ley 2/2002, de 7 de febrero, por la que se establecen y regulan las viviendas protegidas, con el objetivo de hacer uso del depósito de las fianzas de arrendamientos urbanos, para hacer políticas de vivienda, tal y como establece la LAU (Ley de Arrendamientos Urbanos)				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	30.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Financieros				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de préstamos concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.01. Programas de ayudas para la adquisición de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-01-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Firma de protocolos con entidades financieras para promover productos de acceso a la vivienda				
Descripción de la medida	Acuerdos con entidades financieras para ofertar hipotecas y cuentas ahorro vivienda con condiciones ventajosas para jóvenes (reducción/eliminación de comisiones, tipos mejorados e incentivos al ahorro). La Administración aporta respaldo institucional y difusión, sin asumir el coste de los productos.				
Normativa aplicable	no se precisa				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Financieros				
Beneficiarios	Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Nº de entidades adheridas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de productos incluidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.02. Promoción de vivienda en suelos públicos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo al alquiler asequible en áreas en riesgo de despoblación				
Descripción de la medida	El "Programa Reto D" apoyará el alquiler asequible en áreas en riesgo de despoblación.				
Normativa aplicable	Orden 218/2024, de 26 de diciembre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones dirigidas al aumento de la oferta de vivienda rural en núcleos de población en riesgo, intensa o extrema despoblación				
Propuestas	Ayudas para la adquisición de vivienda, ampliando cuantía de las mismas si la vivienda se ubica en las zonas en riesgo de despoblación. (Elaborar un Plan regional de vivienda, en colaboración con las Entidades Locales, que incida en varios frentes: - La disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas. - Apoyo al sector de la construcción y cooperativas que promuevan la construcción de viviendas o su rehabilitación para la puesta a disposición de viviendas a precios asequibles. - Ayudas a las familias o jóvenes inscritos en el registro de demandantes de vivienda que precisen el acceso o adquisición de una vivienda. La cuantía se verá ampliada en función de la vulnerabilidad de la persona o familia y también en función del impacto que tenga en las zonas en riesgo de despoblación. (la medida expuesta se encuadra en este último punto))				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 22/06/2025 Fecha final: 30/12/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.331.956,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de viviendas rehabilitadas para alquiler (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de ayudas concedidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de las ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.02. Promoción de vivienda en suelos públicos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar el Plan de 10.000 a 30.000 viviendas públicas, priorizando la construcción en suelo público en áreas rurales				
Descripción de la medida	Impulsar el Plan de 10.000 a 30.000 viviendas públicas, priorizando la construcción en suelo público en áreas rurales				
Normativa aplicable	Ayudas y subvenciones dirigidas a la promoción y construcción de Vivienda asequible, materializándose con la financiación europea – NextGeneration, en el marco del Programa 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Movilización de suelo público para construcción de viviendas (Identificación y puesta a disposición de suelo público para proyectos de vivienda asequible, y establecimiento de incentivos fiscales para promotores privados que construyan viviendas) Programas de ayudas para la adquisición de vivienda (Se propone impulsar ayudas específicas para la adquisición de vivienda habitual, especialmente dirigidas a jóvenes en municipios pequeños o con riesgo de despoblación, en línea con el Plan Regional de Vivienda 2023-2026.) Promoción de vivienda en suelos públicos (Se plantea fomentar la construcción de vivienda protegida en suelos públicos, mediante colaboración público-privada, para incrementar la oferta de alquiler asequible y fijar población en el entorno rural.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	22.168.698,40 €	17.978.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Financieros				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Población activa
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de visados de Obra nueva tanto en bloque como unifamiliares (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de viviendas de obra nueva calificadas con protección pública (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de ayudas concedidas por vivienda para obra nueva (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.03. Favorecer el acceso a la vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-03-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Desarrollo del Nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda
Descripción de la medida	Desarrollo del Nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda
Normativa aplicable	Nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda (pendiente del Ministerio)
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Ayudas para la adquisición de vivienda, ampliando cuantía de las mismas si la vivienda se ubica en las zonas en riesgo de despoblación. (Elaborar un Plan regional de vivienda, en colaboración con las Entidades Locales, que incida en varios frentes: - La disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas. - Apoyo al sector de la construcción y cooperativas que promuevan la construcción de viviendas o su rehabilitación para la puesta a disposición de viviendas a precios asequibles. - Ayudas a las familias o jóvenes inscritos en el registro de demandantes de vivienda que precisen el acceso o adquisición de una vivienda. La cuantía se verá ampliada en función de la vulnerabilidad de la persona o familia y también en función del impacto que tenga en las zonas en riesgo de despoblación. (la medida expuesta se encuadra en este último punto)) Ley regional de vivienda (Se legislará en el marco de la ley estatal de derecho a la vivienda la necesidad de mejora del derecho a la vivienda esta ley debe asegurar el derecho a la vivienda mediante el siguiente contenido(toda iniciativa llevada hasta el momento no ha surtido ningún efecto en la crisis de vivienda existente ni demostrado que funcione): Mecanismo de declaración de zonas tensionadas y competencias del ayuntamiento para la misma. Vías de financiación del derecho de tanteo y retracto para el aumento del parque público de vivienda. Declaración de la condición de permanente la vivienda de protección oficial de toda vivienda construida con fondos públicos e intermediación en la compra venta para asegurar la transferencia de la propiedad a precios de mercado. Creación de un sistema de inspección y mediación en materia de vivienda pública y alquiler, que ataje mediante sanciones el incivismo en la vivienda pública así como que pueda sancionar el abuso en las relaciones privadas. La creación de mesas de coordinación interadministrativas sobre todo en aquellas promociones con problemas derivados de la falta de recursos de los y las personas, así como creación de organismos para la coordinación con las empresas municipales y estatales de vivienda Refuerzo del papel de GIGACAMAN como empresa promotora y no una entidad vegetativa y recuperar las promociones públicas. Recuperar y ampliar el papel de las Comisiones Provinciales de vivienda en su papel asesor y de diagnóstico. Creación del observatorio de vivienda y suelo regional)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	17.500.000,00 €	17.500.000,00 €	17.500.000,00 €	17.500.000,00 €	17.500.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	PORCENTAJE (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.03. Favorecer el acceso a la vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Conceder ayudas específicas a mujeres víctimas de violencia de género				
Descripción de la medida	Conceder ayudas específicas a mujeres víctimas de violencia de género				
Normativa aplicable	Nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda				
Propuestas	Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna (Se propone consolidar y ampliar ayudas al alquiler, rehabilitación y lucha contra la pobreza energética, reforzando las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 30/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	1.725.550,00 €	1.777.320,00 €	1.830.640,00 €	1.885.560,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de ayudas concedidas a mujeres víctimas de violencia de género (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de las ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.03. Favorecer el acceso a la vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Concesión de ayudas específicas a jóvenes				
Descripción de la medida	Concesión de ayudas específicas a jóvenes				
Normativa aplicable	Nuevo Plan Estatal de Acceso a la Vivienda				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Es necesario un cambio de modelo que garantice el acceso a vivienda asequible, priorizando la protección pública, el alquiler accesible y la rehabilitación, especialmente para estudiantes (Para facilitar el acceso a la vivienda a los estudiantes y garantizar su derecho a una educación en condiciones dignas, proponemos las siguientes medidas: 1. Creación de residencias universitarias públicas: Construcción y ampliación de residencias a precios asequibles en ciudades con alta demanda de alojamiento estudiantil. 2. Ayudas específicas para alquiler: Implementar un programa de subvenciones/becas para estudiantes con rentas bajas que facilite el acceso a viviendas en alquiler. 3. Fomento del alquiler asequible: Incentivar a propietarios para que ofrezcan viviendas a precios reducidos a estudiantes mediante beneficios fiscales o subvenciones. 4. Rehabilitación de viviendas para uso estudiantil: Destinar edificios públicos o privados en desuso para adaptarlos a alojamientos compartidos y sostenibles para estudiantes. 5. Programas de vivienda compartida: Impulsar modelos de convivencia intergeneracional o colaborativa entre estudiantes y otros colectivos con necesidades de vivienda. Estas medidas permitirán que más estudiantes accedan a una vivienda digna, reduciendo la carga económica y favoreciendo su formación académica.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 30/12/2029				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	1.725.550,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de ayudas concedidas a jóvenes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de las ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.04. Apoyo a cooperativas de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Incluir a las cooperativas en los Planes Locales de Vivienda, en colaboración con ayuntamientos				
Descripción de la medida	Incluir a las cooperativas en los Planes Locales de Vivienda, en colaboración con ayuntamientos				
Normativa aplicable	Estrategia para el Fomento de la Promoción de Viviendas en régimen de cooperativa de Castilla-La Mancha 2024-2028				
Propuestas	Apoyo a cooperativas de vivienda (Fomentar las cooperativas de vivienda como forma de organización social para la promoción, rehabilitación y gestión de vivienda, adaptándose a las necesidades del medio urbano y rural.) Propuesta para el Fomento, Implantación y Desarrollo de Cooperativas de Vivienda en Castilla-La Mancha (La creciente crisis de vivienda asequible ha llevado a muchas comunidades a buscar soluciones innovadoras. Las cooperativas de vivienda ofrecen una alternativa sostenible y accesible para que los ciudadanos accedan a viviendas dignas. Sin embargo, existe un gran desconocimiento hacia este sector, que forma parte de la Economía Social y que en nuestra región está por desarrollar. Los objetivos de esta propuesta serían: 1. Dar a conocer las Cooperativas de vivienda: - ¿Qué son? - ¿Quién puede ser socio de una cooperativa de viviendas? - ¿Cómo funciona? - Regulación - Ventajas y posibles desventajas - Requisitos para crear una cooperativa de vivienda 2. Promover el acceso a viviendas dignas a través de cooperativas de vivienda. 3. Fomentar la participación ciudadana en la gestión de proyectos habitacionales. 4. Crear un modelo sostenible y replicable que se pueda adaptar a diferentes contextos. Las acciones propuestas: 1. Estudio de Viabilidad: Realizar un análisis del mercado de vivienda en la región, identificando necesidades y demandas específicas. 2. Encuestas y Talleres Participativos: Involucrar a la comunidad a través de encuestas y talleres para entender sus necesidades y expectativas en relación a la vivienda. 3. Formación y Capacitación a través de talleres y sesiones formativas sobre el modelo. 4. Creación de Redes y Alianzas 5. Colaborar con gobiernos locales, ONGs y otras organizaciones para obtener apoyo logístico y financiero. 6. Compartir experiencias, con cooperativas de vivienda. 7. Asesoría Legal y Administrativa: para la implantación de una cooperativa de vivienda.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 21/06/2025 Fecha final: 01/04/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de viviendas a construir en Régimen de Cooperativa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de familias beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.04. Apoyo a cooperativas de vivienda

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Colaboración interadministrativa con los ayuntamientos para favorecer el desarrollo de suelo destinado a vivienda protegida				
Descripción de la medida	Colaboración interadministrativa con los ayuntamientos para favorecer el desarrollo de suelo destinado a vivienda protegida				
Normativa aplicable	Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.				
Propuestas	Promoción de vivienda en suelos públicos (Se plantea fomentar la construcción de vivienda protegida en suelos públicos, mediante colaboración público-privada, para incrementar la oferta de alquiler asequible y fijar población en el entorno rural.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 22/06/2025 Fecha final: 30/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de viviendas a construir en Régimen de Cooperativa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.05. Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-05-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Potenciar las Oficinas de Intermediación Hipotecaria como punto de ayuda legal, económica y social para evitar desahucios				
Descripción de la medida	Potenciar las Oficinas de Intermediación Hipotecaria como punto de ayuda legal, económica y social para evitar desahucios				
Normativa aplicable	Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Vivienda en Cuenca (Cuenca cuenta con zonas altamente tensionadas en materia de vivienda, a la vez que se le suma los salarios más bajos de la región. En la provincia de Cuenca hay 31.611 viviendas, de las cuales el 11% están vacías y el 12% son de uso esporádico. El 13% de la población de nuestra provincia vive de alquiler, el 23% en propiedad con carga hipotecaria; Se trata de uno de los mayores problemas y retos como sociedad que han de ser contemplados para frenar la situación de despoblación de esta provincia)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acuerdos				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de consultas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acuerdos alcanzados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de lanzamientos evitados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.05. Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-05-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Reforzar programas de eficiencia energética para combatir la pobreza energética				
Descripción de la medida	Reforzar programas de eficiencia energética para combatir la pobreza energética				
Normativa aplicable	MRR PROGRAMA 3, 4, PREE 5000 y FEDER				
Propuestas	Promoción de vivienda pública y modelos innovadores (Desarrollo de viviendas en localidades con escasez de oferta, y establecimiento de ayudas para la instalación de energías renovables como placas solares u otros elementos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 22/06/2025 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	114.288.073,54 €	58.538.120,20 €	9.841.700,00 €	4.361.390,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de ayudas concedidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de viviendas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe de las ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.05. Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-05-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mejora de la accesibilidad en las viviendas				
Descripción de la medida	Actuaciones para la mejora de la accesibilidad de las viviendas como la instalación de salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas, entre otras.				
Normativa aplicable	Decreto 31/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.05. Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-05-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Programa de aumento de la oferta residencial en alquiler asequible o venta en zonas urbanas				
Descripción de la medida	Programa de ayudas a la construcción de promociones de =50 viviendas con protección pública en suelo público o privado en áreas urbanas tensionadas (Sagra Alta y Baja, Toledo, Corredor del Henares y Guadalajara y las cinco capitales de provincia), con exigencias altas de eficiencia energética. Ayuda máxima orientativa: 700/800 €/m² útil, hasta 65.000 € por vivienda, mediante convocatorias en concurrencia competitiva (criterios: tipología, nº de unidades, reducción de renta vs módulo, menor dependencia de fondos públicos, construcción industrializada, menor consumo energético). Objetivo: construir entre 600 y 700 viviendas protegidas (residencia para 1.600–2.400 personas).				
Normativa aplicable	Pendiente de reformulación de FEDER y publicación de Orden de bases en el año 2026 y las convocatorias correspondientes				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.) Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna (Se propone consolidar y ampliar ayudas al alquiler, rehabilitación y lucha contra la pobreza energética, reforzando las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios				

Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Empresas
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de viviendas protegidas construidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de personas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.06. Racionalización del parque de vivienda pública

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-06-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Promover la rehabilitación de edificios en desuso para alquiler social en municipios en riesgo de despoblación
Descripción de la medida	Promover la rehabilitación de edificios en desuso para alquiler social en municipios en riesgo de despoblación
Normativa aplicable	Decreto 131/2022, de 20 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la rehabilitación de viviendas en municipios de zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, para facilitar el acceso a la vivienda de nuevos vecinos.
Propuestas	Cohesión territorial es sinónimo de igualdad de oportunidades, (• Plan de acceso a la vivienda en zonas rurales y despobladas: Creación de incentivos fiscales y ayudas a la rehabilitación de viviendas en municipios con riesgo de despoblación. • Parque público de vivienda asequible: Desarrollo de promociones de vivienda de alquiler social y compra asequible en zonas estratégicas con alta demanda. • Impulso del modelo de cohousing y vivienda colaborativa: Promoción de proyectos de vivienda cooperativa para facilitar el acceso a la vivienda de colectivos vulnerables y jóvenes. • Bonificaciones para la rehabilitación energética: Subvenciones a la mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios residenciales. • Lucha contra la infravivienda: Plan de detección y rehabilitación de viviendas en situación de precariedad, priorizando la inclusión de familias en situación de vulnerabilidad.) Racionalización del parque de vivienda pública (Reutilizar viviendas vacías y edificios en desuso para destinarlos al alquiler social o asequible, adaptando la oferta a la demanda territorial.) vivienda (1 Vivienda 1. Planes de vivienda protegida: Destinados a jóvenes y personas en riesgo de exclusión social, con incentivos fiscales para promover la construcción en zonas rurales. 2. Rehabilitación y adaptación de viviendas vacías: Aprovechar el parque inmobiliario existente para crear viviendas accesibles y asequibles e inclusivas, con apoyo económico para propietarios interesados en integrarlas en el mercado de alquiler social. 3. Cooperativas de vivienda social: Impulsar iniciativas colectivas que permitan a comunidades rurales construir y gestionar viviendas accesibles, priorizando la inclusión de personas con discapacidad y la colaboración con entidades del tercer sector. 4. Subvenciones y ayudas al alquiler: Establecer programas específicos para jóvenes y colectivos desfavorecidos, fomentando su permanencia en entornos rurales. 5. Fomento de la autoconstrucción supervisada: Facilitar la construcción de viviendas por parte de particulares en áreas rurales, proporcionando apoyo técnico y financiero.)
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 22/06/2025 Fecha final: 31/12/2028
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	988.491,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de viviendas rehabilitadas con las ayudas Reto D (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.06. Racionalización del parque de vivienda pública

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-06-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mantenimiento y adecuación del parque público de vivienda				
Descripción de la medida	Mantenimiento y adecuación del parque público de vivienda				
Normativa aplicable	CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES, TRASTEROS Y EDIFICIOS ADSCRITOS AL PATRIMONIO SEPARADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA. (15 Lotes): o Lote 01: AB-Albacete: 253 viviendas, 7 locales, 65 garajes y 5 edificaciones complementarias o Lote 02: AB-Hellín: 294 viviendas, 16 locales y 1 edificación complementaria o Lote 03: AB-Almansa y Caudete: 224 viviendas, 27 garajes y 2 edificaciones complementarias o Lote 04: CR- Alcázar de San Juan: 478 viviendas, 2 trasteros, 88 garajes y 4 edificaciones complementarias o Lote 05: CR-Ciudad Real 1: 414 viviendas y 80 garajes o Lote 06: CR-Puertollano 1: 413 viviendas y 10 locales o Lote 07: CR- Ciudad Real 2: 454 viviendas o Lote 08: CR- Puertollano 2: 530 viviendas o Lote 09: CR-Manzanares/Tomelloso: 505 viviendas o Lote 10: CR-Valdepeñas 1: 380 viviendas y 162 garajes o Lote 11: CR-Valdepeñas 2: 337 viviendas y 61 garajes o Lote 12: CU-Cuenca: 244 viviendas, 2 locales, 53 garajes y 116 trasteros o Lote 13: GU-Guadalajara: 306 viviendas, 106 garajes, 1 trastero y 13 locales y 1 edificación complementaria o Lote 14: TO-Toledo: 255 viviendas, 17 locales, 33 garajes y 19 trasteros o Lote 15: TO-Talavera de la Reina: 183 viviendas, 45 garajes y 24 trasteros				
Propuestas	Apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda digna. (Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Vivienda que tenga como uno de sus objetivos principales facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda adecuada a los hogares con niños y niñas, incluyendo medidas orientadas a facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través además, de la provisión de vivienda social y asequible y de las ayudas al pago de la renta. Coordinación con el ámbito estatal y local para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.815.000,00 €	1.815.000,00 €	1.815.000,00 €	1.815.000,00 €	1.815.000,00 €

Instrumentos	Acuerdos Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...) Empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Fomento - Organismos Adscritos - ...)
Indicadores	Nº de actuaciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de viviendas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.01. Vivienda
Objetivo	Objetivo 4.01.06. Racionalización del parque de vivienda pública

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-01-06-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Nuevo Registro de Demandantes de Vivienda y Vivienda Protegida de CLM				
Descripción de la medida	Creación de una herramienta ágil con priorización de colectivos vulnerables y automatización de procesos (IA) para mejorar la asignación de viviendas y garantizar la sostenibilidad del parque (evitando adjudicaciones con insolvencia demostrada).				
Normativa aplicable	Pendiente de elaboración de una nueva norma que regule el nuevo registro.				
Propuestas	Medidas para garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda digna (Se propone consolidar y ampliar ayudas al alquiler, rehabilitación y lucha contra la pobreza energética, reforzando las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Vivienda. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de personas inscritas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de viviendas calificadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.01. Modernización y ampliación de vías clave

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Inversión prioritaria en tramos viarios de zonas turísticas y rurales, incluyendo firmes y señalización				
Descripción de la medida	Inversión prioritaria en tramos viarios de zonas turísticas y rurales, incluyendo firmes y señalización				
Normativa aplicable	III Plan Regional de Carreteras (vigencia 2015-2026) y IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	CARRETERAS (4.2 Carreteras 1. Plan de accesibilidad universal en infraestructuras viarias: Garantizar que las carreteras y sus entornos (paradas, señalización, descansos) sean accesibles para todos, incluyendo personas con movilidad reducida. 2. Instalación de señalización inteligente y accesible: Señales adaptadas para personas con discapacidad y tecnología que facilite la conducción en condiciones adversas. 3. Contratación de empresas locales: Impulsar la creación de empleo en la región al emplear empresa de economía social para proyectos de construcción y mantenimiento viario.) Impulso de un Plan de conservación y reasfaltado de carreteras (Inversión en la renovación del firme en carreteras con alto deterioro y baches, reforzando el mantenimiento en invierno para evitar incidencias por hielo y nieve, y mejorando la señalización y sistemas de drenaje para evitar inundaciones en épocas de lluvias intensas.) Plan de rehabilitación y conservación (Ampliación de contratos de mantenimiento, reasfaltado y modernización de firmes, incluyendo actualización de la señalética vertical.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	7.000.000,00 €	5.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de actuaciones en zonas turísticas y rurales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Kilómetros de carreteras en zonas turísticas y rurales sobre los que se ha intervenido (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Población beneficiada en estos ámbitos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.01. Modernización y ampliación de vías clave

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Creación de nuevas variantes y accesos a municipios con riesgo de aislamiento, promoviendo la seguridad y accesibilidad				
Descripción de la medida	Creación de nuevas variantes y accesos a municipios con riesgo de aislamiento, promoviendo la seguridad y accesibilidad				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Conexión de las pedanías con las ciudades (Se debería valorar la posibilidad de conectar las ciudades de la región con las pedanías, que al ser competencia de los ayuntamientos se podría buscar el concierto entre las administraciones local y autonómica para dar un servicio fundamental a la población de las pedanías) Refuerzo de conexiones con áreas metropolitanas y ciudades cercanas (Creación de conexiones más rápidas con los principales centros económicos de la región, y optimización de los accesos a estaciones de AVE y aeropuertos para facilitar la intermodalidad.) Variantes y humanización de travesías (Arreglo de travesías y construcción de variantes de población para mejorar la seguridad, reducir el tráfico urbano y favorecer la humanización de travesías.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de Variantes de población en tramitación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de municipios en los que se mejoran los accesos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Actuaciones de mejora de travesías (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.02. Impulso de las autovías planificadas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Planificar desdoblamientos de vías con alto tránsito industrial o turístico				
Descripción de la medida	Planificar desdoblamientos de vías con alto tránsito industrial o turístico				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Incidir en la mejora de accesos a polígonos industriales y áreas productivas (Construcción de vías de acceso directas a parques industriales y zonas logísticas y adaptación de infraestructuras viarias para permitir un transporte de mercancías más eficiente, incluyendo la digitalización de la gestión logística para optimizar rutas y reducir costes.) Mejora y desdoblamiento de carreteras clave de la región (Conversión de tramos de carreteras convencionales en vías de alta capacidad para reducir atascos y mejorar la seguridad, junto con la medida de desdoblamiento de carreteras con alto volumen de tráfico para agilizar el tránsito entre las principales ciudades de la región.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €	500.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Redacción de estudio de actuaciones a programar (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.02. Impulso de las autovías planificadas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Ejecutar la autovía del Júcar (Albacete-Cuenca)				
Descripción de la medida	Ejecutar la autovía del Júcar (Albacete-Cuenca) como eje vertebrador estratégico				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Finalización autovías en construcción (Finalización de infraestructuras viarias pendientes que conectan Castilla-La Mancha con otras comunidades, y las de dentro de la Región como la autovía Toledo - Ciudad Real) Impulso de las autovías planificadas (Ejecutar y desarrollar las autovías previstas como la del Júcar (Albacete-Cuenca) o el desdoblamiento de vías de alto tránsito, conforme al IV Plan de Carreteras.) Infraestructuras que nos conecten, transporte que nos facilite la movilidad, un territorio ordenado que ofrezca a su vez posibilidades de desarrollo y crecimiento económico, y vivienda para que la ciudadanía tenga opciones de vivir donde elija. (• Plan de modernización de infraestructuras viarias: Inversión en mantenimiento y mejora de carreteras para garantizar la seguridad y la conectividad de los municipios. • Conectividad en zonas rurales: Mejora de accesos a municipios con menor densidad de población para facilitar su desarrollo económico y social.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	2.000.000,00 €	4.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nuevo expediente de información pública (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Tramos (nº de kilómetros) con proyecto en redacción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.03. Variantes y humanización de travesías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Construcción de variantes urbanas con diseño sostenible y accesible, en colaboración con los POM				
Descripción de la medida	Construcción de variantes urbanas con diseño sostenible y accesible, en colaboración con los POM				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Variantes y humanización de travesías (Arreglo de travesías y construcción de variantes de población para mejorar la seguridad, reducir el tráfico urbano y favorecer la humanización de travesías.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	5.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de Variantes urbanas en estudio (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de Variantes urbanas en proyecto (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de Variantes urbanas ejecutadas y puestas en servicio (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.03. Variantes y humanización de travesías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Adecuación de travesías con mobiliario urbano, arbolado y mejoras de seguridad vial				
Descripción de la medida	Adecuación de travesías con mobiliario urbano, arbolado y mejoras de seguridad vial				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	CARRETERAS (4.2 Carreteras 1. Plan de accesibilidad universal en infraestructuras viarias: Garantizar que las carreteras y sus entornos (paradas, señalización, descansos) sean accesibles para todos, incluyendo personas con movilidad reducida. 2. Instalación de señalización inteligente y accesible: Señales adaptadas para personas con discapacidad y tecnología que facilite la conducción en condiciones adversas. 3. Contratación de empresas locales: Impulsar la creación de empleo en la región al emplear empresa de economía social para proyectos de construcción y mantenimiento viario.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de actuaciones de integración urbana de travesía (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Población beneficiada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.04. Infraestructuras para el desarrollo económico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Priorizar conexiones directas a zonas industriales o polígonos logísticos				
Descripción de la medida	Priorizar conexiones directas a zonas industriales o polígonos logísticos				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Ampliación de circunvalaciones y accesos a polígonos industriales (Construcción y mejora de variantes para evitar el tráfico pesado en los cascos urbanos, creando accesos directos a polígonos industriales y zonas logísticas para facilitar la actividad económica.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	PORCENTAJE (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Nº de zonas industriales con estudios de mejoras de conexión en redacción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de mejoras de conexión ejecutadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.04. Infraestructuras para el desarrollo económico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar convenios público-privados para cofinanciar accesos a puertos secos y centros logísticos.				
Descripción de la medida	Impulsar convenios público-privados para cofinanciar accesos a puertos secos y centros logísticos.				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Infraestructuras que nos conecten, transporte que nos facilite la movilidad, un territorio ordenado que ofrezca a su vez posibilidades de desarrollo y crecimiento económico, y vivienda para que la ciudadanía tenga opciones de vivir donde elija. (• Plan de modernización de infraestructuras viarias: Inversión en mantenimiento y mejora de carreteras para garantizar la seguridad y la conectividad de los municipios. • Conectividad en zonas rurales: Mejora de accesos a municipios con menor densidad de población para facilitar su desarrollo económico y social.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de Convenios con Ayuntamientos y Órganos Gestores firmados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de actuaciones ejecutadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.04. Infraestructuras para el desarrollo económico

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-04-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mejora de los accesos a núcleos importantes de población. Guadalajara, Cuenca y Talavera de la Reina.				
Descripción de la medida	Mejora de los accesos a núcleos importantes de población. Guadalajara, Cuenca y Talavera de la Reina.				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Creación de infraestructuras viarias estratégicas para el desarrollo económico (Mejora de conexiones con corredores logísticos como el Corredor del Henares y el Puerto Seco de Alcázar de San Juan, impulsando proyectos para facilitar el acceso a parques empresariales y turísticos.) Infraestructuras que nos conecten, transporte que nos facilite la movilidad, un territorio ordenado que ofrezca a su vez posibilidades de desarrollo y crecimiento económico, y vivienda para que la ciudadanía tenga opciones de vivir donde elija. (• Plan de modernización de infraestructuras viarias: Inversión en mantenimiento y mejora de carreteras para garantizar la seguridad y la conectividad de los municipios. • Conectividad en zonas rurales: Mejora de accesos a municipios con menor densidad de población para facilitar su desarrollo económico y social.) Refuerzo de conexiones con áreas metropolitanas y ciudades cercanas (Creación de conexiones más rápidas con los principales centros económicos de la región, y optimización de los accesos a estaciones de AVE y aeropuertos para facilitar la intermodalidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	500.000,00 €	5.000.000,00 €	7.000.000,00 €	8.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de Estudios de mejoras de accesos a núcleos importantes realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de actuaciones ejecutadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión realizada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Población beneficiada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.05. Plan de rehabilitación y conservación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-05-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Reforzar contratos de mantenimiento y reasfaltado, priorizando firmes deteriorados en zonas rurales				
Descripción de la medida	Reforzar contratos de mantenimiento y reasfaltado, priorizando firmes deteriorados en zonas rurales				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción)				
Propuestas	Conectividad y cohesión territorial (• Plan de modernización de infraestructuras viarias: Inversión en mantenimiento y mejora de carreteras para garantizar la seguridad y la conectividad de los municipios. • Conectividad en zonas rurales: Mejora de accesos a municipios con menor densidad de población para facilitar su desarrollo económico y social.) Plan de rehabilitación y conservación (Ampliación de contratos de mantenimiento, reasfaltado y modernización de firmes, incluyendo actualización de la señalética vertical.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	7.000.000,00 €	15.000.000,00 €	20.000.000,00 €	30.000.000,00 €	40.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Nº de actuaciones de mantenimiento y mejora ejecutadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Kilómetros de red sobre los que se ha actuado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión realizada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.05. Plan de rehabilitación y conservación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-05-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Renovación integral de la señalización vertical con materiales reflectantes de alta visibilidad				
Descripción de la medida	Renovación integral de la señalización vertical con materiales reflectantes de alta visibilidad				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción) Instrucción de carreteras Planes de Seguridad Vial				
Propuestas	Plan de rehabilitación y conservación (Ampliación de contratos de mantenimiento, reasfaltado y modernización de firmes, incluyendo actualización de la señalética vertical.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Kilómetros de red sobre los que se ha actuado en mejora de la señalización (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de señales renovadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión realizada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.06. Seguridad vial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-06-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Actuar en tramos con alta siniestralidad, incorporando barreras de seguridad, iluminación y sistemas de alerta				
Descripción de la medida	Actuar en tramos con alta siniestralidad, incorporando barreras de seguridad, iluminación y sistemas de alerta				
Normativa aplicable	Plan de Seguridad Vial Instrucción de Carreteras				
Propuestas	Reducción de puntos negros y mejora de intersecciones peligrosas (Instalación de sistemas inteligentes de control del tráfico en cruces con alta afluencia y refuerzo de la iluminación en tramos peligrosos y mejora de visibilidad en curvas cerradas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	500.000,00 €	2.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de actuaciones en tramos con alta siniestralidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión realizada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.06. Seguridad vial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-06-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Crear un programa de mejora de cruces e intersecciones con criterios de accesibilidad universal.				
Descripción de la medida	Crear un programa de mejora de cruces e intersecciones con criterios de accesibilidad universal				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción) Planes de Seguridad Vial				
Propuestas	Reducción de puntos negros y mejora de intersecciones peligrosas (Instalación de sistemas inteligentes de control del tráfico en cruces con alta afluencia y refuerzo de la iluminación en tramos peligrosos y mejora de visibilidad en curvas cerradas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	4.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de actuaciones de mejora de intersecciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Inversión realizada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.02. Carreteras
Objetivo	Objetivo 4.02.07. Digitalización y modernización de la gestión de la red de carreteras

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-02-07-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implantación y desarrollo del Programa de digitalización de la red de carreteras para mejorar la gestión de la red y la información proporcionada a los usuarios.				
Descripción de la medida	Implantación y desarrollo del Programa de digitalización de la red de carreteras para mejorar la gestión de la red y la información proporcionada a los usuarios.				
Normativa aplicable	IV Plan Regional de Carreteras (pendiente de redacción) Plan de digitalización de la red de carreteras (pendiente de redacción).				
Propuestas	CARRETERAS (4.2 Carreteras 1. Plan de accesibilidad universal en infraestructuras viarias: Garantizar que las carreteras y sus entornos (paradas, señalización, descansos) sean accesibles para todos, incluyendo personas con movilidad reducida. 2. Instalación de señalización inteligente y accesible: Señales adaptadas para personas con discapacidad y tecnología que facilite la conducción en condiciones adversas. 3. Contratación de empresas locales: Impulsar la creación de empleo en la región al emplear empresa de economía social para proyectos de construcción y mantenimiento viario.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	300.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Carreteras. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Evolución del programa (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.01. Digitalización y sostenibilidad del transporte

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-01-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Desarrollo de la movilidad sostenible, incorporando tecnologías digitales, eficiencia energética y transporte limpio
Descripción de la medida	Desarrollo de la movilidad sostenible, incorporando tecnologías digitales, eficiencia energética y transporte limpio
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.
Propuestas	Digitalización de transporte de viajeros en los navegadores habituales. Ciclogística. (En cuanto al transporte de pasajeros y digitalización, veo muy cómodo en mis desplazamientos a otras ciudades y en su núcleo urbano la oferta de horarios e itinerarios aconsejados en los navegadores (p.e. Google Maps). Nos ofrece la ruta de transporte más indicada en cada momento del día utilizando el transporte urbano e interurbano. Por ejemplo, en Hellín, la segunda ciudad de la provincia de Albacete con sus 12 pedanías, sólo los autobuses de Alsa (interurbanos) informan de estos datos. Ni RENFE, ni autocares que unen con las localidades limítrofes NI SERVICIO URBANO NI CONEXIONES CON PEDANÍAS. Para reducir los coches en las ciudades, es importante que se disponga de las alternativas en la palma de la mano. En cuanto al transporte de mercancías, es necesario potenciar en el medio urbano la ciclogística y ofrecer ayudas a la adquisición de bicis de carga. La logística es uno de los motivos del incremento del tráfico y de la contaminación en las ciudades. Un despliegue de información, ayudas a su adquisición e infraestructuras ciclistas ayudaría a su expansión reduciendo el impacto de los riesgos del tráfico en las ciudades.) Sostenibilidad y digitalización del transporte por carretera (Desarrollo de proyectos piloto de carreteras inteligentes con sensores para mejorar la seguridad, e instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos en áreas de servicio estratégicas.) Transporte público para una cohesión territorial (• Expansión del transporte público en zonas rurales: Creación de una red de transporte a demanda para garantizar la movilidad en municipios con baja densidad poblacional. • Tarjeta única de transporte regional: Implementación de un sistema tarifario integrado para facilitar la movilidad interurbana. • Electrificación del transporte público: Renovación progresiva de la flota de autobuses y otros medios de transporte público hacia modelos eléctricos y sostenibles. • Fomento de la intermodalidad: Desarrollo de estaciones multimodales que faciliten la conexión entre diferentes medios de transporte. • Apoyo a la movilidad activa: Creación de infraestructuras peatonales y ciclistas en entornos urbanos y rurales para fomentar modos de transporte sostenibles.)
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 23/06/2025 Fecha final: 31/05/2026
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	290.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Número de puntos de recarga instalados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.01. Digitalización y sostenibilidad del transporte

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Promover el uso de vehículos eléctricos en flotas de transporte público, con incentivos a operadores.				
Descripción de la medida	Promover el uso de vehículos eléctricos en flotas de transporte público, con incentivos a operadores.				
Normativa aplicable	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (Título V, movilidad sin emisiones y transporte).				
Propuestas	TRANSPORTES (4.3 Transportes 1. Creación de rutas intermodales inclusivas y accesibles: Conectar zonas rurales mediante un sistema de transporte eficiente que combine autobuses adaptados, trenes ligeros y transporte a demanda. 2. Establecimiento y mejoras del transporte a demanda: Un modelo flexible que permita a pequeñas comunidades solicitar transporte en horarios específicos, adaptado a sus necesidades. 3. Mantener Tarifas reducidas y bonos de transporte: Beneficios económicos para jóvenes, personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad. 4. Vehículos accesibles y sostenibles: Renovación de la flota de transporte público con opciones adaptadas y respetuosas con el medioambiente. Potenciar las ayudas al Eurotaxi en la región. 5. Fomento del transporte compartido rural: Sistemas de carpooling o transporte colectivo gestionados por las propias comunidades para áreas de muy baja densidad.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 23/06/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	500.000,00 €	2.000.000,00 €	4.000.000,00 €	6.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Número de vehículos achatarrados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de vehículos adquiridos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.02. Infraestructuras para transporte pesado

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Crear nuevas áreas de aparcamientos seguros para camiones en nodos logísticos clave				
Descripción de la medida	Crear nuevas áreas de aparcamientos seguros para camiones en nodos logísticos clave (en línea con el impulso al transporte intermodal).				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Desarrollo de plataformas logísticas y nodos intermodales (Creación de nodos logísticos en zonas estratégicas como Alcázar de San Juan y Talavera de la Reina, ampliando las conexiones con puertos y corredores logísticos nacionales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/05/2026 Fecha final: 01/05/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Colegios profesionales				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Número de nuevas áreas de aparcamiento (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.02. Infraestructuras para transporte pesado

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Integrar las áreas de aparcamiento seguro en plataformas logísticas regionales				
Descripción de la medida	Integrar las áreas de aparcamiento seguro en plataformas logísticas regionales, especialmente en zonas con alto tránsito de mercancías.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras				
Propuestas	Infraestructuras para transporte pesado (Crear nuevas áreas de servicio y aparcamiento seguro en rutas de alto tráfico logístico, integradas en plataformas logísticas regionales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/06/2026 Fecha final: 30/06/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Integración en plataformas logísticas ya creadas (SÍ/NO) - (Valor: NO) Integración en nuevas plataformas logísticas (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.03. Conexiones con zonas urbanas y metropolitanas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Reforzar el transporte interurbano y los sistemas ASTRA en La Sagra y corredores hacia Madrid				
Descripción de la medida	Reforzar el transporte interurbano y los sistemas ASTRA en La Sagra y corredores hacia Madrid				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Conectividad rural y contra la despoblación (Potenciar el transporte a la demanda y descuentos en el transporte.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Número de nuevas líneas ASTRA en La Sagra (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.03. Conexiones con zonas urbanas y metropolitanas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer convenios con empresas de transporte para aumentar frecuencias y horarios en zonas en crecimiento demográfico.				
Descripción de la medida	Establecer convenios con empresas de transporte para aumentar frecuencias y horarios en zonas en crecimiento demográfico.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Conectividad rural y contra la despoblación (Potenciar el transporte a la demanda y descuentos en el transporte.) Conexiones con zonas urbanas y metropolitanas (Mejorar y ampliar los servicios de transporte interurbano y ASTRA, especialmente en La Sagra y corredores con Madrid.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Nº de autorizaciones de transporte de uso especial de trabajadores (renovables anualmente) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.03. Conexiones con zonas urbanas y metropolitanas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer acuerdos con empresas para fomentar el transporte colectivo de empleados.				
Descripción de la medida	Establecer acuerdos con empresas para fomentar el transporte colectivo de empleados.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Transporte adaptado al empleo (Diseñar rutas de transporte público adaptadas a necesidades laborales y horarios de mayor demanda.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Población activa				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de autorizaciones de transporte de uso especial de trabajadores (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.04. Movilidad en polígonos industriales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Crear líneas específicas de transporte público a zonas industriales de difícil acceso				
Descripción de la medida	Crear líneas específicas de transporte público a zonas industriales de difícil acceso				
Normativa aplicable	Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Propuestas	Creación de líneas de movilidad en base a las necesidades laborales y descongestión de carreteras en horas punta. (Es necesario crear y fomentar el transporte colectivo para aquellas zonas de concentración de trabajadores/as. Descongestionar las zonas correspondientes a movilidad laboral alta, a través del demoento de líneas desde las localidades y transporte participado a través de empresas y poderes públicos, mejorando las posibilidades de acceso y llegadas, la vinculación entre oferta laboral y perfiles laborales (hoy muchas ofertas no encuentran trabajadores debido a límite al transporte que supone la necesidad de un transporte privado))				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Comercio				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Número de líneas existentes en zonas industriales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.04. Movilidad en polígonos industriales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Subvencionar el coste del transporte a trabajadores en polígonos aislados o con baja densidad de población				
Descripción de la medida	Subvencionar el coste del transporte a trabajadores en polígonos aislados o con baja densidad de población				
Normativa aplicable	Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Orden 70/2022, de 28 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial en el marco del Plan de R del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.				
Propuestas	Transporte adaptado al empleo (Diseñar rutas de transporte público adaptadas a necesidades laborales y horarios de mayor demanda.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de subvenciones otorgadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.05. Conectividad rural y contra la despoblación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-05-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Consolidar el modelo de transporte a demanda
Descripción de la medida	Consolidar el modelo de transporte a demanda, extendiéndolo a municipios de menos de 500 habitantes.
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo. Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
Propuestas	Cohesión territorial dentro de nuestra región (• Expansión del transporte público en zonas rurales: Creación de una red de transporte a demanda para garantizar la movilidad en municipios con baja densidad poblacional. • Tarjeta única de transporte regional: Implementación de un sistema tarifario integrado para facilitar la movilidad interurbana. • Electrificación del transporte público: Renovación progresiva de la flota de autobuses y otros medios de transporte público hacia modelos eléctricos y sostenibles. • Fomento de la intermodalidad: Desarrollo de estaciones multimodales que faciliten la conexión entre diferentes medios de transporte. • Apoyo a la movilidad activa: Creación de infraestructuras peatonales y ciclistas en entornos urbanos y rurales para fomentar modos de transporte sostenibles.) Conectividad rural y contra la despoblación (Potenciar el transporte a la demanda y descuentos en el transporte.) Transporte público para una cohesión territorial (• Expansión del transporte público en zonas rurales: Creación de una red de transporte a demanda para garantizar la movilidad en municipios con baja densidad poblacional. • Tarjeta única de transporte regional: Implementación de un sistema tarifario integrado para facilitar la movilidad interurbana. • Electrificación del transporte público: Renovación progresiva de la flota de autobuses y otros medios de transporte público hacia modelos eléctricos y sostenibles. • Fomento de la intermodalidad: Desarrollo de estaciones multimodales que faciliten la conexión entre diferentes medios de transporte. • Apoyo a la movilidad activa: Creación de infraestructuras peatonales y ciclistas en entornos urbanos y rurales para fomentar modos de transporte sostenibles.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Número actuales de servicios de transporte a demanda (TSD) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de núcleos de población incluidos en rutas de TSD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.05. Conectividad rural y contra la despoblación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-05-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implantar bonificaciones y gratuidades para usuarios frecuentes o vulnerables del medio rural.				
Descripción de la medida	Implantar bonificaciones y gratuidades para usuarios frecuentes o vulnerables del medio rural.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo. Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Conectividad rural y contra la despoblación (Potenciar el transporte a la demanda y descuentos en el transporte.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Número de habitantes beneficiados por rutas de TSD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.06. Movilidad activa y ecológica

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-06-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Desarrollar infraestructura ciclista y peatonal conectando barrios, polígonos y estaciones intermodales
Descripción de la medida	Desarrollar infraestructura ciclista y peatonal conectando barrios, polígonos y estaciones intermodales
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
Propuestas	Bicicleta vs. vehículo a motor. ("Promover buenas prácticas en materia de consumo responsable", "promover la seguridad, la salud y los intereses económicos", "pautas de consumo responsable, local y sostenible", "consumo responsable, la promoción de hábitos saludables", justifican la promoción del comprar y usar la bicicleta frente al vehículo a motor. Por economía familiar, por salud del consumidor, la bicicleta ofrece soluciones de movilidad que pueden combinarse con otros medios (multimodalidad) reduciendo la deuda familiar y contribuyendo a un consumo responsable. Pero para ello el diseño del espacio urbano debe ofrecer espacios seguros. Quizá se pueda plantear desde la perspectiva de la protección del consumidor (ciudadano) frente a un diseño urbano que dificulta su salud, pone en peligro su seguridad y aumenta su deuda innecesariamente. Existe fuerte evidencia científica que respalda que la infraestructura ciclista segura mejora las ventas del comercio local, a la vez que mejora la seguridad de todos los usuarios de la vía reduciendo el número de siniestros y la gravedad de los mismos. Otras comunidades autónomas con una fuerte industria automovilística desarrollan políticas favorecedoras del uso de la bici (fuerte creación de infraestructuras específicas, ayudas a la adquisición de bicicletas, apoyo a la ciclogística), mientras que nuestra comunidad, carente de esta industria no acaba de mostrar apoyo a la bici.) Carril peatonal obligatorio en proyectos de arreglo de carreteras en zonas rurales y especialmente en carreteras de ENP (En las zonas rurales la población de los pueblos -especialmente población mayor- es aficionada a caminar -a modo de actividad deportiva, con frecuencia recomendada por su médico- a lo largo de la carretera comarcal. Esto supone un peligro real de atropello. Se siguen arreglando carreteras comarcales -algunas en Espacios Naturales Protegidos- sin contemplar en el proyecto la apertura de carriles peatonales y ciclistas. Todos los proyectos de arreglo de carreteras comarcales en zonas rurales deberían estar obligados a recoger la inclusión de este carril peatonal. Actualmente no se hace e incluso se proyectan unos quitamiedos metálicos que hacen si cabe más peligroso para el vecino el caminar por la vía, por no poder apartarse al arcén cuando pasa un vehículo. La población de los pueblos con frecuencia es una población envejecida, que no práctica otro deporte salvo el caminar. Y no quieren ir por senderos o zonas de mal firme. Sería una medida básica de fomento del deporte y de fomento del uso público.) Conexiones ciclistas interurbanas. (La cohesión territorial como sinónimo de igualdad de oportunidades y el establecimiento de un transporte que nos facilite la movilidad en el marco de la Agenda 2030 pasa por facilitar la movilidad ciclista. Para mejorar la libertad de circulación de la población, reducir la intensidad del tráfico, disminuir la siniestralidad vial y potenciar el turismo de las zonas rurales, la bicicleta ha demostrado ser herramienta necesaria respaldada por la evidencia científica, siempre y cuando disponga de espacios separados del tráfico rodado. Se requiere por tanto crear vías separadas de las carreteras o, al menos, carriles segregados. Facilitar la movilidad ciclista es una clave que converge con multitud de estrategias nacionales y de nuestra comunidad autónoma (Agenda

	2030, Estrategia de Cambio Climático de CLM, Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Ministerio de Sanidad, Estrategia Regional para la Promoción de Hábitos de Vida, Estrategia de Salud Comunitaria de CLM, FEMP y sus Ciudades Saludables, Economía Circular, y un largo etc.), a la vez que no perjudica ningún objetivo institucional de ningún nivel administrativo. Nuestro territorio es predominantemente plano, con multitud de núcleos separados por menos de 15km por tanto asumibles por la población general -más ahora con las bicicletas eléctricas- con la excepción de las sierras en las que precisamente se presentan espacios muy atractivos para la bicicleta y el cicloturismo. Precisamente, el cicloturismo en Europa mueve más dinero que el turismo de crucero y requiere unas inversiones muy inferiores a otras infraestructuras. El desarrollo de la Red Eurovelo (itinerarios ciclistas europeos) bordea CLM por sus flancos este (Eurovelo 8, Cádiz-Chipre) y oeste (Eurovelo 1, Portugal-Noruega). Aunque no pisan suelo manchego, pueden proyectarse ramales de conexión a nuestra tierra, tal y como la Región de Murcia lo está haciendo para conectar hasta Caravaca de la Cruz, municipio además fronterizo con CLM.) La bicicleta en la transición ecológica y la economía circular. (En cuanto a la movilidad urbana, no hay vehículo más eficiente que la bicicleta con menor impacto medioambiental a lo largo de su ciclo vital. Requiere muchos menos materiales y energía en su fabricación, su mantenimiento, su uso y su desecho. De hecho, su deshecho es casi una falacia, puesto que siempre se puede reparar y alargar su vida útil pasando de mano en mano durante generaciones. En los países de la Unión Europea, se han vendido en los últimos años más bicicletas que coches. Potenciar en nuestra tierra la movilidad ciclista generaría un crecimiento económico desvinculado del consumo de recursos (apertura de muchas más tiendas, talleres, y por qué no, alguna fábrica...) generando un potencial crecimiento de empleo en todo lo anterior, y también con la creación de sus infraestructuras (carriles bici). La adaptación y mitigación del cambio climático en las ciudades pasa por potenciar la caminabilidad, la ciclabilidad y la infraestructura verde, las tres con impacto directo en la “protección y mejora de la calidad del aire”. Por fin, en un spot publicitario institucional de la Junta, ha aparecido la bicicleta como instrumento para potenciar el turismo en Castilla-La Mancha. Pero es necesario que la formación, concienciación e información se ofrezca a las entidades locales y Diputaciones Provinciales para la creación de infraestructura ciclista segura, que la evidencia científica declara necesaria para un impulso con impacto de la movilidad ciclista. Sin aceras ni zonas verdes adecuadas, no apetece caminar. Sin carriles bici o diseños de calles que limiten efectivamente el uso vehículo a motor privado, no crece la movilidad ciclista. Toda esta información está presente en la Red de Ciudades Saludables (FEMP).) Movilidad activa y ecológica (Impulsar las redes de movilidad ciclista y peatonal.) Movilidad ciclista, peatonal y zonas verdes. (El transporte es el segundo sector con mayor generación de gases de efecto invernadero. Un desarrollo sostenible, “capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y la prosperidad de las futuras generaciones”, “reducir la huella de climático y sus efectos”, “reduciendo la generación de residuos” pasa necesariamente por un impulso de la caminabilidad y facilitando la movilidad ciclista. La “descarbonización de la región”, “incentivar el ahorro y la eficiencia energética” y “la lucha contra la pobreza energética” también pasa por el impulso de políticas de movilidad ciclista y las zonas verdes urbanas. La electrificación de la movilidad es útil cuando los desplazamientos son más largos que los realizables caminando o en bicicleta; pero en distancias urbanas y periurbanas la bicicleta es una gran alternativa que requiere infraestructuras de menor inversión, menores cuantías de ayudas para su adquisición, ofreciendo en cambio una mejora de la salud, de la calidad de vida y de la percepción de calidad de la ciudad necesitando muchos menos materiales y generando muchos menos residuos en su producción, mantenimiento, uso y desecho. Puestos a electrificar: el uso de la bici eléctrica multiplica los kilómetros recorridos en zonas urbanas y periurbanas frente a la bicicleta tradicional, y también puede verse impulsada a través de ayudas para su adquisición. La evidencia científica respalda el impulso de la ciclogística en núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/12/2025 Fecha final: 01/06/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	23.084.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Número de infraestructuras creadas por la JCCM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de habitantes beneficiados por la creación de infraestructuras por la JCCM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.06. Movilidad activa y ecológica

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-06-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Promover planes municipales de movilidad activa con ayudas para la redacción técnica y ejecución.				
Descripción de la medida	Promover planes municipales de movilidad activa con ayudas para la redacción técnica y ejecución.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible				
Propuestas	Movilidad activa y ecológica (Impulsar las redes de movilidad ciclista y peatonal.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Número de actuaciones llevadas a cabo por Ayuntamientos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de habitantes beneficiados por actuaciones de Ayuntamientos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.03. Transportes
Objetivo	Objetivo 4.03.07. Transporte adaptado al empleo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-03-07-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Diseñar rutas laborales adaptadas a los turnos de centros industriales, hospitalarios y logísticos.				
Descripción de la medida	Diseñar rutas laborales adaptadas a los turnos de centros industriales, hospitalarios y logísticos.				
Normativa aplicable	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Creación de líneas de movilidad en base a las necesidades laborales y descongestión de carreteras en horas punta. (Es necesario crear y fomentar el transporte colectivo para aquellas zonas de concentración de trabajadores/as. Descongestionar las zonas correspondientes a movilidad laboral alta, a través del demoento de líneas desde las localidades y transporte participado a través de empresas y poderes públicos, mejorando las posibilidades de acceso y llegadas, la vinculación entre oferta laboral y perfiles laborales (hoy muchas ofertas no encuentran trabajadores debido a límite al transporte que supone la necesidad de un transporte privado))				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	130.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transportes y Movilidad. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Número rutas que incluyen paradas en hospital (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de modificaciones en horarios para adaptación a turnos laborales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.01. Modernización de los POM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-01-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Adaptar los Planes de Ordenación Municipal a la Agenda Urbana y Rural, priorizando criterios de sostenibilidad y accesibilidad
Descripción de la medida	Adaptar los Planes de Ordenación Municipal a la Agenda Urbana y Rural, priorizando criterios de sostenibilidad y accesibilidad
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU; Decreto 178/2010, que aprueba la Norma Técnica de Planeamiento, para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.
Propuestas	Sistemas urbanos de drenaje sostenible (S.U.D.S.) y bicicleta (La situación pluviométrica actual hace difícil la gestión de las escorrentías por los sistemas de recogida. Se hace ahora necesaria la presencia de zonas verdes y arbolado a nivel de calzada como sistemas urbanos de drenaje sostenible (S.U.D.S.) para el agua de tormentas. Se requiere, por tanto, incentivar a las entidades locales para su implantación. Por otro lado, y visto en los efectos de la reciente DANA en la Comunidad Valenciana, la bicicleta ha sido el modo de transporte más resiliente, el más sencillo de usar y de regenerar en las circunstancias de destrucción que se han producido.) Adaptación de los Planes de Ordenación Municipal a las necesidades actuales y basadas en la evidencia científica. (Muchos de los Planes de Ordenación Municipal se crearon antes de la ola de recomendaciones actuales (Agenda 2030, pirámide de la movilidad urbana del IDAE, FEMP y sus ciudades saludables, recomendaciones de la DGT para la reducción del tráfico en las ciudades, Declaración Europea de la Bicicleta, Declaración de Emergencia Climática de CLM y un largo etc.), por lo que deben existir herramientas ágiles para adaptar aquellos POM a la realidad actual sin necesidad de crear de nuevo estos POM. No deben encontrarse trabas administrativas y judiciales cuando están basadas en la evidencia científica y la necesidad del momento actual (pirámide de la movilidad urbana, zonas verdes, etc.). Hablando de la evidencia científica actual y urbanismo, es necesario que los Servicios de Urbanismo municipales conozcan el impacto positivo de la mejora de la caminabilidad y de la ciclabilidad en el comercio local, tejido que mantiene gran parte del empleo urbano y rural y generando, per se, “un uso racional de los recursos que sea compatible con la generación de riqueza y la creación de nuevas oportunidades”, así como del necesario incremento de la infraestructura verde para la mitigación del cambio climático y la creación de refugios climáticos urbanos.) Aprobar un plan director territorial para Castilla la mancha (Buenos días , en mi opinión es imprescindible crear un plan director territorial para la Comunidad Autónoma . Esto permitiría acabar con las asimetrías q se producen al ser un territorio tan extenso y con un fenómeno creciente de la España vaciada. Hay q generar infraestructuras q permitan trabajar en Toledo y vivir en Cuenca . Creo que la mejora de las comunicaciones unido al impulso urbanístico de la Comunidad Autónoma nos permitiría abordar un 2030 con muchas más opciones de desarrollo sostenible y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Muchas gracias) COHESIÓN TERRITORIAL (1. Incorporación de criterios de accesibilidad universal: Obligatorio en todos los planes urbanísticos, asegurando calles, plazas y edificios públicos accesibles para todas las personas. 2. Desarrollo de "pueblos inteligentes": Uso de tecnología para modernizar zonas rurales, facilitando servicios digitales, transporte conectado y sistemas energéticos eficientes. 3. Zonificación estratégica para el turismo inclusivo: Priorizar áreas con potencial turístico y garantizar el diseño de infraestructuras accesibles para atraer visitantes y revitalizar la economía local. 4. Regeneración urbana en pequeños municipios: Invertir en proyectos que

	rehabiliten espacios públicos y viviendas, mejorando la calidad de vida y fomentando la cohesión social. 5. Participación ciudadana en planificación urbanística: Involucrar a residentes y entidades del tercer sector en el diseño de sus comunidades para garantizar que se ajusten a sus necesidades específicas.) Modernización de los POM (Revisar los Planes de Ordenación Municipal conforme a criterios de sostenibilidad, inclusión y evidencia científica, adaptándolos a la Agenda Urbana y Rural.) Territorios inclusivos (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano bajo el principio de accesibilidad universal y diseño para todos. • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 01/07/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes urbanísticos Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de modificaciones legislativas aprobadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.02. Simplificación administrativa

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implantar ventanillas únicas para trámites urbanísticos y energéticos				
Descripción de la medida	Implantar ventanillas únicas para trámites urbanísticos y energéticos				
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU; Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.				
Propuestas	Innovación digital y simplificación administrativa en urbanismo (Implantación de tecnologías inteligentes en planificación urbana y digitalización de trámites y reducción de burocracia, impulsando la simplificación de licencias urbanísticas con herramientas digitales para acelerar inversiones) Simplificación administrativa (Aplicar el Plan de Simplificación para agilizar los procedimientos urbanísticos y de instalación de actividades económicas, incluidas las renovables.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Nº de ventanillas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.02. Simplificación administrativa

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Aprobación de una Norma Técnica de Planeamiento				
Descripción de la medida	Redacción y aprobación de una Norma Técnica de Planeamiento que regule la actividad urbanística en municipios sin planeamiento, permitiendo pequeñas ampliaciones mediante Planes Especiales ajustados a la Norma.				
Normativa aplicable	La de la propia norma				
Propuestas	Simplificación administrativa (Aplicar el Plan de Simplificación para agilizar los procedimientos urbanísticos y de instalación de actividades económicas, incluidas las renovables.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 30/04/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Norma aprobada (SÍ/NO) - (Valor: NO) Nº municipios que la aplican (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.02. Simplificación administrativa

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-02-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Asistencia profesional y especializada para municipios con recursos técnicos y económicos limitados, garantizando planificación sostenible y conforme a normativa.				
Descripción de la medida	Decreto que regule la concesión de las ayudas en especie				
Normativa aplicable	Decreto que regule la concesión de las ayudas.				
Propuestas	Simplificación administrativa (Aplicar el Plan de Simplificación para agilizar los procedimientos urbanísticos y de instalación de actividades económicas, incluidas las renovables.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...) Empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (Consejería de Fomento - Organismos Adscritos - ...)				
Indicadores	Nº municipios asistidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº PGOU/PGM redactados o actualizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.03. Impulso al desarrollo rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Promover estrategias integradas en zonas con riesgo de despoblación, combinando vivienda, conectividad y empleo				
Descripción de la medida	Promover estrategias integradas en zonas con riesgo de despoblación, combinando vivienda, conectividad y empleo				
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU; Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.				
Propuestas	Impulso al desarrollo rural (Promover estrategias integradas para el desarrollo del medio rural.) Impulso del desarrollo del territorio rural (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 01/06/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Estudios e informes Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes urbanísticos Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº estrategias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.03. Impulso al desarrollo rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Facilitar el cambio de uso de suelo a residencial				
Descripción de la medida	Procedimiento simplificado que permita, previa justificación municipal de innecesariedad de equipamientos, el cambio de uso de dotacional a residencial sin innovar planeamiento, reduciendo plazos administrativos.				
Normativa aplicable	Artículo 39.1 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.				
Propuestas	Impulso del desarrollo del territorio rural (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.) Territorios inclusivos (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano bajo el principio de accesibilidad universal y diseño para todos. • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Acuerdos
Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Profesionales del sector de la construcción
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de cambios de uso aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) m ² de suelo habilitado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) viviendas potenciales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.03. Impulso al desarrollo rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Reclasificación de suelo rústico mediante Proyectos Especiales de Vivienda en Entornos Rurales (PEVER)				
Descripción de la medida	Instrumento para desarrollar suelo residencial en municipios escasamente poblados o en riesgo de despoblación, facilitando suelo adecuado para vivienda y consolidando nuevos desarrollos				
Normativa aplicable	Disposición Adicional Duodécima del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.				
Propuestas	Impulso al desarrollo rural (Promover estrategias integradas para el desarrollo del medio rural.) Impulso del desarrollo del territorio rural (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Agentes urbanísticos Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº PEVER aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) m ² suelo reclasificado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Viviendas previstas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.04. Inclusión territorial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Garantizar servicios públicos básicos en igualdad, priorizando zonas rurales y barrios periféricos				
Descripción de la medida	Garantizar servicios públicos básicos en igualdad, priorizando zonas rurales y barrios periféricos				
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.				
Propuestas	Impulso del desarrollo del territorio rural (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.) Inclusión territorial (Desarrollar actuaciones de cohesión que garanticen acceso equitativo a servicios y equipamientos, integrando criterios de accesibilidad universal.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 01/07/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de proyectos urbanísticos en los que se integra la inclusión social (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.04. Inclusión territorial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Incorporar la accesibilidad universal en todos los proyectos urbanísticos				
Descripción de la medida	Incorporar la accesibilidad universal en todos los proyectos urbanísticos				
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.				
Propuestas	Impulso al desarrollo rural (Promover estrategias integradas para el desarrollo del medio rural.) Inclusión territorial (Desarrollar actuaciones de cohesión que garanticen acceso equitativo a servicios y equipamientos, integrando criterios de accesibilidad universal.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 01/06/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Estudios e informes Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)				

Indicadores	Nº de proyectos aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.05. Energías renovables y racionalización administrativa

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-05-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Agilizar licencias de renovables garantizando el respeto al entorno, biodiversidad y población local				
Descripción de la medida	Agilizar licencias de renovables garantizando el respeto al entorno, biodiversidad y población local				
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.				
Propuestas	Atraccion de inversiones industriales sostenibles (Con el objetivo de captar nuevas inversiones que generen empleo y desarrollo territorial, crear una oferta de suelo competitivo y adaptado a las necesidades de sectores estratégicos, con acceso garantizado a energía limpia. Aprovechar las inversiones que se han realizado en proyectos de energía fotovoltaica para promover suelo industrial cercano y con acceso a estas energías.) Impulso del desarrollo del territorio rural (• Plan Estratégico de Ordenación Territorial 2030: Desarrollo de un marco normativo actualizado que impulse el desarrollo equilibrado del territorio rural, periurbano y urbano • Regeneración urbana en municipios en declive: Planes de rehabilitación y revitalización de cascos históricos, corredores y barrios en riesgo de degradación. • Planes de inclusión social: Para su implementación en municipios mayores de 10.000 habitantes o aquellos territorios donde encontramos conflictos sociales. • Fomento de ciudades sostenibles e inteligentes: Impulso de proyectos de Smart city y eficiencia energética en los núcleos urbanos y periurbanos de la región. • Protección del suelo agrícola y natural: Regulación del crecimiento urbano para preservar el entorno natural y los recursos agrícolas. • Apoyo a la descentralización administrativa: Incentivos para la implantación de servicios administrativos y empresas en localidades fuera de los grandes núcleos urbanos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Fomento
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº autorizaciones otorgadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.06. Cooperación interterritorial

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-06-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Redacción de Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) en Castilla-La Mancha.				
Descripción de la medida	Redacción de Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) en Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.				
Propuestas	Impulso al desarrollo rural (Promover estrategias integradas para el desarrollo del medio rural.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Estudios e informes Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)				
Indicadores	Nº de directrices aprobadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 4. Cohesión territorial
Línea de actuación	Línea 4.04. Ordenación del territorio y urbanismo
Objetivo	Objetivo 4.04.07. Participación ciudadana en urbanismo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	4-04-07-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Incorporar a agentes sociales y territoriales en la elaboración de planes urbanísticos				
Descripción de la medida	Incorporar a agentes sociales y territoriales en la elaboración de planes urbanísticos				
Normativa aplicable	Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Participación ciudadana en urbanismo (Contar con la representación de agentes sociales y territoriales en las comisiones regionales y provinciales de urbanismo y en los procesos de planificación participativa.) Participación de los agentes sociales más representativos en las comisiones regionales y provinciales de Urbanismo (Es necesario que en la configuración urbanística participe la visión del mundo del trabajo sobre el mismo, en el actual órganos participan representantes de las asociaciones empresariales mayoritarias, sin embargo, los sindicatos mayoritarios en la región que protagonizan los diferentes órganos de diálogo social, no participan. Se promoverá la integración de los mismos en las diferentes comisiones de urbanismo y suelo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Reuniones				
Beneficiarios	Agentes sociales Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Fomento				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. (Consejería de Fomento - - ...)
Indicadores	Nº de procesos participativos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

Eje 5. Sostenibilidad y agua

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.01. Desarrollo acelerado de energías renovables, planificación de infraestructuras y redes e impulso de nuevos vectores energéticos para la descarbonización.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-01-0001
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.
Denominación de la medida	Despliegue de instalaciones de generación de energías renovables.
Descripción de la medida	Desarrollo ordenado de instalaciones de generación de energías renovables de las diferentes tecnologías, a efectos de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030, y en línea con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, 2023-2030.
Normativa aplicable	Normativa básica del Sector Eléctrico Decreto autonómico 80/2007, de 19 de junio PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030
Propuestas	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL DESARROLLO DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES EN CASTILLA-LA MANCHA A LOS EFECTOS DE LA CONSECUCCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN DICHA REGIÓN (Se propone adaptar la normativa autonómica de Castilla-La Mancha para fomentar el desarrollo del autoconsumo eléctrico, alineándose con el marco estatal, que permite eximir de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Construcción (AAC) a instalaciones de autoconsumo de hasta 500 kW. Esta posibilidad está recogida en el Real Decreto-ley 18/2022, que modifica la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, donde se establece dicha exención. Aunque la normativa estatal lo permite, la aplicación concreta de esta medida depende de las Comunidades Autónomas. Varias regiones como Madrid, Extremadura y Andalucía ya han adaptado sus regulaciones; otras, como Cataluña, están en proceso, mientras que comunidades como País Vasco, Navarra y Murcia la aplican de facto. En Castilla-La Mancha, sin embargo, aún no se ha incorporado esta medida, lo cual retrasa el impulso al autoconsumo de tamaño medio. La adaptación normativa sugerida incluye modificar el Decreto 80/2007 para reflejar que las instalaciones de autoconsumo inferiores a 500 kW están exentas de AAP y AAC, tal como permite el artículo 53.3 de la Ley 24/2013. También se propone actualizar la Instrucción 1/2020 para elevar el umbral de 100 kW a 500 kW en los apartados relativos a la tramitación simplificada. La implementación de esta exención reduciría significativamente la carga administrativa, acelerando la puesta en marcha de instalaciones y contribuyendo a los objetivos del PNIEC y a la transición energética. Asimismo, aliviaría la presión sobre la administración pública, mejorando la eficiencia de los procedimientos y fomentando un modelo energético más sostenible y descentralizado.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Consumidores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				
Indicadores	Potencia instalada (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.01. Desarrollo acelerado de energías renovables, planificación de infraestructuras y redes e impulso de nuevos vectores energéticos para la descarbonización.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Ampliación y desarrollo de redes energéticas.				
Descripción de la medida	Propuestas de desarrollo de nuevas redes energéticas, especialmente de electricidad, en nuestra región, a efectos de una planificación y ejecución ágil y adaptada, con el fin de dar cobertura a nuevas demandas, así como a accesos para generación, de cara al cumplimiento de objetivos energéticos de descarbonización.				
Normativa aplicable	Normativa básica del sector eléctrico Planificación de la red de transporte de electricidad y gas PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Consumidores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				

Indicadores	Inversión (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.01. Desarrollo acelerado de energías renovables, planificación de infraestructuras y redes e impulso de nuevos vectores energéticos para la descarbonización.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Impulso de nuevos vectores energéticos como el Hidrógeno verde y los gases renovables.				
Descripción de la medida	Adopción de un marco de actuación que facilite el desarrollo de nuevos vectores energéticos como el hidrógeno renovable en nuestra región, así como de gases renovables, como contribución a la descarbonización de sectores económicos, especialmente de industria y transporte.				
Normativa aplicable	Normativa básica sector hidrocarburos PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha Hojas de Ruta del Hidrogeno Renovable: estatal y autonómica				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	91.502,41 €	129.179,86 €	129.179,86 €	37.677,45 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Contratación de personal Convenios de colaboración Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones				

Beneficiarios	Autónomos Centros tecnológicos Ciudadanía en general Empresas Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Actuaciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.02. Fomento de la mejora de la eficiencia energética y del despliegue de la movilidad sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Fomento del ahorro y la eficiencia energética en los principales sectores económicos.				
Descripción de la medida	Medidas de fomento dirigidas a mejorar la eficiencia energética y el ahorro de energía en los diferentes sectores, de cara al cumplimiento de objetivos a 2030 marcados en el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030.				
Normativa aplicable	Normativa en materia de eficiencia energética estatal y regional PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030 FEDER				
Propuestas	Fortalecimiento de la política energética (Establecimiento de una política energética clara y estable de fomento de las energías renovables, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente. Y que facilite una transición de modelo energético para la reconversión del sector. Apostar por la eficiencia energética siempre bajo los criterios que sean técnicamente y económicamente viables, y siempre que supongan una mejora ambiental y de rendimientos en la instalación.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones Herramientas informáticas Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Ciudadanía en general Consumidores				

	Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	nº de ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) ratio de ahorro energético tep/año (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) importe de ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº certificados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.02. Fomento de la mejora de la eficiencia energética y del despliegue de la movilidad sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Fomento de la movilidad sostenible				
Descripción de la medida	Mantenimiento de los instrumentos de apoyo a la movilidad sostenible, especialmente a la electrificación de vehículos e infraestructura de recarga.				
Normativa aplicable	Normativa básica de Transición Energética PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030 MRR				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.102.987,69 €	1.600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Ciudadanía en general Comunidades de propietarios Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				

Indicadores	nº ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) importe ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº vehículos subvencionados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº puntos de recarga/tomas subvencionados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.03. Impulso del autoconsumo y nuevos modelos de socialización de la energía, así como medidas de cobertura del consumidor energético, especialmente los vulnerables.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Incentivación del autoconsumo e impulso de nuevos modelos de socialización de la energía: autoconsumo colectivo y comunidades energéticas.				
Descripción de la medida	Marco de apoyo público al desarrollo del autoconsumo en Castilla-La Mancha, a través de medidas de incentivación, simplificación, difusión y asesoramiento, especialmente al objeto de favorecer la generación distribuida así como el autoconsumo compartido a través de nuevas figuras como las comunidades energéticas.				
Normativa aplicable	Normativa básica autoconsumo y sector eléctrico. PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030. PRTR-MRR FEDER				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	19.518.573,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Foros de participación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Ciudadanía en general Comunidades de propietarios Consumidores				

	Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	nº ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Potencia de generación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) acciones comunidades energéticas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) importe ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se agrupa en 2025 financiación MRR y FEDER consignado en presupuesto.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.03. Impulso del autoconsumo y nuevos modelos de socialización de la energía, así como medidas de cobertura del consumidor energético, especialmente los vulnerables.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Refuerzo de información y apoyo público a los consumidores energéticos, especialmente a los más vulnerables.				
Descripción de la medida	Desarrollo de acciones de asesoramiento y protección a los consumidores energéticos, en especial a los más vulnerables.				
Normativa aplicable	Normativa básica sector eléctrico y protección consumidores vulnerables PNIEC 2023-2030 Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	28.915.983,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Consumidores				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				

Indicadores	nº ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) importe ayudas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Se incorpora en previsiones presupuestarias datos de acción de asesoramiento energético a través de la Oficina de Asesoramiento Energético y datos de gestión del bono social térmico anual.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.01. Transición energética
Objetivo	Objetivo 5.01.04. Instaurar cauces de participación y canalización de propuestas con el sector de la minería, a efectos de sostenibilidad, especialmente en el marco de estrategias europeas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-01-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Transición Energética.				
Denominación de la medida	Mesa de la Minería Sostenible				
Descripción de la medida	Implementación de un foro con los representantes del sector, al objeto de abordar temas de interés y canalizar propuestas.				
Normativa aplicable	Normativa básica minas				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Estudios e informes Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Transición Energética. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				

Indicadores	nº acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.01. Cumplimiento de objetivos del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de CLM 2030

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Mejorar la gestión de residuos municipales				
Descripción de la medida	El subprograma de residuos municipales del PPGR establece los siguientes objetivos: - Implantación, al menos, de las recogidas separadas de residuos para su valorización conforme al artículo 25 de la LRSCEC: biorresiduos de origen doméstico, residuos - textiles, aceite de cocina usado, residuos domésticos peligrosos y voluminosos. - Mejorar la cobertura de la red de puntos limpios en CLM, y asegurar la adaptación de los existentes, y de aquellos de nueva construcción, a la normativa vigente. - Los objetivos de PxR, reciclado y valorización establecidos en el artículo 26 de la LRSCEC.				
Normativa aplicable	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular Decreto 35/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030				
Propuestas	Recogida de residuos. (1. Ampliar el ámbito de recogida selectiva (papel y cartón, vidrio, metales y plásticos) a los residuos domésticos peligrosos, los residuos biológicos y los textiles. 2. Ampliar el servicio de recogida de residuos en las zonas rurales.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	139.004,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios Estudios e informes				

Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Creación de la Comisión (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) nº programas de gestión aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº puntos limpios autorizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.01. Cumplimiento de objetivos del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de CLM 2030

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Prevenir y mejorar la gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD)				
Descripción de la medida	Es medida agrupa acciones encaminadas a asegurar la jerarquía en la gestión de los RCD, priorizando la prevención, la preparación para reutilización, el reciclado y la valorización material de los RCD, minimizando su eliminación hasta alcanzar el vertido 0, fomentar el uso eficiente de los recursos en el sector de la construcción y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de gestión de RCD de las obras de construcción y demolición.				
Normativa aplicable	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular Decreto 35/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030				
Propuestas	Impulsar una transición efectiva hacia un modelo de economía circular (Promover y acelerar los mecanismos de declaración de subproducto y de fin de condición de residuo para conseguir una transición efectiva hacia un modelo de economía circular y reforzar los planes Renove de maquinaria, equipo industrial o electrodomésticos, para reactivar el consumo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.509,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Profesionales del sector de la construcción				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	nº de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.02. Cumplimiento de objetivos de la Estrategia de Economía Circular de CLM Horizonte 2030

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-02-0001
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.
Denominación de la medida	Promover la economía circular en el sector agroalimentario
Descripción de la medida	La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha identifica entre los sectores claves para la economía circular al sector agroalimentario, proponiendo medidas expresamente dirigidas a la mejora de la circularidad del sector, como las relativas a la valorización de residuos agroindustriales y la reutilización de aguas regeneradas.
Normativa aplicable	Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha
Propuestas	La economía circular es una de las prácticas que han venido desarrollando muchos sectores agroalimentarios antes de que se desarrollara una terminología tan específica. (• Estudio de aprovechamiento de residuos de poda: Es necesario investigar sobre las posibilidades de aprovechamiento de un recurso que a nivel regional tienen tanta importancia, dado el volumen de cultivos leñosos que se desarrollan en Castilla-La Mancha. No ha habido una opción viable diferente al picado y enterrado de los restos de poda. En muchas ocasiones estos restos acaban quemándose, lo que supone un desperdicio energético, al poder ser aprovechado para producir energía. Para ello se necesita un estudio amplio que defina las alternativas logísticas para poder acopiarlos de manera eficaz y la tecnología adecuada para obtener beneficio, fundamentalmente energético de ellos. • Aprovechamiento de subproductos del sector oleícola y vitivinícola: El punto 2 del anterior epígrafe es también aplicable a esta línea de economía circular, ya que sería muy beneficioso para el sector y para la sociedad el aprovechamiento energético de los alperujos y los restos de la industria vitivinícola. • Creación de redes colaborativas en economía circular: De manera análoga a la red de agentes de economía circular ya existente, sería deseable la creación de un espacio virtual compartido en el que industrias del sector agroalimentario pudieran exponer la disponibilidad de sus subproductos que pudieran servir de materia prima a industrias del propio sector o de otros sectores productivos. • Estudios sobre reutilización del agua en la industria agroalimentaria: Nuestra Región tiene una acuciante necesidad de agua, por lo que sería muy deseable que se implementaran estudios para ahondar en las posibilidades de reutilización de las aguas utilizadas en las industrias agroalimentarias, que además muchas veces resulta complicada su gestión. Debemos aumentar la eficiencia hídrica, también a través de acciones como las descritas, además de la formación de los usuarios. • Creación de protocolos de economía circular: El cumplimiento de determinados condicionantes en materia de economía circular)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Estudios e informes				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Industrias agroalimentarias Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				
Indicadores	nº ayudas o subvenciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.02. Cumplimiento de objetivos de la Estrategia de Economía Circular de CLM Horizonte 2030

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Promover la economía circular en el sector industrial fomentando la simbiosis industrial				
Descripción de la medida	La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha identifica entre los sectores claves para la economía circular al sector industrial, proponiendo la creación de territorios circulares, medida que se concreta en la implantación de polígonos industriales circulares y el fomento de la simbiosis industrial.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha				
Propuestas	El impulso continuo de la actividad económica no se comprende sin la atención a las necesidades del tejido productivo empresarial. (• Fomento de la industria verde: Impulso de la descarbonización industrial y la transición hacia energías renovables mediante incentivos fiscales y subvenciones. • Parques industriales inteligentes: Creación de ecosistemas industriales basados en la digitalización, el Internet de las Cosas (IoT) y la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia productiva. • Circularidad en la industria: Apoyo a modelos de economía circular en los procesos productivos, promoviendo la reutilización de materiales y la reducción de residuos. • Reindustrialización de zonas rurales: Creación de incentivos para la implantación de industrias sostenibles en municipios despoblados.) Impulsar proyectos de reciclaje, ecodiseño y valorización de residuos (El cambio hacia una economía circular representa una oportunidad estratégica para reducir la generación de residuos, optimizar el uso de los recursos y generar nuevos modelos de negocio más sostenibles. En esta línea se propone un marco de actuación centrado en el ecodiseño, la reutilización, la reparación, el reciclaje y la valorización de subproductos en los sectores productivos regionales. Se deben promover proyectos de simbiosis industrial, plataformas de intercambio de recursos y programas piloto en polígonos industriales y municipios rurales. Además, se debe fomentar la creación de empresas innovadoras que apliquen modelos circulares, así como la incorporación de estos criterios en la compra pública verde. Se apoyarán inversiones en plantas de tratamiento de residuos orgánicos, gestión de excedentes agrícolas, recuperación de materiales y aprovechamiento energético de residuos no reciclables. Finalmente, La sensibilización ciudadana, la formación específica y la digitalización de procesos serán elementos clave para consolidar un modelo circular en Castilla-La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Ciudadanía en general Empresas Organizaciones empresariales				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				
Indicadores	nº ayudas o subvenciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.03. Agenda 2030

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Alineamiento de todas las medidas y de los documentos definitivos que se generen con la Agenda 2030				
Descripción de la medida	Alinear todas las medidas, propuestas por cada órgano gestor, en el marco del Pacto Horizonte 2030, con los objetivos de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y la línea 1.2 de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Estrategia Agenda 2030 Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Ciudadanía en general Empresas				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				
Indicadores	nº de medidas y de documentos alineados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.04. Educación ambiental para un Desarrollo Sostenible

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Desarrollar el Plan de Acción de la Estrategia Regional de Educación Ambiental				
Descripción de la medida	Desarrollar el Plan de Acción de la Estrategia Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de generar e intensificar iniciativas de educación ambiental en diferentes ámbitos, y poder avanzar hacia un futuro más sostenible, de una manera coordinada, compartida y colaborativa, trabajando por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Horizonte 2030.				
Normativa aplicable	Acuerdo de 02/06/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro Estudiantes Jóvenes Población infantil de CLM Universidades				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Cuántía (€) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº participantes actividades (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº recursos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) nº de acciones (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.02. Transición ecológica y Economía circular
Objetivo	Objetivo 5.02.05. Lucha contra el Cambio Climático: adaptación y mitigación

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-02-05-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030.				
Denominación de la medida	Normativa en materia de Cambio climático				
Descripción de la medida	Elaboración y aprobación de una Ley que regule la lucha contra el cambio climático en Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)				
Indicadores	aprobación de Ley (SÍ/NO) - (Valor: NO)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.03. Calidad Ambiental
Objetivo	Objetivo 5.03.01. Mejorar la Calidad del Aire

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-03-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Calidad Ambiental.				
Denominación de la medida	Control de la Calidad del Aire mediante la Red de Calidad del Aire				
Descripción de la medida	Establecimiento de actuaciones tendentes a mejorar la Calidad del Aire en Castilla-La Mancha con la información recibida de la Red de Calidad del Aire, informado a los ciudadanos de hábitos saludables para mejorar el aire que respiramos				
Normativa aplicable	Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	200.000,00 €	220.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Calidad Ambiental. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)				

Indicadores	Valores de los distintos contaminantes obtenidos en la Red de Calidad del Aires (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.03. Calidad Ambiental
Objetivo	Objetivo 5.03.02. Mejorar la calidad del suelo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-03-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Calidad Ambiental.				
Denominación de la medida	Seguimiento y control de actividades potencialmente contaminadoras del suelo				
Descripción de la medida	Tramitación y control de todos los expedientes de fuentes de contaminación del suelo				
Normativa aplicable	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Calidad Ambiental. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)				

Indicadores	Seguimiento y control de actividades potencialmente contaminadoras del suelo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Restauración ambiental de espacios degradados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.03. Calidad Ambiental
Objetivo	Objetivo 5.03.02. Mejorar la calidad del suelo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-03-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Calidad Ambiental.				
Denominación de la medida	Seguimiento y control de actividades en Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario				
Descripción de la medida	Planificación, seguimiento y control del Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Orden 69/2024, de 6 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables designadas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha publicado como anexo a la Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Orden 158/2020, de 28 de septiembre, por la que se amplía la designación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en C-LM y se modifica la Orden 07/02/2011 por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	715.000,00 €	500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios				

Beneficiarios	Ciudadanía en general Cooperativas Explotaciones agrarias
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Calidad Ambiental. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Actividades para seguimiento y control en Zonas Vulnerables (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.03. Calidad Ambiental
Objetivo	Objetivo 5.03.03. Fomentar el Control de la Calidad Ambiental

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-03-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Calidad Ambiental.				
Denominación de la medida	Planes y Programas de Inspección Ambiental				
Descripción de la medida	El objetivo general del Plan de Inspección Medioambiental es el de comprobar el grado de cumplimiento de la normativa medioambiental, con el fin último de conseguir un nivel elevado de protección del medio ambiente de Castilla-La Mancha. En el plan se define la estrategia de inspección y control medioambiental en Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Recomendación de 4/04/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros y en el artículo 23 de la Directiva 010/75/UE sobre las emisiones industriales.				
Normativa aplicable	Orden de 69/2025 de 14 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha 2025-2030. Resolución de 29/05/2025, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental en materias de su competencia para el año 2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Calidad Ambiental. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Inspecciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.03. Calidad Ambiental
Objetivo	Objetivo 5.03.04. Tramitar, Coordinar y Mejorar los procedimientos de tramitación ambiental: DIAs y AAI

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-03-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Calidad Ambiental.				
Denominación de la medida	Declaraciones de Impacto Ambiental tramitadas Autorizaciones Ambientales Integradas tramitadas				
Descripción de la medida	Con esta medida se pretende conjugar el fomento de la actividad económica de la región con la protección de los valores ambientales				
Normativa aplicable	Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Encargo a medios propios Estudios e informes				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Ciudadanía en general Explotaciones agrarias Industrias agroalimentarias				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Calidad Ambiental. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de DIAs tramitadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de AAI tramitadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.01. Mejora del conocimiento, planificación y gobernanza

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Conocimiento y difusión				
Descripción de la medida	La defensa del medio natural, junto con la biodiversidad que alberga, requiere de conocimiento actualizado de la situación que permita adoptar las medidas oportunas para la conservación de los recursos naturales. En este sentido es de vital importancia la realización continuada y estandarizada de estudios, censos e inventarios que actualicen ese conocimiento. Ese conocimiento debe plasmarse de la forma adecuada que permita su consulta y utilización oportuna. Los Sistemas de Información Geográfica son una de las herramientas más útiles para la consulta y toma de decisiones en base al conocimiento con reflejo cartográfico. Por último, ese conocimiento, en la mayor parte de los casos no debe restringirse a la Administración, sino que debe compartirse con la población para que tenga conocimiento de primera mano del estado y evolución del medio natural, por lo que la difusión, bien a través de publicaciones, visores cartográficos y jornadas divulgativas, es otra de las obligaciones.				
Normativa aplicable	Ley 9/199, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.820.167,00 €	1.839.350,00 €	1.157.073,00 €	362.779,00 €	75.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Convenios de colaboración Encargo a medios propios Estudios e informes Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Centros de investigación Universidades
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Censos e inventarios (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Jornadas divulgativas y publicaciones (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.01. Mejora del conocimiento, planificación y gobernanza

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Planificación y gobernanza				
Descripción de la medida	La realización ordenada de actuaciones a lo largo del tiempo con el fin de obtener objetivo concretos, que es en definitiva la planificación, es el instrumento básico para el conocimiento y desarrollo eficiente de las propuestas que se diseñen al efecto. Conforme con la materia, los instrumentos de planificación son variados y todos conllevan una importante labor de diseño, consenso y aprobación, antes de su puesta en funcionamiento. En este contexto está prevista la elaboración del Plan Forestal de Castilla-La Mancha, la renovación de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, y la aprobación de la Estrategia Regional de Infraestructura verde y de la conectividad y Restauración Ecológica. Por otro lado, junto con la planificación, es importante la elaboración o actualización de normativa, e instrucciones que establecen las condiciones en las que debe hacerse uso del medio natural para que éste pueda transmitirse a las generaciones futuras en las mejores condiciones para la obtención del conjunto de sus servicios ecosistémicos. Está prevista la aprobación de instrucciones de ordenación de montes, la renovación de las instrucciones de ocupación y la regulación del aprovechamiento micológico.				
Normativa aplicable	Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.268.884,00 €	5.905.889,00 €	4.645.864,00 €	1.219.709,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Convenios de colaboración Encargo a medios propios				

	Estudios e informes Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Planes aprobados o revisados (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Normativa e instrucciones aprobadas (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.02. Impulso de la bioeconomía forestal

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Fomento de la gestión forestal. Bienes y servicios				
Descripción de la medida	La gestión forestal sostenible es fundamental para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que los bosques proporcionan, como la regulación del clima, la protección del suelo y la disponibilidad de agua. Fomentar esta práctica implica promover acciones que equilibren el aprovechamiento económico de los recursos forestales con la preservación de su valor ecológico y social. El fomento de la gestión forestal no solo contribuye a la mitigación del cambio climático, sino que también genera oportunidades económicas y sociales, asegurando que los bosques continúen siendo una fuente de vida para las generaciones presentes y futuras.				
Normativa aplicable	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.430.337,00 €	2.727.970,00 €	1.344.200,00 €	1.210.700,00 €	285.797,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Encargo a medios propios Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Demandantes de empleo Empresas Explotaciones forestales
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Incremento anual de los instrumentos de gestión forestal sostenible (PORCENTAJE) - (Valor: 5,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.02. Impulso de la bioeconomía forestal

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Modernización del sector forestal				
Descripción de la medida	La modernización del sector forestal es un proceso clave para garantizar su competitividad, sostenibilidad y capacidad de respuesta ante los retos actuales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la creciente demanda de productos y servicios ecosistémicos. Este proceso implica la incorporación de tecnologías innovadoras, la mejora de la gestión y la adaptación a nuevas normativas y mercados. La modernización del sector forestal no solo mejora la competitividad económica, sino que también contribuye a la conservación de los recursos naturales y al bienestar social, posicionando al sector como un actor clave en la transición hacia una economía verde.				
Normativa aplicable	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de CLM				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	16.032,00 €	430.106,00 €	654.406,00 €	252.146,00 €	30.893,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				

Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Explotaciones forestales Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Licitaciones con pliegos de larga duración (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.03. Conservación de masas forestales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Tratamientos selvícolas				
Descripción de la medida	El abandono de la actividad económica y la despoblación que se está llevando en los núcleos rurales conlleva a una gran despoblación en grandes espacios económicamente marginales que dificulta la gestión de las nuevas y extensas masas forestales creadas de forma natural o por reforestación, en muchos casos inestables y/o con problemas fitosanitarios, repercutiendo en una creciente virulencia de los incendios forestales que en ocasiones exceden la capacidad de extinción de las administraciones y en un creciente peligro de degradación de los ecosistemas forestales, todo ello agravado por la situación de calentamiento global y cambio climático. Así es imprescindible el desarrollo de actuaciones selvícolas que promuevan y mantenga el empleo verde y rural, moderno, formado y de calidad, siendo un reto para las administraciones públicas.				
Normativa aplicable	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal sostenible de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.932.737,00 €	5.231.589,00 €	11.437.664,00 €	12.885.500,00 €	4.303.500,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Reuniones				
Beneficiarios	Explotaciones forestales Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Superficie anual con tratamientos selvícolas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.03. Conservación de masas forestales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Sanidad forestal				
Descripción de la medida	La sanidad forestal se refiere al conjunto de acciones y estrategias destinadas a mantener la salud de los ecosistemas forestales, prevenir la aparición de plagas y enfermedades, y garantizar la estabilidad y productividad de los bosques. Es un componente esencial de la gestión forestal sostenible, ya que la degradación sanitaria puede provocar pérdidas económicas, pérdida de biodiversidad y aumento del riesgo de incendios. Mantener la sanidad forestal es vital para asegurar la funcionalidad de los ecosistemas, proteger la biodiversidad y garantizar la provisión de servicios ambientales y productos forestales. Una gestión adecuada contribuye a la resiliencia frente al cambio climático y a la sostenibilidad del sector.				
Normativa aplicable	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	297.901,00 €	392.313,00 €	368.432,00 €	368.432,00 €	239.682,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Explotaciones forestales Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Tratamientos para el control plagas forestales (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.04. Defensa del dominio público forestal y pecuario

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Impulso a los proyectos de clasificación de vías pecuarias				
Descripción de la medida	Las vías pecuarias constituyen un patrimonio histórico, cultural y ambiental de gran relevancia, ya que facilitan la trashumancia, conectan ecosistemas y contribuyen a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, muchas de estas rutas carecen de una adecuada delimitación y protección, lo que dificulta su gestión y pone en riesgo su integridad. Por ello, es fundamental impulsar proyectos de clasificación que garanticen su reconocimiento legal y funcional. La clasificación de vías pecuarias contribuye a la protección del patrimonio natural y cultural, mejora la conectividad territorial y refuerza la sostenibilidad de las actividades agroganaderas. Además, favorece la creación de oportunidades económicas vinculadas al turismo rural y la valorización del medio natural.				
Normativa aplicable	Ley 9/2003, de 20 de marzo. de vías pecuarias de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.786,00 €	43.800,00 €	87.600,00 €	295.258,00 €	102.200,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Aprobación anual de proyectos de clasificación de vías pecuarias (CUANTÍA) - (Valor: 8,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.04. Defensa del dominio público forestal y pecuario

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Fomento del deslinde del dominio público				
Descripción de la medida	Los montes y las vías pecuarias de Castilla-La Mancha son parte del patrimonio natural que nos conecta con la historia y la biodiversidad. Proteger el dominio público forestal y pecuario significa conservar espacios que regulan el clima, albergan fauna y flora, y permiten actividades tradicionales como la trashumancia. Cuidarlos es garantizar un futuro sostenible para el medio rural y para todos. La normativa autonómica, como la Ley 3/2008 de Montes y la Ley 9/2003 de Vías Pecuarias, establece medidas para proteger su integridad, prevenir ocupaciones ilegales y asegurar su función social y ambiental. Estas acciones contribuyen a preservar el patrimonio natural y a promover el desarrollo rural compatible con la protección del medio ambiente.				
Normativa aplicable	- Ley 9/2003, de 20 de marzo, de vías pecuarias de Castilla-La Mancha - Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.587.231,00 €	1.071.249,00 €	73.000,00 €	73.000,00 €	150.650,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Encargo a medios propios Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Explotaciones agrarias Explotaciones forestales Explotaciones ganaderas Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Deslinde de montes públicos (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Deslinde de vías pecuarias (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.05. Consolidación de la red de áreas protegidas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-05-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Conservación de los ecosistemas más valiosos, frágiles y amenazados				
Descripción de la medida	La consolidación de la red de áreas protegidas de CLM pasa porque se incluyan en ella aquellos ecosistemas que por su rareza, fragilidad o amenaza precisen de medidas especiales para su conservación.				
Normativa aplicable	Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la Naturaleza				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.374.665,00 €	2.331.161,00 €	520.808,00 €	146.585,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Encargo a medios propios Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Declaración de nuevas áreas protegidas (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.05. Consolidación de la red de áreas protegidas

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-05-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Fomento del uso público ordenado				
Descripción de la medida	Una de las medidas que pueden contribuir a la consolidación de la red de áreas protegidas de CLM, además de la difusión de los valores naturales que albergan las áreas protegidas (medida ya contemplada en otro objetivo de este Acuerdo) es el fomento del uso público que ayuda al conocimiento y disfrute del medio natural. Este uso público es totalmente compatible con la conservación de los recursos naturales protegidos cuando el mismo se realiza con respeto a las limitaciones espaciales o temporales que haya que adoptar.				
Normativa aplicable	Ley 9/199, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.726.266,00 €	2.246.026,00 €	1.010.000,00 €	455.000,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Contratación de personal Convenios de colaboración Encargo a medios propios Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Explotaciones agrarias				

	Explotaciones forestales Explotaciones ganaderas Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Incremento anual del número de visitantes a la red de áreas protegidas de CLM (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.06. Conservación de los recursos naturales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-06-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Recursos naturales protegidos				
Descripción de la medida	La conservación de los recursos naturales pasa por hacer especial esfuerzo por el mantenimiento de aquellos recursos naturales más singulares o amenazados, son los que se denominan recursos naturales protegidos. Conforme con la normativa, en CLM tienen la consideración de recursos naturales protegidos las especies de flora y fauna amenazadas, los hábitats de protección especial y los elementos geomorfológicos de protección especial. Con esta medida se desarrollarán actuaciones directas de conservación de esos recursos naturales protegidos, así como la atención veterinaria en los centros de recuperación de fauna silvestre.				
Normativa aplicable	Ley 9/199, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.276.348,00 €	2.661.599,00 €	491.340,00 €	189.340,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Asistencia técnica Contratación de personal Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Acciones directas de conservación de recursos naturales protegidos (SÍ/NO) - (Valor: Sí) Ejemplares de fauna silvestre atendidos en los centros de recuperación (CUANTÍA) - (Valor: 1.000,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.04. Medio Natural
Objetivo	Objetivo 5.04.06. Conservación de los recursos naturales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-04-06-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.				
Denominación de la medida	Restauración de la naturaleza				
Descripción de la medida	Para que la naturaleza aporte los múltiples servicios a la ciudadanía, en múltiples casos es necesario llevar a cabo labores de restauración para reestablecer los elementos de medio natural que han sido alterados o que han desaparecido y sobre para reconstruir las relaciones entre esos diferentes elementos el biotopo, que es lo que conforman los ecosistemas.				
Normativa aplicable	- Ley 9/1999, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza - Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	12.735.901,00 €	2.590.682,00 €	379.000,00 €	225.500,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Acuerdos Asistencia técnica Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...) Órganos de Apoyo: Delegaciones Provinciales. (Consejería de Desarrollo Sostenible - - ...)
Indicadores	Hectáreas de superficie restaurada (CUANTÍA) - (Valor: 100,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Dotación para las capacidades de extinción de INFOCAM				
Descripción de la medida	Dotación anual a la empresa pública GEACAM para la gestión de unidades de extinción y otras capacidades para la lucha contra incendios forestales.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	39.500.000,00 €	40.300.000,00 €	41.096.000,00 €	41.920.000,00 €	42.760.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Ejecución presupuestaria (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Suministros y equipamiento de INFOCAM				
Descripción de la medida	Partidas dedicadas a la adquisición de equipamiento para INFOCAM.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Presupuesto ejecutado (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Tratamientos selvícolas preventivos				
Descripción de la medida	Ejecución de actuaciones en materia de silvicultura por parte de INFOCAM para que las masas forestales de la región sean más resilientes a los efectos de los incendios forestales.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	36.000.000,00 €	40.000.000,00 €	42.000.000,00 €	44.000.000,00 €	46.000.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Superficie de Tratamientos Selvícolas ejecutada. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0004				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Vigilancia contra los incendios forestales.				
Descripción de la medida	Dotación de puestos de vigilancia fija y patrullas móviles desplegados por INFOCAM para la alerta temprana contra incendios forestales.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.000.000,00 €	7.900.000,00 €	8.200.000,00 €	8.500.000,00 €	8.800.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Número de puestos de vigilancia y de patrullas. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0005				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Planificación para la lucha contra incendios forestales.				
Descripción de la medida	Planes sectoriales y territoriales aprobados para la organización de medidas contra los incendios forestales.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Planes elaborados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0006				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Infraestructuras para INFOCAM				
Descripción de la medida	Construcción y mantenimiento de las infraestructuras del dispositivo INFOCAM				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Numero de actuaciones en infraestructuras (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0007				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Mejoras de caminos y cortafuegos				
Descripción de la medida	Obras y mantenimientos de caminos y cortafuegos.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Número de actuaciones en caminos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.01. Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-01-0008				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Medidas de sensibilización y prevención social.				
Descripción de la medida	Desarrollo de actuaciones de formación y divulgación destinadas a prevención social, sensibilización a la población y apoyo técnico a municipios.				
Normativa aplicable	- Orden 91/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el Plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales 2025. - Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha. - Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Gestión forestal para la prevención de incendios y otras catástrofes (INFOCAM es un dispositivo dual que conjuga la prevención y la extinción de incendios forestales con el objetivo de gestionar y proteger las masas forestales de Castilla-La Mancha. La gestión forestal preventiva es la principal actividad de INFOCAM y debe convertirse en una estrategia estructural para reducir el riesgo de incendios y otras catástrofes naturales en Castilla-La Mancha. Esta propuesta plantea una planificación activa del territorio forestal basada en tratamientos selvícolas que adaptan nuestras masas al cambio climático, la generación de paisajes resilientes y el fomento de usos sostenibles del monte. Esta gestión forestal preventiva no solo protege el medio natural, sino que también impulsa la bioeconomía rural, genera empleo verde y fortalece la seguridad territorial frente a fenómenos extremos cada vez más frecuentes. En cuanto a la extinción de incendios, se plantea mejorar la capacidad logística y tecnológica de los medios de extinción, y garantizar una formación continua y especializada del personal implicado. La anticipación, la rapidez de respuesta y la seguridad de los equipos deben ser prioridades para minimizar el impacto de los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural como a las personas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Encargo a medios propios Estudios e informes				

	Foros de participación Reuniones
Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Número de acciones de formación y divulgación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.02. Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-02-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)				
Descripción de la medida	Convocatorias de ayudas para tratamientos selvícolas				
Normativa aplicable	Orden 126/2025, de 27 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).				
Propuestas	Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha (Con el objetivo de impulsar una gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha, agrupamos las líneas de apoyo económico dirigida a propietarios forestales, entidades locales y empresas del sector. Esta línea incluiría ayudas para la realización de tratamientos selvícolas, la mejora de infraestructuras forestales, la prevención de incendios y la valorización de productos forestales no maderables. La iniciativa busca fomentar prácticas que contribuyan a la gestión y conservación del monte, la generación de empleo verde y el desarrollo de una bioeconomía rural basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Estas ayudas estarían cofinanciadas con fondos europeos, especialmente a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos del Pacto Verde Europeo. La gestión de estos fondos se orientaría a facilitar la transición ecológica del sector forestal, priorizando proyectos que integren criterios de sostenibilidad y resiliencia climática. Esta línea de apoyo económico reforzaría el papel del monte como activo estratégico para el territorio y como herramienta clave frente a la despoblación, el cambio climático y los riesgos naturales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/02/2026 Fecha final: 14/10/2029				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	2.300.000,00 €	16.100.000,00 €	4.600.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Autónomos Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Explotaciones forestales Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Superficie (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 16.828,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.02. Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-02-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Ayudas para plantaciones de chopos en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Línea de ayudas para plantaciones de chopos en Castilla-La Mancha. La finalidad de esta ayuda es la de fomentar la actividad productiva de los montes por su contribución a la bioeconomía forestal y apoyar así el desarrollo sostenible de las zonas rurales.				
Normativa aplicable	Orden 133/2025, de 10 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para plantaciones de chopos en Castilla-La Mancha, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027.				
Propuestas	Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha (Con el objetivo de impulsar una gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha, agrupamos las líneas de apoyo económico dirigida a propietarios forestales, entidades locales y empresas del sector. Esta línea incluiría ayudas para la realización de tratamientos selvícolas, la mejora de infraestructuras forestales, la prevención de incendios y la valorización de productos forestales no maderables. La iniciativa busca fomentar prácticas que contribuyan a la gestión y conservación del monte, la generación de empleo verde y el desarrollo de una bioeconomía rural basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Estas ayudas estarían cofinanciadas con fondos europeos, especialmente a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos del Pacto Verde Europeo. La gestión de estos fondos se orientaría a facilitar la transición ecológica del sector forestal, priorizando proyectos que integren criterios de sostenibilidad y resiliencia climática. Esta línea de apoyo económico reforzaría el papel del monte como activo estratégico para el territorio y como herramienta clave frente a la despoblación, el cambio climático y los riesgos naturales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 14/10/2029				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	140.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Explotaciones forestales
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Superficie (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 280,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.02. Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-02-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Ayudas para fomento del pastoreo en la prevención de incendios forestales.				
Descripción de la medida	Línea de ayudas para fomento del pastoreo en la prevención de incendios forestales. El objetivo de estas ayudas, conocidas como las ‘ovejas bomberas’, es fomentar el uso del ganado en la prevención de incendios forestales reduciendo su potencial riesgo en zonas estratégicas de la mano del sector primario, para contribuir a la conservación y estabilidad de nuestros montes y sistemas agroforestales.				
Normativa aplicable	Orden 124/2024, de 19 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para compromisos forestales de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027. Resolución de 04/10/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas para compromisos forestales de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027.				
Propuestas	Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha (Con el objetivo de impulsar una gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha, agrupamos las líneas de apoyo económico dirigida a propietarios forestales, entidades locales y empresas del sector. Esta línea incluiría ayudas para la realización de tratamientos selvícolas, la mejora de infraestructuras forestales, la prevención de incendios y la valorización de productos forestales no maderables. La iniciativa busca fomentar prácticas que contribuyan a la gestión y conservación del monte, la generación de empleo verde y el desarrollo de una bioeconomía rural basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Estas ayudas estarían cofinanciadas con fondos europeos, especialmente a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos del Pacto Verde Europeo. La gestión de estos fondos se orientaría a facilitar la transición ecológica del sector forestal, priorizando proyectos que integren criterios de sostenibilidad y resiliencia climática. Esta línea de apoyo económico reforzaría el papel del monte como activo estratégico para el territorio y como herramienta clave frente a la despoblación, el cambio climático y los riesgos naturales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 08/10/2025 Fecha final: 31/03/2030				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	0,00 €	269.985,00 €	269.985,00 €	269.985,00 €	269.985,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Explotaciones forestales				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)				
Indicadores	Superficie (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 18.000,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.02. Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-02-0004				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales				
Descripción de la medida	La finalidad de las citadas ayudas es la de mejorar el potencial económico de los bosques y optimizar las prestaciones ligadas a los valores ambientales del medio natural al incrementar su rendimiento económico, tanto el procedente de los productos forestales como el originado por los servicios ambientales.				
Normativa aplicable	Orden actualmente en fase de borrador				
Propuestas	Líneas de apoyo económico a la gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha (Con el objetivo de impulsar una gestión forestal sostenible en Castilla-La Mancha, agrupamos las líneas de apoyo económico dirigida a propietarios forestales, entidades locales y empresas del sector. Esta línea incluiría ayudas para la realización de tratamientos selvícolas, la mejora de infraestructuras forestales, la prevención de incendios y la valorización de productos forestales no maderables. La iniciativa busca fomentar prácticas que contribuyan a la gestión y conservación del monte, la generación de empleo verde y el desarrollo de una bioeconomía rural basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Estas ayudas estarían cofinanciadas con fondos europeos, especialmente a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos del Pacto Verde Europeo. La gestión de estos fondos se orientaría a facilitar la transición ecológica del sector forestal, priorizando proyectos que integren criterios de sostenibilidad y resiliencia climática. Esta línea de apoyo económico reforzaría el papel del monte como activo estratégico para el territorio y como herramienta clave frente a la despoblación, el cambio climático y los riesgos naturales.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha final: 12/10/2029				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	900.000,00 €	1.000.000,00 €	459.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Autónomos Explotaciones forestales Microempresas y PYMES
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Maquinaria o equipamiento forestales (Unidades) (CUANTÍA) - (Valor: 215,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.03. Fomento de la actividad cinegética y piscícola.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-03-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Gestión cinegética en cotos sociales.				
Descripción de la medida	Fomento, promoción y gestión de la caza en nuestros cotos sociales.				
Normativa aplicable	Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Ley 3/2015, de 5 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Fomento de la actividad cinegética y piscícola (Las actividades cinegéticas y piscícolas representan una herramienta clave para la gestión activa del medio natural y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Su práctica responsable contribuye al equilibrio ecológico, al control de especies, y a la conservación del medio natural, además de generar empleo y dinamizar el turismo rural. Se propone fomentar estas actividades mediante la mejora de la planificación territorial, el impulso de la formación técnica y la promoción de modelos de gestión compatibles con la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se plantea reforzar la colaboración entre administraciones, sociedades de cazadores y pescadores, y entidades científicas para avanzar hacia una gestión integrada y sostenible, con especial énfasis en la dimensión social de la caza y la pesca. La recuperación de ecosistemas acuáticos, la protección de especies autóctonas y la modernización de infraestructuras cinegéticas y piscícolas son líneas prioritarias para consolidar estas actividades como parte del patrimonio natural y cultural de la región, en armonía con otros usos del territorio.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	607.373,00 €	633.525,00 €	640.000,00 €	640.000,00 €	640.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Empresa pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha” (GEACAM, S.A.). (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - ...) Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Nº personas cazadoras asistentes a cotos sociales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº cotos sociales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.03. Fomento de la actividad cinegética y piscícola.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-03-0002				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Seguimiento de la fauna cinegética y piscícola.				
Descripción de la medida	Medidas de censo de la fauna cinegética y piscícola para tener información técnica que permita una gestión cinegética sostenible y adaptada al territorio.				
Normativa aplicable	Ley 3/2015, de 5 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Fomento de la actividad cinegética y piscícola (Las actividades cinegéticas y piscícolas representan una herramienta clave para la gestión activa del medio natural y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Su práctica responsable contribuye al equilibrio ecológico, al control de especies, y a la conservación del medio natural, además de generar empleo y dinamizar el turismo rural. Se propone fomentar estas actividades mediante la mejora de la planificación territorial, el impulso de la formación técnica y la promoción de modelos de gestión compatibles con la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se plantea reforzar la colaboración entre administraciones, sociedades de cazadores y pescadores, y entidades científicas para avanzar hacia una gestión integrada y sostenible, con especial énfasis en la dimensión social de la caza y la pesca. La recuperación de ecosistemas acuáticos, la protección de especies autóctonas y la modernización de infraestructuras cinegéticas y piscícolas son líneas prioritarias para consolidar estas actividades como parte del patrimonio natural y cultural de la región, en armonía con otros usos del territorio.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	206.957,00 €	210.659,00 €	87.915,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Empresa pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha” (GEACAM, S.A.). (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - ...) Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Nº Especies cinegéticas estudiadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.03. Fomento de la actividad cinegética y piscícola.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-03-0003				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Ayudas para el fomento de la caza y la pesca.				
Descripción de la medida	Ayudas para el fomento , promoción y mejora de la actividad cinegética y piscícola.				
Normativa aplicable	Ley 3/2015, de 5 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha Ley 1/1992, de 7 de mayo, de pesca fluvial				
Propuestas	Fomento de la actividad cinegética y piscícola (Las actividades cinegéticas y piscícolas representan una herramienta clave para la gestión activa del medio natural y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Su práctica responsable contribuye al equilibrio ecológico, al control de especies, y a la conservación del medio natural, además de generar empleo y dinamizar el turismo rural. Se propone fomentar estas actividades mediante la mejora de la planificación territorial, el impulso de la formación técnica y la promoción de modelos de gestión compatibles con la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se plantea reforzar la colaboración entre administraciones, sociedades de cazadores y pescadores, y entidades científicas para avanzar hacia una gestión integrada y sostenible, con especial énfasis en la dimensión social de la caza y la pesca. La recuperación de ecosistemas acuáticos, la protección de especies autóctonas y la modernización de infraestructuras cinegéticas y piscícolas son líneas prioritarias para consolidar estas actividades como parte del patrimonio natural y cultural de la región, en armonía con otros usos del territorio.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	441.015,00 €	220.445,00 €	321.000,00 €	431.000,00 €	350.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Explotaciones ganaderas Microempresas y PYMES				
Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible				

Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Nº Entidades custodia del territorio (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº instalaciones acuicultura (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.05. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
Objetivo	Objetivo 5.05.04. Apoyo a las labores de vigilancia y protección del medio ambiente.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-05-04-0001				
Entidad proponente	Viceconsejería de Medio Ambiente.				
Denominación de la medida	Actividades de mejora, fomento y promoción de la labor del cuerpo de Agentes Medioambientales.				
Descripción de la medida	Actuaciones para el suministro de vehículos, vestuario y equipamiento para el cuerpo de Agentes Medioambientales.				
Normativa aplicable	Decreto 17/2000, de 01/02/2000, Consejo de Gobierno, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.				
Propuestas	Apoyo a las labores de vigilancia y protección del medio ambiente. (Los Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha desempeñan un papel esencial en la protección del medio natural, actuando como primera línea de vigilancia en nuestros ecosistemas y de la normativa medioambiental y del medio natural. Su labor abarca desde la vigilancia de espacios protegidos y montes públicos hasta la intervención en emergencias como incendios forestales o vertidos contaminantes. Gracias a su conocimiento del territorio y su formación especializada, contribuyen activamente a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo de una gestión forestal sostenible. Además de sus funciones técnicas, los agentes medioambientales son actores clave en la sensibilización ciudadana y en la promoción de valores ambientales. Su cercanía a las comunidades rurales y su participación en actividades educativas refuerzan el vínculo entre sociedad y naturaleza. Reconocer y fortalecer su papel institucional es fundamental para avanzar hacia una Castilla-La Mancha más resiliente, comprometida con la bioeconomía y preparada para afrontar los retos del cambio climático.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	510.338,48 €	5.477.896,75 €	496.409,76 €	332.856,48 €	517.492,80 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas Funcionarios				

Órganos responsables	Consejería de Desarrollo Sostenible
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Medio Ambiente. (Consejería de Desarrollo Sostenible - Viceconsejería de Medio Ambiente (coordina) - ...)
Indicadores	Presupuesto ejecutado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Vehículos renovados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Suministros, equipamiento y mejoras para el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.06. Agua
Objetivo	Objetivo 5.06.01. Ampliar y mejorar las infraestructuras municipales y/o supramunicipales del ciclo del agua

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-06-01-0001				
Entidad proponente	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha				
Denominación de la medida	Ejecución de infraestructuras del ciclo del agua				
Descripción de la medida	Ejecución de infraestructuras del ciclo del agua				
Normativa aplicable	Decreto 179/2010, de 1 de julio de 2010, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Impulso a las infraestructuras hidráulicas de Castilla-La Mancha (- Impulso de infraestructuras hidráulicas, incidiendo en las áreas de abastecimiento, depuración y regadío, obteniendo un compromiso claro de ejecución de todas las infraestructuras pendientes.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	38.000.000,00 €	38.000.000,00 €	38.000.000,00 €	38.000.000,00 €	38.000.000,00 €
Instrumentos	Acuerdos Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia del Agua ...)
Indicadores	Proyectos municipales / supramunicipales ejecutados* (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.06. Agua
Objetivo	Objetivo 5.06.02. Realizar el control y seguimiento de los sistemas de saneamiento y tratamiento de las aguas residuales urbanas.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-06-02-0001				
Entidad proponente	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha				
Denominación de la medida	Dirección, supervisión y control de la adecuación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la región a la normativa vigente.				
Descripción de la medida	Dirección, supervisión y control de la adecuación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la región a la normativa vigente.				
Normativa aplicable	Decreto 179/2010, de 1 de julio de 2010, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Calidad del agua (1. Dotar a los núcleos de población de Castilla-La Mancha de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua de calidad.) Impulso a las infraestructuras hidráulicas de Castilla-La Mancha (- Impulso de infraestructuras hidráulicas, incidiendo en las áreas de abastecimiento, depuración y regadío, obteniendo un compromiso claro de ejecución de todas las infraestructuras pendientes.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	850.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia del Agua ...)
Indicadores	Municipios en los que se ha realizado aprobación, seguimiento o revisión de PDI abastecimiento (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.06. Agua
Objetivo	Objetivo 5.06.03. Contribuir a la planificación, ordenación y protección de los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-06-03-0001				
Entidad proponente	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha				
Denominación de la medida	Contribuir a la planificación, ordenación y protección de los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma				
Descripción de la medida	- Realización de observaciones sobre protección de recursos hidráulicos en procedimientos de evaluación de impacto ambiental. - Participación en la elaboración o modificación de normativa estatal o autonómica en materia de aguas.				
Normativa aplicable	Decreto 179/2010, de 1 de julio de 2010, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Calidad del agua (1. Dotar a los núcleos de población de Castilla-La Mancha de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua de calidad.) Impulso a las infraestructuras hidráulicas de Castilla-La Mancha (- Impulso de infraestructuras hidráulicas, incidiendo en las áreas de abastecimiento, depuración y regadío, obteniendo un compromiso claro de ejecución de todas las infraestructuras pendientes.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	600.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Grupos de trabajo				

	Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia del Agua ...)
Indicadores	Realización de informes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) elaboración o modificación normativa estatal o autonómica (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 5. Sostenibilidad y agua
Línea de actuación	Línea 5.06. Agua
Objetivo	Objetivo 5.06.04. Clasificar y registrar las balsas de la región según decreto 11/2013.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	5-06-04-0001				
Entidad proponente	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha				
Denominación de la medida	Identificación análisis y clasificación de las masas de agua que puedan corresponder a balsas que por sus dimensiones requieran clasificación con arreglo a la normativa.				
Descripción de la medida	- Identificación y análisis las masas de agua que puedan corresponder a balsas que por sus dimensiones requieran clasificación con arreglo a la normativa. - Elaboración de fichas técnicas y reconocer in situ las balsas identificadas, determinar sus características y proceder a inventariarlas. - Información sobre las propuestas de clasificación de las balsas y proceder a su clasificación o al requerimiento de documentación adicional, según proceda. - Realizar el registro y seguimiento de las balsas clasificadas.				
Normativa aplicable	Decreto 11/2013, de 13/03/2013, por el que se atribuyen competencias en materia de seguridad de presas, embalses y balsas				
Propuestas	Calidad del agua (1. Dotar a los núcleos de población de Castilla-La Mancha de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de agua de calidad.) Impulso a las infraestructuras hidráulicas de Castilla-La Mancha (- Impulso de infraestructuras hidráulicas, incidiendo en las áreas de abastecimiento, depuración y regadío, obteniendo un compromiso claro de ejecución de todas las infraestructuras pendientes.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia del Agua ...)
Indicadores	Emisión de informes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Registro de balsas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.01. Seguir desarrollando políticas de implementación de prácticas de cultivo compatibles con la protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar cultivos sostenibles y tradicionales como el girasol				
Descripción de la medida	Desarrollo de ayudas a cultivos tradicionales en nuestra región que están disminuyendo su presencia en las explotaciones y que suponen un beneficio climático su presencia en nuestras latitudes.				
Normativa aplicable	Resolución de 22/04/2025, de la viceconsejería de PAC y Políticas agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2025, para la incorporación a las ayudas para la intervención de girasol medioambiental en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	4.949.999,60 €	4.949.999,60 €	4.949.999,60 €	4.949.999,60 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				

Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.01. Seguir desarrollando políticas de implementación de prácticas de cultivo compatibles con la protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mejorar la biodiversidad de los ecosistemas a través del apoyo al cultivo de plantas aromáticas, la apicultura y las razas autóctonas				
Descripción de la medida	Adaptar nuestras explotaciones a la conservación de los espacios ecosistémicos con el objetivo principal de preservar las especies vegetales y animales presentes en ellos.				
Normativa aplicable	-Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada para la incorporación a las ayudas para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad. -Resolución de 22/04/2025, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2025, para la incorporación a las ayudas para la intervención de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad en Castilla-La Mancha. -Resolución de 04/04/2023, de la DG de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2023, para la incorporación a las ayudas para la intervención de apicultura para la biodiversidad en Castilla-La Mancha. -Resolución de 05/04/2023, de la DG de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2023, para la incorporación a las ayudas para la intervención de conservación de razas autóctonas amenazadas de erosión genética en Castilla-La Mancha. -Resolución de 27/05/2025, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2025, para la incorporación a las ayudas para la intervención de apicultura para la biodiversidad en Castilla-La Mancha. Resolución de 26/05/2025, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2025, para la incorporación a las ayudas para la intervención de conservación de razas autóctonas amenazadas de erosión genética en Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.160.000,00 €	4.817.000,00 €	4.817.000,00 €	4.817.000,00 €	1.177.000,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Explotaciones agrarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)
Indicadores	Hectáreas de plantas aromáticas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) UGMs de razas autóctonas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Colmenas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.01. Seguir desarrollando políticas de implementación de prácticas de cultivo compatibles con la protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-01-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Seguir apoyando la agricultura y ganadería ecológicas				
Descripción de la medida	Apoyar un sistema de cultivo que supone una importante protección de nuestros ecosistemas y un valor añadido a los productos que de ella se derivan				
Normativa aplicable	Resolución de 04/04/2023, de la DG de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2023, para la incorporación a las ayudas para la intervención de agricultura ecológica en Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	32.447.777,00 €	32.006.877,00 €	31.604.390,00 €	31.604.390,00 €	30.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.01. Seguir desarrollando políticas de implementación de prácticas de cultivo compatibles con la protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-01-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer programas de I+D+i con el objeto de mejorar el conocimiento de los efectos del cambio climático en el sector agrícola y ganadero				
Descripción de la medida	Desarrollo de proyectos de I+D+i en los centros agrarios de investigación del IRIAF basados en el desarrollo de nuevas estrategias de adaptación al cambio climático en el sector de cultivos leñosos, ganadería de pequeños rumiantes, apicultura y regeneración de suelos.				
Normativa aplicable	-Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el IRIAF -Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	800.000,00 €	700.000,00 €	500.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Contratación de personal Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF). (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Organismos Adscritos - ...)
Indicadores	Publicaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Jornadas y cursos de formación y divulgación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.01. Seguir desarrollando políticas de implementación de prácticas de cultivo compatibles con la protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-01-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Fomento y apoyo a la contratación de seguros agrarios				
Descripción de la medida	Se fomentará y subvencionará la contratación de seguros agrarios como instrumento de apoyo a los agricultores y ganaderos para que puedan hacer frente a las adversidades meteorológicas, epidemiológicas o de cualquier otra naturaleza, que sean ajenas a su control y que les producen pérdidas económicas que pueden llegar a ser, en algunas ocasiones, de dimensiones catastróficas.				
Normativa aplicable	Orden 43/2024, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas adicionales a la contratación de seguros agrarios en Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM nº 66 de 4 de abril				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.500.000,00 €	10.500.000,00 €	10.500.000,00 €	10.500.000,00 €	10.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Ordenación Agropecuaria. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				

Indicadores	Pólizas contratadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Hectáreas aseguradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Ayudas a la renta				
Descripción de la medida	Concesión de ayudas de la PAC a la renta de los agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha que tienen efecto en la disminución de la brecha entre la renta del sector agrario y el resto de sectores económicos				
Normativa aplicable	Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. Orden 5/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (Feaga), la solicitud única y los requisitos comunes para el cobro de las ayudas y se convocan para el año 2025. Orden 7/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para el año 2025, su forma y plazo de presentación.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	350.000.000,00 €	350.000.000,00 €	350.000.000,00 €	350.000.000,00 €	350.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica				

	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Encargo a medios propios Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Agricultura y Ganadería. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	La PAC actual llega hasta 2027. Aún se desconoce cómo será en el siguiente periodo y qué cuantía tendrá.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Ayudas para mitigar los efectos del cambio climático				
Descripción de la medida	Pagos vinculados a prácticas relacionadas con la agricultura de carbono o la agroecología, que persiguen mejorar la estructura de los suelos y aumentar su contenido en carbono, reducir la erosión y la desertificación, la disminución de los gases de efecto invernadero; o bien favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación de los recursos naturales. Se trata de prácticas voluntarias para los agricultores, y su finalidad debe ser impulsar el rendimiento ambiental y climático relativo a la PAC y, en consecuencia, deben estar concebidos para ir más allá de los requisitos obligatorios ya prescritos por el sistema de condicionalidad.				
Normativa aplicable	Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. Orden 5/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (Feaga), la solicitud única y los requisitos comunes para el cobro de las ayudas y se convocan para el año 2025. Orden 7/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para el año 2025, su forma y plazo de presentación.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	169.000.000,00 €	169.000.000,00 €	169.000.000,00 €	169.000.000,00 €	169.000.000,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Encargo a medios propios Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Agricultura y Ganadería. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	La PAC actual llega hasta 2027. Aún se desconoce cómo será en el siguiente periodo y qué cuantía tendrá.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Ayudas a la producción y sostenibilidad de sectores agrarios				
Descripción de la medida	Contempla todas las ayudas directas acopladas de superficie y ganaderas, así como, de agroganadería, las de apicultura y bienestar animal				
Normativa aplicable	Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. Orden 5/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (Feaga), la solicitud única y los requisitos comunes para el cobro de las ayudas y se convocan para el año 2025. Orden 7/2025, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establece la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para el año 2025, su forma y plazo de presentación. Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Orden 135/2023, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras de las ayudas de la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha. Resolución de 08/04/2025, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria de la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Común en Castilla-La Mancha, para la campaña apícola 2025. (Sigue en Observaciones)				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	73.200.000,00 €	79.200.000,00 €	79.200.000,00 €	6.000.000,00 €	70.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios Estudios e informes Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Agricultura y Ganadería. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	1. La PAC actual llega hasta 2027. Aún se desconoce cómo será en el siguiente periodo y qué cuantía tendrá. 2. Continúa la normativa aplicable: Orden 40/2025, de 18 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la intervención denominada compromisos para bienestar y sanidad animal en Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027. Resolución de 20/05/2025, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria en 2025, por el procedimiento de tramitación anticipada, para la incorporación a las ayudas para la intervención de bienestar animal en Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Ayuda a la competitividad del viñedo				
Descripción de la medida	Régimen de ayudas de reestructuración de viñedo para el desarrollo del sector vitivinícola, que permite mejorar la dimensión y la estructura productiva de las explotaciones vitícolas, su modernización agronómica en términos de reducción de costes y tecnificación, la regeneración varietal y, por tanto, la adaptación del sector al dinámico mercado vitivinícola.				
Normativa aplicable	Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y que tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a los tipos de intervenciones incluidos en la Intervención Sectorial Vitivinícola, entre ellos la intervención de reestructuración y reconversión de viñedos. Orden 35/2025, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027, para el año 2025. Resolución de 19/03/2025, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria en 2025 de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	35.000.000,00 €	35.000.000,00 €	35.000.000,00 €	35.000.000,00 €	35.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias				

	Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Financieros Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Explotaciones agrarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Agricultura y Ganadería. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mejora de las condiciones de financiación a los agricultores y ganaderos profesionales				
Descripción de la medida	Establecimiento de protocolos de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y entidades de crédito para mejorar las condiciones de financiación para los agricultores y ganaderos profesionales con explotaciones ubicadas en Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Ordenación Agropecuaria. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Realización de un Plan Estratégico de Ganadería Extensiva				
Descripción de la medida	Análisis de la situación actual del sector ganadero en Castilla-La Mancha, identificando sus principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el fin de establecer unas líneas de actuación y unos objetivos estratégicos que impulsen su fortalecimiento, modernización y sostenibilidad.				
Normativa aplicable	Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Explotaciones ganaderas				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Ordenación Agropecuaria. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Cumplido (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.01. Agricultura y ganadería
Objetivo	Objetivo 6.01.02. Incremento de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos y mejora de la competitividad de sus explotaciones

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-01-02-0007				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Fomento de la sanidad animal mediante el impulso de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera				
Descripción de la medida	Contribuir al objetivo fundamental de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) de aumentar la producción, el nivel sanitario y el bienestar de los animales, así como la compensación de determinados costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades.				
Normativa aplicable	Orden 153/2024, de 18 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 115/2024, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones ganaderas				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Ordenación Agropecuaria. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				

Indicadores	ADSG beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Explotaciones integradas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.01. Mejorar la eficiencia de la industria agroalimentaria y el valor añadido de sus productos mediante la incorporación de innovación y nuevas tecnologías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Inversiones para mejorar la transformación y/o comercialización en la industria agroalimentaria				
Descripción de la medida	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y alimentarios y fomento de la calidad agroalimentaria				
Normativa aplicable	Orden 216/2024, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización, o desarrollo de nuevos productos agrícolas y alimentarios, y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2023-2027) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. Resolución de 26/02/2025, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan para el año 2025 las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL).				
Propuestas	Apostar por la industria agroalimentaria 4.0 en Castilla-La Mancha (Fomentar a través de ayudas e inversiones la industria agroalimentaria 4.0 en Castilla-La Mancha, con el objetivo de para dar respuesta a un entorno interconectado que, apuesta por la producción flexible y eficiente, la integración del consumidor hiperconectado a los procesos de innovación, cadenas de valor colaborativas y una mejor adaptación al entorno.) Apoyo a la industria láctea en la región (Apoyo decidido a la industria láctea de Castilla-La Mancha, con la creación de líneas de ayudas para realizar inversiones en transformación y comercialización de sus productos.) Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria (Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000.000,00 €	24.000.000,00 €	32.000.000,00 €	32.000.000,00 €	32.000.000,00 €

Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Industrias agroalimentarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Número de proyectos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe concedido (resuelto favorablemente) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.01. Mejorar la eficiencia de la industria agroalimentaria y el valor añadido de sus productos mediante la incorporación de innovación y nuevas tecnologías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Inversiones para mejorar la transformación y/o comercialización de las bodegas y cooperativas vitivinícolas				
Descripción de la medida	Ayudas a inversiones que mejoren las transformación y/o comercialización de las industrias del sector vitivinícola (VINATÍ)				
Normativa aplicable	Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Orden 251/2022, de 27 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países, dentro de la intervención sectorial vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el período 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el período.				
Propuestas	Apostar por la industria agroalimentaria 4.0 en Castilla-La Mancha (Fomentar a través de ayudas e inversiones la industria agroalimentaria 4.0 en Castilla-La Mancha, con el objetivo de para dar respuesta a un entorno interconectado que, apuesta por la producción flexible y eficiente, la integración del consumidor hiperconectado a los procesos de innovación, cadenas de valor colaborativas y una mejor adaptación al entorno.) Apoyo al sector vitivinícola de la región (Promoción de campañas a favor del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, tanto en el interior como en el exterior.) Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria (Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Industrias agroalimentarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Número de proyectos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe concedido (resuelto favorablemente) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.01. Mejorar la eficiencia de la industria agroalimentaria y el valor añadido de sus productos mediante la incorporación de innovación y nuevas tecnologías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-01-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Inversiones para mejorar la transformación y/o comercialización de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas				
Descripción de la medida	Ayudas a las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que presenten un Programa Operativo plurianual que mejore su competitividad				
Normativa aplicable	Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.				
Propuestas	Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria (Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Cooperativas Industrias agroalimentarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	OPFH con programa operativo en vigor (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe pagado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.01. Mejorar la eficiencia de la industria agroalimentaria y el valor añadido de sus productos mediante la incorporación de innovación y nuevas tecnologías

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-01-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer programas de I+D+i con el objeto de mejorar la competitividad de las empresas agroalimentarias				
Descripción de la medida	Desarrollo de proyectos de I+D+i en los centros agrarios de investigación del IRIAF en materia agroalimentaria, especialmente en los productos vino, queso y miel.				
Normativa aplicable	-Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el IRIAF -Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación				
Propuestas	Creación de nuevas líneas de financiación para empresas agroalimentarias (Establecer programas específicos de I+D+i con el objetivo de aumentar la competitividad de las pymes agroalimentarias)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Contratación de personal Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Industrias agroalimentarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF). (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Organismos Adscritos - ...)
Indicadores	Publicaciones realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Jornadas y cursos de formación y divulgación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.02. Fomento del asociacionismo, la Integración y la cooperación para ganar dimensión y mejorar la comercialización

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Creación de nuevas Agrupaciones de Productores y Entidades Asociativas Prioritarias				
Descripción de la medida	Se establecen líneas de ayuda para la creación de Agrupaciones de Productores que puedan ganar dimensión y competitividad; así como para fomentar la creación de EAPIR en base al volumen de comercialización				
Normativa aplicable	Decreto 251/2023, de 5 de septiembre, por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de entidades asociativas prioritarias de interés regional de Castilla-La Mancha. Orden 24/2024, de 18 de febrero por la que se establecen las bases reguladora de las ayudas a la creación de Agrupaciones de Productores Resolución de 19/03/2025, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan, para el año 2025, las ayudas a la cooperación para apoyar a las agrupaciones de productores de productos agroalimentarios en Castilla-La Mancha en el marco de la intervención 7191 del Plan Estratégico de la PAC				
Propuestas	Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria (Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	500.000,00 €	900.000,00 €	1.090.000,00 €	1.050.000,00 €	710.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Cooperativas Industrias agroalimentarias				

Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Nuevas Agrupaciones de Productores (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nuevas EAPIR (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe concedido a APPaa para planes de comercialización en común (resuelto favorablemente) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.02. Fomento del asociacionismo, la Integración y la cooperación para ganar dimensión y mejorar la comercialización

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Cooperación para la creación de canales cortos de comercialización				
Descripción de la medida	Líneas de ayudas de cooperación entre operadores para crear canales cortos de comercialización para fomentar la venta directa y en mercados locales				
Normativa aplicable	Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Todavía no se ha publicado normativa específica para este nuevo periodo.				
Propuestas	Apostar claramente por el consumo de productos ganaderos de Castilla-La Mancha (Mediante la realización de campañas de sensibilización y difusión para la población.) Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria (Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Cooperativas Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas Industrias agroalimentarias Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Canales cortos aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe concedido (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.03. Promoción y valorización de los productos agroalimentarios

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Promoción del vino en terceros países				
Descripción de la medida	Ayudas para la promoción e información en países terceros de vinos con Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida o vinos varietales				
Normativa aplicable	Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Orden 251/2022, de 27 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países, dentro de la intervención sectorial vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el período 2024-2027 y se establece su convocatoria para todo el período.				
Propuestas	Apoyo al sector vitivinícola de la región (Promoción de campañas a favor del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, tanto en el interior como en el exterior.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Cooperativas Industrias agroalimentarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Proyectos aprobados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Importe concedido (resuelto favorablemente) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.03. Promoción y valorización de los productos agroalimentarios

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Promoción de los productos agroalimentarios				
Descripción de la medida	Promocionar los productos de calidad, amparados bajo la marca de garantía Campo y Alma, en las ferias regionales, en las internacionales que se celebran en España y en otros eventos de promoción.				
Normativa aplicable	Orden 79/2022, de 22 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de minimis, de ayudas en especie para la participación agrupada en el stand que contratará la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural para la asistencia a las ferias Orden 182/2021, de 15 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 17/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la asistencia a la Feria Agroalimentaria World Olive Oil Exhibitionector agroalimentario				
Propuestas	Apostar claramente por el consumo de productos ganaderos de Castilla-La Mancha (Mediante la realización de campañas de sensibilización y difusión para la población.) Apoyo al sector vitivinícola de la región (Promoción de campañas a favor del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, tanto en el interior como en el exterior.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Cooperativas Industrias agroalimentarias				

Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Número de ferias regionales en las que se realiza promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de ferias fuera de la región en las que se realiza promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Otras actuaciones de promoción (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.02. Industrias agroalimentarias
Objetivo	Objetivo 6.02.03. Promoción y valorización de los productos agroalimentarios

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-02-03-0003
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Fomento de la calidad diferenciada como forma de incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios
Descripción de la medida	Apoyar a los productores por los gastos de control y certificación que supone el pertenecer a un régimen de calidad. Apoyar a los órganos de gestión de las figuras de calidad para la realización de actividades de promoción. Promover la creación de nuevas figuras de calidad.
Normativa aplicable	Orden 167/2024, de 30 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios amparados por figuras de calidad en el marco de la intervención 7132 del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el período 2023-2027. Resolución de 21/10/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2024, las ayudas para para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Resolución de 22/11/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2025, las ayudas para la información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios amparados por figuras de calidad. Orden 154/2024, de 13 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco de la intervención 7131 del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el período 2023-2027. Resolución de 21/10/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2024, las ayudas para para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. [Sigue en Observaciones]
Propuestas	Apostar claramente por el consumo de productos ganaderos de Castilla-La Mancha (Mediante la realización de campañas de sensibilización y difusión para la población.) Apoyo a la industria láctea en la región (Apoyo decidido a la industria láctea de Castilla-La Mancha, con la creación de líneas de ayudas para realizar inversiones en transformación y comercialización de sus productos.) Apoyo al sector vitivinícola de la región (Promoción de campañas a favor del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, tanto en el interior como en el exterior.) Más ayudas específicas a la industria agroalimentaria

	(Crear diferentes líneas de ayudas específicas de inversión en la industria agroalimentaria, con el objetivo de aumentar su competitividad.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones Reuniones				
Beneficiarios	Cooperativas Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas Industrias agroalimentarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Productores beneficiarios de las ayudas a la participación en regímenes de calidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Beneficiarios de las ayudas a la promoción de figuras de calidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nuevas figuras de calidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	Normativa aplicable (no cabe en el apartado correspondiente): Resolución de 21/11/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2025, las ayudas para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.01. Emprendimiento en el medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a la creación y gestión de empresas no agrarias en zonas despobladas				
Descripción de la medida	El emprendimiento con los Grupos de Desarrollo Rural como línea estratégica clave para fomentar el desarrollo económico y social en las zonas rurales para favorecer la creación y consolidación de pequeñas empresas, especialmente lideradas por jóvenes y mujeres, como herramienta clave frente al despoblamiento y para dinamizar el tejido económico del medio rural.				
Normativa aplicable	Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), de acuerdo con los artículos 31 al 33 del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.620.000,00 €	324.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes de mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.01. Emprendimiento en el medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-01-0002
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Apoyo a la creación de nuevas empresas agrarias por parte de jóvenes
Descripción de la medida	Las ayudas de establecimiento de jóvenes en Castilla-La Mancha tienen como objetivo facilitar el relevo generacional en el campo, apoyar la creación de explotaciones agrarias viables y sostenibles
Normativa aplicable	Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 regula en su artículo 70 la intervención para el establecimiento de personas jóvenes a la agricultura. Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2023-2027 (PEPAC) aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 31 de agosto de 2022 C(2022) 6017 desarrolla el artículo citado en la intervención 6961.1 para el periodo citado a nivel nacional y en Castilla-La Mancha.
Propuestas	Impulso de la profesionalización, integración comercial, rejuvenecimiento y diversificación de la industria cooperativa agroalimentaria. (Damos por reproducidos los argumentos contenidos en la línea 1 en relación con el problema del relevo generacional en las explotaciones y sus afección a las cooperativas agroalimentarias: necesidad de impulsar la creación de Cooperativas y Secciones de Explotación en Común de Tierras, de cooperativas o secciones de maquinaria en común para optimizar el acceso a la mecanización y a la tecnología. 2º.- Mantenimiento y nuevo impulso a las medidas de apoyo a la integración cooperativa para seguir con el proceso de concentración de la oferta comercial y ayudando a la captación de valor añadido para nuestros agricultores (EAPs, EAPIR, APPaa) 3º.- Reorientación de las ayudas actuales para crear y potenciar una verdadera red regional de asesores técnicos a los agricultores y ganaderos a través de las cooperativas y para ello se hace preciso crear una línea específica de apoyo a las entidades colaboradoras sin ánimo de lucro de la Consejería de Agricultura para que potencien su apoyo y asesoramiento a los agricultores y ganaderos para un mejor cumplimiento de las nuevas exigencias normativas, cada vez más abundantes y de las que la administración se ha ido desprendiendo año tras año. 4º.- Impulso de la producción ecológica. Proponemos: • Obtención de fondos extraordinarios para seguir potenciando la incorporación de productores a la agricultura ecológica, logrando una mayor diferenciación de nuestros productos. • Que se incorporen criterios de priorización no solo basados en la sostenibilidad ambiental, sino también en la económica mediante la priorización en las ayudas de aquellos productores que realmente valoricen sus producciones ecológicas mediante su comercialización efectiva. • Posibilidad de creación de Agrupaciones de Productores de Productos Agroalimentarios de Castilla-La Mancha -APPaa- solo para la comercialización de productos ecológicos diversos (vino, aceite, cereales, piensos, frutos secos, etc.).)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000.000,00 €	33.000.000,00 €	23.000.000,00 €	12.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Jóvenes				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes de mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.02. Conseguir explotaciones agrarias rentables y sostenibles como herramienta clave para profesionalizar el sector y frenar el abandono del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a las concentraciones parcelarias				
Descripción de la medida	Los procesos de reestructuración de la propiedad y concentración parcelaria permiten obtener "parcelas de trabajo", con una superficie media mayor, mejores drenajes, mejores accesos a los caminos que, especialmente en el caso de aquellas explotaciones más pequeñas, permiten mejorar la competitividad de éstas.				
Normativa aplicable	Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (en adelante, PEPAC 2023-2027), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, incluye como actividades objeto de ayudas públicas financiadas con cargo a fondos FEADER la intervención 6843.2 "Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad", se encuadra dentro del marco del artículo 73 y 74 de inversiones del Reg. (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021. Ley 4/2004, de 18/05/2004, de las Cortes de Castilla-La Mancha, de la explotación agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha. Decreto 67/2021, de 1 de junio, por el que se regulan los procedimientos de concentración parcelaria de Castilla-La Mancha. Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.				
Propuestas	Acondicionamiento de la red de caminos rurales. (Mediante: evaluación y diagnóstico de la infraestructura existente para identificar las necesidades prioritarias, la rehabilitación y mantenimiento de caminos mediante el mejoramiento de la superficie de rodadura, drenajes y señalización, la construcción de obras de drenaje como alcantarillas y cunetas para garantizar la durabilidad de las vías, y la estabilización de suelos y uso de materiales adecuados para mejorar la resistencia de los caminos, entre otros.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	200.000,00 €	1.000.000,00 €

Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones
Beneficiarios	Explotaciones agrarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Superficie concentrada (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Superficie concentrada de mujeres (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.02. Conseguir explotaciones agrarias rentables y sostenibles como herramienta clave para profesionalizar el sector y frenar el abandono del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-02-0002
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales
Descripción de la medida	Los caminos rurales son otro de los elementos importantes en el desarrollo de la actividad agrícola. Es competencia de los Ayuntamientos mantenerlos en buenas condiciones de tránsito. Para ello se deben dedicar muchos recursos que habitualmente repercuten en parte a los agricultores mediante contribuciones especiales para su mantenimiento. La tarea de la Administración Regional en este campo deberá consistir en subvencionar o realizar las inversiones que supongan una mejora duradera de los caminos rurales, de forma que su mantenimiento sea lo más sencillo y menos gravoso posible, permitiendo con ello reforzar las comunicaciones para dotarlas de mayor capacidad de tránsito rodado, ya que se trata de caminos de tierra o cubiertos con diversos materiales granulares que presentan graves deterioros y deficiencias estructurales debido a la erosión originada por las aguas de escorrentía y a su degradación por el uso.
Normativa aplicable	Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (en adelante, PEPAC 2023-2027), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, incluye como actividades objeto de ayudas públicas financiadas con cargo a fondos FEADER la intervención 6843.2 “Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad”, se encuadra dentro del marco del artículo 73 y 74 de inversiones del Reg. (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021. Ley 4/2004, de 18/05/2004, de las Cortes de Castilla-La Mancha, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha. Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
Propuestas	Acondicionamiento de la red de caminos rurales. (Mediante: evaluación y diagnóstico de la infraestructura existente para identificar las necesidades prioritarias, la rehabilitación y mantenimiento de caminos mediante el mejoramiento de la superficie de rodadura, drenajes y señalización, la construcción de obras de drenaje como alcantarillas y cunetas para garantizar la durabilidad de las vías, y la estabilización de suelos y uso de materiales adecuados para mejorar la resistencia de los caminos, entre otros.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	700.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Municipios beneficiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Km de caminos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.02. Conseguir explotaciones agrarias rentables y sostenibles como herramienta clave para profesionalizar el sector y frenar el abandono del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-02-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a la transformación y la modernización del regadío				
Descripción de la medida	A través de estas inversiones se garantiza la mejora del uso del agua en los regadíos existentes, la utilización de nuevas tecnologías o la puesta en riego de nuevas superficies con el objetivo de hacer un uso eficiente y sostenible de un recurso escaso como es el agua.				
Normativa aplicable	Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (en adelante, PEPAC 2023-2027), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, incluye como actividades objeto de ayudas públicas financiadas con cargo a fondos FEADER la intervención 6843.2 y 6843.1 “Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad”, se encuadra dentro del marco del artículo 73 y 74 de inversiones del Reg. (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	6.000.000,00 €	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)
Indicadores	Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Superficie modernizada (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Superficie transformada (ha) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.02. Conseguir explotaciones agrarias rentables y sostenibles como herramienta clave para profesionalizar el sector y frenar el abandono del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-02-0004
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Apoyo a la inversión, modernización y mejora de las explotaciones agrícolas y ganaderas
Descripción de la medida	Las ayudas a inversiones en explotaciones tienen como objetivo apoyar la modernización y mejora de las explotaciones agrarias y ganaderas en Castilla-La Mancha, dentro del marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, fomentando la sostenibilidad, competitividad y adaptación tecnológica del sector agropecuario.
Normativa aplicable	Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 regula en su artículo 70 la intervención para el establecimiento de personas jóvenes a la agricultura. Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2023-2027 (PEPAC) aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 31 de agosto de 2022 C(2022) 6017 desarrolla el artículo citado en la intervención 6961.1 para el periodo citado a nivel nacional y en Castilla-La Mancha. Para la implantación de esta intervención, se dicta la Orden 198/2023, de 21 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a inversiones para la modernización y/o mejora en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de las intervenciones 6841.2 y 6961.1 del Plan estratégico de la PAC en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el periodo 2023-2027, publicada en el DOCM nº 244, de 22 de diciembre de 2023 Resolución de 12/03/2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas a inversiones para la mejora y/o modernización en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de la intervención 6841.2 para jóvenes que simultáneamente soliciten ayuda a la intervención 6961.1 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de Castilla-La Mancha. [Sigue en Observaciones]
Propuestas	Apoyo a la Modernización Tecnológica (Ampliar las ayudas del PDR para la adquisición de tecnologías como sensores de suelo, drones para monitoreo de cultivos o sistemas de riego inteligente) Impulso de la profesionalización, integración comercial, rejuvenecimiento y diversificación de la industria cooperativa agroalimentaria. (Damos por reproducidos los argumentos contenidos en la línea 1 en relación con el problema del relevo generacional en las explotaciones y sus afección a las cooperativas agroalimentarias: necesidad de impulsar la creación de Cooperativas y Secciones de Explotación en Común de Tierras, de cooperativas o secciones de maquinaria en común para optimizar el acceso a la mecanización y a la tecnología. 2º.- Mantenimiento y nuevo impulso a las medidas de apoyo a la integración cooperativa para seguir con el proceso de concentración de la oferta comercial y ayudando a la captación de valor añadido para nuestros agricultores (EAPs, EAPIR, APPaa)

	3º.- Reorientación de las ayudas actuales para crear y potenciar una verdadera red regional de asesores técnicos a los agricultores y ganaderos a través de las cooperativas y para ello se hace preciso crear una línea específica de apoyo a las entidades colaboradoras sin ánimo de lucro de la Consejería de Agricultura para que potencien su apoyo y asesoramiento a los agricultores y ganaderos para un mejor cumplimiento de las nuevas exigencias normativas, cada vez más abundantes y de las que la administración se ha ido desprendiendo año tras año. 4º.- Impulso de la producción ecológica. Proponemos: • Obtención de fondos extraordinarios para seguir potenciando la incorporación de productores a la agricultura ecológica, logrando una mayor diferenciación de nuestros productos. • Que se incorporen criterios de priorización no solo basados en la sostenibilidad ambiental, sino también en la económica mediante la priorización en las ayudas de aquellos productores que realmente valoricen sus producciones ecológicas mediante su comercialización efectiva. • Posibilidad de creación de Agrupaciones de Productores de Productos Agroalimentarios de Castilla-La Mancha -APPaa- solo para la comercialización de productos ecológicos diversos (vino, aceite, cereales, piensos, frutos secos, etc.).)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	22.000.000,00 €	28.000.000,00 €	10.000.000,00 €	5.000.000,00 €	15.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				
Indicadores	Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes de mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	Normativa aplicable (no cabe en el apartado correspondiente): Resolución de 17/12/2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2025, por el procedimiento de tramitación anticipada, las ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a las inversiones para la mejora y/o modernización en explotaciones agrícolas y ganaderas de los jóvenes que se establezcan simultáneamente, en el marco de la intervención 6961.1 y 6841.2 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 803730. [2024/10262]				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.03. Conseguir explotaciones agrarias más digitalizadas e innovadoras, fomentando los sistemas de transformación del conocimiento y el asesoramiento con el objetivo de modernizar el sector

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Prestación de servicios de asesoramiento				
Descripción de la medida	Llevar a cabo con entidades colaboradoras de la Administración un servicio de asesoramiento que incida en una mayor capacitación a lo largo de desarrollar las tareas propias de las explotaciones agrarias y ganaderas.				
Normativa aplicable	Resolución de 04/10/2024, de la Viceconsejería de la PAC y Política Agroambiental, por la que se convocan las ayudas a los proveedores de asesoramiento.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Asistencia técnica				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				
Indicadores	Agricultores y ganaderos asesorados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.03. Conseguir explotaciones agrarias más digitalizadas e innovadoras, fomentando los sistemas de transformación del conocimiento y el asesoramiento con el objetivo de modernizar el sector

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulso de la transferencia de conocimientos a través de programas de formación directa e indirecta				
Descripción de la medida	Llevar a cabo con entidades colaboradoras de la Administración un servicio de formación que incida en una mayor capacitación a lo largo de desarrollar las tareas propias de las explotaciones agrarias y ganaderas.				
Normativa aplicable	Resolución de 14/05/2024, de la Viceconsejería de la PAC y Políticas Agroambientales, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 del PDR.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Asistencia técnica				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				
Indicadores	Agricultores y ganaderos formados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.03. Conseguir explotaciones agrarias más digitalizadas e innovadoras, fomentando los sistemas de transformación del conocimiento y el asesoramiento con el objetivo de modernizar el sector

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollo de un Plan de Capacitación Digital para agricultores y ganaderos				
Descripción de la medida	Llevar a cabo mediante entidades colaboradoras con la Administración un servicio de formación que incida en una mayor capacitación digital para desarrollar las tareas propias de las explotaciones agrarias y ganaderas y adaptarlas a la normativa europea.				
Normativa aplicable	Componente 19 "Competencias digitales transversales" del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia C19.I01				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	961.673,50 €	961.673,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Asistencia técnica Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Explotaciones agrarias				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				
Indicadores	Agricultores y ganaderos formados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.03. Conseguir explotaciones agrarias más digitalizadas e innovadoras, fomentando los sistemas de transformación del conocimiento y el asesoramiento con el objetivo de modernizar el sector

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-03-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Inclusión de la agrovoltaica como superficie admisible a los efectos de las ayudas de la PAC				
Descripción de la medida	Se va a proponer modificar el PEPAC 2023-2027 para contemplar la posible admisibilidad de las superficies de los sistemas agrovoltaicos a los efectos de las ayudas de la PAC				
Normativa aplicable	Reglamento 2021/2115 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los EEMM en el marco de la PAC				
Propuestas	Incentivación de la Agrovoltaica como actividad ganadera y agrícola (Es coherente que el Plan Estratégico impulse la agrovoltaica como política pública clave para la transición energética y el desarrollo rural. Actualmente, esta tecnología enfrenta obstáculos como falta de conocimiento, escasos incentivos y barreras normativas. El PEPAC, en sus componentes 4 y 8, respalda la inclusión de proyectos agrovoltaicos en las ayudas de la PAC, al alinearse con los objetivos de descarbonización y sostenibilidad del sector primario. Existe consenso europeo y nacional en que la actividad principal en agrovoltaica debe ser agrícola. Por tanto, deben reconocerse como subvencionables las instalaciones donde el uso agrícola predomina o el diseño se adapta a actividades agropecuarias. Se propone incluir una categoría específica de terreno agrovoltaico en el visor SIGPAC para evitar que estas instalaciones sean clasificadas como improductivas por defecto. La ganadería extensiva, especialmente el pastoreo, debe ser considerada agrovoltaica si incluye manejo ganadero regenerativo o cultivos forrajeros. Esto permitiría su elegibilidad en la PAC y reconocería su papel en la mejora del suelo y la biodiversidad. Las inversiones agrovoltaicas deben clasificarse como productivas, ya que aumentan la resiliencia agrícola y generan ingresos complementarios sin eliminar la actividad agrícola. Además, los criterios tecnológicos rígidos o comparaciones con agricultura convencional no son adecuados, ya que la agrovoltaica responde a condiciones locales específicas. Por último, las superficies bajo paneles, si son gestionadas conforme a criterios ambientales, deben ser elegibles como eco-esquemas y no contabilizarse como pérdida de SAU. Limitar su reconocimiento va en contra de los principios de sostenibilidad y eficiencia en el uso del suelo.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				

Beneficiarios	Explotaciones agrarias
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)
Indicadores	Hectáreas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Modificación conseguida (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.04. Dinamización del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a proyectos de diversificación en zonas rurales				
Descripción de la medida	Ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) por parte de los Grupos de Desarrollo Rural, impulsando un desarrollo rural más cercano, participativo y diversificado, que responda a las realidades locales y promueva proyectos adaptados a los retos y oportunidades de cada territorio				
Normativa aplicable	Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (Pepac), de acuerdo con los artículos 31 al 33 del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	11.900.000,00 €	15.650.000,00 €	15.650.000,00 €	15.750.000,00 €	6.525.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Desarrollo Rural. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental (coordina) - ...)				

Indicadores	Expedientes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Expedientes de mujeres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.04. Dinamización del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Fortalecimiento de las Oficinas Comarcales Agrarias para coordinar servicios rurales y luchar contra la despoblación				
Descripción de la medida	Adaptar las OCA como puntos de referencia territorial, reforzando su papel en la coordinación de servicios públicos y políticas de igualdad, desarrollo rural y lucha contra la despoblación, tal como exige la Ley 2/2021				
Normativa aplicable	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Emprendedores Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Mujeres Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)
Indicadores	Número de registros en OCA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Jornadas de formación impartidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) OCA con aumento de dotación de plazas de técnico (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Esta medida responde directamente a la obligación legal de reforzar la función de las OCA en la coordinación de políticas rurales y contra la despoblación. Con este refuerzo, se mejorarán los servicios públicos, la igualdad de género y la retención de población rural, integrando estrategias digitales, sociales y económicas en un punto comarcal de atención.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 6. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Línea de actuación	Línea 6.03. Desarrollo rural
Objetivo	Objetivo 6.03.04. Dinamización del medio rural

DATOS DE LA MEDIDA

Código	6-03-04-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Actualización de la Ley 6/2019 del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Revisión y modificación de la Ley 6/2019, de 25 de noviembre, con el fin de adaptar su contenido a los cambios sociales, económicos y normativos producidos desde su aprobación, mejorar su eficacia y reforzar su aplicación en el medio rural castellanomanchego.				
Normativa aplicable	Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Mujeres				
Órganos responsables	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - - ...)				
Indicadores	Ley actualizada (Sí/NO) - (Valor: Sí)				

Observaciones	La actualización del Estatuto permitirá reforzar los mecanismos de igualdad de género en el entorno rural, facilitando una mayor eficacia normativa y adecuación a los desafíos actuales.

Eje 7. Sociedad del bienestar

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	AUMENTAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.				
Descripción de la medida	La Atención Primaria es el ámbito asistencial con mayor presencia en el territorio, con profesionales de referencia para las personas, para las familias y para la comunidad local, por lo que tiene una labor relevante para garantizar los objetivos de salud individual y colectivos para garantizar la calidad de vida, por lo que se deben garantizar los recursos para resolver las necesidades poblacionales, en relación con los recursos hospitalarios, con los de salud pública y otros actores de importancia para la salud.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha Decreto 13/1994, de 8 de febrero, de Ordenación Territorial de la Sanidad en Castilla-La Mancha Orden 201/2018, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se determina el Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Colectivo de personas con enfermedades crónicas Colectivos vulnerables Pacientes del SESCOAM				

	Población del medio rural Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención integrada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención especializada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (SEGUIMIENTO) (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN Y LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD.				
Descripción de la medida	Las tecnologías de la información y la comunicación aplicados a los servicios de salud ofrecen la oportunidad de mejorar la eficiencia en la respuesta de la demanda, así como de permitir el acceso a servicios y recursos especializados sin limitaciones territoriales y sin necesidad de desplazamientos a través de sistemas de gestión de la demanda, el desarrollo de herramientas digitales para el seguimiento de enfermedades crónicas y la implantación de tecnologías como la teleconsulta y la videoconsulta.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Sector Sanitario (Adoptar inteligencia artificial para mejorar la precisión de los diagnósticos, personalizar tratamientos y optimizar la gestión hospitalaria mediante el análisis de datos médicos, la telemedicina y la asistencia en cirugías) SeniorCare (impulsar el sector de la telemedicina y la teleasistencia a través de la tecnología 5G+, mediante una plataforma avanzada de servicios médicos que permite la monitorización y asistencia de pacientes y unidades médicas nómadas, partiendo de la instalación de un dispositivo far-EDGE 5G en el hogar que actúa como pasarela de interconexión y gestión de dispositivos médicos IoT.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	60.000.000,00 €	65.000.000,00 €	65.000.000,00 €	65.000.000,00 €	65.000.000,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas
Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Salud Digital. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA (SEGUIMIENTO) (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	CONSOLIDAR LA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA DE CASTILLA-LA MANCHA.				
Descripción de la medida	La disponibilidad de profesionales sanitarios especializados y cualificados en el Servicio de Salud, necesita de una visión estratégica, dado el largo periodo de formación de la mayoría de las especialidades profesionales, por lo que es SESCOAM tendrá garantizado un marco de actuación consolidado en el tiempo que permita disponer, en el seno del Sistema Nacional de Salud, de profesionales en formación en las diversas especialidades teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, así como la progresivo relevo de los profesionales que deban de dejar de prestar servicios por jubilación en la edad reglamentaria.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Seguir fortaleciendo y apoyando las Unidades Docentes de Atención Familiar y Comunitaria. (Mantener plazas de formación MIR y EIR de AFyC de calidad en las Unidades Docentes. Dotarlas de personal técnico necesario (Técnicos, administrativos ...) Perfilar plazas específicas para tutores con incentivación en los traslados y OPES, económicas...)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	80.000.000,00 €	82.000.000,00 €	84.000.000,00 €	86.000.000,00 €	86.000.000,00 €
Instrumentos	Contratación de personal				
Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Recursos Humanos y Transformación. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	Número de plazas FSE ofertadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de plazas FSE ocupadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	CONSOLIDAR EL PLAN DE PERSPECTIVA CONTRACTUAL TRAS LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.				
Descripción de la medida	Se ha venido configurando como la herramienta integral para poder ofertar nombramientos de hasta tres años de duración a los especialistas en Ciencias de la Salud en las categorías y especialidades en las que se hayan formado, así como aquellos colectivos profesionales que se puedan determinar. El Programa de Perspectiva Contractual y de Retención del Talento debe consolidarse en base a los principios de estabilidad en el empleo sanitario, seguridad jurídica, estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia, planificación y coordinación.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Orden 156/2024, de 19 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se actualiza el Programa Regional de Perspectiva Contractual y Retención del Talento				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Contratación de personal				
Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Recursos Humanos y Transformación. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	Porcentaje de egresados FSE contratados en el SESCAM (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	FOMENTO DEL TRABAJO EN RED DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.				
Descripción de la medida	El trabajo en red de los centros hospitalario del SESCAM permite reducir disparidades entre las áreas sanitarias con su hospital de referencia en cuando a tiempos de espera y cartera de servicios disponible, aprovechando con la mayor eficiencia los recursos técnicos y humanos disponibles, garantizando la equidad de acceso de la población a los recursos. La colaboración mutua crea sinergias que benefician a toda la red hospitalaria pública regional priorizando el bienestar de los pacientes, gestionando de manera compartida la demanda asistencial.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud				
Propuestas	Hacia la medicina personalizada (El sistema sanitario de Castilla-La Mancha debe avanzar hacia un modelo de medicina personalizada, adaptando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento a las características individuales de cada persona. Este enfoque es clave para mejorar la eficacia de los tratamientos y optimizar los recursos sanitarios. Propuesta de Iniciativa Desarrollo de estrategias de diagnóstico precoz y tratamientos adaptados basados en biomarcadores y perfiles clínicos individuales. Integración de la inteligencia artificial y el big data en la toma de decisiones médicas, facilitando diagnósticos más precisos y personalizados. Impulso a la formación de profesionales sanitarios en el uso de herramientas de medicina de precisión. Colaboración con universidades, centros de investigación y el Tercer Sector para el desarrollo de estudios sobre medicina personalizada en patologías específicas, incluyendo enfermedades raras y trastornos del neurodesarrollo. Garantía de equidad en el acceso a tratamientos personalizados, evitando desigualdades por razones económicas o territoriales. La medicina personalizada no solo mejora la calidad de vida de los pacientes, sino que optimiza los recursos del sistema sanitario, reduciendo costes innecesarios y aumentando la eficacia de los tratamientos. Supone un paso más en los esfuerzos de la administración en materia de humanización y transformación.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Convenios de colaboración Encargo a medios propios Planes y estrategias
Beneficiarios	Ciudadanía en general Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención integrada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención especializada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Estrategia de Trabajo Hospitalario en Red de Castilla-La Mancha (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Protocolos de actuación en red (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Redes de Profesionales y Expertos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Estrategia Regional de Salud de Precisión y Medicina Personalizada (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0006				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PROMOVER LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.				
Descripción de la medida	Se implementarán medidas y recomendaciones basadas en la evidencia en la práctica clínica; como las estrategias de cronicidad, la prevención de la fragilidad y el manejo de la polimedización, especialmente en personas mayores. En el marco del Plan de Calidad debe seguir actuando en la evaluación y mejora continua de la actuación de las unidades, servicios y centros sanitarios públicos en todos los procesos clínico asistenciales, administrativos y de soporte que permitan la eficiencia, la calidad, la seguridad del paciente y la no discriminación o exclusión de pacientes vulnerables en los procesos.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Estudios e informes Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Pacientes del SESCAM Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Cuidados y Calidad. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PLAN DE CALIDAD DEL SESCAM (SEGUIMIENTO) (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0007				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA MONITORIZACIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS.				
Descripción de la medida	Actualmente, los pacientes crónicos que utilizan dispositivos para la monitorización y seguimiento de su enfermedad, tienen que visitar frecuente a sus profesionales sanitarios en sus centros para hacer seguimiento de su enfermedad. Ya existe tecnología para que, tanto el profesional como el paciente, pueda hacer un seguimiento de esta evolución clínica, pero no está a disposición de los pacientes ni se vienen incorporando a su historia clínica electrónica, por lo que esta nueva Plataforma, Permitirá que se puedan incorporar los datos de evolución clínica de la monitorización y seguimiento, y por lo tanto hacer uso de la información para tomar decisiones. También el paciente estará informado permanentemente y en tiempo real de su evolución a través de la aplicación de salud y, por otro, facilitará al personal sanitario la monitorización y seguimiento de manera remota, ofreciéndole la posibilidad de incluir alertas y notificaciones para casos urgentes a través de los sistemas de información, reduciendo también desplazamientos por esta necesidad asistencial.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	500.000,00 €	800.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas				

Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Salud Digital. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) NÚMERO DE BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0008				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	APLICACIÓN DE SALUD DIGITAL.				
Descripción de la medida	Canal digital de acceso de la población a la información de interés sobre su salud y relación con el sistema sanitario, con un acceso plenamente seguro pero sencillo con funcionalidades progresivamente ampliables según disponibilidad tecnológica y científica, en progresivo incremento de la interoperabilidad de actuación en el seno del Sistema Nacional de Salud.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Pacientes del SESCOAM Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Digital. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (SÍ/NO) - (Valor: Sí) USUARIOS/AS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.01. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-01-0009				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	GARANTÍA DE EQUIDAD DE ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL MEDIO RURAL.				
Descripción de la medida	Garantizar la atención sanitaria en el medio rural, implementando medidas como la mejora de infraestructuras y equipamiento en centros de Atención Primaria, la optimización de los servicios de emergencias y urgencias, la promoción de la telemedicina y la coordinación entre los ámbitos sanitario, educativo y social, además de programas específicos para promover estilos de vida saludables y el envejecimiento activo en la población rural.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.000.000,00 €	260.000.000,00 €	260.000.000,00 €	270.000.000,00 €	270.000.000,00 €
Instrumentos	Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras)				
Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM Población del medio rural Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención integrada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de ámbito regional. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN EN EL MARCO DEL CALENDARIO DE VACUNACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.				
Descripción de la medida	Se realizarán campañas de promoción de la vacunación, destinadas a los grupos de población establecidos para cada uno de los preparados vacunales, sensibilizando a la población sobre su impacto sobre la salud individual, colectiva y de protección de la respuesta del propio sistema sanitario público. Las actuaciones se definirán de manera adecuada para cada colectivo o grupo de población, con lenguaje y canales adecuados, trasladando de manera rigurosa el conocimiento científico disponible sobre la enfermedad y los preparados vacunales disponibles.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Órganos de Asistencia: Gabinete (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	ELABORACIÓN DE CAMPAÑA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	ACTUALIZAR EL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA.				
Descripción de la medida	La salud entendida de manera amplia y global debe tener muy en cuenta la salud mental de las personas en un contexto social, económico y cultural determinado, que debe ser entendida de manera amplia por parte de múltiples actores, no sólo del sistema sanitario, para actuar de manera conjunta y de manera coordinada en la prevención y respuesta temprana ante la aparición de factores de riesgo con atención especial a los problemas de salud en la infancia, adolescencia y juventud.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Promover la concienciación e implicación de la ciudadanía en relación con la urgencia de luchar contra los estigmas y por su priorización en las políticas y presupuestos. (Promover acciones y campañas de concienciación sobre la relevancia de una adecuada salud mental de niños, niñas y adolescentes y de erradicar el estigma asociado.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	18.000.000,00 €	18.800.000,00 €	19.000.000,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones Contratación de personal Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias				

Beneficiarios	Asociaciones de Pacientes y Familiares Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	REVISIÓN DEL PLAN DE SALUD MENTAL (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) NÚMERO DE UNIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	AMPLIACIÓN DE LAS METABOLOPATÍAS OBJETO DE DIAGNÓSTICO PRECOZ.				
Descripción de la medida	El diagnóstico precoz de enfermedades o alteraciones permite un mejor pronóstico de actuación temprana por parte del sistema sanitario, por lo que se continuará ampliando, dentro de las posibilidades técnicas y científicas disponibles, la identificación de estas de manera precoz, a través de los cribados neonatales denominados tradicionalmente "prueba de talón" y otras técnicas de diagnóstico.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	80.000,00 €	90.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	110.000,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Pacientes del SESCOAM				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)				

Indicadores	NÚMERO DE METABOLOPATÍAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PERSONAS BENEFICIARIAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	ESTABLECER UN PROGRAMA REGIONAL DE SALUD SEXUAL.				
Descripción de la medida	Se establecerá un programa regional de salud sexual, que implique a todos los actores sanitarios y comunitarios en salud, con el objetivo de concienciar sobre la salud sexual de la población, con actuación de prevención de las prácticas de riesgo y de la transmisión de infecciones de transmisión sexual, con especial atención a grupos de población con factores culturales o sociales de riesgo como jóvenes, mujeres en situación de vulnerabilidad o población migrante, promoviendo los recursos de diagnóstico y tratamiento precoz de las enfermedades que realizan pruebas rápidas de dichas patologías para optimizar los itinerarios de derivación.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Grupos de trabajo Planes y estrategias				
Beneficiarios	Jóvenes				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	PROGRAMA REGIONAL DE SALUD SEXUAL (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0005				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PLAN REGIONAL INTEGRAL CONTRA EL CÁNCER.				
Descripción de la medida	Plan Regional Integral contra el Cáncer, una estrategia participativa que recorrerá todo el proceso de esta patología, desde la prevención y la promoción de los hábitos saludables, pasando por el diagnóstico precoz, y continuando con el tratamiento integral, prestando atención a aspectos como la humanización y los cuidados paliativos, garantizando su cobertura continuada hospitalaria y domiciliaria, así como la incorporación de toda la innovación diagnóstica y terapéutica y con la investigación como motor para generar más conocimiento. Se articulará el protocolo de Código ONCO, que agilice la realización de pruebas diagnósticas y tratamientos quirúrgicos en pacientes diagnosticados de cáncer, priorizando la respuesta a la patología.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	PLAN INTEGRAL CONTRA EL CANCER (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) PERSONAS BENEFICIARIAS CRIBADOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) INVERSIONES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0006				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	MEDIDAS DE ACTUACIÓN UNA SALUD O ONE HEALTH.				
Descripción de la medida	El impacto del cambio climático o la contaminación atmosférica en la salud; la aparición o incremento de enfermedades transmitidas desde los animales a las personas (zoonosis), con los ejemplos recientes de la pandemia por Covid-19 o la aparición de casos en nuestra región de fiebre hemorrágica Crimea-Congo; o el impacto que el uso de antibióticos en el medio agrario tiene para la generación de resistencias antimicrobianas, nos recuerdan cada día esta estrecha interdependencia de la salud ambiental y la salud animal con la salud humana. El Gobierno de Castilla-La Mancha apuesta por el enfoque 'One Health' o 'Una Salud', impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que deben establecerse las medidas, protocolos y órganos de coordinación de una respuesta con un abordaje transversal y entre diversos actores públicos y privados.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica Convenios de colaboración Grupos de trabajo Planes y estrategias				

Beneficiarios	Ciudadanía en general
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Creación de órgano de coordinación y respuesta (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Redacción de protocolos de coordinación y respuesta (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de alertas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Actuaciones de información y sensibilización (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0007				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MUJER EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y DE LA ATENCIÓN SANITARIA.				
Descripción de la medida	Promover la perspectiva de género en los planes y programas de salud, incluyendo el conocimiento e investigación en patologías específicas de la mujer así como en el diagnóstico diferencial de la patología en la mujer. Fortalecer los protocolos de prevención e identificación de la violencia de género, especialmente entre grupos de población migrante, garantizando que las intervenciones se realizan con un adecuado enfoque intercultural, previniendo la mutilación genital femenina. Potenciar la prevención y el diagnóstico precoz de patologías incrementando la participación en los programas de cribado poblacional específicos como el cáncer de mama o cérvix.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Formación a profesionales sobre violencia de género: Incorporar temas específicos de prevención de MGF, intervención con mujeres migrantes, mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata. (Incorporar formación en ámbito de prevención de la mutilación genital femenina, intervención específica con mujeres de origen migrante e intervención con mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Estudios e informes Herramientas informáticas Planes y estrategias				

Beneficiarios	Ciudadanía en general Mujeres Pacientes del SESCOAM
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Incorporación perspectiva de género planes y programas de salud (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de mujeres participantes en cribados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Protocolos de actuación específicos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.02. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-02-0008				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA.				
Descripción de la medida	Desarrollo de actuación de promoción de hábitos saludables de vida y de prevención de la enfermedad en todas las etapas de la vida; promoción de la actividad física y contra el sedentarismo, de hábitos de alimentación saludable (con especial indicación del consumo responsable y de alimentos del entorno territorial castellano-manchego, tradicionales y de temporada), de un descanso reparador y adecuado conforme a la situación personal y edad, así como de prevención de conductas adictivas y de riesgo. Se colaborará con otros actores institucionales estatales, regionales y locales del ámbito educativo formal y no formal, deportivo, de los servicios sociales y del tercer sector de acción social.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Foros de participación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Órganos de Asistencia: Gabinete (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPACIÓN PROGRAMAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.03. ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-03-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	IMPULSAR MEDIDAS DE FORMACIÓN DE PACIENTES Y FAMILIAS PARA EL AUTOCUIDADO ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS.				
Descripción de la medida	En el marco de la asistencia sanitaria hospitalaria y de la Atención Primaria se reforzarán las actuaciones de apoyo al autocuidado, así como las medidas de la Escuela de Salud y Cuidados, mediante talleres, publicaciones y recomendaciones para el conocimiento del manejo de la enfermedad por parte de pacientes crónicos y sus familias, previniendo los episodios agudos.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Asociaciones de Pacientes y Familiares Ciudadanía en general Colectivo de personas con enfermedades crónicas Profesionales del sector sanitario				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Cuidados y Calidad. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	Escuelas y talleres (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Renovación de la Escuela de Salud y Cuidados (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Estrategia de Cuidados de Castilla-La Mancha (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Guías y protocolos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.03. ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-03-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	ESTABLECER UN MODELO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.				
Descripción de la medida	Se deben fortalecer los protocolos y programas de actuación de diversos subsistemas de atención y cuidados en el ámbito de la salud y de los servicios sociales para la atención a personas en situación de mayor vulnerabilidad, en caso de enfermedad crónica, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, aumentando la calidad de vida y la autonomía en la vida diaria, la atención en el domicilio y entorno habitual de la persona, disminuyendo la dependencia de la persona y apoyando los condicionantes de la situación de discapacidad, u otros condicionantes de género, socioeconómicos o culturales que supongan un obstáculo en el acceso equitativo a la protección de la salud y la asistencia sanitaria.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000.000,00 €	11.000.000,00 €	12.000.000,00 €	12.000.000,00 €	13.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Ayudas y subvenciones Estudios e informes Planes y estrategias				
Beneficiarios	Centros sociosanitarios Colectivo de personas con enfermedades crónicas Pacientes del SESCOAM				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Cuidados y Calidad. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Salud Digital. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Protocolos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Órganos de Coordinación Sociosanitaria (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.03. ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-03-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL DE LA POBLACIÓN.				
Descripción de la medida	Se promoverán los programas y protocolos que garanticen la continuidad asistencial, el seguimiento y los cuidados de los pacientes tanto en procesos crónicos como al alta hospitalaria tras la fase aguda de la enfermedad, coordinando la actuación de ámbitos asistenciales de las unidades y servicios hospitalarios con la Atención Primaria, integrando procesos y sistemas de información.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha				
Propuestas	SeniorCare (impulsar el sector de la telemedicina y la teleasistencia a través de la tecnología 5G+, mediante una plataforma avanzada de servicios médicos que permite la monitorización y asistencia de pacientes y unidades médicas nómadas, partiendo de la instalación de un dispositivo far-EDGE 5G en el hogar que actúa como pasarela de interconexión y gestión de dispositivos médicos IoT.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acuerdos Herramientas informáticas Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de personas con enfermedades crónicas Pacientes del SESCOAM				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Atención Primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Hospitales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Cuidados y Calidad. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	PLAN DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (SÍ/NO) - (Valor: Sí) PLAN REGIONAL DE CUIDADOS (SÍ/NO) - (Valor: Sí) Estrategia de Enfermedades Crónicas de Castilla-La Mancha (SÍ/NO) - (Valor: Sí) PERSONAS BENEFICIARIAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.04. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	REFORZAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, SOCIO SANITARIA Y EN TODOS LOS PERFILES PROFESIONALES.				
Descripción de la medida	Apoyar en estos ámbitos el proceso de investigación y de innovación, potenciando y facilitando la formación en metodología en investigación, la propia labor investigadora, con especial atención por los estudios de base población y de seguimiento de grupos específicos de población que por cronicidad, fragilidad o vulnerabilidad social puedan beneficiarse en mayor medida del impacto de esta labor.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Ayuda a investigación en Atención Primaria (Becas específicas para investigación en Atención Primaria Personal en GAI de apoyo técnico para investigar. Apostar por grupos multidisciplinares y en red dentro de Atención Primaria.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Convenios de colaboración Grupos de trabajo Planes y estrategias				
Beneficiarios	Centros sociosanitarios Ciudadanía en general Pacientes del SESCOAM				

	Población del medio rural Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Recursos Humanos y Transformación. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Plan de Investigación e Innovación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha (Seguimiento) (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) NÚMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) INCREMENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN CIENCIAS DE LA SALUD (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) NÚMERO DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS DE LA SALUD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.04. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA.				
Descripción de la medida	Fortalecimiento del principal instrumento de promoción de la investigación sanitaria, el IDISCAM, Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha, impulsado por la Consejería de Sanidad, el SESCOG, la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá de Henares, como una asociación de grupos de investigación para la utilización conjunta de recursos y el desarrollo de proyectos y un espacio de investigación biomédica multidisciplinar. Refuerzo del trabajo de los grupos de investigación y de las unidades específicas de apoyo a la investigación.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	600.000,00 €	600.000,00 €	700.000,00 €	800.000,00 €	1.000.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Convenios de colaboración Estudios e informes Grupos de trabajo				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Profesionales del sector sanitario Sistema regional de I+D+I Universidades				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Recursos Humanos y Transformación. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	NÚMERO DE PROYECTOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) NÚMERO DE FOROS / EVENTOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PLAN ESTRATÉGICO DEL IDISCAM (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.04. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.				
Descripción de la medida	Apoyo al desarrollo de la investigación en materia de Ciencias de la Salud en nuestra región, incentivando y apoyando técnicamente su participación en las principales convocatorias de ayudas a la investigación sanitaria: europeas, nacionales y de organismos privados, así como la consolidación de las convocatorias específicas para este personal investigador desde los organismos públicos de la Comunidad.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Profesionales del sector sanitario Sistema regional de I+D+I				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				

Entidades ejecutoras	Consejo de Administración. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	NÚMERO DE BENEFICIARIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) NÚMERO DE PROYECTOS PROPIOS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) NÚMERO DE PROYECTOS OTRAS CONVOCATORIAS (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) CUANTÍA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD REGIONAL (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) INCREMENTO PRESUPUESTARIO (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.05. HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-05-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.				
Denominación de la medida	PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA SOCIEDAD EN SALUD Y EN LA ASISTENCIA SANITARIA.				
Descripción de la medida	Fomentar y trabajar por la participación implica que organizaciones sanitarias y de pacientes generen lazos de confianza, transparencia y compromiso compartido.				
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Promover la concienciación e implicación de la ciudadanía en relación con la urgencia de luchar contra los estigmas y por su priorización en las políticas y presupuestos. (Promover acciones y campañas de concienciación sobre la relevancia de una adecuada salud mental de niños, niñas y adolescentes y de erradicar el estigma asociado.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones de Pacientes y Familiares Ciudadanía en general				

	Pacientes del SESCOAM Profesionales del sector sanitario
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención integrada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención primaria. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de atención especializada. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Gerencias de ámbito regional. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...)
Indicadores	PROYECTO SALUD Y SOCIEDAD (SÍ/NO) - (Valor: Sí) ESPACIOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) PERSONAS PARTICIPANDO EN PROCESOS DE SALUD (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.01. Sanidad
Objetivo	Objetivo 7.01.05. HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-01-05-0002
Entidad proponente	Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria.
Denominación de la medida	ATENCIÓN INTEGRAL ENFOCADA EN LAS PERSONAS.
Descripción de la medida	Todas las personas tienen el derecho a ser atendidas y ser tratadas con dignidad a lo largo de su interacción con los servicios de salud. No obstante, es evidente que existen ámbitos de actuación y personas que por sus especiales circunstancias sanitarias y sociales, requieren de medidas específicas y diferenciadas, ya sea por la complejidad clínica asistencial o por otros condicionantes de salud. En este sentido, este plan recoge esta línea de acción para que dentro de ella se enmarquen proyectos e iniciativas dirigidas a dichas personas, reforzando o individualizando, en su caso, el enfoque general de la humanización.
Normativa aplicable	Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha
Propuestas	“Diseño, implantación y desarrollo de un programa de mediación intercultural sanitaria”. Mediación intercultural presencial en atención primaria y especializada (Incorporar la figura presencial de mediadores/as interculturales en atención primaria y especializada, que permitan no solo eliminar barreras idiomáticas, sino también culturales y prevenir y solventar conflictos en el ámbito sanitario.) Hacia la medicina personalizada (El sistema sanitario de Castilla-La Mancha debe avanzar hacia un modelo de medicina personalizada, adaptando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento a las características individuales de cada persona. Este enfoque es clave para mejorar la eficacia de los tratamientos y optimizar los recursos sanitarios. Propuesta de Iniciativa Desarrollo de estrategias de diagnóstico precoz y tratamientos adaptados basados en biomarcadores y perfiles clínicos individuales. Integración de la inteligencia artificial y el big data en la toma de decisiones médicas, facilitando diagnósticos más precisos y personalizados. Impulso a la formación de profesionales sanitarios en el uso de herramientas de medicina de precisión. Colaboración con universidades, centros de investigación y el Tercer Sector para el desarrollo de estudios sobre medicina personalizada en patologías específicas, incluyendo enfermedades raras y trastornos del neurodesarrollo. Garantía de equidad en el acceso a tratamientos personalizados, evitando desigualdades por razones económicas o territoriales. La medicina personalizada no solo mejora la calidad de vida de los pacientes, sino que optimiza los recursos del sistema sanitario, reduciendo costes innecesarios y aumentando la eficacia de los tratamientos. Supone un paso más en los esfuerzos de la administración en materia de humanización y transformación.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Herramientas informáticas Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivo de personas con enfermedades crónicas Colectivos vulnerables Jóvenes Mujeres Pacientes del SESCOAM				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. (Consejería de Sanidad - - ...) Dirección-Gerencia: (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ...) Dirección General de Asistencia Sanitaria (Consejería de Sanidad - - ...)				
Indicadores	Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria. Horizonte 25 (SEGUIMIENTO) (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Estrategia de Atención Sanitaria y Sociosanitaria a las enfermedades raras (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Salud de precisión (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0001
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social
Descripción de la medida	El Gobierno regional está llevando a cabo un proyecto para la realización de la "II Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha" con 2030 como horizonte temporal, con el objeto de reforzar los avances conseguidos con la I Estrategia, mediante el refuerzo de las políticas sociales que está llevando a cabo el gobierno regional de manera transversal con la colaboración del Tercer Sector Social, así como abordar nuevos retos que son fruto de nuevas necesidades emergentes. Esta nueva estrategia tiene por objeto articular un sistema de atención integral y transversal de las diferentes áreas del gobierno regional destinada a reducir la pobreza, la desigualdad y fomentar la cohesión social en nuestra comunidad, priorizando los grupos más vulnerables en lo que se refiere a la pobreza severa y las situaciones de exclusión grave, garantizando un uso eficiente de los recursos y una mejora en las condiciones de vida de esta población.
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha
Propuestas	Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad, con enfoque intercultural (Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad social, con enfoque intercultural. Contar con figuras de mediación intercultural desde los Servicios Sociales. Formar a profesionales en abordaje intercultural. Realizar acciones individuales y de intervención grupal comunitaria, en coordinación con otros recursos públicos sociosanitarios y entidades del tercer sector. Apoyo específico a colectivos con especial vulnerabilidad social dentro de la población migrante: personas en situación irregular, solicitantes de protección internacional, personas sin hogar, etc.) Reforzar y apostar de manera decidida por el desarrollo de la Garantía Infantil Europea, que contribuya a reducir la pobreza infantil en Castilla-La Mancha. (Diseñar nuevos proyectos en el marco de la Garantía Infantil Europea, promoviendo el acceso universal y gratuito a servicios clave por parte de los niños, niñas y adolescentes de Castilla-La Mancha.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)				
Indicadores	Elaboración de la II Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Protección Social de emergencia mediante transferencias de efectivo inmediatas				
Descripción de la medida	El Sistema de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha dispone de prestación de carácter extraordinario y naturaleza no permanente, las Ayudas de Emergencia Social, destinada a hacer efectivo el derecho a la protección social en situación de carencia de recursos económicos, para afrontar situaciones no previsibles de necesidad, en las que la persona, familia o unidad de convivencia carezcan de los medios para cubrir las necesidades básicas, siendo su finalidad proporcionar una atención básica y urgente.				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha Orden de 1 de junio de 2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 117, de 15 de junio de 2012), modificada por la Orden de 23 de diciembre de 2015, de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 251, de 28 de diciembre de 2015) y por la Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 130, de 5 de julio de 2016)				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	9.980.070,00 €	9.980.070,00 €	99.980.070,00 €	9.980.070,00 €	9.980.070,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...) Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Ayudas concedidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (Tarjetas Monedero)				
Descripción de la medida	El Programa FSE+ de Asistencia Material Básica sustituye al Fondo de Ayuda Europea para las personas más necesitadas (Programa FEAD) y está destinado a la inclusión social, lucha contra la pobreza y la exclusión social, priorizando medidas para reducir y prevenir la pobreza infantil. A través de este programa se sustituye el sistema de suministro de alimentos y productos de higiene por un sistema de provisión de tarjetas monedero o tarjetas de compra para que las familias beneficiarias puedan adquirir alimentos frescos y los productos que consideren más necesarios en su situación particular. Desde 2025, la gestión de este programa corre a cargo de las comunidades y ciudades autónomas.				
Normativa aplicable	Orden 76/2025, de 25 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la subvención destinada a la puesta en marcha, durante los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica, en el ámbito de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.537.987,00 €	3.317.373,00 €	3.359.174,00 €	2.910.125,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...) Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Personas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a los Servicios Sociales de Atención Primaria del Sistema de Servicios Sociales: Marco Único de Concertación				
Descripción de la medida	Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo la puerta de acceso al Sistema. Ubicados en los municipios, son claves para atender las necesidades sociales de la población. Las prestaciones que conforman la atención primaria se desarrollan en toda la región y su organización y gestión se realiza en colaboración por la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales. Desde 2016 se unificó el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha Decreto 87/2016, de 27/12/2016, por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	74.830.445,00 €	74.830.445,00 €	74.830.445,00 €	74.830.445,00 €	74.830.445,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)
Indicadores	Convenios de Colaboración Suscritos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Auxiliares de Ayuda a Domicilio contratados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Horas de Ayuda a Domicilio Prestadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0005
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Apoyo a proyectos a favor de la Inclusión Social
Descripción de la medida	Establecimiento de convocatorias públicas de subvenciones destinadas a entidades para la realización de proyectos que tengan como finalidad la atención de situaciones de riesgo o exclusión social: a) Entidades del tercer sector de acción social y agrupaciones de éstas. b) Universidades. c) Instituciones científicas.
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha Orden 203/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social en el marco del sistema público de servicios sociales Resolución de 27/12/2024, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan para los años 2025 y 2026 las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social en el marco del sistema público de servicios sociales
Propuestas	Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad, con enfoque intercultural (Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad social, con enfoque intercultural. Contar con figuras de mediación intercultural desde los Servicios Sociales. Formar a profesionales en abordaje intercultural. Realizar acciones individuales y de intervención grupal comunitaria, en coordinación con otros recursos públicos sociosanitarios y entidades del tercer sector. Apoyo específico a colectivos con especial vulnerabilidad social dentro de la población migrante: personas en situación irregular, solicitantes de protección internacional, personas sin hogar, etc.) Realizar Campañas de sensibilización sobre racismo y xenofobia (Incorporar campañas y acciones de sensibilización y formación en colaboración con el Tercer Sector que combatan el racismo y la xenofobia y fomenten la convivencia.) Reforzar y apostar de manera decidida por el desarrollo de la Garantía Infantil Europea, que contribuya a reducir la pobreza infantil en Castilla-La Mancha. (Diseñar nuevos proyectos en el marco de la Garantía Infantil Europea, promoviendo el acceso universal y gratuito a servicios clave por parte de los niños, niñas y adolescentes de Castilla-La Mancha.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	5.828.080,00 €	5.828.080,00 €	5.828.080,00 €	5.828.080,00 €	5.828.080,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)				
Indicadores	Proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0006
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Programa de Autonomía Personal para jóvenes extutelados
Descripción de la medida	El Programa de Autonomía Personal está dirigido a jóvenes de 16 a 24 años que estén actualmente o hayan estado bajo una medida de protección administrativa (guarda o tutela) y/o una medida judicial debido a su situación de riesgo, desamparo o conflicto social y que siguen solicitando apoyo. Con el Programa se persigue el desarrollo de acciones globales basadas en una atención personalizada dirigida a la integración y cohesión social del y la joven, a través de una serie de medidas de apoyo económico, formativo-laboral, residencial y personal. Los objetivos generales que se pretenden con el programa de autonomía personal es la creación de un sistema que facilite el proceso madurativo de estos jóvenes a través del acompañamiento, la motivación, asesoramiento, orientación y formación de los mismos, con el fin de facilitar y potenciar su proceso de autonomía personal. Todo ello a través de una intervención individualizada. La intervención dentro del Programa de Autonomía Personal comienza con un análisis exhaustivo de la realidad personal y social del y la joven con el fin de establecer un diagnóstico y pronóstico conjunto entre el/la Educador/a de Inserción y el/la joven y la elaboración de un itinerario de inserción socio-laboral. Se cuenta con varias medidas complementarias: el apoyo económico, el apoyo formativo-laboral y el apoyo residencial.
Normativa aplicable	Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha Decreto 4/2010, de 26 de enero, de protección social y jurídica de los Menores en Castilla-La Mancha Decreto 129/2006, 26 de diciembre, ayudas económicas al acogimiento familiar, adopción de menores y autonomía personal CLM
Propuestas	Extrema vigilancia frente a la violencia contra la infancia. (Se deberán prevenir situaciones de violencia, garantizando entornos seguros y protectores y fomentando una cultura de buen trato. Para ello se deberá: - Fortalecer los servicios comunitarios municipales para que puedan cumplir con las acciones de sensibilización, prevención, detección precoz y respuesta efectiva ante la violencia hacia la infancia que la LOPIVI ha establecido. - Adoptar un enfoque comunitario, implicando a los diferentes actores en procesos participativos y de transformación, y así conseguir una mejor utilización de los numerosos pero dispersos y descoordinados recursos sociales existentes. También este enfoque permite un trabajo preventivo al eliminar factores de riesgo, y favorecer procesos reales de integración social de grupos o colectivos excluidos por diferentes causas sociales. - Construir entornos seguros y protectores en aquellos entornos donde crecen y aprenden niños, niñas y adolescentes. En concreto: • estableciendo los protocolos necesarios en cada entorno, que incluyen mecanismos de denuncia y queja ante situaciones de violencia hacia la infancia • regulando y dotando de recursos a las figuras del coordinador de bienestar y protección en las escuelas, y del delegado de protección en espacios deportivos, y de ocio y tiempo libre • capacitando a los profesionales para que sean figuras protectoras, capaces de prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones de violencia - Implicar a los NNA en el diseño y la implementación de estas medidas.) Reforzar y apostar de manera decidida por el desarrollo de la Garantía Infantil Europea, que contribuya a reducir la pobreza infantil en Castilla-La Mancha.

	(Diseñar nuevos proyectos en el marco de la Garantía Infantil Europea, promoviendo el acceso universal y gratuito a servicios clave por parte de los niños, niñas y adolescentes de Castilla-La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.183.505,00 €	1.183.505,00 €	11.835.050,00 €	1.183.505,00 €	1.183.505,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Jóvenes Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Infancia y Familia. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)				
Indicadores	Jóvenes en el programa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0007				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Combatar la desigualdad de género a través del Sistema de Servicios Sociales				
Descripción de la medida	El Sistema de Servicios Sociales favorece la igualdad de género en sus procesos de intervención social, especialmente en lo referente a los cuidados de las personas vulnerables. En todo plan o programa ejecutado por el Sistema de Servicios Sociales, incluido la Atención Primaria, se prestará especial atención a la cuestión incluyendo en toda convocatoria pública el estudio sobre el impacto de género. Del mismo modo, la Ley 12/2010, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, prevé el establecimiento de una Unidad de Igualdad de Género en cada Consejería como responsable de promover la efectiva transversalidad de la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de la realidad, la planificación y la evaluación de acciones públicas dependientes de cada una de ellas que, en el caso de Bienestar Social es el Servicio de Desarrollo Normativo e Igualdad de Género.				
Normativa aplicable	Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Mujeres				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Unidad de Género (Sí/NO) - (Valor: Sí)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0008				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Colaboración con el Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha para la realización de proyectos de interés general				
Descripción de la medida	Financiar proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF y al Impuesto de Sociedades, destinada a financiar proyectos de inclusión, atención social y mejora de la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad proporcionando un apoyo sostenido en el tiempo al Tercer Sector Social. Con esta acción se apoyan proyectos innovadores con impacto en el territorio y centrados en mejorar la vida de las personas que más lo necesitan, personas en situación de pobreza, exclusión o especial vulnerabilidad.				
Normativa aplicable	Orden 137/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general, para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de Castilla-La Mancha. Resolución de 23/04/2025, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general, para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de Castilla-La Mancha.				
Propuestas	Realizar Campañas de sensibilización sobre racismo y xenofobia (Incorporar campañas y acciones de sensibilización y formación en colaboración con el Tercer Sector que combatan el racismo y la xenofobia y fomenten la convivencia.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	17.048.116,00 €	17.048.116,00 €	17.048.116,00 €	17.048.116,00 €	17.048.116,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				

Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Entidades sin ánimo de lucro
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0009				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mantenimiento del Concierto Social de Menores				
Descripción de la medida	El concierto social para menores en Castilla-La Mancha es un instrumento de gestión de servicios sociales públicos. Se utiliza para la atención de menores en situación de guarda, tutela o medidas judiciales. La Orden de 3 de septiembre de 2024 establece las bases y convoca este concierto social para el periodo 2024-2028, incluyendo plazas de acogimiento residencial y ejecución de medidas judiciales				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha. Decreto 52/2021, de 4 de mayo, por el que se regula el concierto social para la gestión de servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia en Castilla-La Mancha Orden 146/2024, de 3 de septiembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases y se convoca el concierto social para la gestión del servicio de acogimiento residencial de menores y para la ejecución de las medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el periodo 2024-2028				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	24.657.574,00 €	25.694.843,00 €	25.694.843,00 €	25.520.561,00 €	2.009.269,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Jóvenes Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Infancia y Familia. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)
Indicadores	Plazas concierto social (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.01. Un sistema de Servicios Sociales para combatir la pobreza y la desigualdad social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-01-0010				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	LOPIVI. Nuevo modelo de intervención en protección a la infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	La aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), junto con su desarrollo normativo en Castilla-La Mancha a través de la Ley 7/2023, marca un nuevo escenario en la protección de la infancia y adolescencia. Este marco legal refuerza el papel de los Servicios Sociales de Atención Primaria en la prevención, detección, valoración e intervención ante situaciones de violencia infantil en el entorno comunitario. En 2023, la Consejería de Bienestar Social creó los Equipos LOPIVI, como refuerzo a los Servicios Sociales de Atención Primaria.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Extrema vigilancia frente a la violencia contra la infancia. (Se deberán prevenir situaciones de violencia, garantizando entornos seguros y protectores y fomentando una cultura de buen trato. Para ello se deberá: - Fortalecer los servicios comunitarios municipales para que puedan cumplir con las acciones de sensibilización, prevención, detección precoz y respuesta efectiva ante la violencia hacia la infancia que la LOPIVI ha establecido. - Adoptar un enfoque comunitario, implicando a los diferentes actores en procesos participativos y de transformación, y así conseguir una mejor utilización de los numerosos pero dispersos y descoordinados recursos sociales existentes. También este enfoque permite un trabajo preventivo al eliminar factores de riesgo, y favorecer procesos reales de integración social de grupos o colectivos excluidos por diferentes causas sociales. - Construir entornos seguros y protectores en aquellos entornos donde crecen y aprenden niños, niñas y adolescentes. En concreto: • estableciendo los protocolos necesarios en cada entorno, que incluyen mecanismos de denuncia y queja ante situaciones de violencia hacia la infancia • regulando y dotando de recursos a las figuras del coordinador de bienestar y protección en las escuelas, y del delegado de protección en espacios deportivos, y de ocio y tiempo libre • capacitando a los profesionales para que sean figuras protectoras, capaces de prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones de violencia - Implicar a los NNA en el diseño y la implementación de estas medidas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029

	2.471.000,00 €	2.471.000,00 €	2.471.000,00 €	2.471.000,00 €	2.471.000,00 €
Instrumentos	Contratación de personal				
Beneficiarios	Jóvenes Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Infancia y Familia. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...) Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)				
Indicadores	Personal contratado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.02. La atención a las personas mayores, las políticas de envejecimiento activo y combatir la soledad no deseada

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Estrategia contra la Soledad No Deseada				
Descripción de la medida	La Estrategia contra la Soledad No Deseada se elaboró para el período 2022-2025 como un documento programático enmarcado en la prevención y reducción de la soledad no deseada, a través de los distintos recursos del ámbito social y sanitario, principalmente. Parte de un diagnóstico de la situación y contiene una serie de propuestas para el desarrollo de políticas transversales y compromisos en beneficio de las personas mayores que puedan estar en riesgo o en situación de soledad no deseada. Una vez finalice su vigencia, se dará continuidad a la misma con una reedición.				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Envejecimiento activo (Poner en marcha programas de envejecimiento activo, especialmente en el mundo rural)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Personas mayores Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Dirección General de Mayores. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)
Indicadores	Elaboración de la II Estrategia contra la Soledad No Deseada (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.02. La atención a las personas mayores, las políticas de envejecimiento activo y combatir la soledad no deseada

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Concierto Social para servicios especializados para personas mayores				
Descripción de la medida	La demanda de plazas públicas y otros servicios especializados en residencias de mayores es creciente. Ello es debido al envejecimiento de la población, por lo cual se opta por el Concierto Social con entidades que prestaban bajo otras fórmulas de gestión. Estas fórmulas se incardinan en la economía de los cuidados de larga duración que permiten una gestión más eficaz, fijan población en el medio rural y son una importante fuente de empleo y riqueza				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha Orden 51/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases y se convoca el concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centros de día para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2025				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	109.940.916,00 €	109.940.916,00 €	109.940.916,00 €	109.940.916,00 €	109.940.916,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Centros sociosanitarios Ciudadanía en general Personas mayores				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Mayores. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)
Indicadores	Plazas concierto social (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.02. La atención a las personas mayores, las políticas de envejecimiento activo y combatir la soledad no deseada

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-02-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollo del Marco de Envejecimiento Activo en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Se promueve el envejecimiento activo como parte de la promoción de la autonomía personal y el derecho a la participación social desde principios de solidaridad y crecimiento personal. Las líneas generales de actuación son: - Adaptación/Preparación a la Jubilación. - Promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia - Formación a lo largo del ciclo vital. - Promoción de hábitos saludables y deportivos. - Acceso a las nuevas tecnologías. Actividades de Envejecimiento Activo: Rutas Senderistas, Turismo y Termalismo Social, Programa José Saramago 50+				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Envejecimiento activo (Poner en marcha programas de envejecimiento activo, especialmente en el mundo rural)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Foros de participación				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Personas mayores				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Mayores. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)
Indicadores	Personas beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.03. La inclusión de personas con discapacidad en una sociedad más justa, equitativa y con mayor bienestar

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollo de los Servicios de Capacitación				
Descripción de la medida	El SERVICIO DE CAPACITACIÓN es un servicio social especializado constituido por un equipo multidisciplinar de profesionales con experiencia en el trabajo de apoyo a las personas con discapacidad, que apuesta de forma clara y directa por hacer realidad los derechos fundamentales de este grupo de personas, como paso fundamental en la consecución de una plena inclusión en el entorno comunitario, consiguiendo desarrollar así un rol activo en nuestra sociedad				
Normativa aplicable	Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €	3.500.000,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Discapacidad. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de servicios de capacitación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Beneficiarios Servicios de Capacitación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.03. La inclusión de personas con discapacidad en una sociedad más justa, equitativa y con mayor bienestar

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-03-0002
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Estrategia Regional de las Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha
Descripción de la medida	Elaboración, de manera transversal y participativa, de la Estrategia Regional para las Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha. En colaboración con el Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha y los distintos departamentos del Gobierno regional que correspondan se pondrá en marcha una Estrategia que tenga en cuenta las necesidades presentes y futuras de las PCD para su inclusión en la sociedad actual, siguiendo los criterios establecidos en la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad de 2006 y el resto de normativa aplicable, en particular, la Ley 3/2018, de 24 de mayo, de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.
Normativa aplicable	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 Ley 3/2018, de 24 de mayo, de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad en Castilla-La Mancha
Propuestas	Estrategia Regional de Discapacidad: Transformación desde el modelo actual de abordaje de la discapacidad (Apostamos por la implementación de una Estrategia Regional de Discapacidad que sea realmente transformadora, que impulse cambios profundos en las políticas, culturas y prácticas de inclusión social, y que esté plenamente alineada con el modelo social y de derechos recogido en la Convención de la ONU, colocando a la persona en el centro de toda actuación Propuesta de Iniciativa: Diseñar e implementar una estrategia regional integral y transversal, basada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal. Impulsar políticas que promuevan la autodeterminación y la vida independiente, garantizando apoyos personalizados y elección real en todos los ámbitos de la vida. Revisar y transformar las prácticas institucionales hacia un enfoque inclusivo, participativo y centrado en la persona. Asegurar la participación activa y efectiva de las propias personas con discapacidad y de las entidades del Tercer Sector en todas las fases de la estrategia: diseño, implementación y evaluación. Establecer mecanismos de evaluación con indicadores de impacto, que aseguren resultados medibles y mejoras sostenidas. Consideramos la Estrategia Regional de Discapacidad como eje prioritario para construir una región más inclusiva, innovadora y respetuosa con la dignidad y los derechos de todas las personas.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Estudios e informes Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Centros especiales de empleo Centros sociosanitarios Ciudadanía en general Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Discapacidad. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)				
Indicadores	Elaboración de la Estrategia para PCD en CLM (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.03. La inclusión de personas con discapacidad en una sociedad más justa, equitativa y con mayor bienestar

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Red de Centros Ocupacionales de Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Los Centro Ocupacionales para personas con discapacidad en Castilla-La Mancha son un recurso social especializado que ofrece apoyo y formación a personas con discapacidad intelectual, con el objetivo de promover su desarrollo personal, social y laboral. Estos centros buscan potenciar sus habilidades y capacidades para facilitar su integración en la comunidad y, en algunos casos, en el mercado laboral.				
Normativa aplicable	Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	14.200.000,00 €	14.200.000,00 €	14.200.000,00 €	14.200.000,00 €	14.200.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Colectivo de personas con discapacidad				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Discapacidad. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (coordina) - ...)				
Indicadores	Número de Centros Ocupacionales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de Plazas en Centros Ocupacionales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	En Castilla-La Mancha contamos con 64 Centros Ocupacionales y 2.478 plazas

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Red de Barrios				
Descripción de la medida	La “Red de barrios de Castilla-La Mancha” se define como una forma de organización que permite a las y los profesionales de la región intercambiar experiencias y metodologías de trabajo para construir un trabajo en común, buscando y definiendo soluciones compartidas, facilitando, además la toma de decisiones ante los diferentes retos que se plantean en la complejidad de un barrio vulnerable, que generen acciones transformadoras de los mismos. La red se concibe no solo para mejorar la intervención, sino para generar nuevas oportunidades y sinergias de trabajo, involucrando a otros sistemas de protección social, todo ello en clave de aumentar el potencial de los equipos, el impacto de la intervención y la proyección social.				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha				
Propuestas	Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad, con enfoque intercultural (Adaptar recursos y dispositivos para apoyar a población migrante en situación de vulnerabilidad social, con enfoque intercultural. Contar con figuras de mediación intercultural desde los Servicios Sociales. Formar a profesionales en abordaje intercultural. Realizar acciones individuales y de intervención grupal comunitaria, en coordinación con otros recursos públicos sociosanitarios y entidades del tercer sector. Apoyo específico a colectivos con especial vulnerabilidad social dentro de la población migrante: personas en situación irregular, solicitantes de protección internacional, personas sin hogar, etc.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	31.200,00 €	31.200,00 €	31.200,00 €	31.200,00 €	31.200,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Convenios de colaboración				

	Foros de participación Reuniones
Beneficiarios	Colectivos vulnerables
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)
Indicadores	Encuentros realizados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	La Red de Barrios se ejecuta en colaboración con FEMP-CLM

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Consejo Asesor de Servicios Sociales				
Descripción de la medida	El Consejo Asesor de Servicios Sociales es el órgano máximo de participación en el ámbito de los Servicios Sociales establecido por la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha. En su seno se garantiza la participación de las personas usuarias, de los profesionales de los servicios sociales, entidades de iniciativa social, corporaciones locales, así como de los agentes sociales y económicos en la planificación, seguimiento de gestión y evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales, promoviéndose participación social deliberativa.				
Normativa aplicable	Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha Decreto 4/2014, de 16/01/2014, del Consejo Asesor de Servicios Sociales				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)				

Indicadores	Sesiones del Consejo realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0003
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.
Denominación de la medida	Articular la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan
Descripción de la medida	En Castilla-La Mancha contamos con el el Consejo Regional de Infancia y Familia como órgano colegiado, consultivo y de participación de las distintas entidades y asociaciones representativas en el ámbito de infancia y familia. Es igualmente, un instrumento de participación activa de los menores en las decisiones que les afecten y especialmente en la defensa de sus derechos y calidad de vida. En su seno existe la Mesa de Participación Infantil, como un órgano de comunicación, expresión y representación del conjunto de la infancia dentro de la región, siendo su núcleo central y protagonista los niños y niñas de la región, pudiendo también participar en él personas adultas.
Normativa aplicable	Decreto 49/2019, de 21 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha Orden 155/2021, de 27 de octubre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establece la composición y funciones de la Mesa de Participación Infantil en el seno del Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha
Propuestas	Asegurar el Derecho a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en CLM, que trabajan de manera articulada y con liderazgo propio. (Contar con la participación real de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer la salud mental de la infancia y la adolescencia, su priorización en las políticas y los presupuestos, la eliminación del estigma y las barreras sociales existentes y la concienciación social en materia de salud mental.) Participación de la infancia en el propio sistema de servicios sociales. (• Facilitar el protagonismo infantil en aquellos entornos donde los niños crecen y aprenden. En concreto, en el acogimiento residencial, favorecer su implicación en aspectos como la decoración y la personalización de los espacios físicos, las actividades y horarios, las normativas del centro, etc. • Impulsar la creación de grupos de participación infantil y adolescente del sistema de protección, y facilitar encuentros con los responsables de Protección de Menores donde se ejerza la escucha y rendición de cuentas • Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en la definición de necesidades y en el diseño de propuestas, teniendo como prioridad a los grupos vulnerables y/o en riesgo de exclusión. Para ello se pueden construir canales de comunicación con mecanismos de participación ya existentes, como pueden ser los consejos de participación infantil y adolescente en el ámbito local y autonómico. • Elaboración y difusión de materiales adaptados a la infancia, para mejorar su empatía con los profesionales del sistema, su comprensión de las medidas y recursos y el logro de cambios positivos de comportamiento.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro Jóvenes Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Infancia y Familia. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...)				
Indicadores	Sesiones del Consejo realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Favorecer la participación de las entidades del Tercer Sector Social en la región				
Descripción de la medida	La Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha estableció la creación de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, como órgano colegiado con la finalidad de dotar de un marco institucional a la colaboración y el diálogo entre la Administración autonómica y la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, cuyo objetivo principal es impulsar un foro de diálogo, colaboración y cooperación permanente, para coordinar acciones a favor de los derechos sociales, la inclusión social y la lucha contra las situaciones de exclusión y pobreza. El diálogo civil tendrá también por objeto avanzar en el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos de las personas y de los grupos que tengan mayores dificultades para su pleno desarrollo social				
Normativa aplicable	Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha Decreto 81/2020, de 15 de diciembre, de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades sin ánimo de lucro				

Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Sesiones de la Comisión de Diálogo Civil realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyar las estructuras y la estabilidad de la Mesa del Tercer Sector Social en Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Suscribir convenios anuales con la Mesa del Tercer Sector Social con el objetivo de apoyar económicamente a las plataformas y estructuras de las entidades sin ánimo de lucro que forman parte de la Mesa del Tercer Sector Social. El convenio busca fortalecer el diálogo civil en la región y garantizar la sostenibilidad de las entidades del tercer sector, de acuerdo con el Gobierno de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)				
Indicadores	Convenio de Colaboración (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollo de la Estrategia de Cooperación al Desarrollo				
Descripción de la medida	La Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2024-2028 busca consolidar el compromiso de Castilla-La Mancha con un desarrollo global sostenible, en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Estrategia propone un marco común para optimizar el impacto de las acciones de cooperación, adaptándose a nuevos retos y fortaleciendo alianzas locales, nacionales e internacionales, hasta 2028. La Estrategia cuenta con tres objetivos estratégicos y sus principios rectores incluyen la solidaridad, igualdad de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y participación ciudadana. Se adoptan enfoques transversales como derechos humanos, ecologismo, feminismo y ciudadanía global para guiar las intervenciones.				
Normativa aplicable	Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo				
Propuestas	Impulsar la política pública de Cooperación al Desarrollo (Incremento del presupuesto destinado a AOD progresivamente hasta alcanzar los porcentajes previos a la crisis. Actualización del marco legal de cooperación autonómico con participación de la Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 20/12/2024 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Foros de participación Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				

Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...) Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Reuniones del Consejo de Cooperación Internacional (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.02. Bienestar Social
Objetivo	Objetivo 7.02.04. Un modelo de prestación de servicios sociales de calidad, eficiente y participado. Prácticas de innovación social

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-02-04-0007				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyo a la Cooperación Internacional al Desarrollo a través de convocatorias públicas				
Descripción de la medida	La Cooperación Internacional al Desarrollo se apoya en tres convocatorias distintas: - La destinada para financiar proyectos de acción humanitaria y de emergencia - La destinada a apoyar la Educación para el Desarrollo - La destinada a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo				
Normativa aplicable	Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo Decreto 48/2017, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para financiar proyectos de acción humanitaria y de emergencia Orden 154/2017, de 5 de septiembre de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de educación para el desarrollo				
Propuestas	Impulsar la política pública de Cooperación al Desarrollo (Incremento del presupuesto destinado a AOD progresivamente hasta alcanzar los porcentajes previos a la crisis. Actualización del marco legal de cooperación autonómico con participación de la Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.458.880,00 €	3.458.880,00 €	3.458.880,00 €	3.458.880,00 €	3.458.880,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables				

Órganos responsables	Consejería de Bienestar Social
Entidades ejecutoras	Dirección General de Acción Social. (Consejería de Bienestar Social - Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (coordina) - ...) Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales (Consejería de Bienestar Social - - ...)
Indicadores	Proyectos financiados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.01. Potenciar los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras. Fortalecer las políticas de consumo en la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-01-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Recursos de atención telepresencial				
Descripción de la medida	Implementar servicios de asistencia remota en materia de consumo, a través de los Puntos de Inclusión Digital, en municipios que no cuenten con Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), con preferencia en aquellas entidades locales y pedanías que presenten riesgo de despoblación.				
Normativa aplicable	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 66)				
Propuestas	UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo, (en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	100.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Ayudas y subvenciones				

	Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Consumidores Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Comisionado del Reto Demográfico. (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...) Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de municipios y pedanías que prestan asistencia remota en materia de consumo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de entidades locales beneficiarias de subvención (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) número de convenios de colaboración suscritos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) número de asistencias remotas atendidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.01. Potenciar los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras. Fortalecer las políticas de consumo en la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-01-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Promover mejoras en la atención telefónica de las personas consumidoras				
Descripción de la medida	Implementar mejoras en la prestación del servicio "Teléfono del Consumidor", así como realizar evaluaciones de su funcionamiento y aprobar la carta de servicio correspondiente.				
Normativa aplicable	Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad				
Propuestas	UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo, (en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Estudios e informes				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivos vulnerables Consumidores Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Número de mejoras implementadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Aprobación de carta de servicio (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.01. Potenciar los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras. Fortalecer las políticas de consumo en la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-01-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Promover el arbitraje electrónico en materia de consumo				
Descripción de la medida	Facilitar el equipamiento y las herramientas informáticas que permitan poner a disposición de los Órganos Arbitrales de Consumo la celebración de vistas arbitrales telemáticamente				
Normativa aplicable	Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.				
Propuestas	UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo, (en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Colectivos vulnerables Consumidores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Microempresas y PYMES Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...)
Indicadores	Número de órganos arbitrales con disponibilidad para arbitraje electrónico (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de vistas arbitrales realizadas mediante arbitraje electrónico (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Porcentaje de laudos dictados mediante arbitraje electrónico (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) cuantía de los laudos dictados mediante arbitraje electrónico (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.01. Potenciar los recursos públicos de información y protección de las personas consumidoras. Fortalecer las políticas de consumo en la región.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-01-0004
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Fortalecer las políticas de consumo en la región
Descripción de la medida	Reforzar las campañas informativas así como los programas de educación del consumidor en el ámbito escolar y de la asignatura "Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable". Potenciar la visibilidad de los recursos públicos de consumo para hacer más accesible sus servicios a las personas consumidoras, especialmente en lo relativo al Portal de Consumo, al Observatorio de Consumo, al Centro de Documentación y Recursos Digitales o al Observatorio de Precios. Apoyar las políticas locales de consumo.
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 56/2022, de 21 de junio, por el que se crea el Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo, (en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	450.000,00 €	600.000,00 €	700.000,00 €	800.000,00 €	900.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Comunidades de propietarios Consumidores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Entidades sin ánimo de lucro Jóvenes Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales Población del medio rural Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional para coordinación de la prevención y erradicación de las prácticas comerciales desleales. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de acciones de fortalecimiento desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.02. Contribuir al logro de los objetivos de reto demográfico mediante la generación de ecosistemas locales de consumo donde conecten producción local y agroecológica; consumo local y responsable de alimentos; y comercio de proximidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-02-0001
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Identificación y localización de agentes de los ecosistemas locales de consumo
Descripción de la medida	Identificación y localización de productores locales, grupos de consumidores y comercios de proximidad participantes en las redes de conexión
Normativa aplicable	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 53) Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.) Impulsando un Futuro Sostenible: Campañas de Comercio Local, Educación en Consumo Responsable, Economía Circular y Protección de Derechos del Consumidor (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de

	concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) Sostenibilidad del consumo (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo,(en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto					
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios					
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029	
	25.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	60.000,00 €	
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Herramientas informáticas Planes y estrategias					
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Comercio Consumidores Cooperativas Emprendedores Entidades sin ánimo de lucro Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas					

	Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de productores locales participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de grupos de consumidores (incluidos comedores colectivos) participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de comercios de proximidad participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.02. Contribuir al logro de los objetivos de reto demográfico mediante la generación de ecosistemas locales de consumo donde conecten producción local y agroecológica; consumo local y responsable de alimentos; y comercio de proximidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-02-0002
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Ordenación y acreditación de los ecosistemas locales de consumo. Catalogación de agentes participantes en los ecosistemas locales de consumo.
Descripción de la medida	Ordenar la participación en los ecosistemas locales. Promover la concesión de distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo a los agentes participantes. Establecer los criterios de catalogación. Difundir y visibilizar las redes locales y los agentes que las componen.
Normativa aplicable	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 53) Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.) Impulsando un Futuro Sostenible: Campañas de Comercio Local, Educación en Consumo Responsable, Economía Circular y Protección de Derechos del Consumidor

	(• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) Sostenibilidad del consumo (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFICIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo,(en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto					
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios					
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029	
	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Convenios de colaboración Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones					
Beneficiarios	Autónomos Ciudadanía en general Consumidores Cooperativas Emprendedores Entidades sin ánimo de lucro Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES					

	Mujeres emprendedoras Población del medio rural
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Aprobación de disposiciones para la ordenación y catalogación (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de acciones de difusión realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.02. Contribuir al logro de los objetivos de reto demográfico mediante la generación de ecosistemas locales de consumo donde conecten producción local y agroecológica; consumo local y responsable de alimentos; y comercio de proximidad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-02-0003
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Dinamización de los ecosistemas locales de consumo
Descripción de la medida	Promoción, organización y gestión de espacios de encuentro entre redes locales de consumo que generen el establecimiento de conexiones para la generación de ecosistemas locales de consumo
Normativa aplicable	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 53) Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.) Impulsando un Futuro Sostenible: Campañas de Comercio Local, Educación en Consumo Responsable, Economía Circular y Protección de Derechos del Consumidor (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de

	contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) Sostenibilidad del consumo (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) UN CONSUMIDOR INFORMADO ES MÁS DIFÍCIL QUE LE ENGAÑEN (Dada la dispersión poblacional de nuestra Región, y los recursos disponibles en materia de atención a las personas consumidoras. Ya que hay poca poblaciones que tengan servicios de atención presencial de técnicos de consumo, a través de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Se está generando una brecha de atención a las personas consumidoras, en función de la localidad donde residan. Esto es contrario a la igualdad de servicios, de Derechos y de oportunidades. Consideramos que se tienen que desarrollar servicios de atención a las personas consumidoras, que puedan llegar a todas las poblaciones de la Región. Para ello los sistemas de atención telepresencial, podrían ser una solución. Bien a través de los Puntos de Inclusión Digital, que en muchas poblaciones ya están disponibles, dotándoles de mecanismos de acceso a servicios de asesoramiento, información y tramitación de quejas y reclamaciones en materia de consumo,(en algunas pocas localidades ya está disponible). También promocionando e impulsando el Teléfono del Consumidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dotándole de nuevas funcionalidades, como podría ser a través de chat. Todo ello, para facilitar de la manera más sencilla y económica posible, servicios de atención a las personas consumidoras de la Región, estén donde estén. Además estas medidas ya estaban recogidas en la Ley de Despoblación de Castilla - La Mancha.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €	200.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Ayudas y subvenciones Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Autónomos Ciudadanía en general Comercio Consumidores Cooperativas Emprendedores Entidades sin ánimo de lucro Explotaciones agrarias Explotaciones ganaderas Jóvenes emprendedores Microempresas y PYMES Mujeres emprendedoras Población del medio rural				

Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Comisionado del Reto Demográfico. (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...) Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de espacios de encuentro promovidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de espacios de encuentro organizados o gestionados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.03. Promoción del consumo circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-03-0001
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Prevenir el desperdicio alimentario y promover el aprovechamiento seguro de los excedentes de alimentos
Descripción de la medida	Ejecución de los planes anuales y trienales de la Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha "Sin Desperdicio 20-30"
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha Decreto 90/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro Estrategia contra el Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha "Sin Desperdicio 20-30". Planes anuales y trienales. Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030 Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuosos con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología:

	Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	40.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	75.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
	Acciones de formación				
	Acciones normativas y regulatorias				
	Asistencia técnica				
	Ayudas y subvenciones				
	Convenios de colaboración				
	Estudios e informes				
	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
	Foros de participación				
	Herramientas informáticas				
	Planes y estrategias				
	Reuniones				
	Beneficiarios	Administraciones públicas			
Asociaciones empresariales					
Autónomos					
Ciudadanía en general					
Consumidores					
Cooperativas					
Empresas					
Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades)					
Entidades sin ánimo de lucro					
Explotaciones agrarias					
Industrias agroalimentarias					
Microempresas y PYMES					
Órganos responsables		Consejería de Sanidad			
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...)				
	Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...)				
	Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
	Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
	Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
	Foro Regional de Reducción de Desperdicios de Alimentos (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de acciones e iniciativas realizadas para prevenir el desperdicio alimentario (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

	Número de acciones e iniciativas realizadas para promover el aprovechamiento de los excedentes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de códigos de buenas prácticas registrados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Porcentaje de cumplimiento de obligaciones previstas en la ley 1/2025, de 1 de abril (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.03. Promoción del consumo circular

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-03-0002
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Fomento de la reparabilidad y la reutilización
Descripción de la medida	Concienciar sobre la necesidad de evitar la obsolescencia temprana de bienes y productos, ofreciendo información sobre consumo responsable y actividades e iniciativas para la reparabilidad y la reutilización, así como la acreditación de estas actividades e iniciativas mediante distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo.
Normativa aplicable	Ley 3/19, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030 Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro.
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.) Impulsando un Futuro Sostenible: Campañas de Comercio Local, Educación en Consumo Responsable, Economía Circular y Protección de Derechos del Consumidor

	(• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.) Sostenibilidad del consumo (• Fomento del comercio local y sostenible: Creación de campañas de sensibilización para incentivar el consumo en negocios locales y productos ecológicos. • Educación en consumo responsable: Integración de contenidos sobre sostenibilidad y responsabilidad social en los currículos educativos y en campañas de concienciación. • Fomento de la economía circular: Impulso de modelos de producción y consumo basados en la reutilización y el reciclaje. • Transparencia y derechos de los consumidores: Refuerzo de los mecanismos de protección ante fraudes y abusos comerciales.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €	30.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Asociaciones empresariales Autónomos Ciudadanía en general Consumidores Cooperativas Emprendedores Entidades sin ánimo de lucro Investigadores Microempresas y PYMES Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				

	Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de acciones de difusión realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de acciones de información, formación y concienciación realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de actividades e iniciativas de reutilización censadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de actividades e iniciativas de reparación censadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.04. Promoción del consumo inclusivo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-04-0001				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Acciones de protección diferenciada de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad				
Descripción de la medida	Iniciativas y actuaciones que desarrollen lo previsto al respecto en la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha				
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad				
Propuestas	CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				

	Acciones normativas y regulatorias Asistencia técnica Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias
Beneficiarios	Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Entidades sin ánimo de lucro Familias en riesgo de exclusión residencial Mujeres en riesgo de exclusión social Población del medio rural Población infantil de CLM Víctimas de violencia de género
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de iniciativas y actuaciones de protección diferenciada de personas y colectivos vulnerables (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.04. Promoción del consumo inclusivo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-04-0002				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Establecer el marco normativo y de desarrollo de un programa de consumo inclusivo, con especial atención a las personas consumidoras con discapacidad				
Descripción de la medida	Aprobar una disposición y un plan de acción que contemple las acciones a desarrollar en el ámbito del consumo inclusivo				
Normativa aplicable	Ley 3/2029, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad				
Propuestas	CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias				

	Acuerdos Convenios de colaboración Estudios e informes Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Entidades sin ánimo de lucro Mujeres en riesgo de exclusión social Población del medio rural Víctimas de violencia de género
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Aprobación de disposiciones normativas (SÍ/NO) - (Valor: NO) Aprobación de planes y programas (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de convenios y otros acuerdos de colaboración suscritos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.04. Promoción del consumo inclusivo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-04-0003				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Compra Asistida				
Descripción de la medida	Ampliación del programa "Compra Asistida" y extensión a otros sectores y servicios				
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto del Consumidor en Castilla-La Mancha Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro.				
Propuestas	CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €

Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Convenios de colaboración Estudios e informes Reuniones
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Consumidores Entidades colaboradoras Mujeres en riesgo de exclusión social Población del medio rural Víctimas de violencia de género
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Aprobación de disposiciones regulatorias (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de sectores y actividades con programas en desarrollo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de empresas y asociaciones empresariales adheridas por programa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de establecimientos y empresas a las que se ha concedido distintivo en cada programa (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de acuerdos y convenios de colaboración suscritos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.04. Promoción del consumo inclusivo

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-04-0004				
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.				
Denominación de la medida	Empoderamiento de las personas consumidoras				
Descripción de la medida	Programas y actuaciones que promuevan el empoderamiento financiero, energético, digital y habitacional de las personas consumidoras				
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.				
Propuestas	CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	35.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Asistencia técnica				

	Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Ciudadanía en general Colectivo de inmigrantes Colectivo de personas con discapacidad Colectivos vulnerables Consumidores Entidades sin ánimo de lucro Familias en riesgo de exclusión residencial Jóvenes Mujeres en riesgo de exclusión social Población del medio rural Víctimas de violencia de género
Órganos responsables	Consejería de Sanidad
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)
Indicadores	Número de actuaciones realizadas para cada tipo de empoderamiento (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas beneficiarias de actuaciones desarrolladas para cada tipo de empoderamiento (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de programas elaborados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.05. Contribuir al desarrollo de la economía social y solidaria en la región

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-05-0001
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Promoción del comercio justo.
Descripción de la medida	Informar y sensibilizar a las personas consumidoras de la región acerca de la incorporación de los principios del comercio justo como criterio de compra. Asimismo, promover la incorporación de entidades locales al programa "Ciudades por el Comercio Justo". Fomentar la incorporación del comercio justo en los contenidos de las actividades de educación del consumidor desde temprana edad.
Normativa aplicable	Ley 3/19, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)

Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €	30.000,00 €	35.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Ayudas y subvenciones Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Consumidores Cooperativas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de acciones de promoción del comercio justo realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de entidades locales participantes en el programa "Ciudades por el Comercio Justo" (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de actividades educativas sobre comercio justo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.05. Contribuir al desarrollo de la economía social y solidaria en la región

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-05-0002
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Promoción del consumo colaborativo y otras iniciativas de economía social y solidaria en materia de consumo
Descripción de la medida	Programa de actuaciones informativas, educativas y de difusión dirigidas al fomento de la práctica del consumo colaborativo y otras iniciativas de economía social y solidaria dirigidas a personas consumidoras de la región. Concesión de distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo en el ámbito del consumo colaborativo y otras iniciativas.
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro. Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €	30.000,00 €	35.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acuerdos Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Consumidores Cooperativas Entidades sin ánimo de lucro				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de actividades informativas y educativas realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de actividades de difusión realizadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos en el ámbito del consumo colaborativo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.03. Consumo responsable
Objetivo	Objetivo 7.03.05. Contribuir al desarrollo de la economía social y solidaria en la región

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-03-05-0003
Entidad proponente	Dirección General de Salud Pública.
Denominación de la medida	Promoción del cooperativismo y otras iniciativas de economía social y solidaria en el ámbito del consumo solidario
Descripción de la medida	Acciones e iniciativas que fomenten el cooperativismo de consumo y los supermercados cooperativos, así como también la promoción del consumo en mercados locales y sociales. Concesión de distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo en el ámbito del cooperativismo y el consumo solidario.
Normativa aplicable	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro. Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad Decreto 16/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad
Propuestas	Campañas de sensibilización sobre consumo ético, sostenible y local (El consumo responsable es un eje esencial en la construcción de una sociedad más sostenible y justa. En esta línea se propone el desarrollo de políticas que promuevan hábitos de consumo consciente, ético y respetuoso con el medio ambiente. Se fomentarán campañas de información dirigidas a la ciudadanía (desde centros escolares a centros de adultos y charlas organizadas por organismos públicos) sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de compra, el etiquetado sostenible, el comercio de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Se deben impulsar acciones dirigidas a colectivos escolares, asociaciones de consumidores y comercios, con materiales educativos adaptados y actividades participativas. También se impulsará la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, con especial atención al sector alimentario, textil y energético. La línea contempla además el fomento de mercados locales, canales cortos de comercialización, y plataformas digitales que faciliten el acceso a productos sostenibles. Se integrarán indicadores de seguimiento para medir el impacto de estas actuaciones sobre el cambio de comportamiento del consumidor.) CONSUMO RESPONSABLE (7.3. Consumo responsable 1. Campañas educativas sobre sostenibilidad: Promover el consumo ético y ecológico entre la población rural. 2. Diseño de una estrategia de consumo inclusivo y accesible. Con proyectos de información, orientación, formación y apoyos a personas con discapacidad y mayores especialmente, en todos los ámbitos de consumo y en cooperación con el tercer sector. 3. Fomento de mercados locales: Apoyo a productores locales con acceso directo a consumidores, reduciendo intermediarios. 4. Promoción de productos inclusivos: Apoyar empresas y asociaciones que produzcan bienes adaptados y accesibles para personas con discapacidad. 5. Impulso a la economía circular: Incentivos para proyectos basados en la reutilización y minimización de residuos. 6. Establecimiento de puntos limpios accesibles: Facilitar el reciclaje y tratamiento de residuos en zonas rurales. 7. Fomento de la agroecología: Impulsar prácticas agrícolas sostenibles con participación comunitaria. 8. Iniciativas para reducir el desperdicio alimentario: Recolección de excedentes para bancos de alimentos locales. 9. Apoyo al comercio justo: Incentivos a empresas comprometidas con el consumo responsable y socialmente inclusivo.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €	30.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acuerdos Ayudas y subvenciones Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Consumidores Cooperativas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Población del medio rural				
Órganos responsables	Consejería de Sanidad				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Salud Pública. (Consejería de Sanidad - - ...) Delegaciones provinciales de la Consejería en cada provincia. (Consejería de Sanidad - Órganos de Apoyo - ...) Consejo Regional de Consumo. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Observatorio de Consumo de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Castilla-La Mancha. (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...) Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en materia de Consumo (Consejería de Sanidad - Órganos Adscritos - ...)				
Indicadores	Número de acciones e iniciativas de fomento del cooperativismo en el ámbito del consumo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de acciones de promoción del consumo solidario (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de distintivos a las mejores prácticas concedidos en el ámbito del consumo solidario (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollar una estrategia de alfabetización digital para niños, niñas y adolescentes, con enfoque en el uso seguro, crítico y ciudadano de la tecnología implementando mecanismos de protección ante riesgos digitales.				
Descripción de la medida	En un mundo cada vez más digitalizado, el acceso a la tecnología se ha convertido en una parte esencial de la educación, la comunicación y la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, este acceso también conlleva riesgos que pueden afectar su seguridad y bienestar. Por ello, es fundamental desarrollar una estrategia integral de alfabetización digital, que no solo les enseñe a utilizar la tecnología, sino que también los prepare para hacerlo de manera segura, crítica y responsable.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Lomloe)				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de proyectos de innovación del ámbito 3 (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Crear puestos escolares públicos para garantizar el acceso gradual al primer ciclo de El especialmente donde no haya oferta esa educativa ampliando la plazas para obtener la gratuidad en plazas públicas en el tramo 2-3 años con las entidades locales				
Descripción de la medida	El acceso a una educación infantil de calidad es un derecho fundamental que contribuye al desarrollo integral de los niños desde edades tempranas.El incremento de plazas escolares en educación infantil no solo responde a la creciente necesidad de las familias de conciliar la vida laboral y personal, sino que también garantiza la equidad y la igualdad de oportunidades.				
Normativa aplicable	Decreto 34/2024, de 2 de julio (modificado por el Decreto 41/2025), por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años, cofinanciadas a través del Programa Fondo Social Europeo Plus de Castilla-La Mancha para el periodo 2021-2027.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.230.000,00 €	16.177.000,00 €	20.230.000,00 €	20.230.000,00 €	20.230.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración Financieros				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Población infantil de CLM				

Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de plazas de primer ciclo de Educación Infantil creadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº entidades beneficiarias (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de convocatorias de subvenciones a entidades locales (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de alumnos beneficiarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollar programas de apoyo educativo para estudiantes en riesgo de exclusión social				
Descripción de la medida	La educación es una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Sin embargo, muchos estudiantes enfrentan dificultades que ponen en riesgo su acceso a una formación de calidad, ya sea por razones económicas, familiares o sociales. Los programas de apoyo educativo dirigidos a estos alumnos son esenciales para reducir la brecha y fortalecer su desarrollo académico y personal. Promover estos programas no solo impacta en la vida de los jóvenes beneficiados, sino que contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. Una educación inclusiva y equitativa es clave para construir una comunidad más justa, solidaria y preparada para afrontar los retos del mañana.				
Normativa aplicable	Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +).				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2027				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	19.731.750,99 €	20.109.386,01 €	14.425.768,85 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Planes y estrategias				

Beneficiarios	Estudiantes
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Centros participantes en programas que pertenezcan al plan en cada curso escolar (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Alumnado beneficiado (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer ayudas económicas para ayudar al alumnado en riesgo de vulnerabilidad social.				
Descripción de la medida	El derecho a la educación debe garantizar la plena igualdad de todo el alumnado, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y el entorno. Por ello, debemos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y minimizar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Convocatorias de becas de comedor, ayudas de transporte, residencias, etc.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	14.670.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Estudiantes Estudiantes de enseñanzas superiores Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...)				

Indicadores	Becas de cada uno de los tipos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Primera matrícula gratuita (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de plazas gratuitas 2-3 años (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar el sistema de préstamo de materiales curriculares (Banco de libros) en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Básico y Bachillerato.				
Descripción de la medida	El Banco de libros es un programa voluntario creado por el Gobierno de Castilla-La Mancha que permite a las familias que lo deseen el acceso de manera gratuita, en régimen de préstamo, a los libros de texto y/o materiales curriculares que precisen cada curso, mediante una aportación única e inicial de los materiales del curso que han finalizado. Se da en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Básico y Bachillerato .				
Normativa aplicable	Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Resolución de 12 de junio de 2024 Resolución de 12 de mayo de 2025				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...)
Indicadores	Beneficiarios del banco de libros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.01. CONTRARRESTAR DESIGUALDADES POR MOTIVOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR EL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS PARA TODA LA VIDA CONECTANDO LA EDUCACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-01-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Mejorar las competencias digitales de la población, especialmente de la que habita en espacios con especiales dificultades demográficas.				
Descripción de la medida	Desde la consejería se ha invitado a los ayuntamientos de los municipios de menos de 20.000 habitantes que no formen parte de Áreas Urbanas Funcionales a sumarse a una iniciativa que busca acercar la formación digital a quienes más lo necesitan entre nuestra ciudadanía. Se trata del Programa Formativo para la Mejora de las Competencias Digitales, Financiado con fondos Next Generation EU, tiene como objetivo capacitar digitalmente a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y comunidad educativa, dotándoles de herramientas esenciales para desenvolverse en el mundo actual.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/12/2025				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	6.822.827,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de acciones formativas llevadas a cabo (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollar protocolos de protección infantil en emergencias y establecer planes ante situaciones de crisis (desastres naturales, pandemias, conflictos).				
Descripción de la medida	Elaboración de un plan de formación ante emergencias de protección civil, de carácter obligatorio en todos los centros educativos no universitarios para extender la cultura de la prevención y garantizar la adecuada formación de toda la comunidad educativa en respuesta ante todo tipo de emergencias.				
Normativa aplicable	Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Instrucciones de principio de curso (cada año).				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Intervenciones en el aula del Prog. de protección ante emergencias (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Fomentar programas de educación emocional y resolución de conflictos, promoviendo una cultura de paz y respeto en el entorno escolar.				
Descripción de la medida	Desarrollo de la Estrategia de Bienestar Socioemocional con el objetivo de mejorar y proteger, de manera integral, la salud y el bienestar emocional tanto del alumnado como del resto de los agentes de la comunidad educativa de los centros educativos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de nuestra comunidad autónoma.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	275.000,00 €	275.000,00 €	275.000,00 €	275.000,00 €	275.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Nº de materiales divulgativos y recursos didácticos elaborados y difundidos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de recursos añadidos al banco de recursos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de acciones formativas desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Impulsar metodologías participativas que fomenten la ciudadanía activa y la convivencia democrática.				
Descripción de la medida	El desarrollo de estas metodologías permite que el alumnado llegue a convertirse en personas que se involucren de manera real en la toma de decisiones. A través del diálogo, la cooperación y el respeto, se construyen comunidades más inclusivas y comprometidas con el bien común, promoviendo valores fundamentales para una sociedad justa y equitativa.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Lomloe) Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Convocatorias de proyectos de innovación				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	360.000,00 €	0,00 €	360.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de proyectos de innovación del ámbito 4 (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de planes de igualdad y convivencia en centros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Elaborar el Plan de Enseñanza de Lenguas Extranjeras para Castilla-La Mancha, promoviendo la ampliación de enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.				
Descripción de la medida	Su objetivo es crear el marco en el que se encuadren todos los programas destinados a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras para el alumnado y el profesorado de las distintas etapas educativas en Castilla-La Mancha (proyectos bilingües y plurilingües, el programa de enseñanza de una segunda lengua extranjera en Educación Primaria, estancias educativas para alumnado dentro y fuera de España, cursos de formación metodológica y en idiomas para el profesorado, el programa de auxiliares de conversación, programas como Erasmus+ o eTwinning, enseñanza de idiomas para adultos a través de las escuelas oficiales de idiomas y de los centros de adultos, etc.).				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Debe desarrollarse nueva normativa				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	936.000,00 €	936.000,00 €	936.000,00 €	936.000,00 €	936.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				

Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Número de plazas de auxiliares de conversación (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de centros beneficiarios de proyectos Erasmus (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Aumento de la oferta de enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas (SÍ/NO) - (Valor: NO) Número de acciones en el CRIEC (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de programas bilingües y plurilingües (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Publicación del Plan de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Castilla-La Mancha (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Programa de Cooperación Territorial de lengua (competencia lingüística)				
Descripción de la medida	Desarrollar los Programas de Cooperación Territorial (PCT) de refuerzo de la competencia lingüística, como instrumento clave para mejorar los aprendizajes básicos y garantizar la igualdad de oportunidades				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.595.426,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Estudiantes Población infantil de CLM				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº programas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.02. MEJORAR EL ÉXITO DEL ALUMNADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE COMPETENCIAS QUE PUEDAN SERVIRLE EN SU VIDA FUTURA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-02-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Programa de Cooperación Territorial de matemáticas (competencia matemática)				
Descripción de la medida	Desarrollar los Programas de Cooperación Territorial (PCT) de refuerzo de la competencia matemática, como instrumento clave para mejorar los aprendizajes básicos y garantizar la igualdad de oportunidades. Objetivo general: Mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico en centros sostenidos con fondos públicos. Objetivos específicos: •Atender al alumnado de manera personalizada. •Formar a asesores de las Administraciones educativas, coordinadores y docentes de los centros educativos en las metodologías en estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas. •Asesorar y apoyar a los centros para el desarrollo de planes para la mejora de las matemáticas •Dotar de recursos adicionales a los centros para el diseño e implementación de los planes y actividades para la mejora de la competencia matemática. •Reducir la brecha de género en la competencia matemática.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	7.669.739,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Planes y estrategias				
Beneficiarios	Estudiantes Población infantil de CLM				

Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº programas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollar políticas que erradiquen la violencia en las escuelas, con un enfoque preventivo que fortalezca la convivencia, el respeto y la inclusión, avanzando hacia entornos educativos seguros para todo el alumnado.				
Descripción de la medida	Fortalecer la convivencia y la inclusión en los centros educativos es fundamental para conseguir que los centros sean comunidades y conseguir que nuestra sociedad avance. Por ello se publicará un nuevo Decreto.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Lomloe) Nuevo Decreto de convivencia en los centros educativos no universitarios				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	210.000,00 €	0,00 €	210.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Número de proyectos de innovación del ámbito 2 (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Publicación del nuevo Decreto de convivencia en centros educativos (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Establecer una respuesta educativa inclusiva al alumnado de altas capacidades/talento.				
Descripción de la medida	El alumnado de altas capacidades/talento necesita una atención específica. En esta región no dejamos a nadie atrás por lo que se crearán unidades para atender a este alumnado.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Nueva normativa de creación de la unidades de altas capacidades/talento				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	277.000,00 €	282.000,00 €	287.000,00 €	293.000,00 €	298.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones normativas y regulatorias Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Creación de las Unidades de Altas Capacidades/Talento para la respuesta inclusiva (SÍ/NO) - (Valor: NO)				

	Publicación de la guía para la respuesta al alumnado de altas capacidades/talento (Sí/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Avanzar en la reducción de las tasas de abandono escolar temprano.				
Descripción de la medida	El abandono escolar temprano es una lacra que debemos atajar para que construyamos una sociedad más preparada y conseguir el máximo desarrollo de cada estudiante en nuestra región				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Resolución de 16/07/2024, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha para los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...) Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación,				

	Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Variación de las tasas de abandono escolar temprano (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Tasa de idoneidad (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Tasa de promoción sin asignaturas pendientes (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Desarrollar la Estrategia Regional de Educación Inclusiva.				
Descripción de la medida	La inclusión educativa es uno de los pilares de nuestro sistema educativo, por ello se va a desarrollar una estrategia regional que la aborde de manera conjunta.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Planes y estrategias				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Desarrollo de una nueva Estrategia Regional de Educación Inclusiva (SÍ/NO) - (Valor: NO)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Iniciativas para sensibilizar y concienciar sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia de género mediante campañas de concienciación, elaboración de herramientas y recursos docentes o iniciativas de participación.				
Descripción de la medida	La construcción de una sociedad con mayor igualdad entre los géneros nos hará más libres. Este objetivo es innegociable y se comienza a trabajar desde edades tempranas en los centros educativos.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...) Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

Indicadores	Número de acciones de sensibilización (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de planes de igualdad y convivencia en centros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Visibilizar a mujeres castellanomanchegas que han dejado huella en la historia y en la actualidad.				
Descripción de la medida	Dentro de nuestra región son muchas las mujeres a las que no se ha dado importancia ni a lo largo de la historia ni en la actualidad. Es de justicia dar a conocerlas en nuestro ámbito de actuación.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...) Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Número de acciones de sensibilización (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0007				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Apoyar y asesorar en la mejora de los centros educativos a través de la formación, desarrollo e implantación de los Proyectos de Innovación Educativa.				
Descripción de la medida	La mejora continua de nuestros centros es uno de los propósitos del sistema educativo que queremos. A través de los proyectos de innovación los centros reflexionan y canalizan su avance para progresar.				
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (Lomloe) Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	785.000,00 €	0,00 €	785.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Número de proyectos de innovación del ámbito 1 (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0008				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Incorporar acciones de promoción del desarrollo sostenible y estilos de vida sostenible como parte fundamental para abordar los retos ecosociales globales, incluyendo los proyectos de innovación y los proyectos europeos.				
Descripción de la medida	La sostenibilidad es el compromiso que tenemos con las generaciones presente y futura. Inculcar en nuestro alumnado los estilos de vida sostenibles es ineludible para la construcción de la sociedad que queremos. Los proyectos de innovación educativa y los proyectos europeos son un apoyo para ese logro.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Convocatoria de proyectos de innovación educativa Convocatoria de proyectos europeos				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	265.000,00 €	265.000,00 €	265.000,00 €	265.000,00 €	265.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Ayudas y subvenciones				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...) Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				

	) Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)
Indicadores	Nº de acciones de sensibilización (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de proyectos de innovación educativa relacionados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de proyectos europeos relacionados con el tema (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº de proyectos PES (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Nº participantes en el programa Verano Joven (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.03. IMPULSAR LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO COMUNIDADES TANTO DE CONVIVENCIA COMO DE APRENDIZAJE PARA EDUCAR EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA SOSTENIBILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-03-0009				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Incorporar medidas de alimentación saludable y contra el desperdicio alimentario en los comedores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos				
Descripción de la medida	Las medidas de alimentación saludable y contra el desperdicio alimentario en centros educativos son cruciales para el bienestar de los estudiantes, la sostenibilidad del planeta y el desarrollo de ciudadanos responsables. Promueven la salud, fomentan hábitos alimenticios adecuados, reducen el impacto ambiental y enseñan sobre la importancia de los recursos naturales.				
Normativa aplicable	Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario. Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos. Nueva normativa sobre alimentación saludable en centros educativos. Nueva normativa sobre desperdicio alimentario en centros educativos				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				

Entidades ejecutoras	Secretaría General. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - - ...)
Indicadores	Publicación de nueva normativa (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0001				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Actualización permanente del profesorado en metodologías inclusivas y en métodos positivos de resolución de conflictos				
Descripción de la medida	En unas aulas en permanente cambio, el profesorado debe estar en permanente formación ante las situaciones de conflicto que se puedan generar en las aulas.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nª de acciones formativas de formación permanente del profesorado relacionadas con el tema (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	Aparece como entidad ejecutora la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación porque en ella se encuadra el Centro Regional de Formación del Profesorado.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0002				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Formación específica para coordinador de protección y bienestar emocional				
Descripción de la medida	La figura del coordinador de protección y bienestar emocional debe dotarse de formación específica en los aspectos por los que debe velar en los centros.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nº de acciones formativas de formación permanente del profesorado en ese tema. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones	Aparece como entidad ejecutora la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación porque en ella se encuadra el Centro Regional de Formación del Profesorado.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0003				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Capacitar a los docentes en estrategias de apoyo psicosocial para niños y niñas priorizando la salud mental y el bienestar emocional, tanto del alumnado como de los propios docentes.				
Descripción de la medida	Son de vital importancia, tanto la salud mental como el bienestar emocional de toda la comunidad educativa. Por ello, se debe formar al profesorado en estrategias que las apoyen.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nª de acciones formativas de formación permanente del profesorado relacionadas con el tema (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	Aparece como entidad ejecutora la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación porque en ella se encuadra el Centro Regional de Formación del Profesorado.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0004				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Continuar con la formación en competencia digital para todo el profesorado, con especial atención a los riesgos digitales del alumnado y del profesorado.				
Descripción de la medida	La formación digital del profesorado debe avanzar para prestar atención a las situaciones que más pueden afectar en la vida del alumnado.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	700.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Número de acciones formativas de formación permanente del profesorado en ese tema. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0005				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Formación para la promoción de la igualdad de género en los centros educativos para el profesorado, equipos directivos, orientación, e inspección educativa de forma que incluyan la perspectiva de género en todos los documentos programáticos				
Descripción de la medida	La igualdad de género debe estar presente en todos los documentos programáticos de los centros educativos como referencia para que se dé en todos los aspectos de la vida del centro. La formación del profesorado en estos temas es fundamental para poder alcanzar la igualdad efectiva.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Nª de acciones formativas de formación permanente del profesorado relacionadas con el tema (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	Aparece como entidad ejecutora la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación porque en ella se encuadra el Centro Regional de Formación del Profesorado.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 7. Sociedad del bienestar
Línea de actuación	Línea 7.04. Educación
Objetivo	Objetivo 7.04.04. MEJORAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA VIDA FUTURA DEL ALUMNADO

DATOS DE LA MEDIDA

Código	7-04-04-0006				
Entidad proponente	Órganos de Asistencia: Gabinete.				
Denominación de la medida	Implementar una reducción progresiva de ratios del alumnado por aula.				
Descripción de la medida	Disminuir el número de niños y niñas en las aulas redundando en beneficios tanto para el alumnado, ya que se personalizan los aprendizajes, como el profesorado que los puede atender mejor.				
Normativa aplicable	Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones normativas y regulatorias				
Beneficiarios	Docentes Estudiantes				
Órganos responsables	Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Entidades ejecutoras	Dirección General de Innovación Educativa y Centros. (Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (coordina) - ...)				
Indicadores	Se han producido bajadas de ratio (SÍ/NO) - (Valor: NO)				
Observaciones					

Eje 8. Transición digital

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.01. Plan de formación y capacitación digital en colaboración con las organizaciones empresariales. Continuación del Plan de Capacitación Digital. Certificación en competencias digitales a través de convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-01-0001
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital
Denominación de la medida	Continuación del Plan de Capacitación Digital a la Ciudadanía, a través del programa de Ciudadanía Digital, en colaboración con las organizaciones empresariales. Certificación en competencias digitales a través de convenio con la UCLM.
Descripción de la medida	Se pretende continuar con la formación gratuita en competencias digitales, tanto de forma presencial directamente en los municipios, como a través del portal web de Ciudadanía Digital en el que se pueden realizar cursos online y a través de la Red de Puntos de Inclusión Digital (PID), en la que los dinamizadores de los PID, realizan formaciones gratuitas a la ciudadanía de los municipios. Esto promoverá una motivación a la ciudadanía para que continúe y finalice itinerarios formativos, de cara a su formación y a una certificación oficial en competencias digitales, bajo el marco europeo DIGCOMP, a través de un convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). La UCLM se encargará de convocar las pruebas de certificación y emitir esas certificaciones a las personas que superen estas pruebas. Por otro lado, se pretende continuar con una formación especializada y de calidad a los dinamizadores de los PID y a las personas que quieran trabajar como dinamizadores de los PIDs, a través de unos cursos muy completos que se van a realizar en el marco del convenio con la UCLM. Esta certificación será muy útil a la ciudadanía, ya que desde el Gobierno de Castilla-La Mancha se pretenden impulsar los usos de este certificado en la sociedad en distintos ámbitos, como por ejemplo: - Acceso al empleo público. En oposiciones y procesos selectivos. - Participación en programas sociales. - Validación de competencias específicas, en proyectos financiados por la administración. - En el ámbito privado, para la contratación, selección de personal y reestructuración laboral. - Para cumplimiento normativo en sectores regulados donde se exige formación específica en distintas tecnologías, como ciberseguridad o protección de datos. - Participación en proyectos sociales, como requisito para liderar iniciativas digitales. - Justificación ante financiadores, en proyectos con financiación pública o privada. - Fomentar la inclusión digital, evaluar y certificar competencias digitales.
Normativa aplicable	Plan de Capacitación Digital del Gobierno de Castilla-La Mancha.
Propuestas	Certificación de personas en competencias digitales (Certificar a personas en competencias digitales, mediante un examen oficial en centros autorizados de examen de la Universidad de Castilla-La Mancha)

Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/10/2025 Fecha final: 30/06/2025				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	216.645,00 €	527.498,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Número de personas formadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas dinamizadoras formadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas certificadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.02. Publicación de un Espacio Ciudadano

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-02-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Publicación de procedimientos administrativos ofrecidos al ciudadano de manera digital				
Descripción de la medida	Continuar con el impulso, desarrollo e implantación de nuevos procedimientos administrativos totalmente digitales ofrecidos a los ciudadanos de Castilla-La Mancha.				
Normativa aplicable	Leyes 39/2015, 40/2015 y 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa busca mejorar la eficiencia de la administración pública en Castilla-La Mancha				
Propuestas	Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la JCCM (Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que actualmente solo deja cargar por cada registro un máximo de 5 archivos, con tamaño máximo igualmente de 5mb, ralentizando sobremanera cualquier trámite electrónico con la Administración.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.641.235,42 €	2.188.313,90 €	547.078,47 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Funcionarios				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Num. Procedimientos administrativos ofrecidos al ciudadano de manera digital (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	El presupuesto indicado es el actual asignado al contrato de Implantación de Procedimientos con el tramitador corporativo. No indican presupuesto para prórrogas ya que en estos momentos no están tramitadas.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.02. Publicación de un Espacio Ciudadano

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-02-0002				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Ofrecer servicios de valor añadido al ciudadano definidos en la nueva Ley 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa				
Descripción de la medida	Ofrecer servicios al ciudadano que aporten un valor adicional más allá de los relacionados con procedimientos administrativos: descarga de carnets digitales, recomendación de trámites y servicios, uso de la IA para servicios avanzados, ...				
Normativa aplicable	Leyes 39/2015, 40/2015 y 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa busca mejorar la eficiencia de la administración pública en Castilla-La Mancha				
Propuestas	Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la JCCM (Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que actualmente solo deja cargar por cada registro un máximo de 5 archivos, con tamaño máximo igualmente de 5mb, ralentizando sobremanera cualquier trámite electrónico con la Administración.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	262.152,17 €	565.445,54 €	282.722,77 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Inversiones (expedientes de contratación de obras y concesión de obras) Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Num. Servicios de valor añadido ofrecidos al ciudadano (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	El presupuesto asignado es un 20% del presupuesto del contrato actual del ecosistema transversal de Administración Electrónica de la JCCM

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.03. Diseño de plataformas digitales accesibles

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-03-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Creación de portales web accesibles a los ciudadanos				
Descripción de la medida	Desde la Agencia de Transformación Digital se realizan los desarrollos de la mayoría de los portales web de la JCCM. Cada uno de los portales que se desarrollen y publiquen a los ciudadanos deben de cumplir con las normas mínimas de accesibilidad.				
Normativa aplicable	Leyes 39/2015, 40/2015 y 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa busca mejorar la eficiencia de la administración pública en Castilla-La Mancha, Real Decreto 193/2023				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	653.667,75 €	217.889,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				

Indicadores	Num de nuevos portales que ofrecen al servicio del ciudadano que cumplen accesibilidad (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	El presupuesto indicado es el aprobado actualmente en la prórroga del contrato vigente de Gestión Integral de Portales

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.04. Formación de empleados TIC en diseño inclusivo y eliminación de sesgos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-04-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Formación a empleados en aspectos de diseño inclusivo y eliminación de sesgos				
Descripción de la medida	Impartición de formación interna a empleados que incluya aspectos de diseño inclusivo y eliminación de sesgos				
Normativa aplicable	Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2027 Fecha final: 31/12/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Funcionarios				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Num. De cursos impartidos sobre diseño inclusivo y eliminación de sesgos (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.05. Capacitación de los empleados públicos en Administración Electrónica

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-05-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Formación a empleados de la JCCM en materia de Administración Electrónica				
Descripción de la medida	Celebrar acciones de formación a empleados de la JCCM con la intención de que adquieran los conocimientos básicos y necesarios del ámbito de la Administración Electrónica				
Normativa aplicable	Leyes 39/2015, 40/2015 y 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa busca mejorar la eficiencia de la administración pública en Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Funcionarios				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Número de cursos impartidos relacionados con la Administración Electrónica de la JCCM (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Num. Personas formadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				

Observaciones	El presupuesto asignado está relacionado con el coste de los cursos de Formación Continua y Formación Específica que se convocan anualmente para los trabajadores de la JCCM

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.01. Digitalización
Objetivo	Objetivo 8.01.06. Mejora en la capacidad de adjuntar documentos en Ventanilla Electrónica de la JCCM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-01-06-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Ampliación del tamaño máximo de documentación a adjuntar a los expedientes electrónicos				
Descripción de la medida	Aumentar el tamaño máximo permitido (en mb) de los documentos que se puedan adjuntar en una solicitud del ciudadano				
Normativa aplicable	Leyes 39/2015, 40/2015 y 4/2025 de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa busca mejorar la eficiencia de la administración pública en Castilla-La Mancha				
Propuestas	Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la JCCM (Mejorar la capacidad de carga y asimilación de datos de la plataforma de trámites electrónicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que actualmente solo deja cargar por cada registro un máximo de 5 archivos, con tamaño máximo igualmente de 5mb, ralentizando sobremanera cualquier trámite electrónico con la Administración.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/09/2025 Fecha final: 30/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Ampliación del tamaño máximo de documentación a adjuntar (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.01. Plan de formación y capacitación digital de los trabajadores de la JCCM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-01-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Formación a empleados de la JCCM en materia de Inteligencia Artificial				
Descripción de la medida	Celebrar acciones de formación a empleados de la JCCM donde se les capacite en el conocimiento básico y medio de los conceptos y tecnologías principales y actuales en el ámbito de la Inteligencia Artificial y su uso en la administración pública.				
Normativa aplicable	N/A				
Propuestas	Facilitar la transición a los trabajadores de la administración (reforzar el plan de formación para llegar en función de las necesidades concretas) Plan de Formación y Capacitación en Inteligencia Artificial (Dotar a empresarios y trabajadores de conocimientos sobre IA, mediante la creación de cursos y talleres sobre IA aplicada a negocios, análisis de datos y automatización, y programas de formación específicos para sectores estratégicos como la agricultura, la industria o el turismo.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Funcionarios				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				

Indicadores	Número de cursos impartidos relacionados con Inteligencia Artificial (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Num. Personas formadas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.02. Sistemas de IA confiables para los ciudadanos.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-02-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Catálogo de sistemas de IA				
Descripción de la medida	Creación del registro de sistemas de Inteligencia Artificial activos en JCCM				
Normativa aplicable	Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial exige este registro aunque solo para los sistemas de IA calificados como de alto riesgo				
Propuestas	Ética e inclusión en los procesos digitales (La transformación digital en Castilla-La Mancha debe garantizar que la IA se implemente de manera ética, evitando la discriminación y asegurando que nadie quede atrás. La IA puede ser una herramienta fantástica para la eficiencia y la innovación, pero su desarrollo debe regirse por principios de transparencia, accesibilidad y equidad. Propuesta de Iniciativa Garantizar la accesibilidad universal en las soluciones basadas en IA, incluyendo la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. Prevenir la discriminación en los algoritmos, asegurando que las decisiones automatizadas no generen sesgos que perjudiquen a colectivos vulnerables. Transparencia y supervisión en el uso de IA en la administración pública y los servicios esenciales. Formación en ética digital y uso responsable de IA para profesionales y ciudadanía. Fomento de la IA como herramienta para la inclusión, desarrollando soluciones que mejoren la vida de las personas con discapacidad y faciliten su participación en la sociedad. Proponemos que CLM Horizonte 2030 integre un enfoque de IA ética e inclusiva, asegurando que la transformación digital sea accesible, equitativa y beneficiosa para toda la ciudadanía.) Sector Educativo (Integrar inteligencia artificial para personalizar el aprendizaje, automatizar tareas administrativas y mejorar la gestión de datos académicos mediante tutores virtuales, análisis predictivo y plataformas de aprendizaje digital)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2026 Fecha final: 31/12/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	10.788,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Encargo a medios propios				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Creación del registro (SÍ/NO) - (Valor: NO)
Observaciones	El presupuesto asignado es un 4% del total del presupuesto asignado a licencias en el contrato actual de Lote 2 de Espacio Ciudadano

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.02. Sistemas de IA confiables para los ciudadanos.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-02-0002				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Preparación para certificación de sistema de gestión de inteligencia Artificial				
Descripción de la medida	Establecer un proceso sistemático para garantizar que la organización consiga la capacidad para estar en disposición de abordar la certificación ISO 42001 del sistema de gestión de Inteligencia Artificial.				
Normativa aplicable	Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea				
Propuestas	Administraciones Públicas (Implementar tecnologías de Industria 4.0 para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones y la integración de sistemas de Internet de las Cosas (IoT) para la gestión de recursos y servicios) Ética e inclusión en los procesos digitales (La transformación digital en Castilla-La Mancha debe garantizar que la IA se implemente de manera ética, evitando la discriminación y asegurando que nadie quede atrás. La IA puede ser una herramienta fantástica para la eficiencia y la innovación, pero su desarrollo debe regirse por principios de transparencia, accesibilidad y equidad. Propuesta de Iniciativa Garantizar la accesibilidad universal en las soluciones basadas en IA, incluyendo la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. Prevenir la discriminación en los algoritmos, asegurando que las decisiones automatizadas no generen sesgos que perjudiquen a colectivos vulnerables. Transparencia y supervisión en el uso de IA en la administración pública y los servicios esenciales. Formación en ética digital y uso responsable de IA para profesionales y ciudadanía. Fomento de la IA como herramienta para la inclusión, desarrollando soluciones que mejoren la vida de las personas con discapacidad y faciliten su participación en la sociedad. Proponemos que CLM Horizonte 2030 integre un enfoque de IA ética e inclusiva, asegurando que la transformación digital sea accesible, equitativa y beneficiosa para toda la ciudadanía.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	139.255,00 €	185.674,50 €	46.418,63 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de formación Estudios e informes				

	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Planes y estrategias Reuniones
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Número de entregables necesarios para la certificación ISO 42001 disponibles. (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Para el presupuesto se tiene en cuenta el contrato para la generación del marco de trabajo de IA en estos porcentajes: 90% del total asignado a los paquetes de trabajo de certificación

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.03. Desarrollo de casos de uso de IA con principios éticos y garantías legales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-03-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Evaluación de viabilidad de nuevos desarrollos de IA				
Descripción de la medida	Creación de equipo especializado en identificar casos de uso, caracterizarlos, estudiar su viabilidad económica, evaluar su viabilidad legal, detectar posibles sesgos y problemas éticos, establecer medidas de seguridad, definir la mejor tecnología para desarrollarlos y posteriormente velar por que los sistemas funcionen adecuadamente mediante una monitorización de los mismos.				
Normativa aplicable	Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial (AI Act) Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa.				
Propuestas	Ética e inclusión en los procesos digitales (La transformación digital en Castilla-La Mancha debe garantizar que la IA se implemente de manera ética, evitando la discriminación y asegurando que nadie quede atrás. La IA puede ser una herramienta fantástica para la eficiencia y la innovación, pero su desarrollo debe regirse por principios de transparencia, accesibilidad y equidad. Propuesta de Iniciativa Garantizar la accesibilidad universal en las soluciones basadas en IA, incluyendo la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. Prevenir la discriminación en los algoritmos, asegurando que las decisiones automatizadas no generen sesgos que perjudiquen a colectivos vulnerables. Transparencia y supervisión en el uso de IA en la administración pública y los servicios esenciales. Formación en ética digital y uso responsable de IA para profesionales y ciudadanía. Fomento de la IA como herramienta para la inclusión, desarrollando soluciones que mejoren la vida de las personas con discapacidad y faciliten su participación en la sociedad. Proponemos que CLM Horizonte 2030 integre un enfoque de IA ética e inclusiva, asegurando que la transformación digital sea accesible, equitativa y beneficiosa para toda la ciudadanía.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha final: 31/03/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	108.310,12 €	144.413,50 €	36.103,38 €	0,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				

Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Nuevos sistemas de IA sometidos a chequeo de priorización y viabilidad (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)
Observaciones	Para la estimación presupuestaria se ha utilizado para esta medida el 35% del presupuesto asignado al Gobierno en el contrato de desarrollo del marco de trabajo de IA Generativa.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.03. Desarrollo de casos de uso de IA con principios éticos y garantías legales

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-03-0002
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital
Denominación de la medida	Creación de marco de trabajo para uso de IA Generativa
Descripción de la medida	Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de un marco de trabajo corporativo para el desarrollo de soluciones de Inteligencia Artificial Generativa (IA Generativa). Este marco permitirá abordar la generación de nuevas soluciones y funcionalidades de IA generativa de una manera ágil, eficiente, segura, ordenada y plenamente alineada con las necesidades de la organización y con las normativas relacionadas con la utilización de esta tecnología uso de la IA generativa.
Normativa aplicable	Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial (AI Act)
Propuestas	Administraciones Públicas (Implementar tecnologías de Industria 4.0 para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones y la integración de sistemas de Internet de las Cosas (IoT) para la gestión de recursos y servicios) Administraciones Públicas (Implementar inteligencia artificial para automatizar procesos administrativos, mejorar la toma de decisiones mediante análisis de datos y optimizar la atención al ciudadano con chatbots y sistemas predictivos) Avanzar en la digitalización de los procesos administrativos (Uso de inteligencia artificial y big data para automatizar procesos administrativos y reducir tiempos de espera, junto con la eliminación de documentos innecesarios mediante la interconexión de bases de datos entre administraciones. Las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración de Castilla-La Mancha, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración) Digitalización y Automatización de la Administración Pública (Uso de IA en trámites administrativos, atención al ciudadano y detección de fraudes, e implementación de asistentes virtuales y chatbots para mejorar la relación entre la administración y las empresas.) Ética e inclusión en los procesos digitales (La transformación digital en Castilla-La Mancha debe garantizar que la IA se implemente de manera ética, evitando la discriminación y asegurando que nadie quede atrás. La IA puede ser una herramienta fantástica para la eficiencia y la innovación, pero su desarrollo debe regirse por principios de transparencia, accesibilidad y equidad. Propuesta de Iniciativa Garantizar la accesibilidad universal en las soluciones basadas en IA, incluyendo la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad. Prevenir la discriminación en los algoritmos, asegurando que las decisiones automatizadas no generen sesgos que perjudiquen a colectivos vulnerables. Transparencia y supervisión en el uso de IA en la administración pública y los servicios esenciales. Formación en ética digital y uso responsable de IA para profesionales y ciudadanía. Fomento de la IA como herramienta para la inclusión, desarrollando soluciones que mejoren la vida de las personas con discapacidad y faciliten su participación en la sociedad. Proponemos que CLM Horizonte 2030 integre un enfoque de IA ética e inclusiva, asegurando que la transformación digital sea accesible, equitativa y beneficiosa para toda la ciudadanía.)

Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha final: 31/03/2028				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	670.453,05 €	893.937,40 €	223.484,35 €	0,00 €
Instrumentos	Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Administraciones públicas				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Componentes esenciales del marco de gobernanza que han sido definidos, documentados e implementados (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %) Proyectos de IA Generativa que siguen los procesos y procedimientos establecidos en el marco (PORCENTAJE) - (Valor: 0,00 %)				
Observaciones	El presupuesto se ha calculado utilizando el contrato de marco de trabajo de IA generativa con estos porcentajes: 45 % del presupuesto asignado a paquetes de trabajo de gobierno, 50% de los paquetes de trabajo de Administración, operación y soporte y 50% de capacitación.				

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.04. Mejora de los procesos administrativos mediante la digitalización, aplicando las tecnologías más adecuadas en cada caso concreto y mejorando la interacción con los ciudadanos.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-04-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Generación de aplicaciones y casos de uso de IA Generativa				
Descripción de la medida	Implementación de nuevas aplicaciones y casos de uso basados en tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa para optimizar procesos organizacionales y mejorar la experiencia de usuarios y empleados.				
Normativa aplicable	Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa				
Propuestas	Administraciones Públicas (Implementar tecnologías de Industria 4.0 para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones y la integración de sistemas de Internet de las Cosas (IoT) para la gestión de recursos y servicios) Administraciones Públicas (Implementar inteligencia artificial para automatizar procesos administrativos, mejorar la toma de decisiones mediante análisis de datos y optimizar la atención al ciudadano con chatbots y sistemas predictivos) Digitalización y Automatización de la Administración Pública (Uso de IA en trámites administrativos, atención al ciudadano y detección de fraudes, e implementación de asistentes virtuales y chatbots para mejorar la relación entre la administración y las empresas.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	488.025,82 €	650.701,10 €	162.675,27 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				

Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Número de sistemas de IA generativa desarrollados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	Para el calculo del presupuesto se ha utilizado el contrato de desarrollo del marco de trabajo de IA generativa, teniendo en cuenta el 100% del presupuesto asignado a paquetes de trabajo de soluciones de IA Generativa

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.02. Inteligencia artificial en los procesos
Objetivo	Objetivo 8.02.05. Implementar tecnologías de Industria 4.0 para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo automatización de procesos y uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones.

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-02-05-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Implantación de robotización de procesos (RPA) en la JCCM				
Descripción de la medida	Uso de automatización robótica de procesos (RPA) para la automatización de tareas repetitivas y manuales, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la realización de estos procesos				
Normativa aplicable	N/A				
Propuestas	Administraciones Públicas (Implementar tecnologías de Industria 4.0 para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones y la integración de sistemas de Internet de las Cosas (IoT) para la gestión de recursos y servicios)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	533.461,66 €	440.877,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Contratación de personal Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Funcionarios				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Número de procesos corporativos robotizados con RPA (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	El presupuesto asignado a la medida es el presupuesto aprobado en estos momentos.

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.03. Infraestructuras de las Telecomunicaciones
Objetivo	Objetivo 8.03.01. Reducción de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas en CLM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-03-01-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Cobertura de tecnología móvil de ultima generación (5G)				
Descripción de la medida	Número de localidades cubiertas por tecnología móvil de última generación (5G o superiores).				
Normativa aplicable	Decreto 56/2024, de 24 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Número de localidades (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.03. Infraestructuras de las Telecomunicaciones
Objetivo	Objetivo 8.03.01. Reducción de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas en CLM

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-03-01-0002				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Cobertura FTTH				
Descripción de la medida	Número de localidades con cobertura FTTH				
Normativa aplicable	Decreto 56/24 de 24 de Septiembre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Transformación Digital de CLM.				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Número de localidades (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.01. Promover la cultura de la ciberseguridad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-01-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Campañas de concienciación digital				
Descripción de la medida	Desarrollar campañas de concienciación digital sobre riesgos cibernéticos dirigidas a toda la población.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas	Formación y Sensibilización en Ciberseguridad para capacitar a empresas y autónomos en buenas prácticas de seguridad digital. (Organizar programas de formación gratuita sobre phishing, malware, gestión de contraseñas y seguridad en la nube, y realización de campañas de concienciación sobre riesgos cibernéticos dirigidas a pymes y autónomos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 05/02/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	284.080,89 €	127.040,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Charlas formativas (CUANTÍA) - (Valor: 48,00) Cursos especializados (CUANTÍA) - (Valor: 30,00) Módulos de la Cátedra de ciberseguridad (CUANTÍA) - (Valor: 6,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.01. Promover la cultura de la ciberseguridad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-01-0002				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Educación en ciberseguridad mediante laboratorios				
Descripción de la medida	Impulsar la educación en ciberseguridad mediante laboratorios gratuitos accesibles a toda la ciudadanía				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas	Formación y Sensibilización en Ciberseguridad para capacitar a empresas y autónomos en buenas prácticas de seguridad digital. (Organizar programas de formación gratuita sobre phishing, malware, gestión de contraseñas y seguridad en la nube, y realización de campañas de concienciación sobre riesgos cibernéticos dirigidas a pymes y autónomos.)				
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 05/02/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	55.902,40 €	5.986,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Sesiones formativas de laboratorio (CUANTÍA) - (Valor: 48,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.01. Promover la cultura de la ciberseguridad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-01-0003				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Creación de un Portal de Ciberseguridad				
Descripción de la medida	Promover la cultura en ciberseguridad a través de un portal que ofrezca novedades, proponga soluciones y ofrezca posibilidad de consulta profesional				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas	Formación y Sensibilización en Ciberseguridad para capacitar a empresas y autónomos en buenas prácticas de seguridad digital. (Organizar programas de formación gratuita sobre phishing, malware, gestión de contraseñas y seguridad en la nube, y realización de campañas de concienciación sobre riesgos cibernéticos dirigidas a pymes y autónomos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	42.500,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Empresas				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Portal operativo (SÍ/NO) - (Valor: SÍ)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.02. Reforzar las capacidades técnicas y operativas en materia de ciberseguridad

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-02-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) regional				
Descripción de la medida	Crear y poner en funcionamiento un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) regional para la detección, análisis y respuesta ante incidentes				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas	Administraciones Públicas (Implementar una estrategia integral de ciberseguridad que incluya la evaluación continua de riesgos, formación del personal, autenticación multifactor, cifrado de datos y monitorización en tiempo real para proteger datos sensibles y garantizar la continuidad de los servicios. Establecimiento de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) regional. Este centro será responsable de monitorear, analizar y responder ante amenazas cibernéticas en tiempo real, garantizando la protección de los sistemas y datos de la Administración.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	309.501,08 €	309.501,08 €	309.501,08 €	309.501,08 €	309.501,08 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Grupos de trabajo Herramientas informáticas Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				

Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)
Indicadores	Servicios de ciberseguridad del Centro de Operaciones de Seguridad (PORCENTAJE) - (Valor: 100,00 %)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.03. Fortalecer la formación y la concienciación en materia de ciberseguridad para la Administración

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-03-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Formación especializada para empleados públicos				
Descripción de la medida	Desarrollar programas de formación especializada en ciberseguridad para empleados públicos				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas	Facilitar la transición a los trabajadores de la administración (reforzar el plan de formación para llegar en función de las necesidades concretas)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	8.655,00 €	8.655,00 €	8.655,00 €	8.655,00 €	8.655,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Número de horas de formación (CUANTÍA) - (Valor: 138,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.04. Promover el pensamiento crítico a través de sensibilización en alfabetización mediática

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-04-0001				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Concienciación en Centros Educativos dirigida a alumnado y familias				
Descripción de la medida	Talleres teórico-prácticos para concienciar y sensibilizar en el uso saludable y responsables de la tecnología, promoviendo el pensamiento crítico para combatir la desinformación y el mal uso de los medios digitales.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	21.780,00 €	76.880,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación				
Beneficiarios	Estudiantes				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Numero de Talleres (CUANTÍA) - (Valor: 520,00) número de personas alcanzadas (CUANTÍA) - (Valor: 8.300,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.04. Promover el pensamiento crítico a través de sensibilización en alfabetización mediática

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-04-0002				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Formación sobre alfabetización mediática para profesorado				
Descripción de la medida	Cursos formativos para el profesorado a través del Centro Regional de Formación del Profesorado CRFP				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	1.920,00 €	1.920,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Docentes				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Numero de sesiones formativas (CUANTÍA) - (Valor: 6,00) Numero de docentes alcanzados (CUANTÍA) - (Valor: 450,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.04. Promover el pensamiento crítico a través de sensibilización en alfabetización mediática

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-04-0003				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Sensibilización sobre cómo combatir la desinformación y el mal uso de los medios digitales para la ciudadanía en general				
Descripción de la medida	Charlas de sensibilización en municipios para la ciudadanía en general				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	4.950,00 €	4.950,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				
Indicadores	Numero de charlas (CUANTÍA) - (Valor: 50,00) Numero de personas alcanzadas (CUANTÍA) - (Valor: 500,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.04. Ciberseguridad
Objetivo	Objetivo 8.04.04. Promover el pensamiento crítico a través de sensibilización en alfabetización mediática

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-04-04-0004				
Entidad proponente	Agencia de Transformación Digital				
Denominación de la medida	Concursos en redes sociales				
Descripción de la medida	Elaboración, por parte de jóvenes y centros educativos, de material audiovisual en formato de reels para redes sociales. Material relacionado con alfabetización mediática.				
Normativa aplicable	Decreto 57/2024 de 24 de septiembre				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 01/01/2025 Fecha final: 31/03/2026				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	14.750,00 €	14.750,00 €	14.750,00 €	14.750,00 €	14.750,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Ciudadanía en general Consumidores Docentes Estudiantes Jóvenes				
Órganos responsables	Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...)				

Indicadores	Numero de reels presentados (CUANTÍA) - (Valor: 50,00) Numero de visitas perfil rrss (CUANTÍA) - (Valor: 4.000,00) Numero de visualizaciones (CUANTÍA) - (Valor: 350.000,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.01. Impulso de la cultura del dato

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-01-0001				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Desarrollo de acciones de divulgación y difusión				
Descripción de la medida	Desarrollo de acciones de divulgación y difusión que tengan a los datos como protagonistas desde la perspectiva de la gobernanza, privacidad y análisis de datos. El ámbito de estas acciones comprende tanto acciones internas dentro de la JCCM como externas dirigidas a ciudadanía, empresas y otras administraciones públicas, incluyendo la puesta en valor de buenas prácticas y proyectos regionales para darles visibilidad				
Normativa aplicable	Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Instrumentos	Acciones de asesoramiento Acciones de difusión o promoción Convenios de colaboración Estudios e informes Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Foros de participación Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Asociaciones empresariales Ciudadanía en general				

	Empresas Estudiantes Funcionarios
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)
Indicadores	Número de acciones desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.01. Impulso de la cultura del dato

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-01-0002				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Impulso de la capacitación interna en materia de datos				
Descripción de la medida	Desarrollo y participación en actividades formativas a nivel interno de la JCCM que contribuyan a mejorar la cultura y capacidades de los empleados públicos en materia de datos, incluyendo la creación de una comunidad de aprendizaje y compartición de experiencias en materia de datos				
Normativa aplicable	Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Grupos de trabajo				
Beneficiarios	Administraciones públicas Empresas Funcionarios Universidades				
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)				
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				

Indicadores	Número de acciones desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de personas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.02. Impulso de la innovación a través de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-02-0001				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Creación de la Cátedra de Inteligencia del Dato				
Descripción de la medida	Creación de una cátedra que, de forma colaborativa con la UCLM, permita promover acciones de innovación abierta en materia de datos a través de un modelo de cuádruple hélice				
Normativa aplicable	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración				
Beneficiarios	Administraciones públicas Centros de investigación Empresas Universidades				
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)				
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				
Indicadores	Número de proyectos desarrollados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.02. Impulso de la innovación a través de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-02-0002				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Impulso del ecosistema de datos de la Región				
Descripción de la medida	Contribución al desarrollo y difusión de proyectos que utilicen los datos para generar nuevos y mejores servicios, tanto desde el punto de vista interno como externo de la administración, así como el desarrollo y participación en eventos para maximizar conexiones y networking				
Normativa aplicable	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público				
Propuestas	Economía del Dato (Desarrollar una infraestructura de datos robusta que permita la recolección, análisis y uso estratégico de datos para tomar decisiones informadas. Esto incluye la implementación de plataformas de big data y machine learning para predecir tendencias y optimizar procesos productivos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Acuerdos Convenios de colaboración Estudios e informes Foros de participación Grupos de trabajo Planes y estrategias Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales				

	Asociaciones empresariales Centros de formación profesional Centros de investigación Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla-La Mancha Centros tecnológicos Colegios profesionales Cooperativas Docentes Emprendedores Empresas Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades) Jóvenes Mujeres Población del medio rural Universidades
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)
Indicadores	Número de acciones desarrolladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de organizaciones participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.02. Impulso de la innovación a través de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-02-0003				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Desarrollo de Datathon regional UpData				
Descripción de la medida	Creación y desarrollo de un evento datathon anual dirigido a estudiantes y empresas, con la colaboración de organizaciones, instituciones y empresas de referencia, con el que contribuir al descubrimiento de nuevos enfoques y soluciones innovadoras que utilicen los datos como activo básico, bajo un modelo de innovación abierta.				
Normativa aplicable	Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	3.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
Instrumentos	Acciones de difusión o promoción Acciones de formación Convenios de colaboración Reuniones				
Beneficiarios	Centros de formación profesional Ciudadanía en general Colegios profesionales Docentes Emprendedores Empresas Entidades colaboradoras Estudiantes Microempresas y PYMES				

	Personas en posesión de ciclos formativos Población del medio rural
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)
Indicadores	Número de charlas celebradas en centros (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de alumnos participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de empresas participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.02. Impulso de la innovación a través de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-02-0004
Entidad proponente	Oficina del Dato
Denominación de la medida	Creación de un laboratorio de datos
Descripción de la medida	La creación de un laboratorio de datos regional contribuirá a la mejora de la investigación en la región
Normativa aplicable	Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos
Propuestas	Economía del Dato (Desarrollar una infraestructura de datos robusta que permita la recolección, análisis y uso estratégico de datos para tomar decisiones informadas. Esto incluye la implementación de plataformas de big data y machine learning para predecir tendencias y optimizar procesos productivos.) PLATAFORMA DIGITAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EMPRESAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES SOBRE MEJORES PRÁCTICAS E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN PROVINCIAS DE LA UE (Introducción del Proyecto: En un contexto global donde la sostenibilidad y la gestión eficiente de recursos son prioritarias, este proyecto se propone abordar varios desafíos interrelacionados: el ahorro energético, la reducción de residuos, una movilidad sostenible con baterías y la formación adecuada de profesionales en el ámbito de la gestión ambiental. Para ello, se desarrollará un Programa de Gestión que incluirá una Plataforma de Intercambio de Información, todo ello bajo el marco normativo del Nuevo Reglamento ISN2 de la Unión Europea para el Tratamiento de Datos, garantizando así la ciberseguridad y la protección de datos. Justificación del Proyecto: En base al Convenio suscrito entre APES y OFITEC, y las Jornadas de Ecosistemas Industriales Sostenibles, se está realizando una Plataforma Digital de Intercambio de Información entre Empresas, Instituciones Educativas y Organismos Gubernamentales. Esta Plataforma Digital permitirá difundir las Mejores Prácticas Disponibles e Innovación para la Sostenibilidad en la provincia de Ciudad Real, proyecto replicable y escalable en otras provincias de Castilla La Mancha, en otras provincias españolas y en otras regiones de otros países de la Unión Europea. Al mismo tiempo, existe una creciente necesidad de profesionales capacitados que puedan implementar estrategias efectivas para minimizar el impacto ambiental. Este proyecto busca no solo medir la sostenibilidad de la sociedad y gestionar los recursos disponibles para optimizarlos, sino también formar a los futuros líderes en sostenibilidad, equipándolos con las herramientas necesarias para gestionar eficazmente los recursos.)
Calendario de ejecución de la medida	Fecha inicial: 30/06/2027 Fecha final: 31/12/2030
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Materiales Recursos Presupuestarios

Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Instrumentos	Convenios de colaboración Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Herramientas informáticas				
Beneficiarios	Administraciones públicas Agentes sociales Empresas Investigadores Sistema regional de I+D+I Universidades				
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)				
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				
Indicadores	Número de solicitudes de acceso a datos atendidas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de conjuntos de datos disponibles (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.03. Impulso de uso, integración, reutilización y puesta en valor de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-03-0001				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Elaboración del Plan Estratégico del Dato de Castilla-La Mancha				
Descripción de la medida	Elaboración de un plan estratégico del dato para la región que, partiendo del análisis de las estrategias y normas europeas en materia de datos, defina, a través de la colaboración, la coordinación y el codiseño, un marco para el consumo, la producción, la gestión, la protección y la habilitación de datos, acciones para las cuales, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, debe tomar una posición de liderazgo y de facilitación al resto de agentes socioeconómicos de la región				
Normativa aplicable	Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos				
Propuestas	Economía del Dato (Desarrollar una infraestructura de datos robusta que permita la recolección, análisis y uso estratégico de datos para tomar decisiones informadas. Esto incluye la implementación de plataformas de big data y machine learning para predecir tendencias y optimizar procesos productivos.)				
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	18.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios) Planes y estrategias				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general				

	Empresas Universidades
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)
Indicadores	Elaboración de la estrategia (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de agentes participantes (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de iniciativas contempladas (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.03. Impulso de uso, integración, reutilización y puesta en valor de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-03-0002				
Entidad proponente	Oficina del Dato				
Denominación de la medida	Diseño de normas, procedimientos e instrucciones en materia de datos				
Descripción de la medida	La creación y puesta en marcha de normas, procedimientos e instrucciones en materia de datos contribuirá a crear un marco donde sea posible el uso eficiente y seguro de los datos por los agentes socioeconómicos de la región				
Normativa aplicable	Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla- La Mancha Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos				
Propuestas					
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto				
Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instrumentos	Acciones de formación Acciones normativas y regulatorias Grupos de trabajo Reuniones				
Beneficiarios	Administraciones públicas Funcionarios				
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)				
Entidades ejecutoras	Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				

Indicadores	Número de procedimientos elaborados (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)
Observaciones	

FICHA DE MEDIDA

Eje	Eje 8. Transición digital
Línea de actuación	Línea 8.05. Impulso de la economía del dato en la Región
Objetivo	Objetivo 8.05.03. Impulso de uso, integración, reutilización y puesta en valor de los datos

DATOS DE LA MEDIDA

Código	8-05-03-0003
Entidad proponente	Oficina del Dato
Denominación de la medida	Creación de un espacio de datos interadministrativo
Descripción de la medida	La creación de un espacio de datos administrativos permitirá la interoperabilidad entre las unidades administrativas de la JCCM, contribuyendo a la simplificación de los procesos administrativos internos, así como la compartición, de forma segura, privada y de acuerdo a los estándares, de información con otras AAPP y organizaciones.
Normativa aplicable	Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla- La Mancha Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Directiva de Datos Abiertos Data Act Data Governance Act AI Act Interoperable Europe Act Normas UNE/ISO relativas a datos
Propuestas	Economía del Dato (Desarrollar una infraestructura de datos robusta que permita la recolección, análisis y uso estratégico de datos para tomar decisiones informadas. Esto incluye la implementación de plataformas de big data y machine learning para predecir tendencias y optimizar procesos productivos.) PLATAFORMA DIGITAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EMPRESAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES SOBRE MEJORES PRÁCTICAS E INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN PROVINCIAS DE LA UE (Introducción del Proyecto: En un contexto global donde la sostenibilidad y la gestión eficiente de recursos son prioritarias, este proyecto se propone abordar varios desafíos interrelacionados: el ahorro energético, la reducción de residuos, una movilidad sostenible con baterías y la formación adecuada de profesionales en el ámbito de la gestión ambiental. Para ello, se desarrollará un Programa de Gestión que incluirá una Plataforma de Intercambio de Información, todo ello bajo el marco normativo del Nuevo Reglamento ISN2 de la Unión Europea para el Tratamiento de Datos, garantizando así la ciberseguridad y la protección de datos. Justificación del Proyecto: En base al Convenio suscrito entre APES y OFITEC, y las Jornadas de Ecosistemas Industriales Sostenibles, se está realizando una Plataforma Digital de Intercambio de Información entre Empresas, Instituciones Educativas y Organismos Gubernamentales. Esta Plataforma Digital permitirá difundir las Mejores Prácticas Disponibles e Innovación para la Sostenibilidad en la provincia de Ciudad Real, proyecto replicable y escalable en otras provincias de Castilla La Mancha, en otras provincias españolas y en otras regiones de otros países de la Unión Europea. Al mismo tiempo, existe una creciente necesidad de profesionales capacitados que puedan implementar estrategias efectivas para minimizar el impacto ambiental. Este proyecto busca no solo medir la sostenibilidad de la sociedad y gestionar los recursos disponibles para optimizarlos, sino también formar a los futuros líderes en sostenibilidad, equipándolos con las herramientas necesarias para gestionar eficazmente los recursos.)
Calendario de ejecución de la medida	A lo largo de la vigencia del Pacto

Tipos de recursos empleados	Recursos Humanos Recursos Presupuestarios				
Previsiones presupuestarias	2025	2026	2027	2028	2029
	0,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €
Instrumentos	Asistencia técnica Expedientes de contratación (suministros, servicios y concesión de servicios)				
Beneficiarios	Administraciones públicas Ciudadanía en general Empresas				
Órganos responsables	Vicepresidencia Primera (Oficina del Dato)				
Entidades ejecutoras	Agencia de Transformación Digital (Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital - Órganos Adscritos - Organismo Autónomo Agencia de Transformación digital ...) Oficina del Dato (Presidencia - Vicepresidencia Primera - ...)				
Indicadores	Plataforma operativa (SÍ/NO) - (Valor: SÍ) Número de productos de datos en la plataforma (CUANTÍA) - (Valor: 0,00) Número de usuarios (CUANTÍA) - (Valor: 0,00)				
Observaciones					

